

FIGURAS REVISTA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN

03

VOL. 5

JULIO - OCTUBRE 2024

ISSN 2683-2917



FIGURAS REVISTA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN, ISSN 2 683-2917, vol. 5, núm. 3, julio - octubre 2024, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Secretaría de Posgrado e Investigación. Av. Alcanfores y San Juan Totoltepec s/n, Sta. Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

<https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3>

<https://revistafiguras.acatlan.unam.mx>

Contacto: revistafiguras@acatlan.unam.mx

55 5623-1750, extensión: 38963.

Editor responsable: Miguel Ángel de la Calleja. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título 04-2019-032912495400-203, ISSN 2683-2917, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsables de la última actualización de este número: Mónica Elena Cruz Nájera y Daniel de la Garza Cordero; Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Secretaría de Posgrado e Investigación. Av. Alcanfores y San Juan Totoltepec s/n, Sta. Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México; tel. 55 5623-1750, ext. 38963. Fecha de última modificación: 1 de julio de 2024.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

El contenido de los textos es responsabilidad de los autores y no refleja forzosamente el punto de vista de los dictaminadores o de los miembros del comité editorial de la revista, de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán ni de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se autoriza la reproducción de los textos a reserva de citar la fuente exacta y de respetar los derechos de autor.

Imagen de la portada: Freepik / EyeEm.

Imágenes de fondo en portadillas: Freepik / Valentin Lacoste (Perspectivas); Studio Work Stock (Escenas); WIRESTOCK (Resonancias).



FES ACATLÁN

Mtra. Nora del Consuelo Goris Mayans. Directora

CONSEJO EDITORIAL

Mtro. Javier Bonilla Saus. Universidad ORT Uruguay
Dra. Vittoria Borsò. Universidad Heinrich Heine Düsseldorf
Dra. Judith Bosnak. Leiden University
Dr. Héctor Fix Fierro †. UNAM
Dr. Javier Fombona. Universidad de Oviedo
Dr. Gonzalo Herranz de Rafael. Universidad de Málaga
Dra. Sara Poot Herrera. University of California, Santa Barbara
Dr. Rubén Darío Medina Jaime. UNAM
Dr. Pedro Poitevin. Salem State University
Dra. Patricia Ruiz Perdomo. Universidad Nacional de Colombia
Dra. Mara Sánchez Llorens. Universidad Politécnica de Madrid
Dra. Abril Uscangas Barradas. UNAM
Dr. José R. Valles Calatrava. Universidad de Almería

COMITÉ EDITORIAL

Dra. Antonina Ivanova Boncheva. UABCs
Dra. Raquel Franklin Unkind. Universidad Anáhuac
Dr. Javier Pineda Muñoz. UAEM
Dr. Demetrio Fabián García Nocetti. UNAM
Dr. Carlos Humberto Reyes Díaz. UNAM
Dr. Javier Rosiles Salas. UCEMICH.
Dra. Ana Olivia Ruiz Martínez. UNAM.
Dra. Virna Velázquez Vilchis. UAEM

COORDINACIÓN EDITORIAL FES ACATLÁN

Coordinación. Dra. Laura Páez Díaz de León
Director editorial. Lic. Miguel Ángel de la Calleja
Editor asociado. Lic. Alex Rodríguez
Diseño gráfico. Lic. Heidi Puon Sánchez
Corrección de estilo. Mtra. Claudia Colomer
Desarrollo frontend y backend. Mónica Elena Cruz Nájera y Daniel De la Garza Cordero.
Video e investigación. Lic. Sophie Canseco

Soporte de textos. Delia Paola Cárdenas Guzmán, Felipe Ezequiel Cervantes Paniagua, Mónica Cortés, Andrea Alondra Domínguez Razo, Mariana Gómez Jacinto, María Fernanda Ordoñez Alcaide, Itzel Joali Pereda Montaño, Alejandro Mendoza Rodríguez y Ma. Fernanda Torres Carbajal.

Contenido en inglés. Lía Fernanda Patiño Camargo y Karla Marieth Velázquez Andrade.

Servicio social. Gabriela Flores Hernández, Mariana Garza González, Victoria Lin Guerrero Escalera y Gloria Guadalupe Olivares Navarro.

Comunicación. Nayeli Sarahí Santiago Germán.

CONTENIDO

05 PRESENTACIÓN

161 SEMBLANZAS

7

PERSPECTIVAS (artículos)

8

La poesía como instrumento de motivación. Análisis de poemas de Georg Trakl y Bertolt Brecht: didáctica en la clase de alemán
Elisabeth A. Mager Hois

43

El régimen municipal mexicano y español en la adopción del gobierno abierto
Raúl Labandeira García y Manuel Martínez Justo

59

La España de Hemingway: el fenómeno orientalista en su obra sobre la Guerra Civil
Rodrigo Octavio Tirado de Salazar

78

La individualización humana y sus bases en la individualización animal
Pedro José Veyra Bahena y José Hernández Prado

103

ESCENAS (ensayos)

104

La violencia psicológica en torno a la promesa de los derechos humanos
Pastora Melgar Manzanilla

115

Conflictos de baja intensidad en México: el papel del lawfare, de la Guardia Nacional y el narcotráfico
Daniel Márquez

127

Un México que nos sacude y duele. El derecho humano a la salud en contextos violentos y con débil Estado de Derecho
Mariana Tercero Ruiseco

139

Violencia institucional contra las mujeres: la responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas, una respuesta en el combate a la corrupción
Mónica de los Ángeles Valencia Díaz

151

La prisionalización en México: un factor de violencia a los derechos fundamentales, a la salud mental y al libre desarrollo de la personalidad en mujeres madres en situación de reclusión
Carlos André García Zamora

157

RESONANCIAS (reseñas críticas)

158

Las leyes de la interfaz. Carlos Alberto Scolari. Las leyes de la interfaz: Diseño, ecología, evolución, tecnología. México: Gedisa, 2018.
Fernando Martínez Vázquez

ÍNDICES Y CATÁLOGOS



Bibliografía Latinoamericana



Citas Latinoamericanas en

Ciencias Sociales y Humanidades



Crossref



crue

Universidades
Españolas

Red de Bibliotecas
REBIUN



Directory of Open and Scholarly Journals

Google Académico



Matriz de Información para el

Análisis de Revistas



Red Iberoamericana
de Innovación y Conocimiento Científico



PRESENTACIÓN

La relación entre la violencia y los derechos humanos en México es un tema de gran relevancia y complejidad. A pesar de la aparente nobleza inherente a los derechos humanos, su implementación enfrenta la cruda realidad de un contexto donde la violencia es constante, afectando especialmente a los sectores más vulnerables de la sociedad. Esta compleja relación es el asunto desarrollado en la sección **Escenas de FIGURAS REVISTA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN**.

Aunque se proclama en tratados y constituciones, la implementación efectiva de los derechos humanos suele quedar rezagada. En el ámbito político, estrategias de baja intensidad como el *lawfare* demuestran cómo la violencia puede ser ejercida de manera menos visible pero igualmente destructiva, erosionando la legitimidad de las instituciones y socavando la confianza pública.

Además, el derecho a la salud enfrenta desafíos significativos debido a la violencia y la debilidad del Estado de derecho. La alta criminalidad y la falta de un sistema judicial robusto impactan directamente la capacidad de los ciudadanos para acceder a servicios de salud de calidad. Asimismo, la violencia institucional, especialmente contra las mujeres, y la corrupción en el sector público reflejan un sistema que necesita ser revisado.

El sistema penitenciario revela otra faceta de la violencia institucional, particularmente en el caso de las mujeres madres en reclusión, cuya salud mental y desarrollo personal se ven gravemente afectados.

Así, **Escenas** presenta ensayos que invitan a la persona lectora a reflexionar sobre estas diversas

formas de violencia y su impacto en los derechos humanos en México. A través de un análisis crítico, los textos buscan aportar una comprensión más profunda de estos desafíos, fomentando una discusión abierta y transparente.

Las secciones **Perspectivas y Resonancias** sostienen una discusión productiva de los intereses de la investigación multidisciplinaria internacional. Cuatro artículos y una reseña presentan investigaciones novedosas en temas inéditos.

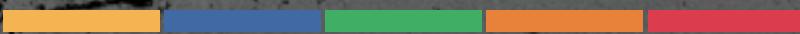
“La poesía como instrumento de motivación. Análisis de poemas de Georg Trakl y Bertolt Brecht: didáctica en la clase de alemán” es un profundo análisis de los diferentes aspectos de la motivación y la aplicación en la clase de alemán de la poesía de dos escritores alemanes; en “El régimen municipal mexicano y español en la adopción del gobierno abierto” se realiza un estudio de los sistemas municipales de ambos países para reconocer el avance de sus esquemas de gobernanza; “La España de Hemingway: el fenómeno orientalista en su obra sobre la Guerra Civil” destaca la visión orientalista impulsada por el escritor y periodista estadounidense para crear una narrativa específica sobre España; y “La individualización humana y sus bases en la individualización animal” es un ejercicio de heterogéneo pensamiento sociológico.

Finalmente la reseña crítica, en la que se destacan los aspectos considerados de interés sobre el libro *Las leyes de la interfaz. Diseño, ecología, evolución, tecnología* de Carlos A. Scolari.

COORDINACIÓN EDITORIAL



PERSPECTIVAS



La poesía como instrumento de motivación

Análisis de poemas de Georg Trakl y Bertolt Brecht: didáctica en la clase de alemán

Fotografía: Freepik / wirestock.

**FIGURAS REVISTA ACADÉMICA
DE INVESTIGACIÓN**
ISSN 2683-2917
Vol. 5, núm. 3,
julio - octubre 2024
[https://doi.org/10.22201/
fesa.26832917e.2024.5.3](https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3)



Esta obra está bajo una licencia
Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual
4.0 Internacional

Poetry as a tool for motivation. Analysis of poems by Georg Trakl and Bertolt Brecht: teaching methodology in German class.

<https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3.350>

Recibido: 2 de octubre de 2023

Revisado: 29 de febrero de 2024

Aceptado: 16 de mayo de 2024

 **Elisabeth A. Mager Hois**

Universidad Nacional Autónoma de México.
Facultad de Estudios Superiores Acatlán. México
emagerh@gmail.com

Resumen: El artículo tiene como objetivo motivar a los alumnos en el aprendizaje de alemán, debido a una drástica deserción de los estudiantes en las clases de nivel medio y superior (A1.2, A2.2) del Plan Global en el Centro de Enseñanza de Idiomas de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Por ese motivo, se requiere un análisis profundo de los diferentes aspectos de la motivación y su aplicación en la clase de alemán. En este contexto, la poesía juega un papel importante, porque acerca a los alumnos a la cultura meta con el objetivo de fortalecer su personalidad, fomentar su conciencia

social, ampliar su horizonte cultural y lograr el éxito en el aprendizaje de alemán. Se han escogido poesías expresionistas de Georg Trakl y poesías de Bertolt Brecht con una posición crítica hacia la sociedad. Estos poemas sirven a los estudiantes para madurar en su personalidad e interesarse por la cultura y lengua meta. Para este propósito, se ha agregado un apartado de recomendaciones didácticas, en el cual se refleja la teoría de la motivación y su aplicación en los talleres literarios. Así, el artículo se presenta en tres apartados: “Reflexión teórica acerca de la motivación”, “Motivación a través de poesía” y “Recomendación para la didáctica”.

Palabras claves: Motivación, poesía, Georg Trakl, Bertolt Brecht, didáctica de alemán.

Abstract: The article aims to motivate students in learning German, due to a drastic drop out of students in intermediate and higher level classes (A1.2, A2.2) of the Global Plan at the Language Teaching Center of the Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México. For this reason, a deep analysis of the different aspects of motivation and its application in the German class is required. In this context, poetry plays an important role, bringing students closer to the target culture in order to strengthening their personality, promoting their social awareness, increasing their cultural horizon, and achieving success in learning German. Expressionist poems by Georg Trakl and poems by Bertolt Brecht with a critical position towards society have been chosen. These poems help students mature in their personality and become interested in the target culture and language. To support this goal, a section of didactic recommendations is included, reflecting the theory and its application in literary workshops. Consequently, the article is presented in three sections: “Theoretical reflection on motivation”, “Motivation through poetry” and Recommendation for didactics”.

Keywords: Motivation, poetry, Georg Trakl, Bertolt Brecht, teaching methodology of German.

Introducción

La gran deserción de alumnos en los semestres medios y avanzados (más de 50%) del Plan Global de Alemán¹ en el Centro de Enseñanza de Idiomas de la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán (UNAM) nos obliga a preguntarnos sobre las causas de este fenómeno. Una podría ser la falta de motivación en el aprendizaje de una lengua. Mi experiencia en la impartición de talleres culturales de poesía me lleva a concluir que esta expresión literaria motiva a los estudiantes tanto para el desarrollo de su personalidad y en el conocimiento cultural, así como en el aprendizaje del idioma.

Por esta razón, analizo en este artículo la función de la poesía como instrumento de motivación en forma teórica, y a través de la interpretación de poemas de Georg Trakl y Bertolt Brecht, en forma de aplicación didáctica. En este último apartado, se retoman los conocimientos de la psicología de motivación y se analiza su efectividad didáctica en el aprendizaje del alemán a través de la poesía. En este aspecto, se presentan dos diferentes poetas, Georg Trakl con su énfasis en lo existencial, y Bertolt Brecht con su enfoque en la conciencia social a través de la dialéctica.

De esta manera, surge la siguiente pregunta: ¿de qué manera la poesía puede motivar a los estudiantes en su avance personal, social, cultural y cognitivo? Las respuestas más evidentes se refieren a la maduración personal, sensibilización social y literaria, la comprensión de lectura a través de la interpretación semántica y formal, la ampliación del léxico, así como el mejoramiento en la pronunciación.

1. Reflexión teórica acerca de la motivación

Para Ajello (2003), la motivación es una “trama que sostiene aquellas actividades que son significativas para la persona y en las que esta toma parte. En el plano educativo, la motivación debe ser considerada como la disposición positiva para aprender y continuar haciéndolo de una forma autónoma”. Además, la teoría de la motivación diferencia entre la motivación intrínseca y extrínseca, que enseguida se explicará.

¹ En el Departamento de Alemán, Ruso y Griego del Centro de Enseñanza de Idiomas de la FES Acatlán (UNAM), entre semana, hay seis niveles del Plan Global, tres niveles de Comprensión de Lectura.

1.1. Motivación intrínseca

La motivación intrínseca o primaria surge del objeto de estudio mismo; une a la persona con su ambiente, en forma directa, lo cual motiva al estudiante sin intervención pedagógica (Solmecke 1976, 23). En general, se trata de un interés inherente y disfrute de la materia misma, según Maarten Vansteenkiste, Willi Lens y Edward L. Deci (2006, 19). Así, “la motivación intrínseca [es] asociada a factores internos del individuo que la experimenta (por ejemplo, gusto o interés por la tarea en sí)” (Romero y Pérez 2009, 3).

Este tipo de motivación, orientada hacia el objeto de estudio, se distingue por la congruencia entre los intereses de estudio y las metas fijadas; muchas veces, se refiere a los motivos de su especialidad. En este sentido, se garantiza un aprendizaje de alta calidad y creatividad (Ryan y Deci 2000, 55). Pero también los motivos sociales y los emocionales pueden acompañar a los cognitivos, los cuales, con el tiempo, pueden convertirse en una motivación intrínseca.

1.1.1. Motivación cognitiva

La motivación cognitiva surge por la materia misma, por ello se denomina motivación intrínseca, que procede mediante planes y metas.

Motivación mediante metas

De acuerdo con María Luisa Naranjo Pereira, la motivación intrínseca aumenta “cuando la persona tiene posibilidades de elección y oportunidades para tomar la responsabilidad personal de su aprendizaje, establecer sus propias metas, planear cómo alcanzarlas y monitorear su progreso” (2009, 166). En el ámbito académico, los alumnos tienen metas de aprendizaje cuando “valoran la tarea en sí como una oportunidad de crecer, desarrollarse, progresar y mejorar” (Romero y Pérez 2009, 3). Así, la meta es el estado ideal en forma de previsión que una persona intenta realizar a corto o a largo plazo (Reeve 1994).

Con respecto a la efectividad en el aprendizaje, nos preguntamos: ¿cuáles metas serían las más eficaces en cuestión del tiempo?, ¿cuáles serían las metas a corto plazo o largo plazo? Las metas a corto plazo tienen la ventaja que sus pasos reciben un refuerzo positivo de logro, lo que aumenta el compromiso del individuo y el rendimiento. En comparación, las metas a largo plazo generan una motivación intrínseca y, por lo tanto, son más duraderas que las metas a corto plazo, que están

enfocadas, sobre todo, al control y al resultado positivo en la competencia (Mandurink y Harackiewicz 1984; Vallerand, Deci y Ryan 1985). En general, se puede afirmar que las metas a largo plazo tienen aspiraciones abstractas; en comparación con las de corto plazo que se refieren a aspiraciones concretas (Ravlin 1987).

Erez y Zidon consideran que el mayor rendimiento en el proceso de aceptación de metas se da en aquellas que provienen del exterior. Empero, estas metas externas deben ser interiorizadas mediante la autoimposición; a saber, la aceptación de una meta, que conlleva la decisión de autoimponerse, implica un compromiso de esfuerzo, mientras que el rechazo de una meta significa indiferencia o poco compromiso (Erez y Zidon 1984). Normalmente, se rechazan las metas altas para no fracasar, ya que pueden ser inalcanzables y desalentadoras. Por consiguiente, las tareas que se asignen deben corresponder con el nivel de la persona, no ser demasiado difíciles ni demasiado fáciles (según Erez y Zidon 1984).

Lo que tiene mayor importancia en la motivación intrínseca es el aspecto cultural; muchas veces las personas se interesan por una materia porque quieren conocer el fondo cultural, por lo cual desarrollan un interés por la materia misma.

Motivación mediante planes

Crear motivaciones para un aprendizaje efectivo depende, en gran medida, de las motivaciones cognitivas y culturales. Estas motivaciones se refieren a planes y metas que se plantean para lograr objetivos. Por lo tanto, existen mecanismos de plan-acción y de meta-acción, en tanto que los planes y las metas representan los fenómenos motivacionales, las acciones y la conducta producen las consecuencias. Es decir, cuando la mente organiza la información motivada por un objeto, llega a plantearse planes y metas. Estos planes se comprueban en las acciones, y según su resultado positivo o negativo, pueden ser cambiados o ajustados para llegar a un resultado satisfactorio (Reeve 1994, 163-165). Según Reeve:

Cuando las personas hacen uso de su conocimiento construyen planes, metas [...] para aumentar la probabilidad de tener consecuencias positivas y la probabilidad de un mínimo de consecuencias negativas. Una vez que la persona tiene una expectativa de la consecuencia que tendrá un acontecimiento, su acción de conducta se ajustará a sus cogniciones. Las personas usan el conocimiento cognitivo como anteproyecto para escoger y evaluar las posibilidades de acción (1994, 164-165, trad. Mager).

Miller, Galanter y Pribram hablan, en este contexto, de personas que tienen representaciones cognitivas ideales de sus conductas. Para lograr estos objetivos, es necesario hacer ajustes en las acciones para restablecer una congruencia cognitiva. Este comportamiento exige un cierto grado de conciencia del estado actual de la conducta (Miller, Galanter y Pribram 1960). Por este motivo, dichos autores elaboraron un modelo de conducta para la motivación con planes: TOTE (*test-operate-test-exit*) o “testar-operar-testar-salir”, por el cual la persona se ajusta mediante correcciones a su estado ideal, evitando la incongruencia en los resultados.

Dicho modelo de la conducta parece ser demasiado mecánico, porque la persona no siempre se comporta de una manera ideal, sino que se ve obstaculizada por problemas internos que no le permiten la corrección. Muchas veces, las acciones están influenciadas por el inconsciente, por lo que se dificulta cambiarlas. Sin embargo, la conciencia social permite una autocorrección de la visión social y un cambio en el comportamiento hacia la sociedad mediante la dialéctica, lo que veremos en la poesía de Bertolt Brecht.

1.1.2. Motivación social y emotiva

El motivo de logro

La motivación se define por el motivo de logro porque está estrechamente interrelacionada con la esperanza del éxito; es decir, la meta del éxito activa el motivo de logro y produce un aprendizaje efectivo (Reeve 1994). Por lo tanto, David McClelland y John Atkinson definen en sus estudios la necesidad de logro como “el éxito en la competición con un criterio de excelencia” (McClelland, Atkinson, Clark y Lowell 1953, *cit.* en Reeve 1994, 271). Empero, según Heckhausen, los criterios de la excelencia deberían estar relacionados con la realización de una tarea, con uno mismo o con los otros (Heckhausen 1967). Estos comportamientos se combinan con emociones de orgullo y de satisfacción. En el caso contrario resultaría una frustración, lo que podría obstaculizar el aprendizaje. Sólo en personas con una alta motivación de logro, este obstáculo puede convertirse en un impulso de superación. La situación más favorable para el aprendizaje sería la dificultad intermedia de tareas moderadamente desafiantes. Así, en tareas demasiado fáciles o difíciles, estas personas se comportarían como alumnos con menor motivo de logro (Karabenick y Yousseff 1968).

Según Feather, las personas con un alto grado de logro muestran mayor persistencia ante el fracaso en las tareas difíciles frente a las personas con baja orientación hacia el logro (Feather 1961 y 1963). Esta actitud exige confianza en sí mismo

para superar situaciones difíciles. Precisamente esta cualidad habilita a estas personas para trabajos más independientes (McClelland 1965). Murray atribuye a este motivo el desarrollo de la personalidad, por encima de su capacidad de superar tareas difíciles (Murray 1938). Sin embargo, el miedo al fracaso puede disminuir las expectativas de éxito. Por lo tanto, es necesario, reducir este miedo mediante el método de animación y de retroalimentación, así como por el conocimiento del nivel de aprendizaje y de las dificultades correspondientes.

Motivo de autorrealización

Otro factor importante de la motivación intrínseca es la autorrealización, la cual puede brindar a los estudiantes una satisfacción a nivel personal. Valdés (cit. en Naranjo 2009, 157) también reconoce el crecimiento y la realización del propio potencial, lo que permite a la persona realizar lo que le agrada y poder lograrlo. Esta realización puede basarse en la singularidad del individuo que funciona en forma autónoma y consciente (Allport 1937, 316, 319, 323, 562, 623, 647, 679) o en el interés social con metas y expectativas, proyectadas hacia el futuro, según Adler (cit. en Cofer y Appley 2003, 649).

Frente a estas proposiciones, el existencialismo se basa principalmente en la psicología del inconsciente de Freud, que muestra los conflictos interiores de una persona. En la opinión de Otto Rank, la solución de este conflicto es la expresión de la individualidad en forma creativa y artística, donde el individuo se levanta sobre el “hombre promedio”, liberándose de las demandas externas. Así, “el artista se enfrenta y resuelve el conflicto existente entre esa unión simbiótica (que es una especie de ‘muerte’) y su individualidad (una especie de ‘fuerza vital’)” (Rank cit. en Cofer y Appley 2003, 650).

Esta propuesta de Rank nos acerca a la autorrealización de los estudiantes de una lengua, sobre todo cuando quieren lograrlo a través de la producción lingüística y literaria, aunque pudiera ser una meta a largo plazo o la motivación a corto plazo con resultados modestos que fortalecen la autoestima, por la manera en que se anima a actuar por su propia cuenta.

Para autorrealizarse es de suma importancia familiarizarse e identificarse con la cultura meta. El interés en la cultura ajena enriquece al individuo a tal grado que lo motiva a utilizar todas las fuerzas y posibilidades para adentrarse cada vez más a sus profundidades, sea por la vía del arte o de la literatura, incluso por medio de redes sociales. Muchas veces, los estudiantes están motivados en forma extrínseca, por ejemplo, a través de amigos o familiares, quienes generan en ellos el interés

por la materia. De esta manera, la motivación extrínseca se convierte en una motivación intrínseca.

Además, el enriquecimiento cultural fortalece la personalidad y protege a la persona de un fracaso existencial. Sobre todo, la identificación con la cultura meta abre una nueva oportunidad y amplía el conocimiento y la sensibilización del carácter, especialmente a través de la poesía, ya que este medio tiene la capacidad de tranquilizar, pero también de despertar la conciencia social de los lectores, dependiendo del tipo de poemas que se presenten.

1.2. Motivación extrínseca

La motivación extrínseca despierta el interés hacia un objeto de estudio por factores secundarios y no por la materia misma. Según Marta Romero y Miguel Pérez, la causa de esta motivación se debe buscar en factores externos. Por tal motivo, “la persona no se siente motivada por la naturaleza de la tarea, sino que la concibe como un medio para conseguir otros fines (un título, un trabajo, reconocimiento social...)” (2009, 3). Estos factores pueden referirse a cuestiones sociales y emocionales fuera del objeto. Por ejemplo, en el alumno se despierta el interés por un objeto de estudio debido a la simpatía hacia un maestro, el deseo de ser aceptado por sus compañeros, expectativas profesionales o por experiencias de castigo y de recompensa (Reeve 1994; Schunk 1997, 332-333), entre otros.

Con el tiempo, estas motivaciones de experiencias sociales y emocionales pueden convertirse en motivaciones intrínsecas, y es cuando el alumno dice: “Ya no estudio esta lengua por la maestra, el maestro o por el aprecio de los compañeros, sino por el interés en la materia misma”. Algo similar puede ocurrir con los métodos de las recompensas, cuando el alumno recibe cierto refuerzo a través de ellos y, por lo tanto, sigue aprendiendo. Sin embargo, el uso del castigo es más cuestionable, porque las personas muy sensibles podrían perder el interés en el estudio, debido a la falta de autoestima, y su único objetivo sería cumplir con la materia en lugar de desarrollar un interés genuino por ella.

1.2.1. Motivo de afiliación al poder

Cuando se trata de la búsqueda del poder, llegamos a una motivación extrínseca porque no es la materia en sí misma la que interesa. Sin embargo, si se utiliza esta afiliación al poder para lograr mayores éxitos en el estudio, entonces la motivación extrínseca se convierte en una de primer rango o intrínseca, es decir, que favorece

el aprendizaje. Esta conducta estabiliza la confianza en sí mismo y en el éxito en el aprendizaje, especialmente cuando los estudiantes se agrupan para estudiar juntos. Por otro lado, el fracaso en la formación de amistades puede tener consecuencias negativas para el aprendizaje. Según McAdams y Losoff, estas relaciones son más estables y duraderas en personas con una alta motivación de afiliación que en personas con un bajo nivel. (McAdams y Losoff 1984)

La habilidad de afiliación puede evolucionar hacia un anhelo de poder cuando la persona utiliza las redes personales para sus propios fines, ya sea a través de la influencia o el control. Winter y Stewart definen el motivo de poder “como el deseo de hacer que el mundo material y social se ajuste a la imagen o plan de uno” (Winter y Stewart 1978, cit. en Reeve 1994, 284). Este motivo de poder implica cierto grado de fuerza de voluntad para lograr los fines deseados y es capaz de superar cualquier obstáculo, por lo que el fin justifica los medios. Por esta razón, este tipo de motivación puede ser cuestionada en el aspecto ético. Sin embargo, la persona que persigue tal objetivo tiene la posibilidad de lograr mayores éxitos en el aprendizaje, aunque a veces sea a costa de los demás.

1.2.2. Motivación mediante recompensas y castigos

John Kenneth Galbraith diferencia en su teoría de poder entre el poder condigno y el poder compensatorio. En el primero se trata de una “sumisión infligiendo o amenazando con consecuencias apropiadamente adversas.” En cambio, el poder compensatorio “ofrece al individuo una recompensa o pago, lo suficientemente ventajoso o concordante para que él (o ella) renuncie a perseguir su propia preferencia a cambio de la recompensa” (Galbraith 1988, 29–30). Esto quiere decir que la recompensa tiene una importancia primordial, por lo cual no es la motivación intrínseca la que anima a la persona, sino un factor secundario. En este caso, la recompensa puede funcionar en forma de reconocimiento o en forma material, incluso como una función física que significa la supervivencia de la persona, sobre todo, cuando garantiza la superación profesional. Es así como existe la posibilidad de que la motivación secundaria o extrínseca se convierta en una primaria o intrínseca.

En cambio, el poder condigno surge de una autodefensa, de evitar un factor negativo, sea en forma física o verbal. En general, se trata de personas amenazadas y aterrorizadas, quienes no disfrutan el objeto en sí, sino que huyen de lo esencial para perderse en lo superficial. Muchas veces, surge una falta de concentración en la materia, debido a temores ante una amenaza. De esta manera, no se puede hablar de una motivación intrínseca, sino únicamente de una motivación extrínseca.

2. La motivación a través de la poesía

El abordaje de la poesía entre los estudiantes, a menudo, se percibe como aburrido, especialmente cuando se presenta de manera muy tradicional. Sin embargo, al considerar los intereses de los alumnos, los resultados pueden ser diferentes. Establecer metas relacionadas con cuestiones existenciales motiva a los jóvenes y les permite desarrollar su personalidad. A medida que el estudiante logra un fortalecimiento personal, también avanza en el aprendizaje del idioma meta. Este dominio del lenguaje en diferentes aspectos culmina en una autorrealización y brinda cierta satisfacción personal.

En particular, el expresionismo literario y artístico lleva a los alumnos a esta maduración personal, porque el expresionismo se basa en el existencialismo filosófico, donde el ser humano llega a los abismos de su existencia. La angustia ante la nada, la desesperación social y psicológica son las características más significativas, porque el individuo ya no puede refugiarse en lo místico y en la cohesión de grupo, debido al individualismo y la enajenación del ser humano en un mundo, donde la razón y el egoísmo de la sociedad capitalista predominan. Esto lleva a la persona a un proceso de aislamiento y desorientación en la visión del mundo, así como los valores humanos, acompañados de estados de angustia e incertidumbre ante la muerte.

Esta situación de conflictos existenciales de ego y de angustia se refleja en el expresionismo artístico y literario, donde la destrucción y el aislamiento de un alma destrozada y solitaria llevan al individuo al ocaso de la humanidad (cfr. Langermann 2002, 124, 358–360), lo que se refleja en los poemas expresionistas de Georg Trakl (1887–1914). El origen de este pensamiento pesimista se explica también por el fondo histórico, el cambio político y la transición de la monarquía a la sociedad burguesa, de un mundo religioso a un mundo racional, en el cual se cuestionaban los valores religiosos y el mundo místico, la convivencia humana y el sentido de la vida.

Influenciado por esta realidad y por antecedentes biográficos, Georg Trakl llegó a los límites de lo soportable y al abismo de la existencia humana, hallando en el cloroformo una salida a sus problemas existenciales. Su poesía refleja esta visión pesimista y muestra los abismos de la existencia humana con todos sus estados de angustia ante la nada. Sin embargo, no deja caer al hombre en una desesperación sin salida, sino que busca la paz silenciosa que, en su raíz, es de esencia religiosa, aunque no en el sentido tradicional (Basil 1965; Hinck 2004). De esta forma, este ciclo del ocaso y de la resurrección de la existencia humana convierte a Trakl en un maestro de excelencia para superar problemas existenciales.

De acuerdo con Linda B. Gambrell, la lectura motiva a los alumnos en mayor grado, si tiene relevancia para su vida (2011, 173). La confrontación con su existencia llega a buenos resultados en el momento en que pueden compartir sus problemas con otros. A. Applebee, J. Langer, M. Nystrand y A. Gamoran (2003) reflexionan en torno a esta problemática en relación con la motivación y la efectividad en el aprendizaje, meta que se logra, sobre todo, en la lectura y escritura compartida. Por tal motivo, el método democrático es de suma importancia, donde el profesor sólo tiene un rol de asesor.

2.1. Análisis de poemas expresionistas de Georg Trakl² (1887-1914)

2.1.1. El poema “Untergang” [Ocaso]

La quinta y última versión del poema “Untergang” [Ocaso], de la colección *Sebastian im Traum*, fue publicada en 1913 por Ludwig von Ficker en la revista *Der Brenner*, dedicada a Karl Borromaeus Heinrich, un compañero literario, a quien consideraba como su hermano (Williams 1999, 156). Según Eric Williams, este poema se dirige al “otro con una sensibilidad poética”, cuyo origen radica en el mito occidental del paraíso perdido y de una unidad ausente (Williams 1999, 156).

Eric Williams observa una polarización de arriba y de abajo en este poema, en un esquema de “über-über/unter-unter” [arriba-arriba/abajo-abajo] con una tendencia hacia abajo; sin embargo, la narración en el presente no excluye una salvación en el futuro (Williams 1999, 155).

En el poema se presentan diferentes imágenes neurasténicas que se unen en una sola; es la impresión del “ocaso” que domina los temas y motivos de la naturaleza. Por consiguiente, la temporada a finales de otoño culmina en el invierno, así como la tarde en la noche y la medianoche (Williams 1999, 155). Para Paul Wanner, este poema significa el ocaso de la humanidad a través de la civilización, en donde la naturaleza cede el paso a la deshumanización, simbolizada en los muros blancos; a saber, el color blanco se acerca a la muerte de nuestro ser (Wanner 1964, 92).

² Hans-Georg Kemper (1999).

Versión en alemán (Trakl 1938, 94):

Untergang

Über den weißen Weiher
Sind die wilden Vögel fortgezogen.
Am Abend weht von unseren Sternen ein eisiger Wind.

Über unsere Gräber
Beugt sich die zerbrochene Stirne der Nacht.
Unter Eichen schaukeln wir auf einem silbernen Kahn.

Immer klingen die weißen Mauern der Stadt.
Unter Dornenbogen
O mein Bruder klimmen wir blinde Zeiger gen
Mitternacht.

Georg Trakl

Versión en español:³

Ocaso

Sobre el blanco estanque
han pasado de largo las aves salvajes.
De nuestras estrellas sopla un viento helado al atardecer.

Sobre nuestras tumbas
se comba la quebrada frente de la noche.
Bajo robles balanceamos en una barca argéntea.

Siempre resuenan los blancos muros de la ciudad.
Bajo arcos de espinos,
oh hermano mío, ascendemos, ciegas agujas, hacia
la medianoche.

Georg Trakl

³ Traducción del alemán al español por José Luis Reina Palazón en *Georg Trakl* (2000, 119).

En la primera estrofa, sentimos una tranquilidad cercana a la muerte, con sus vientos helados y la ausencia de la vida que se manifiesta en la partida de las aves. Sin embargo, esta tranquilidad y soledad se fusionan, de manera hermosa, en un contraste. Por tal motivo, este poema nos invita a un retiro interior que permite contemplar el inexorable movimiento de las estrellas en el cielo nocturno y la superficie del “blanco estanque”, lo que nos acerca a la muerte con destino amenazante. Según Williams, el brillo de las estrellas evoca un pasado más feliz a través de esta imagen. La partida de las aves nos lleva a dos momentos temporales: el pasado (otoño), y el presente (invierno), marcando el cambio de una temporada cálida y agradable a un tiempo frío y desolado (Williams 1999, 157).

En la segunda estrofa, la noche misma se convierte en un elemento de confrontación con la inseguridad existencial, sin garantizar refugio para nuestro ser quebrado, exponiéndonos a los vaivenes inseguros de nuestro destino, del ocaso individual y del cosmos. Según Williams, la amenaza de la noche se presenta en forma de una cara humana que se inclina verticalmente sobre las tumbas, ubicadas en un área horizontal, así como la barca de color argénteo, en la cual balancemos sobre la profundidad del agua en línea vertical (Williams 1999, 158-159). Este cruce de líneas se refleja en el contraste de un destino amenazante ante un cielo inmenso y un estanque blanco, donde descansan los muertos en sus tumbas. El color blanco simboliza la muerte, mientras el plateado contiene algo tierno y suave (Wanner 1964), ya que el ritmo hipnotizante de la barca nos recuerda al recogimiento materno (Williams 1999). Al mismo tiempo, parece que perdemos la dirección de nuestra vida con el balanceo de la canoa de un lado al otro, expuestos a las amenazas del cosmos y la inseguridad existencial. Las sombras de los robles, al contraste, nos ofrecen consuelo ante la frialdad de la civilización.

En la tercera estrofa, la amenaza del ocaso se manifiesta también en los muros blancos de la ciudad, que simbolizan la civilización. El camino del sufrimiento nos lleva, a través de la enajenación de la naturaleza y de nuestra existencia, hacia la oscuridad de la medianoche y a la inseguridad de nuestro ser, sin orientación, similar al movimiento de las manecillas ciegas del reloj de nuestra vida, que conducen a la muerte inevitable. Esta muerte, al mismo tiempo, podría ser vista como una liberación de nuestro sufrimiento, simbolizado por el arco de espinas.

Con cada estrofa de este poema nos adentramos cada vez más en la experiencia de la muerte, subrayada por el movimiento vertical de arriba hacia abajo, del cielo al estanque y las tumbas. Sin embargo, se percibe un movimiento horizontal en el vaiven de la barca, aunque siempre con la posibilidad de ser arrojada hacia abajo. No obstante, existe la esperanza de encontrar tranquilidad en el descanso de la muerte y la hermandad de la humanidad, como indica el verso “O mein Bruder klimmen

wir blinde Zeiger gen / Mitternacht” [Oh hermano mío, ascendemos, ciegas agujas, hacia la medianoche] (estrofa 3, versos 3 y 4).

El contenido semántico del poema se refleja también en su forma. Como hemos visto, el poema consta de tres estrofas de tres versos. Sólo la última estrofa destaca por los cuatro versos, donde el cuarto sólo cuenta con una palabra centrada. En la versión alemana, el movimiento brusco de un destino amenazante se expresa en los troqueos.⁴ Sin embargo, la regularidad rítmica de los yambos en el tercer verso genera un movimiento suave de la canoa frente a un destino incierto.

La inseguridad o salvación se enfatiza por la palabra “medianoche”, al ser centrada y destacada como única palabra del cuarto renglón de la última estrofa. La mención del “blanco estanque” (estrofa 1, verso 1), de “nuestras tumbas” (estrofa 2, verso 1) y de “blancos muros” (estrofa 3, verso 1) indica una inclinación a la muerte, sobre todo, por el color blanco. Las preposiciones “sobre” en las primeras dos estrofas, primer verso, y la preposición “bajo” de la tercera estrofa, segundo verso, subrayan este proceso.

Además, se nota una progresión en la personalización a lo largo del poema. Mientras que la primera estrofa se centra en una descripción objetiva, la segunda incluye al autor y comparte su observación con los lectores, utilizando el pronombre personal de “wir” [nosotros] en el tercer verso de la versión alemana y el artículo posesivo “nuestras” (tumbas) en el primer verso de la segunda estrofa. Esta progresión culmina en la tercera estrofa, donde el sujeto lírico se dirige a un “tú” en la expresión “hermano mío” y en forma personal o ficticia.

2.1.2. El poema “Ein Winterabend” [Una tarde de invierno]

El poema más famoso de Trakl es el poema “Ein Winterabend” [Una tarde de invierno], escrito probablemente en diciembre de 1913 y publicado en 1915 (Kaiser 1999, 142). No se trata de una descripción de una tarde de invierno, sino más bien de una experiencia existencial.

⁴ La interpretación de la forma de los poemas se refiere a la versión alemana.

Version en alemán (Trakl 1938, 124):

Ein Winterabend

Wenn der Schnee ans Fenster fällt,
Lang die Abendglocke läutet,
Vielen ist der Tisch bereitet
Und das Haus ist wohlbestellt.

Mancher auf der Wanderschaft
Kommt ans Tor auf dunklen Pfaden.
Golden blüht der Baum der Gnaden
Aus der Erde kühlem Saft.

Wanderer tritt still herein;
Schmerz versteinerte die Schwelle.
Da erglänzt in reiner Helle
Auf dem Tische Brot und Wein.

Georg Trakl

Versión en español:⁵

Una tarde de invierno

Cuando cae la nieve en la ventana,
está para muchos la mesa preparada,
la casa ya quedó bien arreglada
cuando suena en la tarde la campana.

Alguien que como peregrino yerra
llega al portal por sendero atezado.
El árbol de gracia florece dorado
Desde la fresca entraña de la tierra.

Silencioso entra el peregrino;
el umbral se petrifica de dolor.
Allí fulgen en puro resplandor
sobre la mesa el pan y el vino.

Georg Trakl

⁵ Traducción del alemán al español por José Luis Reina Palazón en *Georg Trakl* (2000, 111- 112).

En la primera estrofa se describe la nieve que cae en la ventana, que sirve como un límite entre el mundo exterior y el mundo interior. El sonido de una campana de la noche se hace presente afuera de la ventana (Heidegger 2001, 18). Dentro de la casa, todo está en buenas condiciones. La mesa de la casa está preparada para recibir a muchos, aunque no a todos (estrofa 1, versos 3 y 4). No se mencionan personas específicas, lo que crea una sensación de soledad existencial.

La segunda estrofa presenta una contradicción entre el ambiente acogedor de la casa (interior) y la hostilidad del mundo exterior (Heidegger 2001, 18). Se menciona a un caminante o peregrino que llega por sendero atezado y oscuro al portal de la casa. Con esta imagen, Trakl describe el camino de un mortal errante, cuyo destino podría terminar en la muerte física y psicológica. De esta manera, se construye una metáfora para los olvidados de la sociedad que buscan hospedaje en las casas de la gente acomodada. El umbral es la división entre los dos mundos, y el árbol de gracia o de la paz simboliza la felicidad celestial, en donde murió Jesús y nos trajo la salvación y la paz eterna. Así, en el árbol dorado experimentamos una relación con el mundo sagrado que penetra con su brillo en nuestras vidas.

En la tercera estrofa se invita al peregrino a entrar en la tranquilidad del interior de la casa, pero tiene que superar el obstáculo del umbral (de la casa), que simboliza el dolor petrificado o el corazón endurecido por el mundo externo. Así, se alcanza la comunión con lo sagrado, mediante el pan y el vino colocados en la mesa. De esta manera, la casa de muchos se convirtió en la casa de Dios, según Heidegger (2001, 18-19). Kaiser llama a este encuentro epifanía, el lugar en donde contrasta la oscuridad exterior con la claridad y el brillo del interior (1999, 142, 149). Es así como el poema termina en un retiro de paz y de silencio.

Esta paz se refleja también en la forma del poema de la versión alemana: las tres estrofas de cuatro versos cuentan con un ritmo de cuatro silabas tónicas, y los primeros dos versos se caracterizan por troqueos que significan fuerza y dureza; en cambio, los siguientes dos versos expresan suavidad por los yambos. Tenemos una rima de abrazo con terminación masculina o dura⁶ que abarca los dos versos interiores con terminación femenina o suave.⁷ Trakl enfatiza la situación del migrante con vocales oscuras y claras.

⁶ La terminación masculina o dura se caracteriza por la terminación de sílaba acentuada en alemán.

⁷ La terminación femenina o suave termina en una sílaba no acentuada.

Por lo tanto, la visión existencial no termina en la fatalidad, sino que busca una solución equilibrada, una tranquilidad en la muerte, factor que podría ayudar a los estudiantes a superar sus problemas existenciales. En los tiempos de las masas anónimas, Georg Trakl experimenta estas deficiencias y angustias en su propia vida. Por esta razón, podemos considerarlo como un compañero en un mundo desolado y con pocas esperanzas.

Resumiendo, se puede decir que en la poesía de Georg Trakl dominan los temas y motivos de la naturaleza, sobre todo, el final del verano y del otoño con su tranquilidad y silencio, pero también el invierno con la inclinación al ocaso. Además, se encuentran ciertas contradicciones, cuando el poeta describe el invierno con el dolor del frío y con la tranquilidad en el corazón, una paz que culmina en el descanso sagrado, opuesto al mundo profano.

Así, la poesía de Georg Trakl podría servir como un instrumento de motivación, sobre todo, cuando se trata de superar los problemas existenciales, lo que lleva al alumno a cierta madurez y autorrealización de su personalidad, introduciéndolo a la cultura meta.

2.2. Análisis de poemas de la poesía de conciencia social de Bertolt Brecht (1898-1956)

La poesía de Bertolt Brecht se presta como medio para lograr una mayor conciencia social a través de la dialéctica, lo que permite una crítica a la situación actual y fomenta una actuación correspondiente. Además, el lector debe usar la dialéctica como herramienta para enfrentarse a la contraposición de poemas y dentro de los mismos para distanciarse de su contenido y, de esta manera, obtener una mayor objetividad y una posición crítica a la situación social. Finalmente, a través de un análisis didáctico de los poemas de Bertolt Brecht, se pretende proporcionar a los maestros herramientas para generar una mayor conciencia social en los estudiantes de idiomas extranjeros.

En toda la obra de Bertolt Brecht, observamos la creación de una conciencia social en los lectores, de esta manera logra un cambio en sus actitudes. Con este propósito, Brecht acompaña muchos de sus poemas con música, ya sea con guitarra o piano, por lo tanto, algunos de estos poemas se convirtieron en canciones y musicales.

En general, Brecht se diferencia notablemente de los poetas de sentimiento romántico y de los postrománticos como Rilke, e incluso de los expresionistas. Brecht no

utiliza un sujeto-lírico en sus poemas. Sus poemas se distinguen de los de otros poetas por su concepto de utilidad. Estos poemas son denominados como *Gelegenheitslyrik*,⁸ debido a la combinación de lo útil y de lo agradable en función de la comunicación productiva. Sobre todo, es importante mencionar que la mayoría de sus poemas surgieron con base en sucesos u observaciones del mundo exterior, por lo cual se facilita un acceso al público y a las masas (Kuhn 2001).

Para Bertolt Brecht “Das Zerpflücken von Gedichten”⁹ implica un acercamiento a una lógica “fría”, un saqueo de palabras e imágenes de estructuras tiernas.

En este contexto se debe mencionar que ni las flores se marchitan cuando las agujeran. Los poemas son de una forma muy especial, viables –en el caso de que se les considere viables- y puedan resistir tales operaciones. [...] En la aplicación de criterios se encuentra la parte principal del gozo. Desmenucen una rosa, y cada pétalo es hermoso. (Brecht 2005c, 160, trad. Mager)

Por consiguiente, si uno no se acerca a los poemas, nunca estará cerca de ellos (Brecht 2005c, 160). Así, Bertolt Brecht no se queda en la pura contemplación y el sentimiento de los poemas, sino que busca generar una conciencia social y acción sociopolítica consecuente. Según este autor:

[...] justamente la lírica, sin duda, debe ser algo y debería tener un valor de utilidad. [En este sentido] productos ‘netamente’ líricos son sobreestimados. Se alejan de su sentido original de la comunicación del pensamiento [...] Todos los poemas importantes tienen un valor de documentación. En ellos se encuentra la manera de comunicarse con el autor (Brecht 2005c, 49, trad. Mager).

Esta comunicación se lleva a cabo en un proceso dialéctico, ya sea mediante la estructura interior de los poemas, como por su contraposición. Un ejemplo de contraposición de poemas se muestra en “Von der Freundlichkeit der Welt”,¹⁰ un poema de la lírica temprana de la colección “Hauspostille” (1916–1925), y “Gegenlied” [Contra-canción] del año 1956. Mientras en el primero se acepta la situación como tal, en *Gegenlied* se rebela en contra de esta.

⁸ Lírica de oportunidad.

⁹ Desmenuzar poemas.

¹⁰ De la amabilidad del mundo.

2.2.1. El poema “Von der Freundlichkeit der Welt” [De la amabilidad del Mundo]

Versión en alemán (Brecht 2005a, 68):

Von der Freundlichkeit der Welt

1

Auf die Erde voller kaltem Wind
Kamt ihr alle als ein nacktes Kind
Frierend lagt ihr ohne alle Hab
Als ein Weib euch eine Windel gab.

2

Keiner schrie euch, ihr wart nicht begehrt
Und man holte euch nicht im Gefährt.
Hier auf Erden wart ihr unbekannt
Als ein Mann euch einst nahm an der Hand.

3

Und die Welt, die ist euch gar nichts schuld:
Keiner hält euch, wenn ihr gehen wollt.
Vielen, Kinder, wart ihr vielleicht gleich.
Viele aber weinten über euch.

4

Von der Erde voller kaltem Wind
Geht ihr all bedeckt mit Schorf und Grind.
Fast ein jeder hat die Welt geliebt
Wenn man ihm zwei Hände Erde gibt.

Bertolt Brecht

Versión en español:¹¹

De la amabilidad del mundo

1

A la tierra llena de viento frío
llegaron todos ustedes como un niño desnudo
tiritaban sin tener cosa alguna
cuando una mujer les dio un pañal.

2

Nadie los llamó, nadie los quería
y no fueron recogidos en una carroza.
Aquí, en la tierra eran desconocidos
cuando un hombre los tomó de la mano.

3

Y el mundo les debe nada:
nadie los retiene, cuando quieran marcharse.
A muchos, niños, les eran indiferentes.
Pero muchos lloraron sobre ustedes.

4

De la tierra, llena de viento frío,
van a salir, todos ustedes, cubiertos con escara y costra.
Casi cada uno amaba el mundo
cuando llega a tener dos palmos de esta tierra.

Bertolt Brecht

En el título del poema “Von der Freundlichkeit der Welt” [De la amabilidad del mundo] (Brecht 2005a, 68–69, trad. Mager) surge la pregunta si esta amabilidad contiene cierta ironía, porque en las siguientes estrofas sólo experimentamos indiferencia y rechazo. Así, en la primera y cuarta estrofas se habla de la “Kälte” [frialdad] de un mundo hostil, al cual los seres humanos están expuestos, desamparados entre el nacimiento y la muerte (Krabiel 2001, 99). “Auf die Erde voller kaltem Wind / Kamt ihr alle als ein nacktes Kind” [A la tierra llena de viento frío / llegaron todos ustedes como un niño desnudo]¹² (vs. 1–2). En la cuarta estrofa sigue: “Von der Erde voller kaltem Wind / Geht ihr all bedeckt mit

¹¹ Traducción del alemán al español por Elisabeth Mager, basada en la versión de Jesús López Pacheco y Vicente Romano (Brecht 2012, 22), cit. en Mager (2024, 49).

¹² Los siguientes citados del poema “Von der Freundlichkeit der Welt” son de la misma edición; (Brecht 2005a, 68).

Schorf und Grind" [De la tierra, llena de viento frío, / van a salir, todos ustedes, cubiertos con escara y costra] (vs. 13-14).

Esta indiferencia y el estar expuesto a un mundo deshumanizado continúan en la segunda estrofa, donde no son bienvenidos, debido a que son considerados desconocidos o extraños: "Keiner schrie euch, ihr wart nicht begehrt / Und man holte euch nicht im Gefährt / Hier auf Erden wart ihr unbekannt" [Nadie los llamó, nadie los quería / y no fueron recogidos en una carroza. / Aquí, en la tierra eran desconocidos] (vs. 5-7). Pero a pesar de esta frialdad del mundo, se encuentra también un gesto de amabilidad humana "Als ein Mann euch einst nahm an der Hand" [cuando un hombre los tomó de la mano] (v. 8). Estos gestos se encuentran en las más difíciles etapas de la vida: en el nacimiento, en el primer paso que nos lleva a la vida y en el último que nos aparta de ésta; pero sólo representan un programa mínimo de la humanidad, porque cada beneficio social es impersonal. Por lo tanto, no se menciona a la madre que les dio un pañal, sino a una mujer; ni al padre, sino a un hombre, quien los tomó de la mano en aquel tiempo. Estos gestos parecen ser ejercicios obligatorios, extraños contra extraños (Bräutigam 1971, 42-56).

Sin embargo, al final, Brecht da un giro abrupto, cuando dice: "Fast ein jeder hat die Welt geliebt / wenn man ihm zwei Hände Erde gibt." [Casi cada uno amaba el mundo / cuando llega a tener dos palmas de esta tierra] (vs. 15-16). Esto quiere decir que la frialdad, lo extraño y la falta de amabilidad no impiden al ser humano amar al mundo. Aun así, surge la pregunta sobre si este poema es irónico, debido a diferentes gestos de amabilidad.

La impersonalidad en el poema se refleja también en los pronombres impersonales, así como en "Keiner" [ninguno], "Viele" [muchos], "alle" [todos] y "Fast ein jeder" [casi cada uno]. Del mismo modo, se observan la aplicación de palabras de una sílaba, la concisión en las formulaciones y la carencia de un léxico variado. Además, destaca la regularidad en la estructura de las estrofas: el verso monótono con ritmo trocaico de cinco sílabas tónicas y con rimas gemelas con terminación masculina o dura en la versión alemana. (Pietzcker cit. en Krabiel 2001, 99-100)

Carl Pietzcker relaciona este poema con la tradición de la literatura cristiana de *Contemptus-Mundi* y llama la atención en el uso de la lengua, similar al de Lutero, aunque el contenido se opone, en forma polémica, contra el cristianismo, ya que rechaza una vida trascendente y religiosa. (Pietzcker cit. en Krabiel 2001, 100)

El poema, que contrapone Bertolt Brecht, es la *Canción en contra* [Gegenlied] (Brecht 2005b, 445). Es importante señalar que muchos de sus poemas, incluido éste, fueron adaptados como canciones. Por lo tanto, tenemos una versión musical de este poema, gracias al compositor Carl Orff (1930/31) y al compositor Rudolf Wagner-Regény (1949).

2.2.2. El poema-canción “Gegenlied” [Canción en contra]

Versión en alemán (Brecht 2005b, 445):

Gegenlied

Soll das heißen, daß wir uns bescheiden
Und “so ist es und so bleib es” sagen sollen?
Und die Becher sehend, lieber Dürste leiden
Nach den leeren greifen sollen, nicht den vollen?

Soll das heißen, daß wir draußen bleiben
Ungeladen in der Kälte sitzen müssen
Weil da große Herrn geruhn, uns vorzuschreiben
Was da zukommt uns an Leiden und Genüssen?
Besser scheint’s uns doch, aufzugehren
Und auf keine kleinste Freuden zu verzichten
Und die Leidensstifter kräftig abzuwehren
Und die Welt uns endlich häuslich einzurichten!

Bertolt Brecht

Versión en español:¹³

Canción en contra

¿Esto quiere decir que moderemos nuestros deseos?
¿y que debemos decir “sí es y así permanezca”?
¿Y viendo las copas, preferir a tener sed
tomar las vacías, al lugar de las llenas?

¿Esto quiere decir que permanezcamos afuera
al no ser invitados, obligados a sentarnos en el frío
porque grandes señores nos proscriben
qué tipos de sufrimientos y gozos nos correspondan?
¡Parece mejor que ofenderse
y de ninguna manera renunciar a las más pequeñas alegrías
y rechazar vehementemente a los culpables del sufrimiento
y por fin instalarnos, de forma hogareña, en el mundo!

Bertolt Brecht

¹³ Traducción del alemán al español por Elisabeth Mager, cit. en Mager (2024, 53-54).

En este manejo literario del poema “Canción en contra”, descubrimos el método dialéctico de Bertolt Brecht: la contradicción entre la aceptación de una situación natural e incambiable del hombre y la rebelión contra ella, porque este estatus humano y del mundo son cambiables. Por otra parte, esta contradicción fomenta la autocrítica. A través de las preguntas formuladas en el poema, los lectores llegan a una conciencia de su situación actual (Krabiel 2001, 100).

Brecht anima a las personas a no conformarse y a no renunciar a la mínima alegría; por el contrario, insta que se debe rechazar enérgicamente a aquellos que causan sufrimiento y, finalmente, hacer el mundo habitable (véase tercera estrofa). La tercera estrofa es una respuesta a las dos primeras, en las que todavía se cuestiona si debemos conformarnos con la situación actual, es decir, si todo debe permanecer igual, y si debemos sufrir en lugar de disfrutar, especialmente cuando los poderosos nos imponen el sufrimiento y la alegría.

Brecht expresa este llamado a la protesta por características de la forma. Así, en esta canción-poema él mismo se incluye, con el pronombre personal *wir* [nosotros] y *uns* [a nosotros] con el objetivo de comprometerse con la lucha en contra de las demandas de los dirigentes, en comparación con la aplicación del pronombre personal *ihr* (vosotros o ustedes, en la versión latinoamericana) de distanciamiento en el poema “De la amabilidad del mundo”. Para lograr más fuerza expresiva y popularidad, este autor aplica versos de ritmo trocaico en la versión alemana y un lenguaje sencillo. Las interrogaciones de la primera y segunda estrofa, que deberían despertar la conciencia social, se convierten en órdenes en la tercera estrofa, lo que subraya el conector *und* [y] al principio de los últimos tres versos de la tercera estrofa “con el objetivo de animar a los lectores a tomar la iniciativa de rebelarse en contra de la opresión” (Mager 2024, 54).

3. Recomendación para la didáctica

Para lograr una mayor motivación en la enseñanza de idiomas se recomienda la interpretación de poemas con el objetivo de acercar a los alumnos a la cultura del idioma meta y lograr una mayor efectividad en su aprendizaje. En el caso del idioma alemán, se presentan algunas recomendaciones didácticas de interpretación de poemas de Georg Trakl y de Bertolt Brecht, debido a su carácter existencial y sociocrítico.

Para la enseñanza de poesía como instrumento de motivación existen dos posibilidades: la enseñanza en las clases regulares del Plan Global de Alemán y en talleres literarios. Mientras la enseñanza de poesía en las clases regulares significa

una pausa, un descanso entre las materias gramaticales y lexicales, los talleres literarios abren la posibilidad de profundizar en obras literarias. Tampoco existe presión por exámenes en estos talleres, lo que permite a los alumnos expresarse y trabajar en un ambiente relajado. “Sólo en un ambiente libre de presiones, los estudiantes pueden desarrollar y expresar su personalidad, intercambiar sus ideas en grupos y generar críticas al texto en un ambiente relajante de ‘café literario’” (Mager 2024, 143). Los talleres culturales pueden extenderse a varias sesiones, según la necesidad de tratar un tema en específico de poesía. En cambio, las clases regulares sólo se concentran en un elemento de interpretación, sea en la semántica, morfológica, entonación y pronunciación, entre otros.

La colaboración con los estudiantes en estos talleres es de suma importancia para llegar a resultados efectivos en la interpretación de poemas, pues se trata de una enseñanza democrática, donde el maestro sólo funge como asesor. John Dewey (1998) enfatiza el consenso entre los diferentes participantes, a través del cual surge una experiencia en común (Dewey 2010). Según este autor, “el alumno debe pasar del objeto de enseñanza al sujeto de aprendizaje y asumir la máxima responsabilidad” (Dewey, cit. en Burkard y Weiβ 2008, 119).

3.1. Recomendaciones didácticas en la interpretación de los poemas de Georg Trakl

Para la interpretación de poemas de Georg Trakl es primordial llegar al fondo de la existencia, por lo cual es conveniente tener conocimientos del expresionismo literario y artístico a través de pinturas de la época.

Las imágenes de naturaleza en la poesía de Georg Trakl son metáforas de experiencias existenciales y los colores expresan ciertos estados de ánimo, aunque no en forma estática, sino dinámica, ya que el significado es diferente de acuerdo a la situación. Este poeta destaca, sobre todo por las sinestesias, en donde olores, sonidos y colores forman una unidad (Hellmich 1971, 45). Metáforas y aliteraciones, versos y ritmos sensibilizan a los estudiantes y los llevan a un campo poco explorado. Por lo tanto, es necesario saber algo de reglas formales de la poesía, por ejemplo, mediante un guion formal o con ayuda del maestro.

Los conocimientos biográficos del poeta y de su época forman la base de la interpretación para lograr una visión más compleja y adecuada. Para este propósito es aconsejable hacer una investigación preliminar al respecto, sea por medio de Internet o de manera documental. Lo importante es el trabajo en equipos que genera una comunicación entre los compañeros, ya que las experiencias expresadas en

grupos y foros generan un enriquecimiento extraordinario para la personalidad y motivan a los alumnos a profundizar sus conocimientos y avanzar en el aprendizaje del idioma meta.

La interpretación de poemas motiva a los estudiantes, especialmente cuando se lleva a cabo en un espacio acogedor, sin exámenes, ni presiones. En este sentido, se aumenta el léxico y se mejora la pronunciación mediante la expresión libre y ejercicios adecuados.

3.1.1. Organización del taller “El ocaso en la poesía expresionista de Georg Trakl”

Participantes del taller

La temática del taller no fue impuesta por el maestro, sino que tomó en cuenta los intereses de los estudiantes que, en la mayoría, eran alumnos de Lengua y Literatura Hispánicas y de Filosofía. En pláticas y cuestionarios se evidenciaron sus intereses por cuestiones existenciales. Por tal motivo, tomaron primero un curso de “Also sprach Zarathustra” de Friedrich Nietzsche y luego optaron por la poesía de Georg Trakl. Para lograr una efectividad máxima de los talleres, es necesario también tomar en consideración la edad de los estudiantes y en qué etapa de desarrollo se encuentran, con el fin de conocer mejor sus problemas existenciales.

El taller “El ocaso en la poesía expresionista de Georg Trakl” (del 23 de octubre al 13 de noviembre de 2012) fue previsto para alumnos y académicos de la FES Acatlán, en especial, para alumnos de alemán, a partir del tercer nivel del Plan Global y de Comprensión de Lectura en el Departamento de Alemán, Ruso y Griego del Centro de Enseñanza de Idiomas. Sin embargo, se permitieron también alumnos del primer nivel que se interesaron en este taller, porque la motivación es un factor importante para el aprendizaje.

Las y los estudiantes que se inscribieron en este curso, eran exalumnos de Lengua y Literatura Hispánicas, alumnos del Plan Global de alemán y de la carrera de Filosofía, y dos alumnos que no tenían conocimientos de alemán. La mayoría de ellos tenía una edad entre 20 y 25 años.

Organización de las sesiones

Este taller literario contó con cuatro sesiones, de dos horas cada jueves.

1) Primera sesión

La primera sesión trató del expresionismo literario y artístico, relacionado con la biografía y obra de Georg Trakl. Para este propósito se utilizaron imágenes expresionistas y fotos de la vida de Georg Trakl. Las imágenes sirvieron para crear una primera impresión del expresionismo artístico en relación con el existencialismo filosófico, que motivó a los estudiantes para expresarse en forma libre. Para reconstruir la vida de Georg Trakl, los alumnos tuvieron que ordenar las fotos biográficas del poeta en forma cronológica. Luego, se intentó verbalizar la biografía de este poeta con apoyo del maestro.

2) Segunda sesión

En la fase inicial se analizó el poema “Untergang” [Ocaso], apoyados por audios e imágenes de YouTube; este acercamiento generó un incentivo emocional con la posibilidad de prever la expresión del poema, lo que motivó a los alumnos para manifestar sus primeras impresiones.

La segunda fase de elaboración o concepción del texto confrontó a los alumnos con el poema de tres estrofas. Después de escuchar el poema en un audio o recitado por el maestro o algún estudiante, se formaron equipos para intercambiar opiniones e ideas, dar un título a cada estrofa y elaborar un dibujo sobre el contenido, que luego se presentaron en el foro. Posteriormente, se llevó a cabo la interpretación con los demás compañeros y con asesoría del maestro, en los aspectos semánticos y formales.

En la fase de las aplicaciones y ejercicios, los estudiantes, agrupados en parejas, realizaron ejercicios gramaticales con respecto a los complementos preposicionales para lograr una motivación de logro en el aprendizaje de alemán.¹⁴ Los resultados se presentaron en el foro, permitiendo la corrección mutua entre compañeros.

La recitación individual del poema con diferentes aspectos de pronunciación finalizó esta etapa, tomando en cuenta la aliteración de los consonantes “w”, “s” y “sch” para imitar el viento y el silencio en la versión alemana. Este ejercicio relacionó la pronunciación con la semántica del poema que concluye en el ocaso de nuestra vida.

¹⁴ También existe la posibilidad de aplicar ejercicios fonéticos y lexicales.

3) Tercera sesión

La tercera sesión trató el poema “Ein Winterabend” [Una tarde de invierno]. La didáctica se desarrolló de una manera similar a la de la sesión anterior. En la fase de concepción del texto, los estudiantes podían hacer una interpretación del poema, basándose en las experiencias de la sesión previa y con una guía elaborada por el maestro. En la fase de aplicación, se elaboró una escena teatral o artística, simulando el contenido de las diferentes estrofas en un proceso interpretativo. En grupos más avanzados se puede elaborar también un poema similar o en forma de prosa. Al final, se propuso que los alumnos expresaran su opinión del poema en forma oral o escrita.

4) Cuarta sesión

La última sesión fue una preparación para la presentación en el “Café literario” en el Centro de Idiomas. La experiencia adquirida en las sesiones anteriores ayudó a poder declamar los poemas ante un público más amplio, es decir, ante los integrantes de los otros departamentos del Centro de Enseñanza de Idiomas, lo cual significó una motivación grande para los alumnos. Aunque se trataba de una competencia (motivación secundaria o extrínseca), esta presentación sirvió para mejorar los conocimientos de los estudiantes y se convirtió en una motivación intrínseca.

3.1.2. Resultados del Taller “El ocaso en la poesía expresionista de Georg Trakl”

Resultados con respecto a la motivación

Este taller fue muy importante para la motivación intrínseca, ya que se centró en los intereses de los estudiantes, especialmente de los alumnos de Filosofía. En el taller los alumnos pudieron intercambiar sus ideas respecto al existencialismo como base del expresionismo. Además, fue crucial para su autorrealización y la superación de conflictos existenciales.

Es de suma importancia respetar los intereses culturales de los estudiantes y crear un ambiente familiar en forma de un “café literario”. Juntarse alrededor de una mesa y tomar café sería una opción para relajarse de tantas presiones. Esto sirve para expresarse en una forma libre y confiada. El maestro sólo asumió el rol de otro compañero del grupo para participar en el proceso de interpretación de los poemas.

Resultados con respecto a la motivación y el avance en el aprendizaje de alemán

Los alumnos de Filosofía, que no tenían conocimientos de alemán, se motivaron tanto con este taller que comenzaron a estudiar el idioma y, actualmente, uno de ellos es profesor de esta lengua. Dos exalumnas mostraron mucho interés en el taller y se inscribieron en los talleres siguientes. En general, este taller tuvo mucho éxito para el aprendizaje de alemán.

Los estudiantes aprendieron los elementos básicos de la interpretación de poemas con el apoyo del maestro y una guía; además, mejoraron su pronunciación al recitarlos: vocales largas y cortas, diferentes consonantes y entonación melódica de los versos, entre otros. Se aumentó también el léxico, sobre todo de la naturaleza, porque los libros de texto son muy limitados en el vocabulario, sólo se basan en lo básico. Los estudiantes profundizaron también en algunos elementos gramaticales a través de los poemas y, finalmente, perdieron el miedo a declamar en público. Estos logros confirmaron sus expectativas del éxito en el aprendizaje de alemán a corto y largo plazo, característica de la motivación intrínseca.

3.2. Aplicación de la dialéctica en los poemas de Bertolt Brecht

Mediante un análisis de la estructura interna de los poemas y por medio de la comparación de poemas o canciones de contenidos opuestos, los estudiantes se familiarizan con el método dialéctico, tanto en términos semánticos como estructurales. A través de este proceso, desarrollan una mayor capacidad para discutir problemas sociopolíticos en foros o en grupos, ya que la dialéctica les ayuda a reconocer críticamente el contexto histórico y actual. Esto fomenta su conciencia social y su disposición para actuar. Además, los alumnos enriquecen su vocabulario y profundizan el conocimiento estructural del idioma, lo que impulsa su aprendizaje del alemán.

Una propuesta de actividad específica puede ser la comparación de dos poemas en oposición, por ejemplo, los poemas “Von der Freundlichkeit der Welt” [De la amabilidad del mundo] y el “Gegenlied” [Canción en contra], en su contenido semántico y formal. Para destacar las diferencias entre estos dos poemas conviene cortar las diferentes oraciones de los dos poemas y mezclarlos. De esta manera, los estudiantes podrían reorganizarlas y tomar conciencia de las posiciones y oposiciones, es decir, de las contradicciones que contienen. Otra opción es eliminar sus títulos y pedir a los estudiantes que los asignen a los poemas correspondientes o que redacten nuevos títulos para cada uno. Así, tomarían conciencia de los contenidos opuestos. Un material ilustrativo (fotos, presentaciones en Power Point, entre otros) sobre la

vida de Brecht y su entorno político, ayudaría a entender mejor al autor y su dialéctica en la poesía.

Otra actividad consiste en reconocer la posición y contraposición de los dos poemas a través del estilo musical. Muchos de los poemas de Brecht existen en forma de canciones, precisamente para volverse más populares y despertar a la gente de su apatía. Por lo tanto, las canciones, a menudo, tienen un ritmo atónico y brusco, en el que destacan la entonación de elementos críticos que generan una mayor conciencia. Con la repetición adecuada, estos elementos llegan al inconsciente y podrían crear una conciencia social.

La declamación sería otro método para destacar la dialéctica en los poemas. De esta manera, se practica su pronunciación y entonación, según su semántica. En este caso, el profesor sólo juega el papel de un asesor. Los estudiantes pueden exponer los poemas en dos grupos, en forma de posición y contraposición, para destacar la dialéctica.

Finalmente, otra forma de interpretación de poemas es actuarlos en el salón de clase o en un escenario teatral para coordinar la pronunciación con la expresión corporal y, de esta manera, destacar el contenido y sus contrastes. Esta actuación podría generar una autorrealización por excelencia que implica una motivación de logro personal, por ejemplo, asistir a obras teatrales de Bertolt Brecht también enriquecería el aspecto cultural del idioma meta.

3.2.1. Organización del taller “La dialéctica en la poesía de Bertolt Brecht”

Organización de una sesión de taller literario

a) Antecedentes

- *En forma motivacional.* Escuchar la canción o el poema; ver una presentación en Internet e imágenes correspondientes (trabajo en mesa redonda, en grupos o en forma frontal).
- *En forma informativa.* Platicar de experiencias anteriores, referencias a acontecimientos políticos y sociales: revistas y libros especializados son de gran utilidad (trabajos en mesa redonda y en grupos o de forma frontal).

b) Concepción del texto

- *Fase I. Primer contacto con el poeta, el poema o los poemas en contraste.* Conocer la biografía de un autor mediante su poesía, por ejemplo, la biografía poética de Bertolt Brecht (“Del pobre B.B.”); escuchar las diferencias entre dos poemas; buscar los títulos de cada uno (en caso de estar ocultos); encontrar el sentido de cada uno y establecer una hipótesis de sentido dialéctico y social. Leer y cantar las canción o poemas (individual o en grupo, mesa redonda y en medio círculo).
- *Fase II. Contacto profundo con el poema y los poemas en contraste. Análisis semántico.* Ilustrar las estrofas y buscar un título para cada poema; ver los contrastes y la dialéctica entre cada estrofa y entre los poemas analizados; cortar frases de los poemas en oposición, mezclarlas y ordenarlas según la lógica de la dialéctica; captar el sentido de cada poema y relacionarlo con cuestiones sociales y políticas; expresarse en forma libre para entrar con mayor profundidad al poema o la canción (trabajo en mesa redonda, grupos o foro).
- *Análisis formal.* Tomar en cuenta elementos formales para llegar a una interpretación basada en la relación entre la semántica y la forma, en la pronunciación, el ritmo y la rima del poema o de la canción; buscar las distintas entonaciones en el sentido dialéctico (trabajo individual o en grupo o foro).

c) Aplicación

- *Aplicación semántica y fonética.* Recitar y cantar el poema o la canción; corregir la pronunciación; aplicar el conocimiento a un poema o canción similar; actuar con base en la temática del poema o la canción; intentar hacer versos dialécticos, incluso un pequeño poema dialéctico; presentar los poemas en un evento cultural; expresar diferentes opiniones de interpretación; formar grupos por temática y discutir los resultados o las diferentes opiniones en el foro.
- *Aplicación gramatical.* Rescatar elementos gramaticales y aplicarlos en ejercicios específicos; combinar estos elementos gramaticales con el sentido del poema o de la canción y transferir el conocimiento lingüístico a ejercicios similares; organizar juegos de competición gramatical y discutirlos en grupos y mesa redonda; expresarse sobre el sentido gramatical y aclarar dudas.

Los pasos didácticos se retoman de Karin Herrmann (1984, 3) y se modificaron y completaron individualmente.

3.2.2. Resultados del Taller “La dialéctica en la poesía de Bertolt Brecht”

Resultados con respecto a la motivación

Mediante la consistencia de la dialéctica en la poesía de Bertolt Brecht, los alumnos llegan a la conciencia social, sea a través de la contraposición de poemas o de la estructura en el interior de las obras. Así, la motivación cognitiva y social en la obra de Brecht “no son elementos separados, sino que se pueden combinar porque la crítica se basa en el razonamiento para actuar socialmente” (Mager 2024). A Brecht no le importa el logro individual, sino el social. De esta manera, se puede hablar de una motivación intrínseca que culmina en la maduración personal y social de los estudiantes y, finalmente, podría provocar una autorrealización mediante el impacto de metas y planes para realizar actos sociopolíticos. Como hemos visto, los planes se comprueban en las acciones o se ajustan para llegar a un resultado satisfactorio (Reeve 1994); aunque no en el sentido individual, sino en sentido social, como nos muestran los *Lehrgedichte* (poemas de enseñanza) de Bertolt Brecht (Rüdiger, 2016, 39). El modelo de conducta para la motivación de Miller, Galanter y Pribram (1960) consiste en el TOTE (*test-operate-test-exit*). Sin embargo, este modelo no se debe entender en el sentido mecánico conductista, porque el acto de “testar” sólo tiene sentido si consiste en una crítica social para llegar a un resultado útil para la sociedad. Tampoco debe terminar en la competencia personal o motivación extrínseca que propone David McClelland y John Atkinson en Reeve (1994).

Este modelo podría servir también para el avance en el aprendizaje de alemán, sea en lo cultural o lingüístico. Mediante los talleres literarios, los estudiantes logran cierta base cultural que los motiva ampliar su conocimiento literario y lingüístico mediante metas y planes a corto y largo plazo. Así, un alumno del taller de Bertolt Brecht se expresó de la siguiente manera: “Antes no me interesaba la poesía, pero gracias a este taller encontré el gusto en la literatura alemana.” Otra alumna comentó que la poesía de Bertolt Brecht le enseñó la crítica social y el arte de manifestarla en sus poemas y ahora desea conocer más de su obra. De la misma manera se manifestaron otros estudiantes. En general, se notaba una participación muy activa y un gran interés de los integrantes del grupo.

Resultados con respecto al avance en el aprendizaje de alemán

El actual taller literario de Bertolt Brecht cuenta con ocho estudiantes de diferentes carreras y niveles avanzados del Plan Global de alemán, así como de comprensión de lectura. En estos estudiantes se nota una ampliación del léxico y una mejoría en la pronunciación mediante audios y recitación de poemas. Además, se profundizaron

conceptos filosóficos y sociales, así como el concepto de la dialéctica y conciencia social. El intercambio de ideas en el idioma meta y el manejo de interpretación de poemas en su aspecto semántico y formal fue significativo, sobre todo, lo que se refiere a rima y ritmo. Las opiniones expresadas se profundizaron y se autocorrigieron en el transcurso de la interpretación para llegar a resultados originales y creativos. Para la libre expresión fue de gran importancia un ambiente familiar, donde todos los integrantes del grupo estuvieran sentados alrededor de una mesa larga y gozaran de la participación sin presión alguna. El estilo democrático favoreció el intercambio de ideas, donde el maestro fue sólo un asesor y otro integrante más del grupo.

Conclusiones

En este artículo, “Poesía como instrumento de motivación”, se hizo evidente que la poesía puede incentivar el aprendizaje de los estudiantes, siempre y cuando se tengan en cuenta sus intereses y sugerencias; además, es fundamental que el curso se desarrolle en un ambiente relajado que fomente el intercambio de ideas, en lugar de generar temor a la exposición y a la evaluación.

Esta interpretación de poemas puede llevarse a cabo en un curso regular de enseñanza de idiomas o en un curso o taller cultural de poesía. La ventaja de este último es el tiempo disponible para conocer la biografía del poeta, su época y las características de su obra. Además, la interpretación semántica y formal se llevan a cabo en un ambiente de tipo “café literario”, donde cada uno puede expresar sus ideas e intercambiarlas con sus compañeros para llegar a conclusiones enriquecedoras.

De esta manera, los talleres de poesía de Georg Trakl y de Bertolt Brecht les permitió a los estudiantes autorrealizarse, mediante la superación de conflictos personales presentes en la obra de Trakl o a través de la creación de una conciencia social según Brecht. Además, mejoraron su confianza en sí mismos durante el proceso pues adquirieron habilidades al analizar los poemas, ya sea en el aspecto semántico o formal, y ampliaron su vocabulario y mejoraron su pronunciación.

En realidad, se trata de una motivación intrínseca que se interesa por la materia misma y no por elementos secundarios, que es el caso de la motivación extrínseca. Por tal motivo, con la intrínseca se tiene más posibilidad de alcanzar metas objetivas en el aprendizaje. Sin embargo, el deseo de participar en un curso por el gusto hacia un compañero, hacia la maestra o el maestro, por ejemplo, genera, en muchos casos, un interés en la materia misma. Por consiguiente, no hay límites exactos entre estos dos tipos de motivaciones. Las motivaciones cognitivas, sociales y emocionales se complementan en la motivación de autorrealización, porque el ser

humano y sus logros no son elementos netamente intelectuales, sino también emocionales. Así, la motivación para la poesía de Georg Trakl y Bertolt Brecht combina aspectos existenciales, críticos y sociales, por tal motivo, no se trata únicamente de una motivación conductista, sino que radica en una motivación de psicología profunda y social.

En este sentido, los talleres sobre la poesía de Georg Trakl y de Bertolt Brecht pueden motivar a los estudiantes para conocer la cultura alemana y avanzar en el aprendizaje su idioma.

Referencias

Ajello, Anna María. 2003. "La motivación para aprender." En *Manual de psicología de educación*, coordinado por Clotilde Pontecorvo, 251-271. Madrid: Popular.

Allport, Gordon Willard. 1937. *Personality: A Psychological Interpretation*. New York: Holt.

Applebee, Arthur N., Judith A. Langer, Martin Nystrand and Adam Gamoran. 2003. "Discussion-based Approaches to Developing Understanding: Classroom Instruction and Student Performance in Middle and High School English." *American Educational Research Journal* 40 (3): 685-730. <https://doi.org/10.3102/00028312040003685>

Basil, Otto. 1965. *Trakl*. Hamburg: Rowohlt Taschenbuch GmbH.

Bernhardt, Rüdiger. 2016. *Bertolt Brecht. Das lyrische Schaffen*, (2nd. ed.). Bamberg: Bange Verlag GmbH.

Bräutigam, Kurt. 1971. "Von der Freundlichkeit der Welt." In *Interpretationen zur Lyrik Brechts*, edited by Rupert Hirschenauer and Albrecht Weber, 42-56. Grasellenbach: Oldenbourg.

Brecht, Bertolt. 2005a. *Gedichte 1*, volumen 3. Berlin: Suhrkamp Verlag.

Brecht, Bertolt. 2005b. *Gedichte 2*, volumen 4. Berlin: Suhrkamp Verlag.

Brecht, Bertolt. 2005c. *Schriften*, volumen 6. Berlin: Suhrkamp Verlag.

Brecht, Bertolt. 2012. *Poemas y canciones*. Madrid: Alianza.

Burkard, Franz-Peter and Axel Weiβ. 2008. *Dtv-Atlas Pädagogik*. München: Deutscher Taschenbuch Verlag.

Cofer, Charles Norval y M. H. Appley. 2003. *Psicología de la motivación: Teoría e investigación*. Madrid: Trillas.

Dewey, John. 1998. *Democracia y educación. Una introducción a la filosofía de educación*, tercera edición, traducido por Lorenzo Luzuriaga. Madrid: Ediciones Morata.

Dewey, John. 2010. *Experiencia y educación*, traducido por Lorenzo Luzuriaga. Madrid: Biblioteca Nueva.

Erez, Miriam and Isaac Zidon. 1984. "Effects of Goal Acceptance on the Relationship of Goal Difficulty to Performance." *Journal of Applied Psychology* 69 (1): 69-78. <https://doi.org/10.1037/0021-9010.69.1.69>

Feather, N. T. 1961. "The Relationship of Persistence at a Task to Expectation of Success and Achievement Related Motives." *Journal of Abnormal and Social Psychology* 63 (3): 552-561. <https://doi.org/10.1037/h0045671>

Feather, N. T. 1963. "Persistence at a Difficult Task with Alternative Tasks of Intermediate Difficulty." *Journal of Abnormal and Social Psychology* 66 (6): 604-609. <https://doi.org/10.1037/h0044576>

Galbraith, John Kenneth. 1988. *Anatomía del poder*, segunda edición, traducido por Rafael Quijano. México: Edivisión Compañía Editorial.

Gambreell, Linda B. 2011. "Seven Rules of Engagement: What's Most Important to Know About Motivation to Read." *The Reading Teacher* 65 (3): 172–178. <https://doi.org/10.1002/TRTR.01024>

Heckhausen, Heinz. 1967. *The Anatomy of Achievement Motivation*. New York: Academic Press.

Heidegger, Martin. 2001. *Unterwegs zur Sprache*. Pfullingen: Günther Neske.

Hellmich, Albert. 1971. *Klang und Erlösung: Das Problem musikalischer Strukturen in der Lyrik von Georg Trakl*. Salzburg: Georg Müller.

Herrmann, Karin. 1984. *Literarische Texte in der Unterrichtspraxis: III Übungsformen*. München: Goethe-Institut.

Hinck, Walter. 2004. *Die Dichtung der Frühverstummten: Georg Heym und Georg Trakl*. Bielefeld: Aisthesis.

Hirschenauer, Rupert and Albrecht Weber, editors. 1971. *Interpretationen zur Lyrik Brechts*. Minchen: Oldenbourg.

Kaiser, G. 1999. "Brot und Wein: Epiphanie statt Kommunion." In *Gedichte von Georg Trakl*, edited by Hans-George Kemper, 142–153. Stuttgart: Reclam.

Karabenick, Stuart A. and Zakhour I. Yousseff. 1968. "Performance as a Function of Achievement Level and Perceived Difficulty." *Journal of Personality and Social Psychology* 10 (4): 414–419. <https://doi.org/10.1037/h0026735>

Kemper, Hans-George, editor. 1999. *Gedichte von Georg Trakl*. Ditzingen: Reclam.

Krabiel, Klaus Dieter. 2001. "Von der Freundlichkeit der Welt / Gegenlied." In *Brecht Handbuch: Gedichte*, vol. 2, edited by Jan Knopf. Stuttgart: Metzler.

Kuhn, Tom. 2001. "Brecht als Lyriker." In *Brecht Handbuch: Gedichte*, vol. 2, edited by Jan Knopf. Stuttgart: Metzler.

Langermann, Detlef, editor. 2002. *Basiswissen Schule: Literatur*. Berlin: Duden.

Mager Hois, Elisabeth Albine. 2024. *Relación entre dialéctica y conciencia social en la poesía de Bertolt Brecht*. Buenos Aires: Fontamara.

Manderlink, George and Judith M. Harackiewicz. 1984. "Proximal Versus Distal Goal Setting and Intrinsic Motivation." *Journal of Personality and Social Psychology* 47 (4): 918–928. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.47.4.918>

McAdams, Dan P. and Michael Losoff. 1984. "Friendship Motivation in Fourth and Sixth Graders: A Thematic Analysis." *Journal of Social and Personal Relationships* 1 (1): 11–27. <https://doi.org/10.1177/0265407584011002>

McClelland, David C., John W. Atkinson, Russell A. Clark and Edgar L. Lowell. 1953. *The Achievement Motive*. New York: Appleton-Century-Crofts.

McClelland, David C. 1965. "Achievement and Entrepreneurship: A Longitudinal Study." *Journal of Personality and Social Psychology* 1 (4): 389–392. <https://doi.org/10.1037/h0021956>

Miller, George A., Eugene H. Galanter and Karl H. Pribram. 1960. *Plans and the Structure of Behavior*. New York: Holt.

Murray, Henry Alexander. 1938. *Explorations in Personality*. New York: Oxford University Press.

Naranjo Pereira, María Luisa. 2009. "Motivación: Perspectivas teóricas y algunas consideraciones de su importancia en el ámbito educativo." *Revista Educación* 33, núm. 2 (julio–diciembre), 153–170. <https://doi.org/10.15517/revedu.v33i2.510>

Ravlin, S. B. 1987. *A Computer Model of Affective Reactions to Goal-relevant Events*. Master's thesis, University of Illinois, Urbana.

Reeve, Johnmarshall. 1994. *Motivación y emoción*. Madrid: McGraw-Hill/Interamericana de España.

Reina Palazón, Jose Luis, editor. 2000. *Obras completas Georg Trakl*, segunda edición. Madrid: Trotta.

Ryan, Richard M. and Edward L. Deci. 2000. "Intrinsic and Extrinsic Motivations: Classic Definitions and New Directions." *Contemporary Educational Psychology* 25 (1): 54–67. <https://doi.org/10.1006/ceps.1999.1020>

Romero Ariza, Marta y Miguel Pérez Ferra. 2009. "Aprender en la Universidad: una estrategia fundamental contra el fracaso académico. Aportaciones de la investigación y la literatura especializada." *Revista Iberoamericana de Educación* 50 (5): 1-13. <https://doi.org/10.35362/rie5051921>

Schunk, Dale H. 1997. *Teorías de Aprendizaje*, segunda edición. México: Pearson Educación.

Solmecke, Gert, editor. 1976. *Motivation im Fremdsprachenunterricht*. Paderborn: Schöningh.

Trakl, George. 1938. *Die Dichtungen*. Salzburg: Otto Müller Verlag.

Vallerand, Robert J., Edward L. Deci and Richard M. Ryan. 1985. "Intrinsic Motivation in Sport." In *Exercise and Sport Sciences Reviews*, edited by Kent B. Pandolf, 389-425. New York: MacMillan.

Vansteenkiste, Maarten, Willy Lens y Edward L. Deci. 2006. "Intrinsic Versus Extrinsic Goal Contents in Self-Determination Theory: Another Look at the Quality of Academic Motivation." *Educational Psychologist* 41 (1): 19-31. https://doi.org/10.1207/s15326985ep4101_4

Wanner, Paul. 1964. "Georg Trakl: Untergang". In *Wie interpretiere ich Gedichte?*, third edition, Edgar Neis, 92-93. Berlin: Hollfeld.

Williams, Eric. 1999. "Untergang der Spiegelbildwelt." In *Gedichte von Georg Trakl*, edited by Hans-Georg Kemper, 154-168. Ditzingen: Reclam.

Winter, David G. and Abigail J. Stewart. 1978. "Power Motivation." In *Dimensions of Personality*, edited by Harvey London and John E. Exner, 391-447. New York: John Wiley y Sons.

El régimen municipal mexicano y español en la adopción del gobierno abierto

FIGURAS REVISTA ACADÉMICA
DE INVESTIGACIÓN

ISSN 2683-2917

Vol. 5, núm. 3,

julio - octubre 2024

[https://doi.org/10.22201/
fesa.26832917e.2024.5.3](https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3)



Esta obra está bajo una licencia
Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual
4.0 Internacional

*The Mexican and Spanish municipalities regimes
in the adoption of open government*

<https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3.345>

Recibido: 21 de noviembre de 2023

Revisado: 22 de febrero de 2024

Aceptado: 14 de marzo de 2024

Raúl Labandeira García

Universidad Nacional Autónoma de México.

Facultad de Estudios Superiores Acatlán. México

raul.labandeira.garcia@gmail.com

Manuel Martínez Justo

Universidad Nacional Autónoma de México.

Facultad de Estudios Superiores Acatlán. México

martinezjusto@acatlan.unam.mx

Resumen: Los gobiernos municipales, por su proximidad con la ciudadanía, son claves para el desarrollo de los postulados del gobierno abierto. El objetivo de este trabajo es realizar un estudio de los sistemas municipales de México y España, concretado parcialmente en las regiones del Estado de México y Cataluña, con la finalidad de conocer su situación actual y determinar los elementos que inciden en el avance de sus gobiernos abiertos.

El método utilizado es el análisis comparativo que permite identificar sus similitudes y diferencias y valorar sus ventajas y desventajas con relación a la apertura gubernamental. Los resultados muestran un mayor avance de los gobiernos abiertos municipales españoles respecto de los mexicanos, debido a las diferencias halladas en materia socioeconómica, en el régimen de recursos humanos, en la financiación y en la implantación del gobierno electrónico y, finalmente, se recomienda una serie de medidas para mejorar la gestión pública.

Palabras clave: Régimen municipal, administración pública, gobierno abierto, México, España.

Abstract: Municipalities play a crucial role in advancing the principles of open government due to their proximity to citizens. The purpose of this study is to analyze the municipalities in Mexico and in Spain, focusing partially on the regions of the State of Mexico and Catalonia, to understand their current situation and to determine the factors influencing the advancement of their open governments.

The method employed is a comparative analysis that allows the identification of similarities and differences and the assessment of their advantages and disadvantages in relation to government openness. The results indicate a bigger advancement in the open governments of the municipalities of Spain in comparison with Mexican ones. This is attributed to differences in socioeconomic factors, human resource management practices, financing and the implementation of e-government. Several measures are recommended for enhancing public management in these places.

Keywords: Municipality, public administration, open government, Mexico, Spain.

Introducción

Las administraciones públicas contemporáneas desarrollan sus funciones en un espacio público caracterizado por los efectos de la globalización económica, informativa y cultural, en la que coexisten una multiplicidad de agentes públicos y privados fuertemente interconectados e interdependientes, en un contexto de gran incertidumbre y complejidad. En los tiempos de hoy, las estructuras tradicionales de organización y funcionamiento de las administraciones públicas, en su mayoría concebidas en el marco de las sociedades industriales de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, se han manifestado ineficientes para dar respuestas satisfactorias a los nuevos problemas públicos (Bourgon 2010).

Es necesario, por tanto, emprender un proceso de transformación de las administraciones públicas para conseguir una mejora de su desempeño en términos democráticos, generando sinergias positivas con la sociedad civil que se traduzcan en la creación de valor público (Uvalle 2018). Desde esta perspectiva, la filosofía administrativa del gobierno abierto propone una vía de modernización y desarrollo de políticas públicas, que se caracteriza por situar al ciudadano en el centro del sistema con base en los principios de transparencia, participación, colaboración y máximo aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación (Cruz-Rubio 2015).

Los gobiernos municipales, por su proximidad con los problemas de la ciudadanía, albergan el potencial de convertirse en actores determinantes para el desarrollo y la consolidación de los gobiernos abiertos. Su cercanía con los problemas y las demandas de los vecinos, les otorga una posición privilegiada para el fomento y la creación de innovación pública, mediante la cual poder encontrar soluciones creativas a los nuevos desafíos del espacio público (OCDE 2016; Rivero y Merino 2014).

Tomando en consideración la relevancia del gobierno abierto para el presente y el futuro de las instituciones públicas, el objetivo de esta investigación es realizar un estudio comparativo de los sistemas municipales de México y España, concretado en las regiones del Estado de México (Edomex) y Cataluña, para valorar las principales ventajas y desventajas de cada uno de ellos en relación con el avance de sus políticas de gobierno abierto. Con ello, se pretende identificar los factores que inciden en su desarrollo y las estrategias de innovación que están adoptando para su despliegue, contribuyendo así a la ampliación del conocimiento existente sobre su evolución en el ámbito municipal.

Materiales y métodos

El presente estudio adopta un enfoque institucional y jurídico de los sistemas municipales, realiza una comparación del tipo espacial y horizontal y analiza tema por tema desde una perspectiva general (Silvero 2006). La investigación se realizó siguiendo las etapas clásicas del análisis comparativo, las cuales, según expresan Gómez Díaz y De León (2014), consisten en una primera fase de configuración de una estructura teórica para definir las propiedades, características y variables de los casos a comparar, seguida de la definición de los criterios para la selección de los casos objeto de estudio y, por último, de una fase de análisis de los casos elegidos a partir de la comparación de las variables.

La configuración teórica del análisis se realizó con base en un enfoque jurídico¹, estructurado en torno a las categorías básicas del régimen municipal y del gobierno abierto: estructura de gobierno, organización política y administrativa, competencias, funciones, potestades, servicios públicos, financiación, recursos humanos, gobierno electrónico, transparencia, participación y colaboración. Junto a estas categorías, se incorporaron también las relativas a los elementos políticos y socioeconómicos necesarios para poner en contexto la situación de cada uno de los ámbitos de observación.

La selección de México y España como ámbitos para la comparación se llevó a cabo debido a que se trata de dos países con importantes lazos históricos, políticos, culturales, sociales y económicos, que comparten una misma tradición política y administrativa y cuyo régimen municipal tiene un origen común, lo cual permite que las conclusiones valorativas del estudio tengan mayores posibilidades de ser aplicables en la práctica, a diferencia de lo que ocurriría, por ejemplo, si la comparación se hiciera entre un país de tradición jurídica de régimen administrativo y otro con tradición de *rule of law*. Además, para poder comparar todas las categorías del estudio, fue necesario concretar una parte del análisis al ámbito regional, debido a que muchas de estas categorías, como las de organización política municipal, recursos humanos, transparencia o participación, están reguladas en gran medida por las legislaciones subnacionales. A estos efectos, se escogieron las

¹ En España, el estudio de la realidad municipal se ha realizado tradicionalmente desde un enfoque jurídico, conocido como “régimen jurídico local” o “régimen local” (Velasco 2020). En México ocurre lo mismo, como acredita el hecho de que la inmensa mayoría de las obras que estudian el fenómeno político-administrativo municipal lo hacen desde la perspectiva de las Ciencias Jurídicas.

demarcaciones de Cataluña y el Estado de México², porque ambas entraron a formar parte de la Open Government Partnership en el año 2021, y sus planes de acción en materia de gobierno abierto se desarrollaron de manera prácticamente simultánea, incluyendo además compromisos con incidencia en el ámbito municipal.

Las herramientas metodológicas utilizadas fueron la revisión de la literatura académica, de los informes especializados en la materia y el estudio de la legislación vigente. En cuanto a las normas jurídicas analizadas, fueron las siguientes:

- a) Legislación española: Constitución Española de 1978; Estatuto de Autonomía de Cataluña de 2006; Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley Orgánica 5/1985, del 19 de junio, del Régimen Electoral General; Real Decreto Legislativo 5/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Decreto Legislativo 4/2003, del 4 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de la organización comarcal de Cataluña; Decreto Legislativo 2/2003, del 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña; Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña; Ley 10/2014, del 26 de septiembre, de consultas populares no referendarias y otras formas de participación ciudadana de Cataluña.
- b) Legislación mexicana: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de 1917; Ley Orgánica Municipal del Estado de México de 1993; Código Electoral del Estado de México de 2014; Ley de Expropiación del Estado de México de 1996; Código Financiero del Estado de México y Municipios de 1999; Código Administrativo del Estado de México de 2001; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios de 2016; Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios de 2016; Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios de 2019.

² El estudio se concreta en dos regiones porque la inclusión de las 17 las comunidades autónomas españolas y las 32 entidades federativas mexicanas hubiera excedido, con mucho, los límites del presente trabajo.

Además de ello, se analizaron los siguientes documentos, informaciones y datos de internet: Planes de acción de gobierno abierto de la Open Government Partnership de Cataluña y del Estado de México (2021-2023); Censo de población 2020 y datos demográficos del Instituto Nacional de Estadística de España, del Instituto de Estadística de Cataluña y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México; Producto Interior Bruto 2020 del Fondo Monetario internacional; Presupuestos de los ayuntamientos catalanes del espacio Municat de la Generalitat de Catalunya; Presupuestos y financiación de los ayuntamientos mexicanos de 2021 del Sistema de Información Hacendaria Municipal (SIHAM) del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED); Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de Información del INEGI de 2021; Agenda Digital del Estado de México 2017-2023; Registro Estatal de Trámites y Servicios de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática del Estado de México; Índice de Madurez Digital 2022 del Consorci d'Administració Oberta de Catalunya (AOC); Verificación Virtual Oficiosa 2022 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, y Municipios y evaluación de la transparencia municipal catalana 2022-2023 de MapaInfoparticipa.

Resultados

Los resultados del análisis comparativo se muestran en las tablas 1 y 2.

Aclaraciones sobre el contenido de la tabla 1: la información, que se refiere exclusivamente a las regiones de Cataluña o el Estado de México (Edomex), aparece indicada de forma expresa en las correspondientes celdas. Cuando no aparece dicha indicación, significa que la información se refiere a México o a España en general. Las cifras económicas han sido redondeadas y convertidas a dólares estadounidenses (USD) para que puedan ser comparadas con facilidad. Los datos de población se corresponden al último censo oficial de México del año 2020, y para hacer posible el cálculo del Producto Interior Bruto (PIB) *per cápita*, los datos del PIB que se tomaron fueron también del 2020. Las cifras de los presupuestos de los ayuntamientos del Estado de México son aproximadas y se han calculado mediante una simple regla de tres, ya que los datos que aparecen en el SIHAM del INAFED de 2021 solamente contienen la información relativa a 74 municipios mexiquenses (el 59%), cuyos presupuestos suman aproximadamente 3 848 M USD.

Tabla 1 Resultados del análisis comparativo general

	España	México
Superficie (en km ²)	505 969 Cataluña: 32 107	1 964 375 Edomex: 22 351
Población (2020)	47 431 256 Cataluña: 7 732 756 (95% urbana)	126 014 024 Edomex: 16 992 418 (87% urbana)
Producto Interior Bruto (2020)	1 277 000 M* USD** Cataluña: 242 107 M* USD**	1 091 000 M* USD** Edomex: 80 292 M* USD**
Renta per cápita (2020)	27 409 USD** Cataluña: 31 304 USD**	8 326 USD** Edomex: 4 607 USD**
Sistema político	Monarquía parlamentaria	República federal
Organización territorial	3 niveles de gobierno y administración	3 niveles de gobierno y administración
Planta local	2 niveles: municipios y provincias (salvo excepciones) Cataluña: 3 niveles: municipios, comarcas y provincias	1 nivel: municipios
Número de municipios	8 131 Cataluña: 947	2 475 Edomex: 125
Presupuesto de los ayuntamientos (2021)	Cataluña: 12 147 M* USD**	Edomex: 6 513 M* USD**
Gobierno municipal	El ayuntamiento se integra por el alcalde y los concejales, reelegibles de manera indefinida.	El ayuntamiento se integra por el presidente municipal, los regidores y los síndicos, reelegibles por una única vez si su mandato es de 3 años. Edomex: ayuntamiento, se integra por el presidente municipal, los regidores y los síndicos, por un mandato de 3 años reelegibles por una única vez.
Organización política municipal	Las atribuciones se reparten entre el alcalde (gran número de atribuciones y todas las ejecutivas) y el pleno.	Depende de cada entidad federativa (aunque es muy similar en todas). Edomex: Las atribuciones se reparten entre el presidente municipal (gran número de atribuciones y todas las ejecutivas) y el pleno.

	España	México
Competencias y funciones municipales	Numerus apertus porque existe la denominada competencia general.	La Constitución establece un listado ampliable por los estados. Edomex: Numerus clausus de competencias.
Servicios públicos obligatorios (alumbrado, agua potable, alcantarillado, etc.)	El número de servicios obligatorios que se deben prestar según la ley de régimen municipal varía en función del tamaño de la población.	Todos los municipios deben prestar los servicios establecidos en el artículo 115 de la Constitución, aunque se admite la ejecución coordinada y delegación en favor del estado.
Formas de prestación de los servicios públicos municipales	De manera directa por el ayuntamiento o de forma indirecta mediante contrato.	Depende de cada entidad federativa. Edomex: de manera directa por el ayuntamiento o de forma indirecta mediante concesión.
Potestades públicas municipales	Reglamentaria, autoorganización, tributaria, financiera, planificación, expropiatoria, recuperación de oficio, revisión de oficio, preferencias en los créditos e inembargabilidad.	La Constitución recoge algunas (reglamentaria, autoorganización, financiera) pero las demás las determina cada entidad federativa. Edomex: las mismas que en España con excepción de la potestad expropiatoria.
Límites a las competencias, servicios y potestades	Solamente controles de legalidad.	Depende de cada entidad federativa. Edomex: controles de legalidad y oportunidad.
Recursos humanos municipales	Régimen funcionarial de carrera profesional con acceso mediante concurrencia competitiva e inamovilidad en el puesto de trabajo.	Depende de cada entidad federativa (aunque es muy similar en todas). Edomex: régimen de acceso libre que no garantiza la capacidad y profesionalidad de los empleados y alta volatilidad de los puestos de trabajo.
Financiación municipal	3 vías principales: impuestos propios, transferencias y tasas o precios públicos por servicios; fuente principal: impuestos propios; financiación insuficiente por carencias del sistema.	3 vías principales: impuestos propios, transferencias y tasas o precios públicos por servicios; fuente principal: transferencias federales y estatales; financiación muy insuficiente por carencias del sistema.
Garantías a la autonomía municipal	Protección jurisdiccional a la potestad de autoorganización municipal.	Protección jurisdiccional a la potestad de autoorganización municipal.
Desarrollo de la sociedad digital (2021)	Cataluña: 96.8% población ha usado internet y 96.9% son hogares con internet.	Edomex: 81.8% de la población son usuarios de internet y 76.9% hogares con internet.

	España	México
Regulación del gobierno electrónico municipal	Obligación de tramitar electrónicamente para las administraciones públicas y sujetos cualificados.	Depende de cada entidad federativa. Edomex: existen medidas de fomento mediante planes de trabajo y agenda digital, aunque no hay plazo legal para su establecimiento obligatorio.
Desarrollo del gobierno electrónico municipal	Cataluña: 99.9% ayuntamientos con página web, 88.5% con e-sede, 95.6% ofrece trámites en línea y 92.8% permite tramitar solicitud genérica on line (Datos de 2017).	Edomex: 92.8% ayuntamientos con página web y 32 trámites y servicios on line en total (Datos de 2019).
Regulación de la transparencia y derecho de acceso a la información municipal	Existe ley general pero la mayoría de las comunidades autónomas han desarrollado sus propias leyes.	Existe ley general pero la mayoría de los estados han desarrollado sus propias leyes.
Regulación de la participación ciudadana municipal	Cataluña: Principio general pro apertura. Obligación de publicar en el sitio web de forma proactiva; procedimiento sumario de acceso a la información; responsabilidades por incumplimiento.	Edomex: Principio general pro apertura. Obligación de publicar en el sitio web de forma proactiva; procedimiento sumario de acceso a la información; responsabilidades por incumplimiento.
Colaboración abierta municipal	Intervención en las sesiones del pleno, régimen especial para asociaciones de defensa de los intereses vecinales, órganos municipales orientados a promover la participación ciudadana, derecho a proponer normas reglamentarias y a participar en su elaboración.	Depende de cada entidad federativa, aunque la Constitución exige que se asegure la participación ciudadana y vecinal.
	Cataluña: Además de las previstas para todo el país: consultas populares no referendarias de carácter sectorial, procesos de participación ciudadana concretos, encuestas, audiencias públicas ciudadanas y foros de participación.	Edomex: Cabildo abierto, cabildo juvenil, consejos de participación ciudadana, comités ciudadanos de control y vigilancia y programas específicos de participación social.
	La regulación es muy genérica y no hay desarrollo en la práctica.	La regulación es muy genérica y no hay desarrollo en la práctica.

*M = millones. **USD = dólares estadounidenses

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes señaladas en la sección de Materiales y Métodos.

Aclaraciones sobre el contenido de la tabla 2: los datos sobre las evaluaciones de transparencia, únicamente se refieren a los municipios con una población superior a los 5 000 habitantes, ya que en España el porcentaje de población que reside en los municipios de menor tamaño es muy bajo, y la escasez de los recursos de los que estos disponen no les permite dar cumplimiento ni siquiera a las más elementales

obligaciones legales de transparencia (Beltrán-Orenes y Rodríguez-Mateos 2020); además, en Cataluña hay 735 municipios con una población menor a 5 000 habitantes, mientras que en el Estado de México solamente hay dos, y por ello su inclusión en el análisis hubiera supuesto una importante distorsión en los resultados.

Tabla 2 Resultados del análisis comparativo de las evaluaciones de transparencia 2022 de los ayuntamientos del Estado de México (Verificación Virtual Oficiosa) y Cataluña (MapalInfoparticipa)

Calificación (% de cumplimiento)	Cataluña		Estado de México	
	Municipios con más de 5 000 hab. (Total 165)	Municipios con más de 10 000 hab. (Total 101)	Municipios con más de 5 000 hab. (Total 123)	Municipios con más de 10 000 hab. (Total 118)
50%	51	31	38	37
75 - 99%	64	39	40	39
100%	39	31	3	3
Aprobados	154	101	81	79
Porcentaje de aprobados	93.3%	100%	65.8%	66.9%
Porcentaje de nota máxima	23.6%	30.6%	2.4%	2.5%

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis comparativo de las evaluaciones de transparencia 2022 de los ayuntamientos del Estado de México (<https://www.infoem.org.mx/es/contenido/verificación-virtual-oficiosa-2022>) y Cataluña (<https://www.infoparticipa.com/index/mapa/>).

Discusión

La comparación entre los sistemas municipales de México y España muestra las siguientes similitudes:

- 3) Los municipios constituyen la entidad política, administrativa y territorial básica de la nación y se integran en una organización político-administrativa de tres niveles de gobierno.
- 4) La organización política municipal española y mexiquense es de carácter presidencialista, puesto que el alcalde o presidente ostenta un número de atribuciones muy elevado y todas las de carácter ejecutivo (Ríos 2020; Velasco 2020).
- 5) En ambos sistemas existen mecanismos de protección jurisdiccional a la potestad de autoorganización municipal, que garantizan que las competencias y potestades de los municipios puedan ser desempeñadas con autonomía (Carbonell 2023; Verdugo 2017).

- 6) Las vías de financiación de los municipios mexicanos y españoles son, con carácter general, los impuestos propios, las transferencias centrales o regionales y las tasas o precios públicos (Guzmán citado por Margáin 2020; Velasco 2020).
- 7) En ambos países la financiación municipal es insuficiente, aunque esa insuficiencia es mucho más acusada en el caso mexicano (Cabrero 2010; FEMP 2006; Pedraja y Suárez 2011).
- 8) Según los datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares y del Informe de la Fundación Telefónica (2022), el Estado de México y Cataluña son dos regiones con una sociedad digital avanzada.
- 9) Los regímenes de transparencia y acceso a la información pública en el Estado de México y Cataluña son muy parecidos en cuanto a obligaciones de publicidad, régimen de derecho de acceso a la información y régimen de responsabilidades.
- 10) En ambos países la colaboración abierta está ausente de la gestión pública municipal.

En lo que respecta a las diferencias entre ambos sistemas municipales, las principales son estas:

- 1) Los municipios de México atienden a una población mucho más numerosa y con recursos económicos mucho más escasos que la de los municipios españoles.
- 2) La planta local mexicana es de un solo nivel, mientras que la española, como ocurre en la mayoría de los países europeos, tiene un mínimo de dos: municipios y provincias (Velasco 2010). Además, en Cataluña se añade un tercer nivel, las comarcas.
- 3) El presidente municipal, los regidores y los síndicos mexiquenses tienen limitado su mandato a un máximo de 6 años, mientras que en España los concejales y el alcalde son reelegibles sin límite de tiempo.
- 4) En España las competencias y potestades municipales reconocidas por el ordenamiento jurídico son más numerosas que las mexicanas y, además, se prevé una cláusula general de competencias que permite a los ayuntamientos, bajo ciertas condiciones, asumir funciones sobre cualquier materia de interés municipal (Carbonell 2023). Asimismo, en España el ejercicio de las competencias municipales solamente puede ser limitado por motivos de legalidad (Sentencia del Tribunal Constitucional 4/1981), mientras que en el Estado de México se pueden limitar tanto por motivos de legalidad como de oportunidad.
- 5) El régimen de los recursos humanos municipales mexicano, a diferencia del español, no garantiza el acceso al empleo público por el mérito y la capacidad de los aspirantes, ni tampoco garantiza la inamovilidad de los empleados públicos, de manera que su estructura burocrática es poco profesionalizada y volátil (Cabrero 2010).

- 6) La autonomía financiera municipal mexicana figura entre las más bajas de los principales países de América Latina y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, y es significativamente menor que la española (OCDE 2009; OECD/ECLAC/CAF 2016).
- 7) En España la principal fuente de ingresos municipales son los tributos propios (Velasco 2020), mientras que en México, según los datos del SIHAM de 2021, son las transferencias que reciben de la federación y los estados, muchas de las cuales se otorgan, además, de manera condicionada, con lo cual limitan la toma de decisiones municipales (Cienfuegos y Jiménez 2008).
- 8) El gobierno electrónico municipal catalán está significativamente más avanzado que el mexiquense: en 2019 los municipios del Estado de México prestaron solamente 32 trámites en línea, mientras en Cataluña el 95.6% de sus municipios ofrecía trámites en línea y el 92.8% de ellos ofrecía la posibilidad de tramitar en línea una solicitud genérica.
- 9) Los resultados en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa son significativamente mejores en el caso catalán que en el mexiquense.
- 10) La participación ciudadana municipal catalana dispone de más procedimientos, canales e instancias que la mexiquense, aunque no se han podido encontrar datos sobre la participación efectiva de los ciudadanos y, por tanto, no se puede determinar con certeza si esta es mayor en una región o en otra.

Conclusiones

Los resultados muestran que el gobierno abierto municipal mexiquense está menos desarrollado que el catalán y, presumiblemente, el gobierno abierto municipal mexicano también lo está menos que el español. Las principales causas de este rezago pueden atribuirse a los siguientes factores: en primer lugar, a la carencia de recursos económicos, porque los desafíos que enfrentan los ayuntamientos mexicanos son, por lo general, de una magnitud muy superior a los de los españoles, lo cual supone un gran obstáculo para el adecuado funcionamiento de su administración pública. La realización de algunas de las materias que integran el gobierno abierto, como por ejemplo la transparencia, requieren disponer de elementos materiales y humanos suficientes y, por tanto, se relacionan directamente con el volumen de presupuesto del que disponen los ayuntamientos (Guillamón, Bastida y Benito 2011). En segundo lugar, a las diferencias en el régimen del empleo público municipal, dado que el sistema mexicano no dispone de mecanismos que garanticen la existencia de empleados públicos con la capacidad técnica y la experiencia suficiente para realizar una gestión pública eficiente y de calidad. Tal y como expresa Hernández (2019), en un contexto como el actual, en el que las administraciones públicas deben dar respuesta a un número creciente de demandas

complejas, resulta imprescindible disponer de personal especializado capaz de llevarlas a cabo de manera satisfactoria, lo cual no ocurre con la situación presente. En tercer lugar, a la escasez de recursos tributarios propios y a la fuerte dependencia de las transferencias dinerarias de la federación y los estados, que limitan y condicionan las actuaciones municipales propias. Finalmente, al escaso desarrollo del gobierno electrónico municipal, que dificulta la introducción de medidas tecnológicas de mejora de la eficiencia administrativa y de apertura gubernamental.

El estudio muestra también que, en todos los casos, el avance del gobierno abierto municipal se produce con mayor intensidad en las áreas de transparencia, acceso a la información pública y gobierno electrónico, mientras que por el contrario las materias de participación y colaboración abierta permanecen prácticamente estancadas. Esto significa que, aunque hay una mejora de la publicidad y la eficiencia administrativa, sigue sin producirse todavía un progreso sustantivo en cuanto a la redistribución del poder en favor de los ciudadanos.

La mejora de las instituciones municipales mexiquenses y mexicanas, dada su difícil situación económica, requiere necesariamente la adopción de medidas de reforma que tengan un bajo coste económico o que permitan generar ahorro en el medio plazo. Por ello, algunas de las medidas que podrían resultar efectivas de cara a la apertura y mejora de la gestión pública municipal mexicana serían las siguientes:

- 1) Desplegar con urgencia el gobierno electrónico municipal mediante una política pública estatal o federal, susceptible de aprovechar las economías de escala, fortaleciendo y ampliando los mecanismos de asistencia y apoyo a los municipios, ya que con ello se conseguiría generar un importante ahorro del gasto en la gestión y una reducción significativa de las corruptelas administrativas (en Cataluña según la AOC [2017], los servicios de administración electrónica prestados a los municipios han supuesto un ahorro global de 85 mil millones de euros).
- 2) Establecer un nuevo régimen de los recursos humanos municipales, que asegure el mérito y la capacidad en el acceso al empleo público y la permanencia en el puesto de trabajo.
- 3) Reformar el sistema tributario municipal, a fin de hacer posible el aumento de los ingresos municipales propios.
- 4) Reducir a la mínima expresión las transferencias económicas condicionadas otorgadas a los municipios, con el objetivo de mejorar el desarrollo de políticas municipales propias y favorecer la gestación de innovación pública.
- 5) Finalmente, reforzar las acciones públicas y privadas tendentes a difundir y consolidar una cultura política, administrativa y ciudadana de apertura gubernamental y administrativa.

En lo que respecta a Cataluña y España, todavía existe un amplio margen de mejora para el gobierno abierto. Como ejemplo de ello, el informe del Síndic de Greuges de Catalunya (2023) sobre cumplimiento de la Ley de Transparencia de Cataluña, reporta importantes incumplimientos reiterados de la norma en materia de buen gobierno, buena administración, apertura de los canales de comunicación, transparencia de los grupos de interés y aplicación del régimen sancionador de la transparencia. Dado que las condiciones institucionales y económicas de sus municipios son mejores que las de los municipios mexicanos, es razonable pensar que los retrasos en el avance del gobierno abierto residen fundamentalmente en las reticencias al cambio por parte de la clase política y funcional. Por todo ello, es necesario seguir demandando el emprendimiento de acciones políticas firmes para consolidar el cambio hacia el gobierno abierto.

Los municipios mexicanos deben hallar su propia vía de progreso para la mejora de sus administraciones públicas. La propuesta del gobierno abierto puede resultar válida para ello, al permitir la exploración de soluciones imaginativas mediante la participación, la colaboración ciudadana y la innovación. Su adecuado desarrollo en el ámbito municipal puede permitir generar nuevas estrategias de acción pública, capaces de dar soluciones innovadoras a las carencias institucionales actuales y enfrentar con éxito los retos que plantean las sociedades actuales. No se debe olvidar que nos encontramos a las puertas de una nueva revolución, impulsada por la inteligencia artificial, y conviene que esta sea conducida bajo los valores de la convivencia cívica, la democracia y la calidad de vida.

Agradecimientos

Esta investigación ha sido posible gracias al apoyo del Programa de Becas Posdoctorales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Agradezco a los colegas de la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán, en especial al Dr. Manuel Martínez Justo, por su asesoramiento, guía y apoyo durante toda la investigación.

Referencias

Beltrán-Orenes, Pilar y David Rodríguez Mateos. 2020. "Presencia y ubicación de los portales de transparencia municipales españoles." *Profesional de la información* 29, no. 6 (noviembre, e290623): 1-17. <https://doi.org/10.3145/epi.2020.nov.35>

Blöchliger, Hansjörg y Josette Rabesona. 2009. "The Fiscal Autonomy of Sub-Central Governments: An Updatem." *OECD Working Papers on Fiscal Federalism*, no. 9 (June): 1-20. <https://doi.org/10.1787/5k97b11wb0t-en>

Blöchliger, Hansjörg y Josette Rabesona. 2011. "La autonomía fiscal de los Gobiernos Subcentrales: Una actualización." *Revista Trimestre fiscal*, no. 97 (abril-junio): 115-140.

<https://biblat.unam.mx/es/revista/trimestre-fiscal/articulo/la-autonomia-fiscal-de-los-gobiernos-subcentrales-una-actualizacion-reproduccion>

Bourgon, Jocelyne. (2010). "Propósito público, autoridad gubernamental y poder colectivo." *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 46 (febrero): 5-40. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533678001>

Cabrero Mendoza, Enrique. 2010. "Gobierno y política local en México: luces y sombras de las reformas descentralizadoras." *Política y Sociedad* 47 no. 3: 165-186. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3344724>

Carbonell Porras, Eloisa. 2023. "Las competencias locales diez años después de la LRSAL." *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, no. 19 (abril): 8-28. <https://doi.org/10.24965/realia.11192>

Cienfuegos Salgado, David y Manuel Jiménez Dorantes. 2008. "México. Aspectos básicos del régimen constitucional del municipio." En *Régimen jurídico municipal en Iberoamérica*, coordinado por David Cienfuegos Salgado, 429-479. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2545/17.pdf>

Consorci d'Administració Oberta de Catalunya. 2017. "Informe sobre l'Administració electrònica." AOC (blog). Diciembre, 2017 https://www.aoc.cat/wp-content/uploads/2014/09/informe-18-des_2017-1-1.pdf

Cruz-Rubio, César Nicandro. 2015 "¿Qué es (y que no es) gobierno abierto? Una discusión conceptual." *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, no. 8 (marzo-agosto): 37-53. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2475>

Federación Española de Municipios y Provincias. 2006. *La situación de los Ayuntamientos en España, sus carencias económicas y problemas de gestión: diagnóstico y propuestas en una perspectiva europea*. Madrid: FEMP.

Fundación Telefónica. 2022. *Sociedad digital en España* 2022. Madrid: Taurus. https://publiadmin.fundaciontelefonica.com/media/publicaciones/760/Sociedad_Digital_en_España_2022.pdf

Gómez Díaz de León, Carlos y Elda Aide de León de la Garza. 2014. "Método comparativo." En *Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales*, coordinado por Karla Saénz y Gerardo Tamez, 223-251. México: Tirant lo blanch. http://eprints.uanl.mx/9943/1/carlos_gomez_diaz_cap11_metodocomparativo_pdf.pdf

Guillamón, María Dolores, Francisco Bastida y Bernardino Benito. 2011. "The determinants of local government's financial transparency." *Local Government Studies* 37 no. 4: 391-406. <https://doi.org/10.1080/03003930.2011.588704>

Hernández Magallón, Arturo. 2019. "Profesionalización de la función pública ante el rediseño estructural de la Administración Pública Federal en México" *Revista de Administración Pública* LIV, no. 3 (septiembre-diciembre): 119-148. <https://www.inap.mx/portal/2020/rap150.pdf>

Margáin Manautou, Emilio. 2020. "La Hacienda Pública Municipal." *BIOLEX Revista Jurídica del Departamento de Derecho UNISON URC* 12, no. 22 (enero-junio): 1-78. <https://doi.org/10.36796/biolex.v22i0.162>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). 2016. "Gobierno Abierto. Contexto mundial y el camino a seguir. Aspectos claves." *OECD* (blog). <https://web-archive.oecd.org/2019-02-05/506355-Open-Government-Highlights-ESP.pdf>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (ECLAC) y Corporación Andina de Fomento (CAF). 2016. "Latin American Economic Outlook 2017: Youth, Skills and Entrepreneurship." *Latin American Economic Outlook*. <http://dx.doi.org/10.1787/leo-2017-en>

Pedraja Chaparro, Francisco Manuel y Javier Suárez Pandiello. 2011. "Financiación municipal: equilibrios, especialización e incentivos." *Revista Española de Control Externo* 13 no. 38: 15-42. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3758025>

Ríos Luviano, Saúl Moisés. 2020. "La ausencia de división de poderes en el Municipio. Una debilidad en el federalismo mexicano." *Iuris Tantum* 34 no. 31:81-95. <https://doi.org/10.36105/iut.2020n31.07>

Rivero Ortega, Ricardo y Valentín Merino Estrada. 2014. *Innovación y gobiernos locales: estrategias innovadoras de ayuntamientos y diputaciones en un contexto de crisis*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.

Silvero Salgueiro, Jorge. 2006. "El método funcional en la comparación constitucional." *Revista Panameña de Política*, no. 2 (julio-diciembre): 50-62. https://cidempanama.org/files/2011/03/2-05-Metodo_funcional-Jorge_Salgueiro.pdf

Síndic de Greuges de Catalunya. 2023. "Informe sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno 2022." SINDIC (blog). <https://www.sindic.cat/es/page.asp?id=356>

Uvalle, Berrones Ricardo. 2018. "Análisis multifacético del Gobierno abierto en los procesos de la sociedad contemporánea." *Revista Especializada en Investigación Jurídica* 2, núm. 3 (julio-diciembre): 33-67. <https://doi.org/10.20983/reij.2018.2.2>

Velasco Caballero, Francisco. 2010. "La planta local de España: criterios para la toma de decisiones" *Anuario de Derecho Municipal* no. 4: 25-53. <http://hdl.handle.net/10486/664365>. "Gobiernos locales en Canadá y en España: lejos, pero no tanto." *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, no. 13 ((abril-septiembre): 22-46. <https://doi.org/10.24965/realia.i13.10742>

Verdugo López, Mercedes. 2017. "Controversia constitucional y autonomía municipal en México.", *JUS Revista Jurídica del Cuerpo Académico de Derecho Constitucional Facultad de Derecho Culiacán* 2 no. 4 (julio-diciembre): 147-164. <https://orcid.org/0000-0002-1825-0097>

La España de Hemingway: el fenómeno orientalista en su obra sobre la Guerra Civil

[FIGURAS REVISTA ACADÉMICA
DE INVESTIGACIÓN](#)

ISSN 2683-2917

Vol. 5, núm. 3,
julio - octubre 2024

[https://doi.org/10.22201/
fesa.26832917e.2024.5.3](https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3)



Esta obra está bajo una licencia
Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual
4.0 Internacional

*Hemingway's Spain: The Orientalist Phenomenon
in his Work on the Spanish Civil War*

<https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3.348>

Recibido: 6 de septiembre de 2023

Revisado: 8 de diciembre de 2023

Aceptado: 9 de mayo de 2024

Rodrigo Octavio Tirado de Salazar

Universidad Nacional Autónoma de México.

Facultad de Estudios Superiores Acatlán. México

899554@pcpuma.acatlan.unam.mx

Resumen: El artículo analiza, bajo la óptica de la teoría del orientalismo postulada por Edward Said, tres obras de Ernest Hemingway que están relacionadas con la guerra civil española; el objetivo es destacar la visión orientalista impulsada por el autor para crear una narrativa específica sobre España que se aleja de los datos históricos, pero que responde a varios intereses políticos de la internacional comunista.

Palabras clave: Orientalismo, Edward Said, Segunda República española, narrativas históricas.

Abstract: The article analyses, through the lens of Edward Said's orientalism theory, three works by Ernest Hemingway related to the Spanish Civil War. The aim of this paper is to highlight the orientalist perspective driven by the author to create an specific narrative about Spain, that diverges from historical facts, but answers to various political interests of The Communist International.

Keywords: Orientalism, Edward Said, The Second Spanish Republic, Historical narratives

—

Introducción

El propósito central de este artículo consiste en analizar, bajo la perspectiva de la teoría del orientalismo desarrollada por Edward Said, las tres obras de Ernest Hemingway que se desarrollan en el contexto de la guerra civil española. Es decir, la obra teatral titulada *La Quinta Columna*,¹ la novela *Por quién doblan las campanas*² y la película propagandística *Tierra española*³ que se ambientan dentro del contexto de la guerra civil española y que abarcan los tres formatos literarios que fueron utilizados por el autor como vehículos para la construcción de su narrativa política. Así, el objetivo es comprender las deformaciones históricas y culturales que, estas obras, han contribuido a popularizar a nivel mundial, moldeando significativamente la percepción de la España republicana en favor de la propaganda soviética.

Aunque la obra de Ernest Hemingway ha sido extensamente estudiada desde la disciplina de la literatura, los estudios históricos han avanzado en las últimas décadas hacia enfoques transdisciplinarios. Estos permiten analizar diversos objetos de estudio desde diversas perspectivas y metodologías, antes consideradas exclusivas de determinadas disciplinas.

Este trabajo específico se enmarca en esta tendencia al realizar un análisis histórico de obras literarias para desentrañar la narrativa que el autor intentaba construir en torno a la España de la guerra civil. Cabe destacar que las obras de Hemingway sobre España han ejercido una influencia destacada en la configuración de la narrativa

¹ El título original es *The Fifth Column*.

² El título original es *For Whom the Bells Tolls*.

³ El título original es *The Spanish Earth*.

sobre el país, desde la imagen de la pamplonada hasta la representación de milicianos luchando contra el fascismo en mitad del bosque.

Así, se aprecia que las obras de Hemingway han modificado sustancialmente la percepción general de la península ibérica. No obstante, consideramos imperativo someter sus obras a un análisis desde la perspectiva de la teoría del orientalismo. De este modo, podremos comprender cómo la narrativa histórica y cultural sobre España, moldeada por el autor, ha contribuido a configurar una imagen desconectada de la realidad, pero enraizada en una tradición orientalista que se remonta al siglo XIX. Esta tradición, prolongada por Hemingway en el siglo XX, culmina en una distorsión de nuestra comprensión del pasado español.

En cuanto al aspecto metodológico, este trabajo empleará la teoría del orientalismo para analizar las obras del autor estadounidense desde esa perspectiva. De esta manera, se pretende delinear el imaginario orientalista que Hemingway aplicó para construir la representación ideológica de España.

Por las consideraciones anteriores, es necesario tener en cuenta que en la década de 1970, Edward Said postuló la teoría llamada “orientalismo” que revolucionó al mundo académico y abrió una veta más en los estudios postcoloniales por medio de su crítica a la forma en como Europa y Estados Unidos habían, desde el siglo XVIII, creado una imagen ficticia y romantizada de Oriente (Said 1979, 10) que fue utilizada para establecer una idea de Oriente en contraposición a Europa con la finalidad de autodefinirse como Occidente.

Según esa teoría, las implicaciones del orientalismo no se quedaron en el imaginario europeo, sino que, por medio del imperialismo, llegaron a todo el planeta y provocaron, en el oriente real, un fenómeno donde este no se reconocía a sí mismo por culpa de verse a través de la mirada europea (Said 1979, 24-25). Una de las consecuencias de este sentimiento de “desajuste ontológico” entre Oriente y su realidad es que las diversas culturas orientales comenzaron un proceso de deformación y mutilación para tratar de llenar esas expectativas culturales que le eran ajenas.

Desarrollo

Resulta interesante que en su literatura sobre España, Ernest Hemingway usara ciertas fórmulas que encontramos en textos denunciados por Said para sus descripciones de la España republicana durante la Guerra Civil. Él aplica recetas que son fácilmente reconocibles por medio de los estudios postcoloniales y, en específico, por medio de la teoría del orientalismo. Algunas fórmulas son el desprecio por

las autoridades locales, en este caso republicanas, la veneración por los comandantes extranjeros, las ilusiones románticas y anacrónicas de la población española, su cultura, tradiciones y naturaleza.

Pero, para entender cómo es que el autor utiliza estos arquetipos, debemos tener en consideración que Hemingway, en la década de 1930, sufrió una seria transformación que estuvo relacionada con la crisis de 1929 y la manera en cómo la política del *New Deal*, implantada por el presidente Roosevelt, trató de incorporar a los veteranos de guerra que estaban desempleados al proyecto de rescate económico. En concreto, algunos de los veteranos fueron enviados a Key West a hacer trabajos de obra pública, sin embargo, las condiciones en las que vivían y en las que trabajaban dejaron a esta población en una situación de alta vulnerabilidad.

A los pocos meses, un huracán llamado Labor Day Hurricane de categoría cinco, llegó a las costas del estado de Florida y, en Key West, las consecuencias fueron terribles tanto para la población como para la infraestructura. Es ahí, precisamente, donde Ernest Hemingway vivía y, por esta razón, tomó la lancha que tenía para hacer un recorrido y dar cuenta de la destrucción a la vez que veía qué o a quién podía rescatar, cuando se enfrentó de lleno con la espeluznante mortandad que había dejado el huracán dentro de la población de veteranos enviados por la administración Roosevelt.

A partir de ese momento, Hemingway, primero tomó la decisión de hacer la pregunta: “Who Killed the Vets?”, para inmediatamente escribir el artículo “Who Murdered the Vets?” (Hemingway 1935) que iba en contra del *New Deal* y de la administración Roosevelt, y en el que denunciaba los hechos en Key West. Este artículo fue publicado en la revista *New Masses* el 17 de septiembre de 1935 y tuvo grandes implicaciones, en especial entre los círculos intelectuales comunistas estadounidenses que se estaban organizando en contra del *New Deal*.

Desde entonces, Hemingway dio un giro hacia lo social y decidió poner todo su esfuerzo en vencer, dentro del marco de una guerra internacional, al fascismo que se erigía como contrario absoluto del comunismo que era representado por la Unión Soviética. Esta postura llegó a ser a tal grado radical que llevó al autor a tildar de fascista al departamento de Estado y a otros organismos del gobierno norteamericano (Greenspan 2017).

Fue así como Hemingway comenzó a estar en contacto con el llamado Popular Front estadounidense en el que militaban intelectuales como Orson Wells, Joris Ivens y John Dos Passos quienes fueron sus amigos y con quienes realizó el filme *The Spanish Earth* que forma parte del *corpus* que analizaremos, más adelante, en este artículo.

El Popular Front era un grupo integrado por artistas de diversas disciplinas que utilizaron el cine como método de propaganda y que tenían en común el interés por lo social, los ideales marxistas y las ganas de vencer al fascismo. Para lograr esto, el grupo brindaba diversos tipos de apoyo a la Unión Soviética que iban desde el económico hasta el militar pasando por el apoyo propagandístico. En este último fue en el que se vio envuelto Ernest Hemingway primero con el grupo y, después, directamente con la URSS (Hemingway 1935). Fue en el marco de este contexto donde Hemingway desarrolló las obras sobre la guerra civil española que estudiaremos.

En cuanto a las actividades propagandísticas del Popular Front, tenían la intención de provocar a las masas de Estados Unidos para que reaccionaran en contra del fascismo. Así, el método que proponían los miembros de este grupo para contribuir a la lucha era ejercer presión sobre el gobierno estadounidense para que éste se acercara a la Unión Soviética.

Por otro lado, debemos considerar que la Segunda República española (1931-1939) fue un estado liberal y democrático que buscaba abrirse paso entre las grandes potencias europeas como un nuevo proyecto de nación que se configuraba de forma no monárquica (Payne 2004, 48).

Esto es muy importante para comprender que la República entraba en la categoría de naciones que, en las primeras décadas tras la Gran Guerra, habían logrado dejar la estructura monárquica atrás para abrazar la democracia como lo habían hecho la República de Weimar (1918-1933), la República de Austria (1919-1934) y la República de Turquía (1924) y, así, alinearse con otras naciones republicanas, liberales y democráticas como México⁴, Estados Unidos y Francia.

De esta forma, España dejaba atrás un pasado anclado a la monarquía y, hasta cierto punto, al Antiguo Régimen que solamente se había visto interrumpido unas pocas veces por movimientos liberales como los que estuvieron relacionados con la llamada guerra de Independencia española (1808-1814), las Cortes de Cádiz (1810-1814), la Constitución de 1812 o la incipiente Primera República española (1873-1874), para abrazar un nuevo régimen de corte liberal en lo político y en lo económico que trajo, junto con él, una ola de progresismo que, hasta cierto punto, puede entenderse como la consecuencia de la frustración política que se acuñó a lo largo de un siglo XIX que estuvo marcado por el conservadurismo.

⁴ Hago especial referencia a México porque este país fue uno de los que recibió una mayor cantidad de exiliados republicanos tras la guerra civil española (1936-1939). Sin embargo, la mayoría de las naciones latinoamericanas también son liberales, democráticas y republicanas y muchas otras naciones alrededor del globo.

Fue, de esta manera, como España llegó al referéndum de 1931 donde por mayoría los españoles decidieron que su país tomara el rumbo democrático. Sin embargo, el periodo de la segunda república se vio marcado por convulsiones políticas. Esto sucedió, en gran parte, por las reformas que se estaban produciendo, ya que algunos contingentes como los anarquistas, los comunistas y los militares estaban en una actitud convulsa que podemos corroborar con eventos como la llamada Sangría (1932) y la Revolución de octubre de 1934. Además, había un frenesí huelguístico y una sensación de desorden generalizado en Madrid durante la primavera de 1936 como también lo hubo en París al mismo tiempo (Viñas 2013). Lo menciono porque es relevante considerar que fue un fenómeno que no afectaba solamente a España sino que también a varias naciones europeas.

Además, más allá de los errores cometidos por la Segunda República como fueron el extremar la vigilancia hacia los sectores comunistas y anarquistas a la vez que relajaba la mirada hacia los elementos contrarios al gobierno dentro de las fuerzas armadas (Viñas 2006), el 18 de julio de 1936 estalló la sublevación del ejército que condujo a la guerra civil española.

Este conflicto ha sido estudiado por cientos de historiadores de diversas nacionalidades y culturas, desde Hugh Thomas hasta Stanley G. Payne y Ángel Viñas, y ha producido miles de tomos de investigación y, por lo tanto, no es la intención del presente artículo hacer un recuento de lo que provocó la guerra o hacer hincapié en cuáles fueron sus consecuencias más allá de lo que esté relacionado con la narrativa orientalista y sus repercusiones.

En este sentido, es de especial relevancia notar que Ernest Hemingway trabajó el tema de España desde sus primeras obras, en novelas como *The Sun Also Rises* (1926) y *Death in the Afternoon* (1932) pero, a partir de 1935 y ya de la mano de la influencia del Popular Front, volcó sus esfuerzos literarios en proyectos relacionados con la guerra civil, como el documental *The Spanish Earth* (1937), *The Fifth Column and Four Stories of the Spanish Civil War* (1938) y *For Whom the Bells Tolls* (1940), que son las obras que analizaremos en el presente trabajo.

En estas obras, el escritor nos habla de una España que se dibuja como deshabitada, dejada, sin civilización, donde los habitantes parecen seres de otro tiempo, de pensamiento arcaico, como sacado de la *leyenda negra* (Marín Ruiz 2010, 114-115). Esa España de Hemingway contrasta con la España de la Segunda República desde cualquier punto de vista. Esto se debe a que la España republicana era un país democrático que, como ya he expuesto anteriormente, había terminado, por plebiscito popular (1931), con una de las monarquías más antiguas de Europa.

La visión de Hemingway está, muy probablemente, vinculada a un pensamiento que fue fraguado a lo largo del siglo XVI como oposición al concepto conocido como hegemonía hispánica y que continuó, de la mano de los imperios británico y francés, a lo largo del siglo XIX. En este sentido, es de notar que el imaginario del mundo islámico de la península ibérica se encuentra presente y esto provoca que los elementos culturales españoles queden, en esta narrativa, fuera de Europa para encayar, perfectamente, en un imaginario europeo que fue construyéndose tras las campañas napoleónicas.

Para contribuir a este arquetipo, el arabista Serafín Fanjul, en su libro *La quimera de al-Ándalus*, nos dice que

[...] aludimos a la investidura con los ornatos del Buen Salvaje de los españoles del siglo XIX por parte de los viajeros y escritores europeos; y también [...] la misma caracterización de los moros, obra de novelistas y antropólogos románticos. En ambos lados la función es descabellada, pero cumple la función de vía de escape para las propias frustraciones (Marín Ruiz 2010, 249).

Como resultado de esta narrativa, la imagen que trae a la mente es como si esa España liberal, del siglo XIX, nunca hubiera existido y, por consiguiente, tras las guerras napoleónicas, España hubiera quedado casi vacía, falta de civilización, como si se hubiera convertido en una tierra de asaltantes de caminos, sin Estado, leyes, educación y menos aún ciencia y pensamiento racional. En adición, da la impresión de que, en esta narrativa, el porqué de esta situación de España fuera que ésta quedó, irremediablemente, dominada por su verdadera esencia, una que es indómita por su cualidad oriental, de moros y gitanas que nos recuerdan a una España oscura, anticuada despojada de su antiguo esplendor, del cual sólo quedan las ruinas de los edificios califales.

Este es, precisamente, el imaginario dentro del cual Hemingway parece desarrollar su narrativa sobre España. Un lugar machista, atrasado, pero de “buenos salvajes” que no saben leer ni escribir, pero que están dispuestos a llevar a España y al mundo al progreso social de la mano de los extranjeros que están ahí para sacar al país del atraso y, así, salvarla hasta de sí misma.

Por estas razones, la teoría del orientalismo de Edward Said resulta importante en cuanto a que la narrativa de Ernest Hemingway nos ofrece sobre la República española se antoja dentro de este espectro orientalista y dicho orientalismo sirve como un instrumento para crear un enlace entre el lector, en este caso estadounidense, y la península ibérica donde, de una manera condescendiente, pueda ayudar a España.

Dicha narrativa tenía dos ventajas. Una de ellas era afianzarse por medio del refrendo en la mente del lector, de los arquetipos previamente establecidos sobre España por medio del fenómeno orientalista; la segunda ventaja era que Estados Unidos quedaba anclado en la posición de ser heredero principal de la cultura occidental, algo que no necesariamente estaba zanjado ya que muchas culturas americanas quedan fuera del concepto de Occidente.

En concreto se refrenda esa idea de Occidente en contraposición a Oriente y apela a la tradición orientalista donde occidente deba ayudar a oriente a ser preservado hasta de sí mismo.

En este sentido, como nos dice Marín Ruiz que

más allá del valor propagandístico, estas manifestaciones artísticas son interesantes porque mantienen estereotipos que fueron heredados del pasado; el cliché de los españoles bruscos, fanáticos, violentos e intrépidos estuvo asociado, comúnmente, al bando republicano, mientras que la imagen dada al Bando Nacional recaía en la versión de la España oscura del siglo xvi, que volvía a los sublevados “cruzados” oponiéndose a los infieles (Marín Ruiz 2010, 104).

Es así, como la España de Hemingway se dibuja como un espacio misterioso y antiguo que está repleto de supersticiones del pasado y donde el machismo está a flor de piel. Además, parecería que las autoridades que labraron la sociedad española fueran aquellas del pasado remoto, las islámicas medievales, por ejemplo, que hubiesen establecido estructuras sociales que fueran irrompibles en la sociedad de la España republicana y que esto fuera palpable apenas uno establece contacto con los pobladores de la península que está “perdida en el tiempo”, donde las estructuras occidentales no han penetrado.

Para lograr este efecto, el escritor hace uso del imaginario colectivo que fue generado tras el surgimiento del Imperio hispánico en el siglo xvi pero que, aunque anacrónico, tocaba los acordes correctos para lograr, entre las grandes masas fuera de España, el efecto deseado. Por ejemplo, en la novela *For Whom the Bells Tolls*, a la hora de referirse a los gitanos, el escritor nos arroja este diálogo:

“Los gitanos creen que el oso es un hermano del hombre porque tiene el mismo cuerpo bajo su piel, porque bebe cerveza, porque disfruta de la música y porque le gusta bailar”. “Lo mismo creen los indios”. “¿Entonces los indios son gitanos?” “No. Pero creen lo mismo acerca del oso”. “Claramente. Los gitanos también creen que es un hermano porque roba por placer”. “¿Tienes sangre gitana?” “No. Pero los he visto mucho y claramente, desde el movimiento, más. Hay muchos en las

colinas. Para ellos no es un pecado matar fuera de la tribu. Lo niegan, pero es verdad". "Como los moros". "Sí. Pero los gitanos tienen muchas leyes que no admiten tener. En la guerra, muchos gitanos han vuelto a ser malos como lo eran en tiempos antiguos" (Hemingway 1942, 67-68).

En el fragmento anterior de la obra del escritor podemos ver un ejemplo claro de ese imaginario antiguo y orientalista que utiliza el autor para hacer que el lector perciba una España antigua, ignorante, casi medieval que como muy bien apunta Marín Ruiz (2010, 104), la imagen que proyecta transporta al lector a una España sin tiempo en la que los horrores de la inquisición y de la leyenda negra seguían vigentes para, así, aludir a un espacio ajeno a la temporalidad donde la violencia está desencadenada.

Es así como el fragmento anterior hace uso de los imaginarios orientalistas a tal grado que me recuerda los comentarios de Edward Said sobre Evelyn Baring, mejor conocido como Lord Cromer, y su visión de oriente cuando fue administrador colonial:

Califica a los orientales y a los árabes de crédulos, «faltos de energía e iniciativa», muy propensos a la «adulación servil», a la intriga, a los ardides y a la crueldad con los animales; los orientales no son capaces de andar por un camino o una acera (sus mentes desordenadas se confunden cuando intentan comprender lo que el europeo lúcido entiende inmediatamente: que los caminos y las aceras están hechos para andar); los orientales son unos mentirosos empedernidos, unos «letárgicos y desconfiados» y son en todo opuestos a la caridad, a la rectitud y a la nobleza de la raza anglosajona (Said 1979, 67).

De esta manera, podríamos notar que la forma condescendiente que utiliza el autor para referirse a los españoles coincide con la visión de los funcionarios coloniales británicos del siglo XIX, sólo que, en lugar de árabes, son españoles los orientales que son faltos de iniciativa y energía.

En palabras de Rodríguez Alcázar, dentro del escenario de *For Whom the Bells Tolls*, se "muestra una visión simplista de los españoles, los cuales pueden ser descritos o bien como nobles salvajes o bien como peligrosos hombres de las cavernas, pero en ningún momento excediendo las habilidades, capacidades y conocimientos del (por esto heroico) protagonista de la novela" (Rodríguez Alcázar 2017, 245).

Un buen ejemplo de esto es la manera en la que el gobierno republicano es maltratado por el autor cuando pone en boca del personaje principal de *For Whom the Bells Tolls* una frase en la que dice que "él, ciertamente, no ha visto ningún genio en esta guerra" (Hemingway 1942, 336). En este sentido, llama la atención que a

los únicos que les concede, Hemingway, algún mérito son a los extranjeros que luchan con los “incompetentes” españoles (Rodríguez Alcázar 2017, 336). Además, la prueba de este maltrato lo tenemos en el siguiente fragmento:

Siempre te ensucian en cambio, desde Cortez y Menéndez de Ávila [sic] hasta Miaja. Mira lo que Miaja le hizo a Kleber. El cerdo calvo egocéntrico. El estúpido bastardo cabezón. Enlodan a todos los cerdos insensatos, egocéntricos y traicioneros que siempre han gobernado España y dirigido sus ejércitos (Hemingway 1942, 562).

En el fragmento anterior se refiere al conflicto entre el General Kleber (soviético) y el General Miaja, y ahí podemos apreciar cómo Ernest Hemingway utiliza a Hernán Cortés y Pedro Menéndez de Avilés que son algunos de los personajes del mito de la *leyenda negra*. Él los pone junto con el nombre del general José Miaja, quien fue general de la Segunda República española. De esta manera el autor establece una unión inseparable entre los diversos personajes españoles, aunque entre ellos, no exista ninguna conexión.

Por otro lado, tenemos que en los años 30 el cine se utilizó como herramienta de propaganda. El objetivo de esta práctica, en el caso específico del Popular Front estadounidense, era que la población se uniera –a la URSS– para combatir al fascismo por medio de todo tipo de contribuciones. Hay una gran cantidad de cine estadounidense creado por el Popular Front, pero el mejor de todos los ejemplos es la película *The Spanish Earth* (1937) donde la cultura de este grupo en particular se ve expuesta en todos sus ideales. Ese, nos dice Sonia García, es un filme fundamental porque separa la idea de España como una tierra de toreros y gitanos y entra la nueva figura que son los milicianos que luchan contra el fascismo (García López 2008, 78). Sin embargo, en la película (con duración de una hora y en formato blanco y negro), la narrativa que nos muestra es la unión inquebrantable entre el pueblo y la tierra que es la única fuente de alimento que esa gente tiene para poder defenderse en contra del fascismo que, a su vez, está resguardando a los antiguos dueños de la tierra, quienes la utilizaban como campo de caza y espacio para sus juegos de recreo.

Así, me parece que la película transmite una visión maniquea sobre la población española donde solo existen dos tipos de individuos: los terratenientes que quieren la tierra para desperdiciarla, y los milicianos (los campesinos) que la quieren para poder sobrevivir y no morir de hambre.

Para conseguir esa dicotomía, el autor hace uso de algunas herramientas para crear una inmensa generalización de los españoles; para lograrlo, fue necesario que se apoyase en las ideas concebidas en el marco de la *leyenda negra* donde es posible concebir a una España como un espacio sin civilización, en el que la ignorancia y

la superstición ha mantenido a sus habitantes sumidos en la más profunda miseria mientras las élites abusan de ellos en un país donde, de forma implícita, está permitida la esclavitud.

Para configurar esta idea y conseguir su objetivo, fue importante hacer uso del formato de documental de montaje que no es en ningún sentido nuevo ya que, según Sánchez- Biosca, este tipo de prácticas eran propias de los totalitarismos y, por lo tanto, de este tiempo, como estrategias de agitación (Sánchez- Biosca 2007); por este motivo, no nos debería sorprender que fuera el formato elegido para dar, a través de la película, una sensación de verosimilitud al espectador. Para lograrlo, se utilizó la voz de un narrador (Ernest Hemingway) que hace pensar que lo que uno está viendo está filmado de forma espontánea y no que es una ficción posada y, así, darle al documento una apariencia de neutralidad e imparcialidad frente a los hechos.

En el formato de documental de montaje, la película dirigida y producida por el Popular Front presenta un país donde la República española se muestra como la culminación de los esfuerzos de sus habitantes, quienes luchan por obtener la libertad a través del trabajo, buscando dejar atrás la esclavitud. En este escenario, los aspectos liberales y democráticos de España quedan completamente excluidos, dando paso a un espejismo que la retrata como una nación marxista-leninista y, por ende, como un país satélite de la Unión Soviética. De esta manera, se enmarca a España en un conflicto contra el fascismo que adquiere dimensiones globales.

Por otro lado, una de las obras que se ambientan en la guerra civil española (de las escritas por Ernest Hemingway) que mejor retoma los aspectos orientalistas creados por el imperialismo europeo en el siglo XIX sobre España, es la obra de teatro *The Fifth Column*. Este texto fue escrito en 1938 y, a pesar de haber tenido una mala recepción, sin lugar a duda es una buena muestra de la narrativa que el escritor utilizó para crear su propia versión de la república española como un estado satélite de la URSS.

La obra se desarrolla en el hotel Florida (actual tienda Fnac) ubicado en la Plaza del Callao y calle Preciados, en el centro de la ciudad de Madrid; además, es donde viven los personajes principales que son corresponsales de prensa extranjeros.

La obra está centrada en el personaje de Philip Rawlings y sus labores como agente de contraespionaje. Él es un pesado bebedor y miembro del partido comunista; adopta la fachada de un corresponsal de guerra para perseguir a los miembros de La Quinta Columna, una agrupación de simpatizantes con el fascismo que urde planes para debilitar a los defensores del sitio de Madrid. Los demás personajes son corresponsales que habitan, junto con él, en el Hotel Florida: Dorothy Bridges y Robert Preston.

En la obra el personaje es un agente de contra espionaje que logra atrapar a un miembro de la red de espías de La Quinta Columna y lo tortura para conocer el paradero de trecientos miembros más de la red. Sin embargo, para lograr esto, el personaje debe terminar con la relación amorosa que tenía con Dorothy (Sánchez-Biosca 2007, 76).

Lo que resulta de mayor interés para el presente trabajo son los personajes secundarios que coexisten con los extranjeros y son especialmente llamativos por sus interacciones, reacciones, diálogos y características, que considero que se encuadran dentro del discurso orientalista.

Uno de los primeros personajes que llama la atención es Petra; es la sirvienta de Dorothy, una mujer de clase trabajadora que va, diariamente desde su casa al hotel Florida para limpiar, cocinar y, en general, atender a su señora en lo que necesite. Es un personaje que recuerda al arquetipo de la doncella a la antigua que atiende a la señora mientras hace de consejera en los asuntos de amor. En la narrativa del autor parecería que el personaje es utilizado para ilustrar la vacuidad del personaje femenino de Dorothy como puede apreciarse en el siguiente fragmento⁵:

PETRA. Buenos días, Señorita. [En español en el original]
(DOROTHY se mete a la cama, y PETRA coloca el desayuno en una bandeja sobre la cama)
DOROTHY. Petra, ¿no hay huevos?
PETRA. No, Señorita. [En español en el original]
DOROTHY. ¿Está mejor tu madre, Petra?
PETRA. No, Señorita. [En español en el original]
DOROTHY. ¿Has desayunado, Petra?
PETRA. No, Señorita. [En español en el original]
DOROTHY. Trae una taza y toma un poco de este café de inmediato. Apúrate.

⁵ Original en inglés:

PETRA. *Buenos días, Señorita.* (DOROTHY gets into bed and PETRA puts the breakfast tray down on the bed) DOROTHY. Petra, aren't there any eggs? PETRA. No, Señorita. DOROTHY. Is your mother better, Petra? PETRA. No, Señorita. DOROTHY. Have you had any breakfast, Petra? PETRA. No, Señorita. DOROTHY. Get a cup and have some of this coffee right away. Hurry. PETRA. I'll take some when you're through, Señorita. Was the bombardment very bad here last night? DOROTHY. Oh, it was lovely. PETRA. Señorita, you say such dreadful things. DOROTHY. No, but Petra it was lovely. PETRA. In Progresso, in my quarter, there were six killed in one floor. This morning they were taking them out and all the glass gone in the street. There won't be any more glass this winter. DOROTHY. Here there wasn't any one killed. PETRA. Is the Señor ready for his breakfast? DOROTHY. The Señor isn't here anymore. PETRA. He has gone to the front? DOROTHY. Oh, no. He never goes to the front. He just writes about it. There's another Señor here. PETRA. (Sadly) Who, Señorita? DOROTHY. (Happily) Mr. Philip. PETRA. Oh, Señorita. How terrible. (She goes out crying) DOROTHY. (Calling after her) Petra. Oh, Petra! PETRA. (Resignedly) Yes, Señorita. DOROTHY. (Happily) See if Mr. Philip's up. PETRA. Yes, Señorita.

PETRA. Tomaré algo cuando termines, Señorita. ¿Fue muy fuerte el bombardeo aquí anoche?

DOROTHY. Oh, fue encantador.

PETRA. Señorita, dices cosas tan terribles.

DOROTHY. No, pero Petra, fue encantador.

PETRA. En Progreso, en mi barrio, hubo seis muertos en un piso. Esta mañana los estaban sacando y todo el vidrio estaba roto en la calle. No habrá más vidrio este invierno.

DOROTHY. Aquí no mataron a nadie.

PETRA. ¿Está listo el Señor para el desayuno?

DOROTHY. El Señor ya no está aquí.

PETRA. ¿Se fue al frente?

DOROTHY. Oh, no. Él nunca va al frente, sólo escribe sobre ello. Hay otro Señor aquí.

PETRA. (Tristemente) ¿Quién, Señorita?

DOROTHY. (Felizmente) El Sr. Philip.

PETRA. Oh, Señorita. Qué terrible. (Sale llorando)

DOROTHY. (Llamándola) Petra. ¡Oh, Petra!

PETRA. (Resignadamente) Sí, Señorita.

DOROTHY. (Felizmente) Ve a ver si el Sr. Philip está despierto.

PETRA. Sí, Señorita

(Hemingway 1938, 23-24).

(Traducción del autor).

Es así como, en la cita anterior, resulta importante destacar que Dorothy es un personaje que, probablemente, esté construido como método para exemplificar la personalidad de los seres mundanos que son los periodistas que viven la guerra por querer hacerlo mientras que Petra representa a los seres humanos no nihilistas, anclados a la realidad que viven dicha guerra por desgracia y que estarían en cualquier otro sitio de ser posible. En este sentido, el autor parece poner en contraste a Dorothy, quien representa al ciudadano estadounidense promedio quien está seguro de su lugar en la historia mundial y de su comportamiento en el destino de los hechos, con el personaje de Petra que es la sirvienta que se presenta con absoluta abnegación por su señora a quien sirve el desayuno en la cama y quien se muestra superficial, vacua y frívola cuando habla de lo “precioso” que fue el bombardeo de la noche anterior a pesar de que Petra acaba de narrarle cómo, en el mismo bombardeo, hubo muertos en su barrio y, en el mismo lugar, se rompieron una gran cantidad de ventanas y esto supondrá una gran penuria, especialmente durante el invierno. El personaje de la sirvienta representa al ciudadano español promedio que

es ignorante, servil y muy trabajador, pero que puede ser guiado por los extranjeros para construir un mundo mejor porque es una persona esencialmente buena.

Por otro lado, resulta interesante mencionar al personaje llamado “Electricista” el cual es un borracho que además es analfabeto y para demostrar su ignorancia, Hemingway crea un diálogo donde el personaje dice: “ELECTRICISTA. Camaradas, soy analfabético [sic]. PRESTON. Dice que no puede ni leer ni escribir” (Hemingway 1938, 11).

Además, la forma en cómo los demás personajes se expresan de él es la siguiente:

GERENTE. Siempre hay problemas con un calentador. La electricidad es una ciencia que aún no está dominada por los trabajadores. Además, el electricista se embriaga hasta quedar estúpido.

PRESTON. El electricista no parecía muy brillante.

GERENTE. Es brillante. Pero la bebida. Siempre la bebida. Luego, rápidamente, la incapacidad para concentrarse en la electricidad.⁶

(Traducción del autor).

Me parece que el extracto anterior es llamativo porque permite entrever la construcción de los personajes. Es decir, mientras el electricista aparece como el “buen salvaje” que casi no conoce la electricidad, los demás son condescendientes con él como podemos constatar en el siguiente párrafo.

ELECTRICISTA. Camaradas, tengo que trabajar. [Original en español]

DOROTHY. ¿Qué dice él?

PRESTON. Dice que tiene que ir a trabajar.

PHILIP. Oh, no le prestes atención. Él tiene estas ideas extraordinarias. Es una obsesión que tiene.⁷

(Traducción del autor).

⁶ Original en inglés:

MANAGER. With a heater always is continually trouble. Electricity is a science not yet dominated by the workers. Also, the electrician drinks himself into a stupidity. PRESTON. He didn't seem awfully bright, the electrician. MANAGER. Is bright. But the drink. Always the drink. Then rapidly the failing to concentrate on electricity (Hemingway 1938, 6).

⁷ Original en inglés:

ELECTRICIAN. Camaradas, tengo que trabajar. DOROTHY. What does he say? PRESTON. He says he must go to work. PHILIP. Oh, don't pay attention to him. He gets these extraordinary ideas. It's an idée fixe he has (Hemingway 1938, 11).

El punto que resulta más interesante, si analizamos la conducta de cada uno de los personajes involucrados en el fragmento anterior y su rol dentro de la obra, es la condescendencia del héroe (Philip) y la honestidad de su antagonista (Preston) quién hace verdaderas traducciones para Dorothy de lo que está diciendo el electricista mientras que Philip, quién sabe todo sobre sus interlocutores y conoce muy bien quién está hablando, pasa por alto lo que él dice.

Otro de los personajes que no debe pasarse por alto en la obra es una mujer de filiación comunista que se llama Anita. Cabe señalar que el autor se refiere a ella como Moorish Tart o “Tarta moruna”, donde *Tart* es un apodo que hace referencia a una mujer que viste de forma provocativa y que inspira cierta sexualidad⁸. Sin embargo, hay que aclarar que la palabra *Moorish* daría una connotación de exotidad sexual, cosa que considero que debería ser estudiado en un análisis feminista de la obra del autor, pero que se escapa al presente artículo y a las capacidades de análisis del autor de este.

El personaje de Anita es relevante porque aparece como contraposición de Dorothy, la extranjera frívola y nihilista, y porque representa todo aquello que no es dicho por Petra pero que, probablemente, sí es pensado por ella. Además, cabe mencionar que tanto Anita como Dorothy tienen intenciones amorosas con el protagonista, pero vienen de estratos y culturas muy diferentes, como podemos notar en el siguiente fragmento:

MOORISH TART. (A DOROTHY) Tienes un lugar bonito.
DOROTHY. Es tan amable de que le guste.
MOORISH TART. ¿Cómo evitas ser evacuada?
DOROTHY. Oh, simplemente me quedo.
MOORISH TART. ¿Cómo comes?
DOROTHY. No muy bien, pero traemos cosas enlatadas desde París en la bolsa de la Embajada.
MOORISH TART. ¿Qué, bolsa de la Embajada?
DOROTHY. Cosas enlatadas, ya sabes. *Civet de liebre. Foie gras.* Tuvimos un *Poulet de Bresse* realmente delicioso. De Bureau's.
MOORISH TART. ¿Te estás burlando de mí?
DOROTHY. Oh, no. Por supuesto que no. Quiero decir, comemos esas cosas.
MOORISH TART. Yo como sopa de agua. (*Mira a DOROTHY desafiante*) ¿Qué pasa?
¿No te gusta cómo luzco? ¿Crees que eres mejor que yo?

⁸ *Tart* is an insulting word for a woman who dresses or behaves in a way that suggests she wants to have sex with a lot of different people. [informal, offensive, disapproval]
<https://www.collinsdictionary.com/es/diccionario/ingles/tart>

DOROTHY. Por supuesto que no. Probablemente soy mucho peor. Preston te dirá que soy infinitamente peor. Pero no tenemos que compararnos, ¿verdad? Quiero decir, en tiempo de guerra y todo eso, y ya sabes, todos trabajando por la misma causa.

MOORISH TART. Te arañaré los ojos si piensas eso.

DOROTHY. (*Suplicante, pero muy lágida*) Philip, por favor, habla con tus amigos y hazlos felices.

PHILIP. Anita, escúchame.

MOORISH TART. Está bien.

PHILIP. Anita. Dorothy aquí es una mujer encantadora.

MOORISH TART. No hay mujeres encantadoras en este negocio.⁹

(Traducción del autor).

Anita es un personaje que, desde el enfoque de los estudios postcoloniales,¹⁰ aparece retratada como una buena salvaje que habla sin pensar y sin que nada la detenga. Esto lo hace dentro de su marco de irracionalidad e ignorancia donde la sociedad occidental le es ajena y, por esto, trata de romper las trabas sociales con los personajes extranjeros como hace con Dorothy.

Por último, hay una escena que, desde la teoría del orientalismo planteada por Said, se entiende perfectamente la superioridad del intelecto y el conocimiento

⁹ Original en inglés:

MOORISH TART. (To DOROTHY) You got nice place. DOROTHY. So good of you to like it. MOORISH TART. How you keep from be evacuate? DOROTHY. Oh, I just stay on. MOORISH TART. How you eat? DOROTHY. Not always too well, but we bring in tinned things from Paris in the Embassy pouch. MOORISH TART. You what, Embassy pouch? DOROTHY. Tinned things, you know. Civet lièvre. Foie gras. We had some really delicious Poulet de Bresse. From Bureau's. MOORISH TART. You make fun me? DOROTHY. Oh, no. Of course not. I mean we eat those things. MOORISH TART. I eat water soup. (*She stares at DOROTHY belligerently*) What's a matter? You no like way I look? You think you better than me? DOROTHY. Of course not. I'm probably much worse. Preston will tell you I'm infinitely worse. But we don't have to be comparative, do we? I mean in war time and all that, and you know all working for the same cause. MOORISH TART. I scratch your eyes out if you think that. DOROTHY. (*Appealingly, but very languid*) Philip, please talk to your friends and make them happy. PHILIP. Anita, listen to me. MOORISH TART. O.K. PHILIP. Anita. Dorothy here is a lovely woman—— MOORISH TART. No lovely woman this business (Hemingway 1938, 9-10).

¹⁰ El objetivo general de los estudios postcoloniales es analizar, comprender y desafiar las estructuras de poder, dominación y marginalización que surgieron como consecuencia de los procesos de colonización y que continúan afectando a las sociedades contemporáneas. Estos estudios buscan examinar cómo las relaciones coloniales han influido en diversos aspectos de la vida social, cultural, política y económica, y cómo estas dinámicas continúan manifestándose en el presente. Además, los estudios postcoloniales buscan dar voz a las perspectivas y experiencias de aquellos que históricamente han sido subalternizados y marginados por los sistemas coloniales, y promover una comprensión más profunda de la complejidad y diversidad de las relaciones entre colonizadores y colonizados. En resumen, el objetivo es desafiar las narrativas hegemónicas y promover una visión más inclusiva y equitativa de la historia y la sociedad.

estadounidense sobre la mente salvaje e ignorante española y esta sucede cuando el personaje de Philip habla con el Coronel para hacerlo entrar en razón y, así, convencerlo de que el muchacho es honesto:

PHILIP. Escucha, mi Coronel. Si no fuera bueno en esto, no me habrías dejado seguir haciéndolo durante tanto tiempo. Este muchacho está bien. Sabes que ninguno de nosotros es exactamente lo que llamarías "bien". Pero este chico está bastante bien. Simplemente se quedó dormido, y no soy la justicia, ya sabes. Sólo estoy trabajando para ti, y la causa, y la República, y alguna otra cosa. Y solíamos tener un presidente llamado Lincoln en América, ya sabes, que conmutaba las sentencias de los centinelas a ser fusilados por dormir, ya sabes. Así que creo que, si está bien contigo, simplemente conmutaremos su sentencia. Él viene del Batallón Lincoln, ¿ves?, y es un batallón increíble. Es tan bueno y ha hecho cosas tan increíbles que te rompería el maldito corazón si intentara contarte sobre ello. Y si estuviera en él, me sentiría decente y orgulloso en lugar de sentirme de la manera en que me siento haciendo lo que estoy haciendo. Pero no estoy en él, ¿ves? Soy una especie de policía de segunda clase que finge ser un periodista de tercera clase. Pero escucha, Comrade Alma— (*Volviéndose hacia el prisionero*) Si vuelves a dormirte en el deber cuando estás trabajando para mí, te dispararé yo mismo, ¿entiendes? ¿Me oyes? Y escríbelo a Alma.

ANTONIO. (*Timbrando. Entran dos GUARDIAS DE ASALTO*) Llévenselo. Hablas de manera muy confusa, Philip. Pero tienes un cierto crédito que agotar.¹¹

(Traducción del autor).

En esta escena, Philip parece domar la mente incivilizada del coronel español por medio de hablarle de Abraham Lincoln que, parece dibujarse como un ejemplo de la senda hacia la civilización que debe seguir un país atrasado e indómito como España para emular el progreso digno del siglo xx.

¹¹ Original en inglés:

PHILIP. Listen, *mi Coronel*. If I wasn't good at this you wouldn't have let me go on doing it so long. This boy is all right. You know we are none of us *exactly* what you would call all right. But this boy is pretty all right. He just went to sleep, and I'm not justice you know. I'm just working for you, and the cause, and the Republic and one thing and another. And we used to have a President named Lincoln in America, you know, who commuted sentences of sentries to be shot for sleeping, you know. So I think if it's all right with you we'll just sort of commute his sentence. He comes from the Lincoln Battalion you see—and it's an awfully good battalion. It's such a good battalion and it's done such things that it would break your damn heart if I tried to tell you about it. And if I was in it I'd feel decent and proud instead of the way I feel doing what I am. But I'm not, see? I'm a sort of a second-rate cop pretending to be a third-rate newspaperman—But listen Comrade Alma— (*Turning to prisoner*) If you ever go to sleep again on duty when you are working for me I'll shoot you myself, see? You hear me? And write it to Alma. ANTONIO. (*Ringing. Two ASSAULT GUARDS come in*) Take him away. You speak very confusedly, Philip. But you have a certain amount of credit to exhaust (Hemingway 1938, 42).

Conclusiones

Como pudimos ver a lo largo del desarrollo de este trabajo, Ernest Hemingway, en sus obras ambientadas en la guerra civil española, se convierte en uno de los autores, artistas e intelectuales que crearon un discurso sobre una España que, si bien es cercana a la realidad del país ibérico, esta no coincide con lo que los datos históricos nos sugieren. Es más, parecería que dicha narrativa intentara eliminar totalmente la presencia del gobierno de la Segunda República española y quisiera reflejarnos una España que estaba en manos de los campesinos que eran totalmente ignorantes y desconocían la modernidad cuyo salvador era, solamente, el partido comunista, las brigadas internacionales y la URSS, que impedían por un pelo que el fantasma del fascismo devorara a esa pobre gente que luchaba en pro de la libertad.

En este sentido, Hemingway omite la participación del gobierno republicano, de sus líderes y generales y, específicamente, despotrica contra ellos en favor de los generales extranjeros que defendían al pueblo español. Es más, él llega a comparar a los líderes de la República con los peores criminales de la *leyenda negra* que fue una serie de mitos creado por las diversas potencias secundarias europeas en el siglo XVI con el objetivo de minar la popularidad del Imperio español.

En la construcción de estos discursos es donde me parece de extrema pertinencia la teoría del orientalismo postulada por Edwar Said, porque en ella se denunció, en los años setenta del siglo pasado, la forma en que las potencias imperiales europeas y, más tarde, Estados Unidos, crearon una serie de narrativas sobre Oriente para, de la misma forma, hacerse acreedores al estatus de occidental. Es así como, a la vez, el mundo oriental se percibe como una entidad diferente al Oriente creado por Occidente y, al verse a través de los ojos de Occidente, se deforma y mutila para encajar con dichos estándares.

En este sentido, me parece que la comparación entre lo recién expuesto y la relación de la España dentro de la Guerra Civil de Hemingway y la España “tangible” resulta muy acertada. Ahí, Hemingway creó un espacio de gitanas y toreros donde la modernidad no había llegado y el machismo era la ley natural que regía al país ibérico y esto contrasta de forma sustancial con la España de la Segunda República en donde el voto femenino se instauró por primera vez y donde proliferaron las vanguardias artísticas.

Es decir, Hemingway empleó ciertos elementos orientalistas que Edward Said expuso en 1979. No obstante, estos elementos no se circunscriben únicamente a ese periodo; por el contrario, fueron utilizados de manera similar por el colonialismo. En este caso, el escritor los utilizó para crear un ambiente en el cual el

estadounidense promedio se sintiera cómodo al ayudar a un país que se retrataba como rudimentario e ignorante, pero habitado por gente buena y valiosa, con el propósito de defenderlo del fascismo opresor. En este sentido, queda por reflexionar sobre las posibles segundas intenciones de Hemingway en España y cómo él, junto a otros intelectuales estadounidenses, pudieron haber contribuido a difundir la influencia de la URSS.

Referencias

Fanjul, Serafín. 2010. *La quimera de al-Andalus*. Madrid: Siglo XXI.

García López, Sonia. “Bolcheviques en América: circulación y migración de imágenes soviéticas de la guerra civil española en Estados Unidos” *Archivos de la filmoteca. Revista de estudios históricos sobre la imagen*, no. 2. (2008): 78-95. ISSN: 0214-6606 / e ISSN: 2340-2156

Greenspan, Anders. “Ernest Hemingway and His Growth as a Political Activist in the 1930s.” *Journal of Arts and Humanities* 6, no. 5 (2017): 1-7. <https://doi.org/10.18533/journal.v6i4.1163>

Hemingway, Ernest. 1935. “Who Murdered The Vets? A First-Hand Report on the Florida Hurricane”. *New Masses* XVI, no. 12 (September 17): 9-10. <https://www.marxists.org/history/usa/pubs/new-masses/1935/v16n12-sep-17-1935-NM.pdf>

Hemingway, Ernest. 1938. *The Fifth Column: And Four Stories of the Spanish Civil War*. Kindle. New York: Scribner.

Hemingway, Ernest. 1942. *For Whom the Bell Tolls*. Harmondsworth: Penguin.

Marín Ruiz, Ricardo. 2010. “A Spanish portrait: Spain and its connections with the thematic and structural dimensions of ‘For whom the bell tolls’”. *Journal of English Studies* 8, no. 103. <https://doi.org/10.18172/jes.152>

Payne, Stanley. 2004. *The Soviet Union, communism, and the Spanish Revolution*. New Haven: Yale University Press.

Rodríguez Alcázar, Miguel. 2017. “Don Roberto y sus gitanos: El ensalzamiento de Robert Jordan como héroe en *For Whom The Bell Tolls*” *ODISEA. Revista de Estudios Ingleses*, 11. <https://doi.org/10.25115/odisea.voi11.329>

Said, Edward. 1979. *Orientalismo*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.

Sánchez-Bosca, Vicente. 2007. “Propaganda y mitografía en el cine de la Guerra Civil española (1936-1939).” CIC. Cuadernos de Información y Comunicación, no. 12: 75+. <https://link.gale.com/apps/doc/A233712682/IFME?u=googlescholar&sid=google Scholar&xid=fb181381>

Viñas, Ángel et al. 2013. *Los mitos del 18 de julio*. Barcelona: Crítica.

Viñas, Ángel. 2006. *La República española en la guerra*, trilogía. Kindle. Barcelona: Crítica.

La individualización humana y sus bases en la individualización animal

FIGURAS REVISTA ACADÉMICA
DE INVESTIGACIÓN
ISSN 2683-2917
Vol. 5, núm. 3,
julio - octubre 2024
[https://doi.org/10.22201/
fesa.26832917e.2024.5.3](https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3)



Esta obra está bajo una licencia
Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual
4.0 Internacional

*Human individualization and its foundations
in animal individualizations*

<https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3.354>

Recibido: 29 de septiembre de 2023

Revisado: 31 de octubre de 2024

Aceptado: 15 de marzo de 2024

Pedro José Viejra Bahena

El Colegio de Tlaxcala, A. C. México

viejra_bahena@yahoo.com.mx

José Hernández Prado

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, Departamento
de Sociología. México

johprado@azc.uam.mx

Resumen: El artículo propone que el principal fundamento de la individualización humana son las funciones relacionales que posee el organismo humano, el cual fue fruto de una evolución psicobiológica y cuenta con antecedentes y expresiones

iniciales en el llamado reino animal, gracias a las cuales las personas humanas, y ciertas protopersonas animales, son capaces de modelar la dirección de su comportamiento y adquirir una individualidad conformada por rasgos psíquicos y funcionales específicos. Esta perspectiva está basada en las propuestas de los sociólogos alemanes Norbert Elias y Niklas Luhmann, enriquecidas y complementadas por las de filósofos y naturalistas como Thomas Reid, Antonio Caso, John R. Searle, Edward O. Wilson o Carl Safina, en un ejercicio de heterogéneo pensamiento sociológico.

Palabras clave: Individualización, individuación animal, universos simbólicos humanos y animales, semánticas del individuo

Abstract: This article proposes that the main foundation of human individualization lies in the relational functions of the human organism, which have evolved through psychobiological processes and have their background in the animal kingdom. It suggests that individuals, both human and certain proto-animal forms, are capable of shaping their behavior and acquiring a unique individuality through these relational functions, manifested in specific psychic and functional traits. This perspective is based on the German sociologist Norbert Elias and Niklas Luhmann, enriched and complemented by insights from philosophers and naturalists such as Thomas Reid, Antonio Caso, John R. Searle, Edward O. Wilson, and Carl Safina, all of it in an exercise of heterogeneous sociological thought.

Keywords: Individualization, animal individuation, Human and animal symbolic universes, individuals semantics

Introducción

Hacia fines del siglo XX e inicios del XXI, el pensamiento sociológico se vio reconfigurado por algunas propuestas que insistieron en la transformación de los principales elementos de la modernidad, cuya consecuencia más significativa sería la aparición de “un nuevo tipo de individualismo”, así como la emergencia de formas de individualización inéditas motivadas por la globalización económica y cultural y el modelo económico liberal contemporáneo (Beck y Beck-Gernsheim 2003; Elliott y Lemert 2009; Giddens 1995; Martuccelli 2019). En el presente texto mostramos

que este fenómeno no es principalmente consecuencia de las condiciones contextuales conformadas a partir de la consolidación de aspectos globales y el modelo económico actual, sino que ha sido algo inherente a todo grupo humano, independientemente del contexto en el que esté inmerso y que con la paulatina diferenciación y complicación de la sociedad, dicha individualización tan sólo se ha ido modificando, para agudizarse con cada transformación estructural de la sociedad.

Además, nos interesa proponer que la individualización no es exclusiva de los seres humanos, sino que tiene sus raíces en el reino animal, en especial con mamíferos de gran sociabilidad y desarrollo neuronal, que viven tanto en la tierra, como en el agua. En consecuencia, exponemos teóricamente las características esenciales del proceso de individualización y su relación con algunas funciones del organismo humano y ciertos fenómenos ya presentes en el ámbito de los animales en general.

La individualización y el individualismo llamaron inicialmente la atención de sociólogos que investigaron ambos fenómenos desde su singular disciplina, ubicándolos en el ámbito exclusivo de las sociedades humanas. Pero este enfoque estrictamente sociológico pronto sería superado o, más bien, complementado en el siglo XX por perspectivas procedentes de ciencias tales como la biología en general o la etología animal, o asimismo de la filosofía que en ese siglo y aún desde anteriores, en la modernidad, meditó con amplitud sobre las especificidades de lo humano en contraste con el resto de la naturaleza y una individuación que no se limitaba a lo humano.

Los temas de la individuación más que humana, una individualización entre los seres humanos y sus sociedades y el individualismo que pudiera estar presente en varias de ellas, se encuentran desbordando en este siglo XXI las fronteras de la sociología y ya no es sólo la teoría sociológica, sino más ampliamente el pensamiento sociológico, concebido como una investigación de todo lo sociohumano, nutrida por otras disciplinas además de las habitualmente consideradas “sociales” –es decir, la sociología, la antropología y la psicología sociales o la economía–; el tipo de pensamiento que resulta capaz de esclarecerlos en la actualidad. Al estudio sociológico de la individualización y el individualismo es preciso sumar ahora los aportes de las llamadas ciencias naturales e inclusive, de la filosofía, porque desde estas disciplinas se han perfilado perspectivas muy provechosas para la mejor comprensión de los propios individualismo e individualización en las sociedades de los seres humanos.

El hilo conductor de nuestra argumentación parte de las propuestas de los sociólogos alemanes Norbert Elias (1990) y Niklas Luhmann (1995), quienes dieron forma a tales propuestas apoyados en una epistemología deudora en mayor o menor medida del criticismo kantiano y que arribó hasta el constructivismo social

contemporáneo. Esa epistemología les permitió a estos sociólogos descubrir elementos que otras perspectivas teóricas, procedentes de tradiciones epistemológicas y filosóficas diferentes y de sello realista, han logrado desarrollar y que se configuraron por autores tan diversos como los naturalistas Edward O. Wilson o Carl Safina, o los filósofos Thomas Reid, Antonio Caso y John R. Searle.

De Elias nos interesará destacar la descripción teórica que él hizo del proceso de individualización, pues generalmente sus argumentos se han utilizado casi únicamente para indicar los rasgos de la diferenciación funcional de la sociedad. La caracterización específica de la individualización realizada desde dichos rasgos se ha abordado muy poco, lo cual provoca confusiones acerca de la comprensión de los fenómenos sociohumanos de la individualización y el individualismo. De Luhmann, además de lo importante de sus planteamientos sobre la individualidad y las características de las semánticas del individuo, nos interesará mostrar lo valiosos que son sus aportes sobre la temática de lo individual humano, que son habitual y escasamente considerados en el estudio del proceso de individualización.

En cuanto a Safina, Wilson y otros autores procedentes de la ciencia biológica, nuestra intención será retomar consideraciones articulables con las propuestas de Elias y Luhmann, consideraciones que insisten en la pertinencia de un antiprotagorismo actual, una coevolución genocultural de la humanidad y, sobre todo, una constatación de la individuación animal ya presente en especies neurológica y cerebralmente muy complejas y, por añadidura, con una muy sofisticada vida social. En apoyo de estos señalamientos se propondrá, por último, que algunas singulares contribuciones procedentes de la filosofía de los siglos XVIII a XX y XXI, aportadas por tres autores distantes en el tiempo y en sus ámbitos culturales, pero confluentes en las temáticas discutidas por este artículo, como lo han sido el escocés ilustrado Thomas Reid, el mexicano Antonio Caso y el estadounidense John Rogers Searle, contribuciones que pudieran brindarle un marco muy adecuado a las propuestas científico-sociales y científico-naturales que sobre la individuación, la individualización y el individualismo sociohumanos son convincentemente reivindicables en los tiempos actuales.

Cabe mencionar que, si bien en el aspecto sociológico nos interesa destacar las contribuciones de Elias y Luhmann acerca de la individualización en el primero y las semánticas del individuo en el segundo, hemos enriquecido sus aportes con otras propuestas también sociológicas, como es el caso de las de Berger y Luckman (1968) y Laval y Dardot (2013), con las cuales nos han permitido completar nuestra reflexión, partiendo de considerar una individualización que tiene su base en la mente humana (Elias) y que es nutrida por discursos que prescriben las características de la individualidad en diferentes contextos espacio-temporales (Luhmann).

Además, un aspecto importante que une a estos dos autores es el de que en sus propuestas para describir al individuo, ellos evitan la dicotomía individuo-sociedad que tantas connotaciones ha suscitado en la sociología. De esta manera, más que hacer una simple revisión de autores, hemos tomado aportes, de diferentes fuentes, que nos permiten establecer una descripción más precisa que la que, hasta el momento, ha sido involucrada en el ya mencionado e irresoluble dilema individuo-sociedad.

Individuación, individualización e individualismo, partiendo de Norbert Elias

De manera general, consideramos que el individualismo está conformado por un conjunto de prácticas, creencias y valoraciones orientadas a la conformación, manifestación y protección tanto del desarrollo personal, como de la individualidad, cuyo principal eje son el individuo y su dignidad (Veyra 2016). Por otra parte, por individuación entendemos la manera en que históricamente se establecen, modifican y transforman los elementos sociales, culturales e institucionales relacionados con el desarrollo de la persona en diferentes etapas de la historia social humana (Girola 2016; Martuccelli 2019, 2010; Veyra y Rojas, 2020). De esta forma es posible hablar de un individuo europeo medieval, uno latinoamericano poscolonial o un individuo mexicano decimonónico liberal. Así, el individualismo se refiere a formas de hacer, pensar y sentir en relación con el desarrollo personal y la individuación remite a una transformación histórica de los principales elementos a los que han recurrido, recurren y recurrirán las personas en la búsqueda de su propio desenvolvimiento.

En este sentido, la individualización cobra una importancia significativa, pues apunta a la forma en que la persona establece los rasgos de su personalidad y busca la materialización de su desarrollo con base en los elementos institucionales, culturales y sociales de un contexto específico. En palabras de Martuccelli (2019), “la individuación es el eje diacrónico y la individualización es el eje sincrónico, en relación con la conformación de un tipo específico de individualismo”. O en nuestras palabras, individuación sería la simple conformación de individuos en diferentes contextos sociohistóricos e individualización, una adquisición y profundización de los rasgos que conforman a un individuo social y culturalmente configurado.

Sin lugar a duda, para poder establecer las bases teóricas de la manera en que se lleva a cabo el proceso de individualización, la postura de Norbert Elias (1990) es fundamental, pues en su texto *La sociedad de los individuos*, este autor planteó las características principales y la complejidad de tal proceso social, permitiendo entender los factores más significativos que lo constituyen. De inicio es necesario resaltar que,

según Elias, el tipo de individuo que se genera en cualquier etapa histórica no es algo producido sencilla y directamente por la sociedad; y de la misma manera, la sociedad no es producida, simplistamente hablando, por los meros individuos.

Creemos que la ontología que permite establecer las bases de la individualización propone, como ya lo hizo Elias, que la sociedad es una sociedad de individuos, puesto que, en cierta medida, son las relaciones entre éstos las que generan formas específicas de hacer, actuar, sentir y, sobre todo, de moldear el comportamiento humano. Pero considerar a la sociedad como simple “productora de individuos”, equivale a reificarla y mirarla como un molde inquebrantable, cuya función principal es producir personas con exactamente las mismas características y, en consecuencia, no se podría entender por qué han aparecido históricamente comportamientos que llevan a la emergencia de grandes cambios; mucho menos podría explicarse por qué individuos de una misma familia, grupo o nación, manifiestan comportamientos, metas e intereses tan disímiles entre sí. De la misma manera, considerar que es el individuo, desde sus interacciones y sus prácticas cotidianas, quien le ha dado forma a la sociedad, implica que se pierdan de vista aquellos elementos objetivos, generados por los propios individuos, organizados en colectivos, los cuales sirven de guía y soporte para la búsqueda personal del desarrollo y la consolidación de la individualidad.

De acuerdo con Elias (1990), la sociedad está compuesta por individuos que están atados unos a otros por medio de cadenas de funciones interdependientes. Éstas se imponen por diversas vías, ya sea por trabajo, propiedades, instintos y afectos. Dichas funciones entre individuos apuntan y, de la misma manera, se basan siempre en otras; de esta forma, la sociedad es una cadena ininterrumpida de interdependencias de funcionamiento. Las acciones de varios individuos se funden en grandes cadenas de acción para que lo individual cobre sentido. Es de esta suerte que se genera un contexto funcional que constituye una esfera cuya conformación son las llamadas “estructuras sociales”, que muy bien pueden equivaler a las “leyes” propias de las relaciones entre los seres humanos individuales.

En este punto, debemos dejar claro que la individualización es fundamental para Elias puesto que es una de las bases más significativas del proceso civilizatorio, el cual, a grandes rasgos, implica las autocoacciones del individuo en infinidad de circunstancias sociales configuradas por un contexto enmarcado por los monopolios de la violencia y la economía en diversos contextos funcionales (Elias, 2009). De la misma manera, dichas coacciones impulsadas por el propio individuo son las que van a orientar su comportamiento y por ende el de quienes están atados a él, teniendo como resultado las peculiaridades de las cadenas de relaciones funcionales que han caracterizado a cada etapa de la humanidad. En su texto *El proceso de la civilización* (2009), el autor refiere al origen y las peculiaridades de los hábitos y las

costumbres que tienen como trasfondo la represión de los instintos; sin embargo, en los ensayos que componen el libro *La sociedad de los individuos* (1990), se propone pormenorizar los principales aspectos de la individualización que es, de acuerdo con el propio Elias, la base que está en el fondo de las autocoacciones que impulsan el comportamiento del individuo y, por lo tanto, del mismo proceso de la civilización.

De esta manera, para el autor, la individualización es la forma en que un individuo configura los aspectos importantes de su personalidad y los comportamientos que le distinguen de otros. Parte de este proceso tiene que ver con la forma en que las personas cambian en su desarrollo biográfico, yendo desde la infancia hasta la adultez, pasando por la juventud y esto se debe a su relación con otros individuos. El carácter individual de una persona depende de la historia de sus relaciones. Dicho argumento es similar al que sostuvo Georg Simmel (1986) cuando afirmó que el individuo configuraba los rasgos de su personalidad a través de su pertenencia y tránsito entre distintos círculos sociales.

Sin embargo, existe un elemento fundamental del proceso de individualización destacado por Elias, al que consideramos que se le ha prestado escasa atención. De acuerdo con este elemento, el individuo puede cambiar tanto los rasgos de su individualidad, como su comportamiento a lo largo de su vida, debido a funciones que posee el organismo humano que adquiere como individuo. Dichas funciones son relacionales y consisten en determinadas formas de autodirección enfocadas a otras personas y objetos, incluidos los instintos y afectos. De forma específica, el autor considera que la persona posee dos tipos de órganos distintos, algunos que llevan a cabo funciones biológicas y otros cuyas funciones están dirigidas a las relaciones con el entorno físico y social:

En suma, en el conjunto del organismo humano existen dos ámbitos funcionales distintos, aunque completamente interdependientes: hay órganos y funciones que sirven al mantenimiento y a la constante reproducción del organismo mismo y hay órganos y funciones que sirven a la relación del organismo con otras porciones del mundo y a su autodirección en tales relaciones (Elias 1990, 52).

Aunque el autor no lo menciona directamente, podemos suponer o concluir que el órgano biológico al que alude en lo fundamental para establecer las relaciones no sólo con la realidad extramental, sino además, con otros individuos, es el cerebro humano, pues en éste se alojan y desarrollan las funciones psíquicas y los instintos o impulsos naturales de los que hace mención Elias, afirmando que, lo que se denomina instintos e incluso el inconsciente, implican una manera específica de autodirección del comportamiento de la persona en relación con otras. Las funciones relacionales, según Elias, consisten en una autodirección psíquica que, gracias a su

flexibilidad, versatilidad y amoldamiento, le permite al individuo adaptarse a tipos cambiantes de relación.

Maleabilidad y adaptabilidad constituyen la condición básica para que la estructura de las relaciones entre individuos sea más flexible que la que manifiestan otros animales y, por lo tanto, contenga la esencia de la historicidad humana. Además, estos aspectos son los responsables de que el ser humano sea un ente social muy particular, pues depende de la sociedad de otras personas. De acuerdo con Elias, *a diferencia de otros animales en la naturaleza*, en las personas humanas las funciones relacionales son tan amplias que se requiere que su autodirección sea moldeada por otras personas durante años, es decir, por una sociedad. Y esto para que el avance del comportamiento sea más o menos regulado en relación con otros individuos, a fin de que asuma una forma diferenciada y concretamente humana.

El autor afirma que los animales no humanos manifiestan funciones relacionales más o menos fijas y limitadas que les permiten tener un comportamiento similar entre sí, pero en las personas la carencia de una fijación instintiva y psíquica heredada biológicamente es reemplazada por un punto de fijación social; esto es, por un “modelado socio-genético de las funciones psíquicas” (Elias 1990, 53).

De esta manera

la dirección de las relaciones del ser humano concreto, mucho más que la de cualquier otro animal, es susceptible de ser conformada, y precisa serlo, por la sociedad. Gracias a esta conformación social, la estructura del comportamiento, la forma de la autodirección en la relación con otros, es en los seres humanos mucho más diversa y heterogénea que la de *todos* los otros animales; gracias a ella, la estructura del comportamiento se hace, en una palabra, *más individual*. (Elias 1990, 54)¹

A pesar de que el autor se centra exclusivamente en las configuraciones psíquicas que motivan el comportamiento individualizador en los seres humanos, nosotros consideramos que parte importante de estos elementos heredados socio-genéticamente y que propician el modelado del comportamiento, basado en un orden y regularidades específicas, provienen no de un aparente mundo mágico que se habría creado o surgido con la realidad misma de los seres humanos, sino que proviene del propio mundo animal, del ámbito biológico y hasta genético de los seres vivos. Norbert Elias realizó las propuestas que acabamos de exponerle sin conocer todavía con el debido rigor el ya muy grande caudal de investigaciones que se ha hecho en

¹ Las cursivas son nuestras y no de Elias.

el campo de la conducta animal en décadas recientes, tanto en sus propios ámbitos naturales, como en otros de interacción con los seres humanos –suele reconocerse que estos estudios denominados etológicos fueron iniciados por el austriaco Konrad Lorenz (1972)–. Después de todo, el cerebro de nuestra especie no apareció súbitamente en el universo conocido, sino que fue el resultado de una evolución natural y psicobiológica que iría arrojando modificaciones en otras especies animales previas y otras todavía presentes, de manera tal que hoy es factible hablar de los humanos como de mamíferos acaso muy singulares, que tienen parientes muy cercanos en aquellos otros homínidos que son los grandes monos antropoides. Los complejos cerebros y capacidades psicorrelacionales de nosotros, los humanos, pudieran apreciarse en una suerte de estado originario y primigenio en mamíferos cánidos, felinos, paquidérmicos o cetáceos y desde luego, en gorilas, chimpancés y bonobos.

Es por ello que un etólogo contemporáneo, o estudioso del comportamiento animal en sus ambientes naturales, como lo es Carl Safina (2015 y 2020), ha propuesto que las sociedades de ciertos animales no son sociedades de *qués*; por ejemplo, las sociedades de hormigas, de abejas o de arenques –el tipo de animales neurológicamente no tan desarrollados, que Elias pensaba que reflejaba la condición natural de absolutamente *todos* los animales–, sino que son sociedades de *quiénes*, como ya se aprecia en las sociedades de lobos, leones, delfines, elefantes o, desde luego y una vez más, orangutanes, gorilas, chimpancés y bonobos (Safina 2015 y 2020, *passim*). Entre todos estos animales, que cuentan con sistemas nerviosos y cerebros extremadamente complejos, pueden apreciarse con suma claridad *individuos* socialmente configurados e, inclusive, procesos de *individualización* e *individualismo* en tales individuos, los cuales exhiben ya algunas de las maneras y características que describiera Norbert Elias para los seres humanos. De acuerdo con Safina y las numerosas etólogas y etólogos con los que él ha trabajado, un elefante, un león, un gorila, una orca o, desde luego, un perro o una chimpancé son un *quién* y no, en rigor, un *qué*. Y todos ellos viven, sin lugar a dudas, en sociedades donde se perfila la individualidad y además tienen lugar la individualización y hasta un individualismo incipiente de los especímenes que conforman dichas sociedades.

En torno a la individuación, la individualización y el individualismo, también debe destacarse aquello que Berger y Luckman denominaron *universos simbólicos*, que consisten en cuerpos de tradición teórica que contienen zonas de significado diferentes y abarcan el orden institucional en una totalidad simbólica. Cuando los autores se refieren a los cuerpos de tradición teórica, aluden a conocimientos y significados agrupados de acuerdo con procesos sociales específicos y que sirven para legitimar comportamientos y procedimientos concretos en un ámbito determinado. La importancia de estos universos simbólicos radica en que su función consiste

en coordinar estructuras subjetivas y objetivas, integrando áreas concretas de significado con comportamientos institucionalizados; en este sentido, constituyen marcos legitimadores y referenciales para la acción:

El universo simbólico aporta el orden para la aprehensión subjetiva de la experiencia biográfica. Las experiencias que corresponden a esferas diferentes de la realidad se integran por incorporación al mismo universo de significado que se extiende sobre ellas [...] también ordena la historia y ubica todos los acontecimientos colectivos dentro de una identidad coherente que incluye el pasado, el presente y el futuro... todos los miembros de una sociedad pueden concebirse ellos mismos como pertenecientes a un universo significativo, que ya existía antes de que ellos nacieran y seguirá existiendo después de su muerte (Berger y Luckmann 1968, 127-133).

Así, los universos simbólicos son parte de ese orden y regularidad referidos por Elias, pues conforman los elementos heredados socio-genéticamente y constituyen el elemento objetivo que sirve de base al modelado de las funciones relaciones individuales. Sin embargo, no se debe perder de vista que, considerados desde la perspectiva eliasiana, dichos universos son el resultado del entrelazamiento de funciones dependientes entre personas, es decir: de la sociedad de los individuos.

Pues bien, esos universos simbólicos, por extraño que parezca, comienzan a existir en las *sociedades de quienes* conformadas por animales no humanos existentes en el pasado y en el presente, pues esos animales se muestran capaces de utilizar y comprender símbolos y signos del lenguaje, que sirven como vehículo configurador de dichos universos simbólicos. Todo lo descrito por Berger y Luckmann comenzaría a operar a plenitud cuando cobraron forma las sociedades propiamente humanas, pero es seguro que tuvo sus antecedentes y primeras manifestaciones en las sociedades de otros homínidos y, concretamente, de homíninos tales como los *Homo erectus* o las mujeres y los hombres de Neanderthal, donde con gran probabilidad se habrían presentado universos simbólicos bastante semejantes a los que ha generado el *Homo sapiens* a lo largo de su historia.

Entre otros animales, los actuales mamíferos de elevada complejidad neuronal son capaces de entender símbolos y aún conjuntos estructurados de los mismos. Un perro como animal de compañía para los humanos comprende a la perfección que el que su dueño tome y le muestre su correa significa que va a salir a pasear en un breve momento, con todo lo agradable y divertido que ello implica. Una elefanta matríarca y su familia saben muy bien que determinados enormes huesos hallados en el piso de algunos lugares por los que transitan son los de sus ancestros y tal vez los de sus seres queridos; o también que ciertos mensajes de infrasonido proferidos por

otros elefantes desde enormes distancias significan “aquí hay agua” o “hay fuego” o “peligro”; de nuevo con todo lo que ello implica. Inclusive está bien documentado el caso de los pequeños troncos de madera que las jóvenes chimpancés cargan a la manera de “muñecas”, con el fin de cuidarlos, al modo en que lo hacen con sus crías las chimpancés que ya han sido madres. Safina agrega que cuando un grupo de chimpancés despierta y comienza su rutina cada mañana, no simplemente deambula en busca de comida, sino que dicho grupo *sabe*, en virtud del momento del año de que se trate y del punto territorial en que esté situado, a dónde debe dirigirse en busca de alimentos. Aquí ya aparecen símbolos y conductas que tienen relación con y de hecho estructuran universos simbólicos. La diferencia está en que los humanos podemos no sólo entender, sino además crear, modificar y desarrollar en extremo nuestros abundantísimos símbolos y sus respectivos universos, como no pueden lograrlo aún otros animales, sino de un modo limitado y rudimentario.

El filósofo del lenguaje y de la sociedad, John Rogers Searle, ha sugerido, en consonancia con todo lo anterior, que el lenguaje de los seres humanos no solamente es *significativo* y *simbólico*, como el de los animales en general, sino que, sobre todo, es creador de signos y de símbolos, o bien *significador* y *simbolizador* (Searle 2010, 63-64), algo que en otros animales está apenas esbozado y presente. Existen unos cuantos idiomas de delfines o de chimpancés –hecho, en sí mismo, muy sorprendente–, que ya anuncian lo que ocurre abundantemente entre los humanos, que hoy cuentan con alrededor de seis mil idiomas cultivados por ellos, aparte de las múltiples “lenguas muertas” que han dejado de hablarse a lo largo de la historia del *Homo sapiens*.

Ya esto se le puede añadir una iluminadora reflexión que publicara el filósofo mexicano Antonio Caso en 1941 (Caso 2017, 175 y ss). Escribió entonces Caso que en el universo existen presumiblemente tres tipos de entidades: las *cosas*, que son aquéllas que, al fragmentarse, sólo se convierten en otras cosas con diferentes funciones; los *individuos*, que son las entidades que, al dividirse radical o esencialmente, se mueren o perecen y, finalmente, las *personas*, que serían aquellas entidades que al desintegrarse y perecer, dejan un vacío o un hueco irreparable en el universo, pues tales personas son *insustituibles*, como, en cambio, todos los individuos vivos son, en rigor, sustituibles y las simples cosas, hasta intercambiables. Desde luego, las cosas pertenecen al ámbito de lo físico, lo material; los individuos al de lo biológico, orgánico y viviente y las personas, tanto a este último campo como al de la moralidad y, por supuesto, la humanidad.

Nos parece que actualmente es muy factible completar este esquema tripartito propuesto por Antonio Caso, agregando otras dos clases de entidades existentes en el universo, a fin de establecer un total de cinco instancias posibles. *Primero*, las *cosas*

puramente materiales. *Segundo*, los *protoindividuos* o *individuos incipientes*, que son aquellos objetos semivivientes que, como los virus, cobran vida cuando se adhieren a, o se combinan con los compuestos químicos u orgánicos pertinentes. *Tercero*, los estrictos *individuos* o especímenes, que según Caso, son los animales en general, pero de acuerdo con Safina, son los animales *qué*; luego, también y *cuarto*, las *proto-personas* o las *personas incipientes* –los safínescos animales *quién*– que son aquellos individuos animales de gran complejidad neuronal, cerebral y social, que comienzan a mostrar las características de lo que hoy llamamos, en *quinto* y último lugar, finalmente, las *personas* o los individualizados y a veces muy individualistas, aunque también y siempre insustituibles, individuos humanos (Hernández Prado 2022).

Ahora bien, el hecho de que los berger-luckmanianos universos simbólicos no permanezcan estáticos y tiendan a cambiar a través de la historia, se debe a que, al ser producidos por los individuos humanos personalizados, atados entre sí por cadenas interdependientes, se ciñen a la flexibilidad de las funciones relationales, las cuales, al cambiar de dirección, inciden en la transformación paulatina de los significados de legitimación del comportamiento. La maleabilidad de estas funciones relationales permite una liberación del comportamiento de la sujeción a automatismos heredados, a través de un modelado del comportamiento que se adapta a los nuevos requerimientos de las cadenas de interdependencia de los individuos. Escribió, así, Norbert Elias:

Es precisamente por eso por lo que en este entrelazamiento se producen automatismos del cambio, transformaciones históricas que ni tienen su origen en el aparato reflejo heredado del ser humano, ni –en tanto totalidad, que es como se desarrollan en la realidad– han sido queridas o planeadas por personas individuales, y que, sin embargo, son cualquier cosa menos caóticas; precisamente por eso, con el indisoluble entrelazamiento de acciones, necesidades, pensamientos e instintos de muchos seres humanos, se producen estructuras y cambios de estructuras cuyo orden y cuya dirección no son ni «animales-naturales» ni «espirituales», ni «racionales» ni «irracionales», sino puramente sociales (Elías 1990, 54)

De esta manera, consideramos que el principal fundamento de la individualización son las funciones relationales que posee el organismo humano, el cual fue fruto de una evolución psicobiológica y cuenta hoy mismo con antecedentes y expresiones iniciales en el llamado reino animal o en la naturaleza, gracias a las cuales las personas humanas, pero asimismo ciertas protopersonas animales, en su historia biográfica, pueden modelar la dirección de su comportamiento y adquirir una individualidad conformada por rasgos psíquicos y funcionales específicos, teniendo siempre como guía los universos simbólicos heredados socio-genéticamente. Además, la flexibilidad y maleabilidad de estas funciones son el nexo que, junto con

cambios históricos significativos, inciden en el proceso de individualización, es decir en la transformación tanto del modelado del comportamiento, como de las características individuales que se requieren de las relaciones sociales en un contexto de cambio.

Individualización y semánticas del individuo, con Niklas Luhmann como eje de reflexión

Una de las características más importantes del proceso de individualización humana consiste en que, en su desarrollo y conformación, da lugar a lo que Elias considera como la autoconciencia, es decir, una imagen mental concreta en la que la persona humana o, de acuerdo con nuestras consideraciones, el individuo animal también, se perciben a sí mismos de una manera específica, diferenciándose de los demás o de sus congéneres. Dicha percepción presenta dos aspectos que son diferentes, pero complementarios: por un lado, al ser distinta de otras en calidad constitutiva y en la orientación de la dirección de su comportamiento, la cabal persona humana y la protopersona animal se conciben como un ser con individualidad propia, la cual le hace única o, por lo menos, diferente ante las demás.

Por otro lado, al ser moldeada por los universos simbólicos de su sociedad y estar atada por relaciones funcionales en un contexto específico, la autoconciencia humana y animal genera la concepción de un condicionamiento social que inhibe aspectos importantes de su “verdadera naturaleza interior” y de las peculiaridades que le brindan su originalidad. De acuerdo con Elias, estas percepciones no son dos capas superpuestas una sobre la otra, sino dos expresiones de un mismo aspecto y designan el actuar específico de la persona individual humana y la protopersona animal en sus relaciones, así como su calidad de ser moldeado por el actuar de otros y de establecer las dependencias mutuas en las que está inserto. Esto es, “son expresiones para designar su función de cuño y su función de moneda” (Elias 1990, 81).

La característica más significativa de estas dos formas de percibirse a sí mismo consiste en que se genera una autoconcepción en la que el individuo, particularmente humano, considera que entre él y la sociedad pueden existir barreras que le impidan ser él mismo, que su verdadero Yo sea coartado o que su “naturaleza interior” sea reprimida por la sociedad. Algo que se puede afirmar que no sólo le ocurre a los seres humanos, sino que comienza a sucederles también a los elefantes, a los cachalotes o a los chimpancés y los bonobos, si bien claro que no a las hormigas o las abejas. Pues bien, esta noción invisibiliza ante el individuo su posición en la larga cadena de interdependencias y del entrelazamiento de sus funciones y acciones con otros individuos; que, aunque siguen existiendo, ya no pueden ser notadas por la mirada

individual y se le genera una imagen en la que él se encuentra solo, enfrentado constantemente a una sociedad que acaso está en contra suya. Investigadores como el primatólogo Frans de Waal han constatado estos procesos entre los chimpancés, por ejemplo (de Waal 2019 y 2022: *passim*). Allí aparecen individuos con personalidad, que ganan o pierden el favor de la colectividad en la que viven, así como prestigio y desprecio por igual.

De acuerdo con el sociólogo alemán del “proceso de la civilización”, esta percepción se ha acentuado en cada cambio de la estructura social que tiende a la diferenciación y a la complicación, puesto que al pasar de una fase a otra se pierden las funciones de control, protección y cohesión por parte de los grupos directos a los que pertenece el individuo humano (clanes, comunidades rurales, familias...). Cuando entidades más generales se hacen cargo de estas funciones, como los Estados o en la actualidad los organismos internacionales, en relación con la dirección de sus funciones relacionales, ese individuo depende más de sí mismo que de los grupos cercanos a los que pertenece. Por eso y de manera muy obvia, la individualización sería un fenómeno ya presente en animales con un cerebro muy complejo dada su intrincada socialidad, pero sería también algo extremadamente desarrollable en las personas humanas, que logran dar lugar a las muy complejas sociedades humanas del pasado, el presente y el poco previsible futuro.

Ahora bien, la autoconciencia que caracteriza a cada etapa histórica humana no es percibida exclusivamente por el individuo particular de nuestra especie, sino que también lo es desde su pensamiento religioso y filosófico y del conocimiento social y científico que se ha concretado. Así, de diferentes maneras, algunas concepciones del individuo humano pasan a formar parte de los universos simbólicos que legitiman y orientan tanto la acción individual, como las características válidas de la individualidad, entendida como un conjunto de peculiaridades de la persona en su relación con los demás. Pero, al igual que los humanos particulares, estas nociones muchas veces invisibilizan la cadena de interdependencias humanas y representan imágenes en las que pareciera que existen barreras infranqueables entre el individuo y la sociedad. Esto no podría ser de otra manera, pues toda forma de pensamiento, convertida en sistema, tiene como base fundamental a la mente humana, cuyas características son compartidas por todas las personas, a través de su sentido común.

La anterior afirmación obligaría a una diferenciación conceptual muy importante, que es del todo pertinente hacer en este contexto: aquélla de que el llamado *sentido común humano* no puede identificarse con las *mentalidades sociohistóricoculturales* que ha mostrado la humanidad en diferentes tiempos, lugares o ámbitos. Muy frecuentemente así es como se entiende al sentido común; es decir, como la forma de pensar característica de una época o de cierto contexto sociohistórico y cultural.

Por supuesto que dichas mentalidades han existido, existen y existirán, pero es muy factible sostener que ellas no deben confundirse con el sentido común propio de la humanidad o de la especie humana (Hernández Prado 2021, 69 y ss).

A este sentido común humano se le puede concebir –y así lo fue con toda claridad desde el siglo XVIII, por el filósofo escocés ilustrado, Thomas Reid–, como la estructura mental resultante de ciertos primeros principios –justo los del sentido común humano– que al ser entendidos o comprendidos y asentidos por todos los miembros de nuestra especie, en cualquier tiempo y lugar, les parecen a éstos evidentes de suyo, no sustentados en otros principios más generales y formulables de tal suerte que su negación se considera absurda (Reid 2002, 452 y ss). Dichos primeros principios del sentido común son muy abundantes y diversos, según el propio Thomas Reid, pero algunos casos inequívocos de los mismos, incluirían, por ejemplo, que “todo aquello que se percibe o se recuerda con claridad existe o existe realmente”; o que “todo lo que existe tiene una causa que lo haya producido”; o que “ciertas proposiciones son verdaderas o contienen verdad y otras son falsas o su contenido es esencialmente erróneo”; o bien, que “no debemos hacerles a las demás personas lo que consideraríamos injusto, o no nos agradaría que ellas nos hicieran a nosotros en las mismas circunstancias” (Reid 2002 y 2010). Principios como los anteriores delinean una estructura mental básica a la que Thomas Reid le llamó, muy convincentemente, el sentido común humano y por supuesto que es factible pensar –como el propio Reid lo hizo– en otras estructuras mentales asimismo fundamentales y propias de otras especies animales, las cuales configuran diferentes sentidos comunes; por ejemplo, un sentido común canino, o uno felino, o cetáceo, o paquidérmico u otro chimpancesco o acaso uno propio de los círculos o de las guacamayas, animales todos ellos en los que ya se muestra una clara individualidad, una individualización no tan desarrollada como la del ser humano, pero sin duda alguna, incontestable.

Gracias al sentido común de las personas humanas de todo tiempo y lugar, e inclusive al de muchas protopersonas animales, es posible una individualización en la acepción eliasiana antes descrita, pero de acuerdo con Niklas Luhmann (1995), en diferentes etapas de la humanidad han aparecido en forma bastante clara diversas nociones sobre el individuo y las características que posee o debiera tener, a manera de metas que le permitirán la exaltación de una individualidad única. Estas metas se corresponden con el grado de diferenciación y complicación de la sociedad. El autor llama a tales concepciones *semánticas del individuo* y consisten en corrientes de comunicación de las que hace uso una persona humana para incorporarlas a su sistema de la personalidad y tratar de consolidar las características institucionalizadas de una individualidad específica. Además, estos elementos comunicativos ocasionan que el individuo obtenga ideas sobre sí y deline por sí mismo los

rasgos más significativos de su personalidad. De ahí su relevancia fundamental en el proceso de individualización.

Es necesario mencionar aquí que el concepto de semántica del individuo que desarrolló el autor alemán es muy importante dentro de su teoría de sistemas para poder entender la manera en que el individuo se relaciona con la sociedad, puesto que, junto con otras conceptuaciones, como individualidad, sistema psíquico y persona, establece que la clásica problemática individuo-sociedad que ha intentado caracterizar al individuo desde la teoría sociológica, ha llevado a conflacionismos –representaciones en las que al individuo se le concibe como fundamento o como resultado de la organización social– que reifican al individuo e invisibilizan aspectos de la manera como interactúa con la sociedad. Con base en su propuesta, Luhmann, de acuerdo con Cárcamo (2019), genera una noción de ser humano caracterizado por su maleabilidad y que cuenta con alternativas de transformación que le ayudan a adaptarse a diversas circunstancias, sin ser un subproducto de otro sistema. Esto, sin duda alguna, empata perfectamente con la propuesta de las funciones relationales propias del organismo humano, formulada por Elias.

De este modo, Luhmann señala que, aunque la noción de individualidad, que ahora nos atrevemos a adjetivar como “humana”, se originó junto con la religión y se consolidó en Europa desde el siglo XVII y a partir de entonces “se concibe en forma autorreferente, es expuesta a la represión interior de las inconveniencias sociales y se confronta con los problemas de la sinceridad y de la accesibilidad a uno mismo” (Luhmann 1995, 89). Su importancia radica en que propician una materia prima para desarrollos sociales posteriores, dispuestas de tal forma que pudieran ser activadas por cambios en la estructura social. Lo anterior generó las concepciones concretas, en un principio sin conexión entre sí, de que “(1) los individuos llevan dentro de sí mismos su principio de individualización, y de que (2) la individualidad entendida como singularidad e incomparabilidad puede ser o bien demostrada, o bien vivida, o bien, finalmente constituida” (Luhmann 1995, 89-90).

Para el autor alemán, si bien han emergido un sin número de semánticas del individuo, existen algunas de gran importancia que fueron apareciendo como resultado de la diferenciación y complicación de la sociedad y que permanecieron para, de cierta forma, entrelazarse con las emergentes en cada cambio de la estructura social. En primer lugar, destaca la semántica propia de la organización económica y de la propiedad y que consiste en la noción del individuo rico o pobre, así como propietario o no propietario.

En este sentido, al individuo...

la propiedad le hace al mismo tiempo más dependiente y más independiente; simultáneamente experimenta un aumento en sus necesidades y placeres y se aliena de sí mismo ... en esta situación, el individuo es o bien propietario o bien no propietario; o bien rico o bien pobre. Ahí radica su realidad, su agregabilidad. Pensarse a sí mismo de otra manera es entregarse a las “quimeras” o a las vanas ilusiones o a las ideologías” (Luhmann 1995, 99-100).

Otra semántica relevante, delineada con plena claridad en el siglo XVIII en Europa, y que es parte significativa de la consolidación de la idea de individualidad moderna, según Luhmann, fue la capacidad de juzgar obras de arte y desarrollar el llamado buen gusto. Ésta supuso un individuo que intentaba distanciarse de los criterios asociados a la estratificación, pues utilizó ya una diferencia esquemática con la que puede aprehender ideas sobre sí mismo: “aquí la cuestión es de sensibilidad: se trata de las capacidades de recepción y juicio, del discernimiento y de la sensibilidad del ‘corazón’” (Luhmann 1995, 102).

Si bien la semántica del buen gusto fue muy importante desde el siglo XVIII o incluso antes, para establecer algunas características de la individualidad y, por lo tanto, de los requisitos de la individualización humana, ésta aún poseía elementos de estratificación social. De acuerdo con Luhmann, la cuestión del juicio estético ya no satisfizo las peculiaridades de una individualidad específica, por lo que la aparición de la semántica de lo individual desde la filosofía moderna estableció la manera en que se puede considerar a alguien como individuo humano. Específicamente y aún con antecedentes en Descartes, o incluso desde Sócrates en la antigua Grecia, esta concepción surgió de la noción kantiana del sujeto trascendental:

La invención, finalmente, del sujeto trascendental ayuda a formular la idea ya insuperable de que el individuo es el todo en el yo particular. El individuo es el sujeto del mundo. Y, al mismo tiempo, el todo individualiza al sujeto porque es lo único entero, que no se puede comprender como parte de otra totalidad. (Luhmann 1995, 109).

Tal noción del sujeto trascendental vino a ser completada casi simultáneamente con la de los Derechos del Hombre y del Ciudadano o los posteriores derechos humanos, puesto que ambos conceptos pusieron en escena que la libertad tiene una importancia fundamental: “ser distinto de los demás, aunque sea de una manera grotesca, poco razonable y, más tarde, incluso inmoral” (Luhmann 1995, 109). Además, esta semántica generó un reordenamiento de las anteriores y la noción de individualidad se nutrió de la individualización creciente en la conceptualización

de los sentimientos y del gusto y también se incorporó a la naturaleza y el arte en general al espacio de las vivencias individuales. Además, de acuerdo con Dockendorf (2013), otros dos aspectos importantes consisten en que, por un lado, al concebirse como sujeto, el individuo lleva a cabo su autoafirmación y puede hacerse accesible a sí mismo, pero por otro lado esta noción del sujeto trascendental es la que sostiene la inclusión potencial de los individuos en cualquiera de los ámbitos diferenciados de la sociedad. Esto es, que el sujeto trascendental “se ofrece como fórmula salvadora para que el modus de inclusión se traslade a las condiciones específicas modernas de los sistemas funcionales” (Luhmann 2007, 813).

Podemos considerar así que la característica principal de todo este reordenamiento conceptual radicó en que es la base desde la que se parte, tanto en filosofía como en sociología, para hacer caracterizaciones del individualismo y del individuo humanos. Por ejemplo, Lukes (1975) al realizar su célebre caracterización y descripción del individualismo, encuentra que en las principales concepciones filosóficas y sociológicas existen dimensiones que denotan las características principales del individuo en su relación con la sociedad, las cuales consisten en la dignidad, la autonomía, la esfera privada y el autoperfeccionamiento. Si bien la intención de este autor británico es describir las dimensiones que existen en la conformación del individualismo, consistente en prácticas, valoraciones y metas para buscar el desarrollo personal y la consolidación de una individualidad específica, lo que hace finalmente es sintetizar las principales nociones que parten de las consideraciones enunciadas por Luhmann. Pero aquí no debemos perder de vista que se trata sólo de semánticas o nociones que permiten establecer un discurso científico y metafísico.

Ahora bien, las semánticas establecidas sobre el individuo son importantes porque generaron, en conjunto con las características de la sociedad compleja y diferenciada, las bases de una noción institucional de individualidad, la cual permeó el universo simbólico sobre las características del individuo humano en sociedad. De esta manera:

El individuo es ahora por tanto la multiplicidad que se ve a sí misma como unidad. Es el mundo visto desde un punto, realizado en sí mismo y, por esto, hecho accesible a otros. Puede realizarse a sí mismo en el reino de la libertad. Si no, no podría mostrarse ni espontáneo ni único... ahora el individuo debe identificarse en referencia a su individualidad y esto no significa otra cosa que en referencia a lo que le distingue de todos los demás. Mas las autobservaciones y autodescripciones ya no pueden orientarse por las posiciones, filiaciones o inclusiones sociales. Se exige al individuo que recurra a su individualidad sólo por medio de la autobservación y autodescripción... (Luhmann 1995, 116).

Si bien la noción descrita anteriormente se convirtió en la base de los requisitos institucionales de la individualidad humana en las sociedades modernas, no ha permanecido estática, sino que, como argumenta Elias (1990), con cada cambio que tiende hacia una mayor diferenciación social, se ha incrementado el proceso de individualización, lo que ha hecho que surjan otras semánticas que inciden de manera importante en los universos simbólicos, que en términos luhmanianos consisten en corrientes de comunicación, de los que la persona echa mano para buscar tanto su desarrollo personal como la conformación de una individualidad propia que le distinga de los demás.

En este sentido, Luhmann (1995) describió las nociones que, a su juicio, caracterizan a la sociedad moderna desde mediados del siglo xx. Para él, el tiempo y el interés, a través de las semánticas de la carrera y las pretensiones respectivamente, consolidaron los requisitos institucionales que sirven de base para una individualización en dicha etapa.

En primer lugar, el autor considera que, ante la alta diferenciación de la sociedad moderna de la centuria pasada, el hacer carrera se convirtió en un patrón temporal para que el individuo considerara que el destino en la vida es una sucesión de acontecimientos selectivos que combina la autoelección y la heteroselección. La carrera no hace referencia exclusivamente a la formación profesional, sino también a todo aspecto de la constitución biográfica que implique etapas temporales, como la reputación, la salud y enfermedad e incluso las de criminalidad. Luhmann concibe esta semántica como acontecimientos que tienen valor de ser referentes para sí misma, lo cual es posible con acontecimientos que propician otros para los que se rigen con el mismo valor. Para él, la carrera se vive como un proceso que comienza sin condición alguna y se hace posible a sí misma y precisamente por ello sirve para articular la individualidad en el tiempo.

En segundo lugar, la otra semántica más significativa a mediados del siglo xx y muy probablemente hasta el presente, como parte de la alta diferenciación de la sociedad, es la de las pretensiones. De acuerdo con el autor alemán la información que genera la sociedad y que se presenta como alternativas para el individuo, permiten que este elija las pretensiones específicas para conformar su individualidad. Así, la persona percibe las situaciones y la forma en las que se pueden cumplir o no las pretensiones de atención, admisión, respeto, de satisfacción de las necesidades, etcétera. En el ámbito de esa elaboración de la información puede otorgarse a sí mismo una identidad, aun cuando no llegue a entender del todo ni su significado, ni cómo se distingue de las identidades de otras personas.

Paradójicamente, una de las más altas pretensiones en la sociedad moderna es la de la autorrealización, que implica que se pueda llegar a un punto en el que ya no existan más pretensiones: “la pretensión de la autorrealización puede y debe ser llevada hasta un punto en el que ya no es posible desarrollar intereses con los que poder incorporarse a la sociedad y fijar expectativas” (Luhmann 1995, 142-143). De acuerdo con el autor, una de las principales características de la pretensión es que a través de ella se pone de manifiesto que el individuo humano “no es lo que es, que le falta a uno cuando menos el reconocimiento de lo que se manifiesta como pretensión de reconocimiento” (Luhmann 1995, 142-143). De esta manera, emerge la reflexión sobre la propia identidad, puesto que el individuo humano manifiesta lo que es y, a través de sus pretensiones, lo que no es.

Ambas semánticas, tanto la de carrera y la de las pretensiones se consolidaron a mediados del siglo xx debido al grado de diferenciación y complicación de las sociedades modernas. Sin embargo, no se debe perder de vista que son producto de una evolución de la autoconcepción humana, tanto individual como colectiva, derivada del proceso de individuación, entendido como el cambio de elementos culturales y sociales para consolidar el desarrollo personal y las peculiaridades de las funciones relacionales individuales.

De manera general, podemos decir que el proceso de individualización humana tiene como correlato una autoconcepción, conformada tanto por la percepción que tiene el individuo de sí mismo, así como por sistemas de pensamiento que se manifiestan en forma de semánticas incorporadas a universos simbólicos que permiten a la persona establecer los rasgos de su identidad individual y, al mismo tiempo, guiar sus acciones y establecer sus anhelos y metas personales. Todo esto siempre en consonancia con los elementos de individualización configurados por una estructura social específica.

Las luhmannianas semánticas del individuo se han desarrollado muchísimo en las sociedades de los seres humanos, pero ellas tampoco surgieron “de la nada”, sino que habrían comenzado a aparecer, muy limitadamente, en los animales neuro-lógica, cerebral y socialmente más complejos de todos, y en forma más declarada aún, en las sociedades de homíninos o de otras especies *Homo* que finalmente se extinguieron a causa de la expansión histórico-geográfico-cultural del *Homo sapiens*. Hoy se las aprecia ya entre los grandes monos antropoides, sobre todo chimpancés y bonobos, quienes son considerados homínidos por la ciencia natural contemporánea y con mayor razón pudiera suponerse que se manifestaron entre los homíninos o todos aquellos *Homo* que aparecieron y se extinguieron en la historia –y de los que existen indicios de que empezaron a tener religión– y que hoy se encuentran limitados al *sapiens*.

En conclusión, la individualización y el individualismo humanos tienen su raíz en una individuación animal

Consideramos que comprender las bases de los procesos de individuación e individualización descritas en este trabajo, permite apreciar de una manera más precisa al individualismo, entendido como el conjunto de prácticas, creencias y valoraciones que son utilizadas por las personas humanas y, de manera muy incipiente pero constatable, por las protopersonas animales en la búsqueda de la conformación, manifestación y protección del desarrollo (proto) personal y de la propia individualidad. Este fenómeno adquiere sus características más significativas a través de las peculiaridades de la individualización, puesto que, por medio de las funciones relacionales desarrolladas, el cerebro y una trayectoria biográfica específica, es posible modelar la dirección del comportamiento y forjar una serie de características que hacen al individuo humano y animal de cierto tipo, únicos entre sus congéneres. Además, la combinación de dichas funciones psicobiológicas con elementos culturales y sociales, contenidos en los universos simbólicos, así como con las cadenas de relaciones interdependientes o estructuras sociales, determinan las características esenciales del tipo de comportamientos y acciones a los que aspiran y que desarrollan el individuo humano y el animal en un contexto espaciotemporal específico.

Por tanto, se debe recalcar que, a lo largo de este trabajo se ha buscado dejar en claro que este proceso de individualización no es único de los seres humanos, sino que, hay indicios de que provino del llamado reino animal, pues sus manifestaciones han podido documentarse en sociedades de *quienes*, que incluyen, obviamente, a protopersonas. Esto implica que la individualización tiene sus raíces en la naturaleza y no es exclusivamente humana y sociocultural humana, como se ha sostenido durante mucho tiempo.

Una compresión contemporánea, tanto de los procesos de individuación, individualización e individualismo, como de cualesquiera otros procesos sociales o referentes a una realidad *sociohumana* –habría que preferir ahora este vocablo al tan usual de *social*, pues también hay una socialidad muy compleja entre los animales, por ejemplo, los grandes mamíferos y, a no dudarlo, los monos antropoides–, que prescinda de su vinculación con, y concretamente de su arraigo o de sus condiciones de emergencia en la vida animal de sociedades de *quiénes* o de individuos neurológica, cerebral y socialmente muy complejos, que todavía no son el humano, tanto en el presente como en el pasado evolutivo, muy probablemente representaría, dicha comprensión deficiente, *uno de los reductos actuales del creacionismo*, en cuan-

to que conlleva la muy cuestionable creencia de que todo lo humano no provino de una evolución en la naturaleza y antes bien, se creó y desarrolló de manera independiente de aquella naturaleza, en cuanto apareció la especie *Homo sapiens*, que habría logrado prescindir de todo lo ocurrido entre las demás especies animales. Y a su vez este creacionismo sería plenamente contrario al hoy muy reivindicado *antiprotagorismo*, o bien la concepción filosófica y cultural que sostiene que “las entidades del universo –especialmente las vivas–, son la medida de todo lo humano” y no al revés, como siempre defendió el tradicional y antropocentrista *protagonismo*, para el que, como es sabido, “el hombre –o el ser humano– es la medida de todas las cosas” (Wilson 2017, 26 y Safina 2015, 20 y 283).

También es muy pertinente recalcar que el proceso de individualización humana tiene como correlato una autoconcepción, producida por la percepción individual en conjunto con sistemas de pensamiento, manifestada en forma de semánticas del individuo e incorporadas a los universos simbólicos que permiten establecer una individualidad propia, así como guiar sus acciones para establecer metas y anhelos individuales. En este sentido, las semánticas específicas de “la carrera” y de “las pretensiones” de los seres humanos, que se han mencionado como parte de la sociedad configurada desde mediados del siglo xx, explicaría con gran probabilidad el éxito de la noción de emprendimiento que, como afirman Laval y Dardot (2013 y 2018) y Puello-Socarrás (2010) se ha consolidado como una de las principales metas individuales para buscar y concretar el desarrollo individual en la actualidad, en el marco de las características del modelo económico neoliberal contemporáneo.

Por otra parte, si se toma en cuenta que la autoconcepción, que surge debido al proceso de individualización, ha sido retomada y afinada por múltiples sistemas culturales, tanto humanos como animales, ello podría explicar por qué en diferentes etapas del pensamiento sociológico han aparecido distintas nociones de individuo humano, tratando de describir sus características de acuerdo con el contexto desde donde se lleva a cabo dicha descripción. Por ejemplo, Magdalena Trujano (2018) analiza los cambios que ha experimentado la consideración de lo que es un individuo humano y anota que, en el siglo XVIII, hubo una caracterización de ese individuo exaltando sus mejores cualidades de raciocinio y convivencia en la sociedad. Posteriormente, en el siglo XX se consideraría que esa persona humana, por estar inmersa en lo colectivo, estaba masificada y unidimensionalizada. Para fines del siglo XX e inicios del XXI, las principales semánticas respectivas describieron a un individuo reflexivo y narcisista. Lo que se enuncia con estas consideraciones, es, pues, una breve muestra de la autoconcepción individual, pero sistematizada y tamizada por metodologías científicas, elevadas a sistemas de pensamiento.

Finalmente, queremos enfatizar que el proceso de individualización contemporáneo no puede sino ser fruto de una evolución sociobiológica –Wilson la llamaría coevolución genocultural (2012, 195–210)– y, en términos eliasianos, sociogenética, en dónde la naturaleza y la sociedad y cultura humanas se encuentran imbricadas. En este sentido, tendría que considerarse que las posturas de finales del siglo XX e inicios del XXI, que afirman que el actual individualismo y su correspondiente proceso de individualización, son inéditos y producto directo del modelo económico liberal actual y de la globalización económica y cultural, son sólo una semántica del individuo que se suma y enfrenta a otras y que tal vez merecería, al igual que prácticamente todas ellas, los calificativos de *creacionista* y *protagonista*, pues el enfoque aquí reivindicado quiere conducir a una búsqueda, en la naturaleza animal, de las bases de la individualización, el individualismo e, inclusive, el propio capitalismo tan desarrollado actualmente en las sociedades humanas. Propuso Antonio Caso, por ejemplo, que la naturaleza se conduce en su totalidad bajo el principio económico universal de lograr “el máximo provecho con el mínimo esfuerzo” (Caso 1972, 40) y aquí radican tal vez las bases del humano capitalismo histórico, moderno y contemporáneo (Norberg 2020). Dicho “principio económico universal”, evocado por Caso, pudiera fundamentar todo un *protocapitalismo de las protopersonas animales*, por las que éstas nunca procuran activarse o trabajar en balde, sino hacerlo siempre de un modo provechoso y productivo en sus respectivos ambientes naturales.

En este sentido, consideramos que no son tan acertadas las propuestas de Bauman (2002), Beck (2003) y Giddens (1995), las cuales generaron, en conjunto, una semántica que presenta al individuo humano como un ser “a la deriva”, sin ataduras sociales duraderas, atribulado por un abanico de opciones de formas de vida para configurar su identidad personal, con la incertidumbre y angustia constantes ocasionadas principalmente por las formas de trabajo del capitalismo liberal, “desincrustado” de relaciones sociales de clase y “reincrustado” en otras basadas exclusivamente en sus elecciones personales, matizadas por la noción permanente del riesgo. Vista en conjunto, la propuesta de estos tres autores –y de otras subsecuentes, como la de Elliot y Lemert (2009)– presenta como principal característica la consideración de que las situaciones que ellos describen se iniciaron a fines del siglo XX, cuando se configuró un “nuevo” individualismo sin precedentes, caracterizado por procesos de individualización inéditos.

Nosotros hemos desarrollado un argumento –ciertamente ensayístico y no con una ratificación experimental– que nos permite sugerir que la tan popular y aceptada semántica de estos autores y sus epígonos, que ha sido muy utilizada en sociología para hacer descripciones del contexto occidental moderno a fines del siglo XX e inicios del XXI, no toma en cuenta que, como lo demostró Elias, el individuo está inserto en una cadena de relaciones funcionales entre seres humanos y –ahora po-

demos decirlo también – protohumanos, la cual incide en el proceso de individualización, no sólo en la época contemporánea, sino en todo histórico grupo social humano o en ocasiones, no humano; y si no se da cuenta de esta situación, se está haciendo una caracterización incompleta de tan complejo fenómeno. Sin embargo, consideramos que esto, más que ser un error de diagnóstico sociológico o de propuesta teórica, es muestra de la forma en que la autoconciencia individual humana del presente, que invisibiliza dichas relaciones funcionales, tiene como extensión a las semánticas generadas por sistemas de pensamiento, en este caso sociológico y por lo tanto, concebidos, hasta la fecha, de un modo no poco creacionista y desligados de cuanto ya debiera ser una más provechosa perspectiva coevolucionista contemporánea.

Referencias

Bauman, Zygmunt. 2002. *Modernidad Líquida*. Buenos Aires: FCE.

Beck, Ulrich y Elisabeth Beck-Gernsheim. 2003. *La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y política*. Barcelona: Paidós

Berger, Peter y Thomas Luckmann. 1968. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Cárcamo, Petridis Pedro. 2020. “La relación individuo-sociedad en la teoría de sistemas de Niklas Luhmann.” *Mad. Revista del nagíster en análisis sistémico aplicado a la sociedad* 41 (junio): 56–67. <https://revistamad.uchile.cl/index.php/RMAD/article/view/57609>

Caso, Antonio. 1972. “La existencia como economía, como desinterés y como caridad”, en *Obras Completas*, volumen 3, 23–120. México: UNAM.

Caso, Antonio. 2017. *La persona humana y el Estado totalitario*. México: UAM-Azcapotzalco.

De Waal, Frans. 2019. *El último abrazo. Las emociones de los animales y lo que nos cuentan de nosotros*. Barcelona: Tusquets Editores.

De Waal, Frans. 2022. *Diferentes. Lo que los primates nos enseñan sobre el género*. Barcelona: Tusquets Editores.

Dockendorf, Cecilia. 2013. “Antihumanismo o autonomía del individuo ante las estructuras sociales: La relación individuo-sociedad en la teoría de Niklas Luhmann.” *Cinta de Moebio* 48 (diciembre): 158–173. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2013000300004>

Elias, Norbert. 1990. *La sociedad de los individuos. Ensayos*. Barcelona: Península.

Elias, Norbert. 2009. *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: FCE.

Elliott, Anthony y Charles Lemert. 2009. *The new individualism. The emotional costs of globalization*. London: Routledge.

Giddens, Anthony. 1995. *Modernidad e identidad del yo. El yo en la época contemporánea*. Barcelona: Península.

Girola, Lidia. 2016. “Individualismos: Aportaciones teóricas recientes y una propuesta para su estudio en México.” En María de los Ángeles Pozas y Marco Antonio Estrada, Saavedra Marco (editores), *Disonancias y resonancias conceptuales: investigaciones en teoría social y su función en la observación empírica*. México: El Colegio de México.

Hernández, Prado José. 2021. *Homo Offensus. Un ensayo sobre la disocialidad entre los seres humanos*. México: UAM-Azcapotzalco.

Hernández, Prado José. 2022. “Libertad moral y libertad no moral. Los orígenes animales de la libertad humana.” *Intersticios. Filosofía, arte, religión* 26, no 56 (enero–junio): 47–62.

Laval, Christian y Pierre Dardot. 2013. *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Barcelona: Gedisa.

Laval, Christian y Pierre Dardot. 2018. *El ser neoliberal*. Barcelona: Gedisa.

Lorenz, Konrad. 1972. *El comportamiento animal y humano*. Barcelona: Plaza y Janés.

Luhmann, Niklas. 1995. "Individuo, individualidad, individualismo." *Zona abierta*, 70/71: 53-157.

Luhmann, Niklas. 2007. *La sociedad de la sociedad*. México: Herder-Universidad Iberoamericana.

Lukes, Steven. 1975. *El individualismo*. Barcelona: Península.

Martuccelli, Danilo. 2019. "Variantes del individualismo." *Estudios Sociológicos* XXXVII, no. 109 (enero-abril): 7-37. <https://doi.org/10.24201/es.2019v37n109.1732>

Martuccelli, Danilo. 2010. *Existen individuos en el sur*. Santiago de Chile: LOM ediciones.

Norberg, Johan. 2020. *Open. How Collaboration and Curiosity Shaped Humankind*. Londres: Atlantic Books.

Puello-Socarrás, José Francisco. 2010. "Del homo economicus al homo redemtoris: Emprendimiento y Nuevo Neo-liberalismo." *Otra Economía* IV, no. 6 (primer semestre): 153-206.

Reid, Thomas. 2002. *Essays on the Intellectual Powers of Man*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press.

Reid, Thomas. 2010. *Essays on the Active Powers of Man*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press.

Safina, Carl. 2015. *Beyond Words. How Animals Think and Feel*. New York: Henry Holt and Company.

Safina, Carl. 2020. *Becoming Wild. How Animal Cultures Raise Families, Create Beauty and Achieve Peace*. New York: Picador.

Searle, John R. 2010. *Making the Social World. The Structure of Human Civilization*. New York: Oxford University Press.

Simmel, Georg. 1986. *Sociología*. 2. *Estudios sobre las formas de socialización*, 741-808. Madrid: Alianza Editorial.

Trujano Ruiz, María Magdalena. 2018. *Reinvenciones del individuo. Críticas sociológicas y filosóficas*. Ciudad de México: UAM-Azcapotzalco.

Vieyra Bahena, Pedro José. 2016. "Notas para la caracterización teórica de la noción de individualismo moderno." *Iberoágora. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana* XI, no. 22 (julio-diciembre): 64-97.

Vieyra Bahena, Pedro José y Janeth Rojas Contreras. 2020. "Búsqueda y consolidación del desarrollo personal económico: microcréditos e individualismo en México." *Revista Sociológica* 35, no. 101 (septiembre-diciembre): 181-214.

Wilson, Edward O. 2012. *The Social Conquest of Earth*. London: Liveright Publishing Co.

Wilson, Edward O. 2017. *The Origins of Creativity*. London: Liveright Publishing Co.

ESCENAS

La violencia psicológica en torno a la promesa de los derechos humanos

FIGURAS REVISTA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN

ISSN 2683-2917

Vol. 5, núm. 3, julio - octubre 2024

<https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3>



Esta obra está bajo una licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-
CompartirIgual 4.0 Internacional

The psychological violence surrounding the promise of human rights

<https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3.343>

 **Pastora Melgar Manzanilla**

Universidad Nacional Autónoma de México.

Facultad de Estudios Superiores Acatlán. México

861448@pcpuma.acatlan.unam.mx

Hubo una vez un astro en el que los animales astutos idearon los derechos humanos, en un momento que osciló entre lo sublime y lo engañoso en la historia universal. Sin embargo, ese instante pasó velozmente, apenas un suspiro, y la promesa se desvaneció entre ambigüedades y abstracciones, dejando a los más desfavorecidos sólo con la ilusión.

Sin duda, Nietzsche habría expresado esto con mayor elocuencia. Él argumentó que las verdades son ilusiones olvidadas como tales, y que en las palabras no se busca tanto la verdad como una expresión adecuada. Aunque Nietzsche, un filósofo que desafió las concepciones tradicionales de moralidad y verdad, no abordó directamente los derechos humanos en sus escritos, es posible reconocer que su filosofía influyó en las corrientes de pensamiento que surgieron en el siglo XX y que contribuyeron a la concepción moderna de los derechos humanos. Su crítica a las estructuras de poder establecidas y su énfasis en la autonomía y la libertad de expresión podrían haber contribuido a sentar las bases en esa materia; sin embargo, es poco probable que hubiera apoyado derechos que considerara irrealizables según su perspectiva.

Por otra parte, un siglo antes de *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*, Edmund Burke, un pensador conservador que cuestionaba los cambios radicales, al referirse a los revolucionarios franceses, distinguió entre lo que llamó los derechos “reales” y los “pretendidos” de los seres humanos. Burke consideraba que mientras se proclamaban los derechos pretendidos que no podían obtenerse, se destruirían los derechos reales de hombres y mujeres.

Aunque el pensamiento conservador puede despertar preocupaciones legítimas, es válido sospechar de las mejoras aparentemente significativas que no se materializan plenamente. En este sentido, es pertinente recordar las reflexiones de Burke, quien, aunque no abordaba explícitamente la cuestión de los derechos humanos, sí exploraba sus antecedentes y consecuencias. Este escepticismo respecto a cambios y mejoras que podrían resultar ilusorios adquiere relevancia al considerar el riesgo de que, a través del engaño y la manipulación, se desencadene violencia psicológica.

Burnside destaca la paradoja en la protección de los derechos humanos: aquellos con poder rara vez enfrentan su violación, mientras que los más vulnerables luchan por asegurarlos sin éxito. Además, quienes disfrutan de protección suelen resistirse a cuestionarla, ya que ello amenaza su posición privilegiada. Sin embargo, el verdadero problema no radica aquí. Se centra en la expansión excesiva y la ambigüedad de los derechos humanos reconocidos, así como en la dificultad para hacerlos efectivos. Los derechos surgen en contextos sociales específicos, y su aplicabilidad se ve comprometida por su abstracción. No sólo benefician a ciertos grupos, sino que también pueden perpetuar la violencia al generar falsas expectativas al quedarse solo en expresiones adecuadas.

Los derechos humanos como expresiones adecuadas en documentos político-jurídicos

Los orígenes del término *derechos humanos* se remontan a varios siglos atrás, aunque su conceptualización formal es producto de un proceso histórico complejo. En las antiguas civilizaciones, como la griega y la romana, ya se discutían conceptos de justicia y derechos naturales que influirían en el pensamiento posterior sobre los derechos humanos.

Durante la Europa medieval y la Edad Moderna, surgieron ideas más concretas sobre los derechos individuales. La “Carta Magna” de 1215 en Inglaterra y la “Declaración de Derechos” de 1689 marcaron hitos importantes en la evolución de los derechos individuales y la limitación del poder monárquico.

El concepto moderno de derechos humanos comenzó a tomar forma durante la Ilustración del siglo XVIII, con la elaboración de teorías políticas y filosóficas que enfatizaban la igualdad, la libertad y la dignidad inherente a todos los seres humanos. Figuras como John Locke, Montesquieu y Rousseau contribuyeron significativamente a este desarrollo, articulando la idea de derechos innatos e inalienables protegidos por el Estado.

Las revoluciones americana y francesa fueron puntos de inflexión cruciales en la historia de los derechos humanos. La Declaración de Independencia de los Estados Unidos proclamó que “todos los hombres son creados iguales” y tienen ciertos “derechos inalienables”, mientras que la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano durante la Revolución Francesa estableció principios fundamentales de libertad, igualdad y fraternidad.

La noción contemporánea de derechos humanos se afianzó tras la Segunda Guerra Mundial, en un

contexto marcado por los horrores del conflicto y la determinación de evitar futuras atrocidades. El término surgió por primera vez en 1945 en la Carta de las Naciones Unidas, sentando las bases para la promoción de la paz y la seguridad internacional. Esta carta estableció los principios de igualdad soberana de los Estados y la prohibición del uso de la fuerza, buscando cimentar una comunidad internacional que reconoce la dignidad y los derechos inherentes de todos los seres humanos.

En 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas marcó otro momento histórico al adoptar la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), en la que se establece un marco global para la protección de los derechos fundamentales. En ella se proclamaron unos 30 derechos inalienables y universales para todas las personas, sin importar su origen, género, religión, etnia u otra condición. En un contexto marcado por las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial, estos derechos parecían ofrecer una visión tangible de un futuro libre de sufrimientos. La propia carta comienza con el compromiso de los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de salvaguardar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra, reconociendo los horrores inimaginables infligidos por los conflictos mundiales.

Resultó tentador caer en la ilusión, ya que, como destaca Baron Kunstler, el futuro se presenta como una pantalla sobre la cual proyectamos nuestras aspiraciones de liberarnos de los horrores del pasado. Sostiene que en tiempos recientes, la noción de derechos humanos ha desempeñado este papel. No obstante, es esencial recordar que los derechos humanos surgieron para abordar necesidades concretas y fueron consagrados por razones políticas e históricas específicas. Como afirmó Charles Malik, una figura destacada en la elaboración de la DUDH, estos derechos se inspiraron en la resistencia a ideologías como el nazismo y el fascismo, las cuales representaban un

peligro tangible y urgente para la humanidad en el contexto de la posguerra.

Russell Kirk apunta que la noción de derechos humanos parece surgir de una fusión entre el derecho natural y los derechos civiles. Por un lado, el derecho natural sostiene la premisa de que la ley es una extensión de la ética, postulando que los seres humanos merecen un trato justo debido a su propia naturaleza, más allá de lo meramente humano. Este enfoque se fundamenta en principios éticos y jurídicos que orientan la creación del derecho positivo. Por otro lado, los derechos civiles emergen de la experiencia histórica de diversos pueblos y son reconocidos oficialmente como derechos ejecutables, establecidos a lo largo del tiempo. Sin embargo, argumenta también, que la noción de derechos humanos no deriva directamente de la doctrina del derecho natural ni equivale a libertad civil. Más bien, constituye una idea de origen relativamente reciente, cuyo progenitor es la DUDH de la ONU, y cuyo antecedente directo es la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Esta concepción de los derechos humanos exhibe cierta arrogancia al proclamarse como inalienables y universales, sin considerar el contexto o las limitaciones prácticas. Además, la falacia de esta noción reside en su abstracto y ambiguo planteamiento, lo que dificulta su ejecución y los hace susceptibles de ser empleados con propósitos egoístas y manipuladores. Theodor Meron argumenta que los derechos se redactan de forma amplia y abstracta para obtener el máximo respaldo de los Estados, aunque resulta cuestionable si realmente se busca generar impactos tangibles en la vida de las personas desprotegidas. La noción de derechos humanos puede resultar engañosa al fomentar la creencia de que se poseen derechos que no pueden o no se quieren garantizar ni proteger efectivamente.

La ONU concibió a la DUDH como un acuerdo práctico, como un documento ético-político en lugar de uno político-jurídico, que reflejaría una voluntad colectiva de respeto y promoción de los derechos humanos, pero sin imponer obligaciones legales a los Estados. Un documento programático. Sin embargo, casi 20 años después, desde la ONU se repensaron los derechos humanos desde un enfoque político-jurídico y se diseñaron dos documentos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). A nivel regional, también surgieron documentos similares, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

Los dos pactos de alcance universal surgieron en el contexto de la Guerra Fría, donde Estados Unidos y la Unión Soviética competían por influencia geopolítica. Desde los primeros momentos de la concepción de la noción de derechos humanos, ambos bloques utilizaron el discurso de los derechos humanos como una herramienta de propaganda para promover sus sistemas políticos y desacreditar al otro. Esta instrumentalización reflejaba los intereses geopolíticos de cada bloque y buscaba socavar la legitimidad del adversario. Mientras que los Estados Unidos y el mundo occidental se enfocaban en los derechos civiles y políticos, la Unión Soviética promovía los derechos económicos, sociales y culturales.

De acuerdo con la teoría crítica, el discurso de los derechos humanos puede desempeñar una doble función: por un lado, puede perpetuar las relaciones de poder existentes al emplear conceptos como “igualdad” y “libertad” de manera ficticia, pero también puede ser utilizado estratégicamente para fomentar resistencias y cambiar el sentido del discurso. La presión internacional ejercida por diversos actores, como movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales y líderes políticos, contribuyó a la creación de un marco jurídico internacional para pro-

teger de los derechos humanos, materializado en los dos pactos internacionales. Por lo tanto, aunque algunos actores tenían agendas específicas, aquellos que abogaron por la vinculación de los pactos podrían haber tenido como objetivo principal promover el respeto a los derechos considerados innatos y combatir su violación. Sin embargo, hasta el momento, esto aún no se ha hecho realidad, ya que el mero reconocimiento legal no es suficiente.

Con los pactos internacionales, los Estados se comprometieron a respetar y garantizar los derechos reconocidos en los tratados a todos los individuos bajo su jurisdicción, sin discriminación alguna, y a adoptar medidas legislativas u otras necesarias para hacer efectivos dichos derechos. A la par, se produjo un cambio en las constituciones, pasando de constituciones programáticas a normativas bajo el neoconstitucionalismo. Las constituciones programáticas establecían objetivos sociales, pero carecían de eficacia jurídica directa, dependiendo de la voluntad política para su implementación. En cambio, el neoconstitucionalismo promovió la supremacía de la Constitución, la protección judicial de los derechos en ella reconocidos y la limitación del poder estatal.

Este enfoque, surgido en las últimas décadas del siglo XX, otorgó a las constituciones un carácter vinculante. Los tribunales constitucionales adquirieron un papel crucial en la protección de los derechos y en la revisión de la constitucionalidad de las leyes. Los derechos humanos constitucionalizados se convirtieron en judiciables, al menos en teoría.

Como se advierte, los derechos humanos adquirieron nuevas dimensiones. Sin embargo, según Julia Aguiar, las categorías jurídicas funcionan al negar la realidad concreta de las personas que la integran, ya que existen de manera abstracta y su aplicación depende de los actores jurídicos que determinan quiénes serán incluidos en esas categorías. Estas categorías no

reconocen la diversidad y complejidad de las personas, sino que las reducen a conceptos legales definidos y aplicados por los sistemas legales y sus agentes. Se asume que los principios abstractos y generales serán concretizados en el ámbito internacional a través de tratados o mediante la jurisprudencia. En el caso de las constituciones, se espera que estos principios se materialicen a través de leyes secundarias.

Con el paso del tiempo, se ha evidenciado una expansión en la cantidad de documentos internacionales que abordan una variedad más amplia de derechos humanos. Entre estos, destacan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, entre otros ejemplos significativos.

En México, la tendencia es la misma. En 1981, México se adhirió tanto al Pacto de San José como al PIDCP y PIDESC. En 1990, se creó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), un organismo autónomo encargado de proteger, promover y defender los derechos humanos en el país. Otro momento crucial fue la reforma constitucional en materia de derechos humanos en 2011. Esta reforma incluyó importantes modificaciones al texto constitucional para fortalecer la protección y promoción de los derechos humanos en el país. Entre estas modificaciones se encuentra la incorporación de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por México en la Constitución.

Además, se promulgaron leyes importantes como la Ley General de Víctimas en 2013, que garantiza los derechos de las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos, y la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en 2017,

que tiene como objetivo prevenir y erradicar la tortura y otros tratos inhumanos en el país. Estas leyes establecen mecanismos para la atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas, así como para la prevención de nuevos actos de violencia.

El desarrollo interno tampoco se escapa de críticas, la creación de la CNDH refleja tanto la soberbia como la falacia de un régimen político en México, ya que, de acuerdo con José Galindo, si bien se presentó como un avance en la protección de los derechos humanos, la CNDH también es percibida como una herramienta del gobierno para mitigar las críticas internacionales y mejorar su imagen, en lugar de ser un organismo verdaderamente autónomo y comprometido con la defensa de los derechos humanos.

Por otra parte, a pesar de los muchos documentos vinculatorios e iniciativas en materia de derechos humanos – algunas que incluso pueden considerarse exitosas, los derechos humanos siguen sin ejercerse como se espera. Y, si bien algunas agendas pueden ser legítimas y justas, han cargado a la idea de los derechos humanos con un peso que puede distorsionar su propósito original a favor de una idea que puede parecer mejor, pero que se queda en idea, en engaño. Además, la noción de derechos humanos puede considerarse noble, pero está imbuida de sentimentalismos y por ello es de oposición difícil, lo que la convierte en un arma de manipulación.

La proliferación de instrumentos internacionales y nacionales sobre derechos humanos, no ha generado el cambio que se esperaba en la vida de aquellos que se supone que deben beneficiarse de estos avances. Según Pocklington, el impacto de los avances en papel ha sido limitado, beneficiando principalmente a quienes ya se encuentran en una posición relativamente privilegiada. Mientras tanto, aquellos que realmente se encuentran en situaciones de vulnerabilidad continúan atrapados en esa condición.

Las décadas posteriores a la DUDH y a los pactos político-jurídicos han sido testigos de numerosas y significativas violaciones de derechos humanos en diferentes partes del mundo, perpetradas por Estados, grupos armados y organizaciones terroristas, afectando a millones de personas. Algunos ejemplos son la guerra de Vietnam (1955-1975); regímenes militares autoritarios en América Latina, como en Chile, Argentina, Brasil y Uruguay (segunda mitad del siglo xx); el conflicto en Bosnia y Herzegovina (1992-1995); el genocidio en Ruanda (1994); y, así podemos continuar hasta la actualidad con los conflictos en la región del Sahel, la guerra en Siria, el conflicto en Myanmar y la guerra Rusia-Ucrania.

México no es la excepción, después de haber ratificado el PIDCP, el PIDESC y el Pacto de San José, ocurrió la masacre de Acteal en 1997 y graves violaciones de derechos humanos en estados como Guerrero y Oaxaca, incluyendo ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas que han dejado a comunidades indígenas en situación de vulnerabilidad y marginación. La desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en 2014, después de un ataque perpetrado por fuerzas de seguridad locales y grupos criminales, fue de alarma internacional.

Por otra parte, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en su Examen Periódico Universal del presente año, emitió varias recomendaciones en torno a violación de derechos humanos contra periodistas y libertad de expresión, desapariciones, violencia machista y feminicidios, y la gestión de crisis migratoria. Observaciones que ya se habían emitido en el primer examen periódico de 2009 y en el segundo de 2011. Como destaca Becerra Ramírez, la constante en los exámenes periódicos a México ha sido la falta de fortalecimiento del Estado de derecho, de gobernabilidad democrática y de una efectiva procuración de justicia.

Los derechos económicos, sociales y culturales están estrechamente relacionados con la lucha contra la pobreza. La ONU resaltó que en el año 2023 se registraron 165 millones de personas más en situación de pobreza en comparación con tres años anteriores, un aumento atribuido tanto a la guerra en Ucrania como a la pandemia de covid-19. Dentro de este incremento, se identificó que 75 millones de personas se encontraban en condiciones de pobreza extrema.

Según el Índice de Pobreza Multidimensional Global 2023, 1100 millones de personas –aproximadamente 18%–, de los 6100 millones que viven en los 110 países estudiados, viven en condiciones de pobreza multidimensional severa.

En México, el Informe alternativo conjunto sobre los derechos económicos, sociales, culturales (DESC) y ambientales en México (2017), integrado por diversas organizaciones y redes de la sociedad civil de diferentes entidades de la República destacan diversos incumplimientos, obstáculos, desafíos y restricciones a los DESC.

Todo lo anterior es lo que lleva a sostener que la multiplicación de instrumentos en materia de derechos humanos y el reconocimiento de más y más derechos humanos no es la respuesta. Incluso puede ser un impedimento al disfrute fáctico de los derechos.

Promesa de derechos humanos y violencia psicológica

Tanto el *Global Multidimensional Poverty Index* como este Informe Alternativo reconocen avances en materia de derechos humanos. Sin embargo, la promesa de va más allá de estos avances inherentes a todas las personas, simplemente por el hecho de ser humanos. El Informe Alternativo contiene más de doscientas recomendaciones para mejorar el cumplimiento de

los DESC por parte del Estado mexicano, las cuales son presentadas al Comité de DESC de la ONU para que sean consideradas en su informe final sobre México.

No cuestiono la autenticidad de la preocupación por parte del conjunto de organizaciones que elaboraron el estudio alternativo, ni pongo en duda el contenido del informe; sin embargo, las recomendaciones carecen de un análisis sobre la viabilidad de su implementación concreta. Son sugerencias generales y abstractas, al igual que los propios derechos humanos. Si bien puede servir como un documento programático, en términos de lograr resultados tangibles que impacten la vida de las personas de manera efectiva, es simplemente otra ilusión.

La violencia psicológica se puede definir como el empleo deliberado de estrategias emocionales y mentales con el fin de ejercer control sobre la persona afectada, ocasionándole daño. Se distingue por el uso de tácticas manipuladoras dirigidas a desestabilizar y debilitar psicológicamente a la víctima, invalidando sus emociones y generando dependencia. Este tipo de violencia se manifiesta mediante acciones u omisiones que perturban la estabilidad psicológica, como el acoso verbal, la intimidación, el control coercitivo y la humillación. Según Sherry Hampy, existen cuatro elementos fundamentales para definir la violencia: debe ser una conducta intencional, no deseada, no esencial y causar daño.

El elemento de “no esencial” indica que el comportamiento no cumple una función legítima, o si lo hace, esta función podría lograrse mediante medios menos violentos. El componente “no deseado” se refiere a acciones llevadas a cabo por una persona que son percibidas como no deseadas o preferidas por la persona afectada, incluso si son consentidas o toleradas. El elemento de “dañino” se refiere a que el comportamiento resulta en, o tiene una alta probabilidad de causar, lesiones, muerte, daño psicológico, mal desarrollo o

privación. Por último, el componente “intencional” indica que el perpetrador tiene la intención de causar un daño específico, o se trata de comportamientos imprudentes y peligrosos donde el resultado dañino podría haber sido previsto, aunque no fuera explícitamente deseado.

Cuando los documentos de derechos humanos pasan de ser documentos ético-políticos (o programáticos) a político-jurídicos (o vinculantes), como las convenciones sobre derechos humanos y las constituciones normativas comunes en nuestra era, el Estado, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la ONU, y otras autoridades pertinentes, no solo prometen trabajar hacia la realización futura de esos derechos humanos, sino que también prometen experimentarlos efectivamente en el presente. Esto se debe a que los derechos humanos son inherentes a la naturaleza humana y, por lo tanto, están presentes de manera innata en todos los seres humanos, siendo anteriores al Estado.

La afirmación sobre la ambigüedad en la definición de los derechos humanos nos lleva a cuestionar cuántos de ellos percibimos como propios y esperamos que se hagan efectivos. Este cuestionamiento subraya la idea de que cada individuo interpreta los derechos de acuerdo con su perspectiva personal, sin tener en cuenta las limitaciones prácticas o contextuales que podrían obstaculizar su cumplimiento, y sin tener en cuenta la afectación a otras personas, se piensa más en términos de derechos absolutos o casi absolutos. Sin embargo, los derechos humanos no existen en un vacío abstracto, sino que se desarrollan y aplican en contextos sociales específicos y en momentos históricos concretos. Si bien las declaraciones y constituciones pueden establecer principios generales de derechos humanos, estas normativas, a menudo vagas y abstractas, puede dificultar su aplicación directa en situaciones reales.

Estos derechos necesitan ser definidos de manera más precisa y concreta a través de leyes, políticas y decisiones judiciales que establezcan cómo serán protegidos y respetados en la práctica. Esto implica asignar los recursos necesarios para garantizar su cumplimiento y, en caso de violación, proporcionar vías efectivas de recurso ante los tribunales, así como una vigilancia rigurosa y eficaz de la ejecución de las sentencias judiciales.

Tomemos como ejemplo el caso “Pabellón 13”. Si bien la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció la protección especial del derecho humano a la salud de las personas con VIH (virus de la inmunodeficiencia humana), la sentencia estipuló que las autoridades debían tomar todas las medidas necesarias para salvaguardar este derecho dentro de un plazo razonable. Sin embargo, se les otorgó a las autoridades la opción de elegir entre construir un nuevo hospital, el Pabellón 13, o realizar una remodelación en el hospital existente, opción que habían descartado previamente.

Como señala Francisca Pou Giménez, la resolución incluyó derechos sólidos, pero ofreció soluciones débiles y careció de un mecanismo efectivo de monitoreo. Finalmente, se optó por la remodelación, la alternativa menos garantista y con una inversión considerablemente menor. Este ejemplo ilustra la brecha entre el reconocimiento teórico de los derechos humanos y su implementación efectiva en la práctica.

El discurso político y jurídico debe ser transparente y respaldado por medidas concretas que garanticen la seguridad en la reclamación y protección de los derechos humanos. Holmes y Sunstein argumentan que todos los derechos son inherentemente ambiguos porque implican costos y no pueden ser protegidos de manera absoluta. Aunque esta premisa sea válida, los derechos no deben limitarse a meras aspiraciones; requieren decisiones políticas claras y transparen-

tes para su implementación efectiva. Es crucial evitar refugiarse en derechos que no puedan ser aplicados o exigidos.

Los derechos abstractos no solo constituyen una ilusión, sino que también pueden ejercer violencia psicológica sobre aquellos que sólo los experimentan como promesas no cumplidas. Esta violencia psicológica no se limita a casos extremos, como los originados en conflictos bélicos, sino que también se manifiesta en situaciones cotidianas de violación de derechos que, aunque puedan parecer menos graves, tienen un impacto significativo en la salud mental de las personas.

La creencia en los derechos humanos universales, tal como se cristalizó a partir de la DUDH moldea nuestra percepción de los estándares de protección legal. Esta creencia se fundamenta en la convicción arraigada de que, como seres humanos, poseemos derechos innatos que deben ser respetados y garantizados. La expectativa de experimentar estos derechos en la práctica se considera racional en virtud de esta convicción.

Desde un punto de vista psicológico, sentirnos valorados en una sociedad que protege nuestros derechos contribuye a nuestra autoestima, mientras que vivir bajo un régimen que tolera nuestro abuso o nos niega derechos permitidos a otros puede minar nuestra validez personal. El nivel de respeto, protección, garantía y promoción de nuestros derechos humanos percibidos refleja el grado en que la sociedad nos reconoce como seres humanos. A su vez, el grado en que se nos priva de estos derechos percibidos define el nivel de deshumanización al que estamos expuestos.

Los actos y omisiones que perturban nuestra estabilidad psicológica incluyen la promesa de los derechos humanos reconocidos en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales y en discursos políticos

abstractos que no se concretan posteriormente, su incumplimiento, y la falta de discusión sobre los límites y las posibilidades reales de cumplimiento en diferentes contextos económicos, sociales o culturales, entre otros.

Estas situaciones son dañinas porque erosionan la confianza y la seguridad psicológica de los individuos en sí mismos y en su entorno social y legal. El incumplimiento de los derechos humanos reconocidos no solo afecta directamente a las personas que se ven privadas de esos derechos, sino que también envía un mensaje de impunidad que socava la confianza en las instituciones. La ambigüedad en el reconocimiento de los derechos y su uso político manipulador pueden confundir y desorientar a la población, debilitando su capacidad para exigir y defender sus derechos. Además, la falta de discusión sobre los límites y las posibilidades reales de cumplimiento perpetúa la injusticia y la desigualdad, al no abordar de manera efectiva las barreras económicas, sociales y culturales que obstaculizan el ejercicio pleno de los derechos humanos.

A falta de claridad sobre los límites y las posibilidades de cumplimiento de los derechos puede conducir a la manipulación de las personas, ya que no saben realmente qué esperar ni qué exigir. Esto desestabiliza la lucha por los derechos, ya que la percepción de que todos los derechos están siendo reconocidos puede llevar a una complacencia pasiva en lugar de a un activismo vigoroso. Por ejemplo, en la Constitución Mexicana de 1917 se incluyen numerosos derechos sociales de manera abstracta, lo que satisface superficialmente a la población, pero la realidad muestra que muchos de ellos permanecen incumplidos. Lo mismo ocurre con la Constitución de la Ciudad de México, que es considerada progresista por la amplia gama de derechos que reconoce. Sin embargo, la pregunta crucial es si las personas de la Ciudad de México experimentan realmente la plena realización de esos derechos en su vida diaria.

El engaño en el reconocimiento y la promesa de derechos humanos abstractos carece de legitimidad, ya que impide la discusión honesta sobre las prioridades y los esfuerzos que la sociedad y sus instituciones políticas deben dirigir de acuerdo con el contexto y las posibilidades reales. Esta falta de transparencia permite que las autoridades estatales asignen recursos públicos hacia objetivos que pueden no ser públicos ni legítimos, lo que socava la confianza en el sistema y perpetúa la injusticia. Si el objetivo del engaño es mantener la paz social, un fin legítimo, este se puede lograr sin recurrir a la manipulación y la falta de transparencia.

Es importante destacar que, aunque en ocasiones los ciudadanos puedan tolerar las promesas incumplidas debido a diversas circunstancias, en última instancia, nadie desea ni acepta vivir en un entorno donde sus derechos no son garantizados. Por ejemplo, un ciudadano que reside en un país donde se promete acceso universal a la salud, pero experimenta largas esperas en hospitales sin recibir atención adecuada, puede tolerar esta situación temporalmente. Sin embargo, anhela y espera un sistema de salud que realmente cumpla con las promesas de cuidado y protección que se le han hecho. En este sentido, es preferible tener información clara y transparente sobre las condiciones y limitaciones de los servicios, así como sobre las decisiones democráticas que afectan su acceso a los derechos, incluyendo la asignación de recursos a áreas como educación, vivienda y otros servicios fundamentales. Esto permite una participación informada y una mayor comprensión de los compromisos y responsabilidades tanto del gobierno como de la sociedad en su conjunto.

El daño causado por el reconocimiento ambiguo y abstracto de los derechos humanos es, en cierto sentido, intencional o al menos imprudente, ya que quienes los reconocen saben o deberían saber que no podrán cumplirse en su totalidad. Como señalan

Holmes y Sunstein, los derechos tienen costos y no todos pueden ser financiados, incluso sin corrupción. Es impracticable financiar todos los derechos humanos legalmente reconocidos para todas las personas en México, y mucho menos aquellos percibidos como innatos. Sin embargo, al reconocerlos de manera ambigua y abstracta, las autoridades evitan asumir responsabilidades concretas. Este reconocimiento difuso les permite eludir el compromiso de asignar recursos adecuados y tomar medidas específicas para garantizar la efectiva realización de los derechos. En lugar de abordar de manera honesta y transparente las limitaciones y prioridades, se crea una falsa ilusión de protección que finalmente conduce a la desilusión y la desconfianza en las instituciones.

Es necesario avanzar hacia una comprensión más realista y transparente de los derechos humanos, que reconozca sus límites y posibilidades concretas en contextos sociales, económicos y culturales específicos, y que promueva una participación activa y crítica de la ciudadanía en la defensa y exigencia de sus derechos. Es importante que los documentos y discursos sobre derechos humanos sean claros, concretos y transparentes en cuanto a sus objetivos, alcances y limitaciones, para evitar generar expectativas falsas y manipuladoras en la población.

Referencias

Aguiar, Julia. "La visión crítica de los derechos humanos como herramienta para el análisis de la cuestión ambiental." *Derechos en Acción* 20, no. 20 (invierno 2021): 85-109. <https://doi.org/10.24215/25251678e532>

Arciniegas, Yurany. "ONU: hay 165 millones más de personas pobres en el mundo tras tres años de crisis." *France 24*. Consultado el 03 de febrero de 2024. <https://www.france24.com/es/econom%C3%ADa-y-tecnolog%C3%ADa/20230714-onu-hay-165-millones-m%C3%A1s-de-personas-pobres-en-el-mundo-tras-tres-a%C3%B3os-de-crisis>

Arias Martín, Alan y Fabiola Ponte Ordorica. "Hacia la legitimación del discurso de los derechos humanos

en América Latina." *El Cotidiano* no. 194 (noviembre-diciembre 2015): 31-40. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32542592004>

Burnside, Julian. "Who Cares about Human Rights?" *UNSW Law Journal* 26, no. 3 (2003): 703-716. <http://www.unswlawjournal.unsw.edu.au/wp-content/uploads/2017/09/26-3-13.pdf>

Centro Mexicano de Derecho Ambiental. "Informe Alternativo conjunto sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en México (2017)." Consultado el 04 de abril del 2024. https://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2021/10/INT_CESCR_CSS_MEX_28753_S.pdf

The Russell Kirk Center. "The Illusion of Human Rights." Last modified August 9, 2027. Accessed April 4, 2024. <https://kirkcenter.org/politics-and-social-order/the-illusion-of-human-rights/>

Dundes Renteln, Alison. "The Unanswered Challenge of Relativism and the Consequences for Human Rights." *Human Rights Quarterly* 7, no. 4 (November 1985): 514-540. <https://doi.org/10.2307/762152>

Galindo, José. "Revisión crítica de los treinta años de la CNDH (1990-2020)." *Clivajes. Revista de Ciencias Sociales* VIII, no. 16 (julio-diciembre 2021): 1-22. <https://doi.org/10.25009/clivajesrcs.i16.2715>

Hamby, Sherry. "On defining violence, and why it matters." *Psychology of Violence* 7, no. 2 (2017): 167-180. <https://doi.org/10.1037/vio0000117>

Holmes, Stephen y Cass Robert Sunstein. *El costo de los derechos humanos. Por qué la libertad depende de los impuestos*. Buenos Aires: Siglo XXI-Igualitaria, 2011.

Kunstler, Baron. "Beyond the Illusion of Human Rights." *Journal of Pedagogy, Pluralism, and Practice* 1 no. 4 (Fall 1999): 66-82. <https://digitalcommons.lesley.edu/jppp/vol1/iss4/5>

McFarland, Sam y Melissa Mathews. "Who cares about human rights?" *Political Psychology* 26, no. 3 (June 2005): 365-385. <https://www.jstor.org/stable/3792602>

Meron, Theodor. "Human Rights Law-Making in the United Nations." *British Yearbook of International Law* 58, no. 1 (1987): 384-385. <https://doi.org/10.1093/bybil/58.1.384>

Morsink, Johannes. *The universal declaration of human rights. Origins, drafting and intent*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1999.

Nietzsche, Friedrich. *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*. Obras Completas, vol. I. Buenos Aires: Ediciones Prestigio, 1970.

Pocklington, T C. "Against inflating human rights." *Windsor Yearbook of Access to Justice*, (1982): 77-86. <https://search.informit.org/doi/10.3316/agis-archive.19830910>

Pou Giménez, Francisca. "Los albores de la justiciabilidad del derecho a la salud en México: El caso Pabellón 13 (Ar. 378/2014)." En *Diez sentencias emblemáticas de la*

Suprema Corte, Pedro Salazar, Roberto Niembro y Carlos Alonso editores, 135-155. Ciudad de México: Instituto de Investigación Jurídicas, 2019.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

“25 países redujeron a la mitad la pobreza multidimensional en un periodo de 15 años, aunque todavía hay 1.100 millones de personas en situación de pobreza.” Consultado el 03 de abril de 2024.

https://hdr.undp.org/sites/default/files/MPI/2023/2023_MPI_PR_sp.pdf

United Nations Development Programme. “25 Countries Halved Multidimensional Poverty Within 15 Years, but 1.1 Billion Remain Poor.” Accessed April 4, 2024. https://hdr.undp.org/sites/default/files/MPI/2023/2023_MPI_PR_en.pdf

Ruiz Moreno, Ángel Guillermo. El derecho internacional de los derechos humanos. Origen, desarrollo y retos para el constitucionalismo mexicano. Ciudad de México: Porrúa, 2019.

Žižek, Slavoj. “En contra de los derechos humanos.” Suma de Negocios 2, no. 2 (2011): 115-127.

Conflicto de baja intensidad en México: el papel del *lawfare*, de la Guardia Nacional y el narcotráfico

FIGURAS REVISTA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN

ISSN 2683-2917

Vol. 5, núm. 3, julio - octubre 2024

<https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3>



Esta obra está bajo una licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-
Compartirlugal 4.0 Internacional

Low intensity Conflict in Mexico: the role of Lawfare, and the Mexican's National Guard and drug trafficking

<https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3.349>

 **Daniel Márquez**

Universidad Nacional Autónoma de México.
Instituto de Investigaciones Jurídicas. México
daniel6218@hotmail.com

I. El bipolarismo, la Guerra Fría y la Guerra Sucia: el Joint Low-Intensity Conflict Project Final Report

En el presente ensayo al tomar como contexto el bipolarismo; mostraremos cómo se han invertido los papeles y cómo los grupos progresistas o autodenominados “de izquierda”, en su faceta de gobierno, amparados en el proyecto, la transformación o el cambio, realizan actos de guerra sucia, guerra de baja intensidad o *lawfare*, en contra de sus adversarios políticos. Por cuestiones estrictamente metodológicas sólo abordaremos el último de los fenómenos nombrados.

A manera de contexto, históricamente la distinción entre “derecha” e “izquierda” surge en la Asamblea

Constituyente Francesa del 28 de agosto de 1789, por la distribución de los diputados en el recinto parlamentario: a los leales a la corona o conservadores, se les sentaba en las sillas a la derecha del presidente de la Asamblea, y a los que se oponían a la corona, revolucionarios, se les ubicaba en las sillas de la izquierda.

Actualmente esas formas de *praxis* política se nutren, además, de ideologías económico-políticas. En el caso de la derecha, del capitalismo, y en el de la izquierda, del comunismo o socialismo, que constituyen tendencias relacionadas con el mundo bipolar, las cuales, a su vez, son formas de pensamiento o ideologías consecuencia de procesos de mayor trascendencia sociopolítica con raíces históricas, entre ellos, por citar sólo algunos, la caída del feudalismo en el siglo xv; el mercantilismo y el papel de la East India Company; la paz de Wesfalia, con su modelo de soberanía; el surgimiento de una clase político-económica: la burguesía; las ideas de la fisiocracia; la Revolución Industrial impulsada por la máquina de vapor y la división del trabajo, y fenómenos paralelos, como el cartismo, el ludismo y las reivindicaciones laborales; el pensamiento de personajes como Adam Smith, David Ricardo, Karl Marx y Friedrich Engels; el positivismo y las aportaciones de John Maynard Keynes; el colonialismo en Asia y África; las dos Guerras Mundiales, el surgimiento de la Unión Soviética y la Gran Depresión, procesos cuyas repercusiones impactan en la actualidad en diversos personajes y países.

Con este marco de referencia, temporalmente ubicamos el contenido del argumento central del presente ensayo en los eventos relevantes que tuvieron lugar después de la Segunda Guerra Mundial de 1939 a 1945, la fecha es arbitraria; sin embargo, su importancia radica en que marca el inicio del denominado “mundo bipolar”, con la pugna político-ideológica entre Estados Unidos y la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay que recordar que en la Segunda Guerra Mundial se enfrentaron las potencias del Eje, o sea, Alemania, Italia y Japón, y Los Aliados, integrados por Estados Unidos, Inglaterra y la Unión Soviética; el triunfo de Los Aliados configura un conjunto de compromisos político-ideológicos contenidos en diversos instrumentos suscritos entre los triunfadores, como la Carta del Atlántico, y la instauración de un orden mundial bipolar, expresado en la división de la humanidad entre capitalistas y comunistas o socialistas.

Otro pacto que apuntala la bipolaridad son los Acuerdos de Bretton Woods, de 1944, de donde surge el orden económico actual, vía el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. El 6 y 9 de agosto de 1945, respectivamente, Estados Unidos bombardea las ciudades de Hiroshima y Nagasaki. Dos meses después, el 24 de octubre de 1945, se funda la Organización de las Naciones Unidas, y en 1947 tiene lugar el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio. En ese mismo año, en México se creó la Dirección Federal de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, instancia que participa en algunos eventos de represión en el país.

La posguerra marca el inicio del conflicto denominado: Guerra Fría, donde los bandos contendientes, capitalista contra socialista, se enfrascan en una competencia político-militar e ideológica, y en una carrera armamentista, en la que cobra importancia la acumulación de arsenales nucleares, o sea, bombas atómicas como las utilizadas en Hiroshima y Nagasaki para atraer países a su esfera de influencia de cada bando.

La Guerra Fría se traduce en una pugna político-ideológica entre la derecha y la izquierda que trasciende al momento actual y ha propiciado que algunos grupos –sin importar el signo ideológico– sufren actos de represión o guerra sucia por parte de sus

adversarios, cuando éstos ocupan el gobierno, actos que son expresión de un segmento de la violencia institucional.

La ideología del capitalismo se sustenta en las tesis de libertad (liberalismo), democracia (división de poderes, procesos electivos y plebiscitarios, pluralidad partidista, propiedad privada y libre empresa) y libre mercado (libre circulación de mercancías); en cambio la manera de pensar de los socialistas se apoya en la centralización del poder, en los procesos políticos colectivos, el régimen de partido único (del proletariado), la propiedad social y la propiedad de los medios de producción (empresa estatal). Dos fenómenos correlativos son la transformación de estos modelos en sus extremos: *capitalismo exacerbado o salvaje, y socialismo real*.

El primero se delimita por el desprecio a los valores liberales, elimina restricciones sociales, genera una competencia de mercado despiadada, se fomenta el egoísmo individualista, se rechazan en algunos casos las restricciones, incluso las legales, porque el objetivo es el dominio, el poder por el poder. En cambio, el segundo se caracteriza por el sistema de partido único, control absoluto del aparato estatal, control de la educación, los medios de comunicación, de las organizaciones sociales y sindicales, del aparato productivo, nacionalización de empresas y economía centralmente planificada. En ambos casos se acude a la represión para enfrentar a los adversarios políticos.

Esta bipolaridad tuvo su expresión en diversos conflictos bélicos, como la Guerra de Vietnam, la Guerra Árabe-Israelí, la Guerra de Corea, la Revolución Cubana, la Independencia de Argelia, la guerra civil en Guatemala, Colombia, Argelia, entre otros, y crisis nucleares como la de los misiles en Cuba, y sus conflictos al interior de los países con sus episodios de eliminación del adversario.

En América Latina existen ejemplos de represión derivada de la actividad política, como la intervención de la Agencia Central de Inteligencia Norteamericana en Guatemala en perjuicio de Jacobo Árbenz; en Cuba contra de Fidel Castro; en Brasil en la época de Joao Goulart; en República Dominicana en la muerte de Rafael Leónidas Trujillo Molina; en Chile durante el gobierno de Salvador Allende derrocado por Augusto Pinochet; maquinarias institucionales de matar, como el *Plan Cóndor*, una alianza entre los gobiernos militares de América Latina para eliminar opositores; en el financiamiento de la contrarrevolución en Nicaragua; y en la invasión de Estados Unidos a Panamá.

En el caso de México se documentó que tres presidentes eran activos de la agencia de espionaje exterior norteamericana. Además, se menciona la creación del Campo Militar Número 1 en 1961 como el momento en que inicia la represión en el país. Lo dicho son ejemplos específicos, aplicables a la región de América Latina, en torno a la tensión histórica entre los grupos que se denominan “de izquierda” o de derecha” y evidencia del bipolarismo.

En la actualidad nos movemos bajo la lógica del neoliberalismo de la década de los setenta y ochenta del siglo XX, en este momento en declive; el Consenso de Washington y sus medidas económico-fiscales, una globalización con profundo impacto en lo económico, pero con pobres resultados en lo político y social, al generar pobreza y expulsar a personas de sus países de origen; el bipolarismo se expresa a través de las armas en Rusia y Ucrania, en terrorismo y represalias en Israel y Gaza; y con la caída de la “democracia” norteamericana y el ascenso geopolítico de China, con la amenaza de guerra sobre el planeta.

Lo anterior nos lleva a la categoría de *guerra sucia*. Fernando Martínez Rueda y Mikel Urquijo Goitia destacan cómo desde la década de los setenta, los militares en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay construyen

doctrinas para justificar su intervención en la política interna y la represión a los movimientos populares (sindicatos, estudiantes y partidos de izquierda), a lo que llamaron Doctrina de Seguridad Nacional, así, afirman que esa doctrina se identifica por el concepto de *guerra interna*, distinto del de *guerra civil*. Un concepto similar es el de *guerra sucia*, que los autores opinan que fue impuesto por los militares argentinos que gobernaron ese país entre 1976 y 1982; es un concepto con elevado nivel ideológico puesto que se usa para combatir con un enemigo marxista-leninista, pero excluye a los grupos fascistas o de ultraderecha.

En la Doctrina de Seguridad Nacional, como teoría militar, se impulsa la participación de los militares en los espacios reservados a la sociedad civil, a los militares se les otorga el carácter de garantes del orden legal e, incluso, se les permiten conductas que van en contra de las leyes a las que supuestamente defienden.

Para Fernanda Espino Moreno, en la década de 1970, esa doctrina se definía como *represión*, pero en Colombia, en la de 1980, cobra fuerza su caracterización como *guerra sucia*. A manera de explicación, se utiliza la unión de palabras *guerra sucia* para aludir al uso del ejército, paramilitares, policías y otras fuerzas, militares o paramilitares, para dirimir conflictos internos en países en donde se enfrentan fuerzas políticas antagónicas, generalmente fuerzas oficiales o del gobierno contra fuerzas políticas de oposición o contrarias al gobierno. La *guerra sucia* se usa para sancionar el pensamiento diferente.

Un ejemplo de ese proceso es la Conferencia de Inteligencia de los Ejércitos Americanos de 1987, donde la delegación chilena afirmó que los males que afectan a la humanidad y a América Latina, son: el narcotráfico, la subversión, la homosexualidad y la promiscuidad como una estrategia mundial.

Con esta breve caracterización y sin la pretensión de hacer la “historia de la guerra sucia”, pasaremos al análisis de uno de los documentos de base de la Doctrina de Seguridad Nacional: el *Joint Low-Intensity Conflict Project Final Report*, preparado por el Joint Law-Intensity Conflict Project del United States Army Training and Doctrine Command en Fort Monroe, Virginia, el 1 de Agosto de 1986, en donde, acorde con la doctrina bipolarista, se define a la “amenaza soviética” como uno de los más claros y perceptibles peligros que enfrenta Estados Unidos.¹

En el *Joint Low-Intensity Conflict Project Final Report, Volume 1, Analytical Review of Low-Intensity Conflict*, páginas 1 y 2, se define a los conflictos de baja intensidad, como “una lucha político-militar prolongada limitada para lograr objetivos políticos, sociales, económicos o psicológicos, que abarca presiones diplomáticas, económicas y psicosociales, terrorismo e insurgencia, que se focalizan en un área geográfica y se caracterizan por limitaciones en el armamento, las tácticas y el nivel de violencia”.²

Así, los conflictos de baja intensidad por sus categorías componentes se ubican en: insurgencia / contrainsurgencia; lucha contra el terrorismo, contingencias en tiempo de paz, y operaciones de mantenimiento de la paz. En esencia, según ese reporte, son un ambiente en donde predominan preocupaciones, inquietudes o asuntos políticos, donde el conflicto es entre el gobierno y quienes buscan un cambio radical de gobierno.

¹ En la página 1-2 se lee: *The Soviet threat, for example, is one of the clearest, most perceptible danger facing this nation.*

² En su versión original destaca: *Low-intensity conflict is a limited politico-military struggle to achieve political, social, economic, or psychological objectives. It is often protracted and ranges from diplomatic, economic, and psychosocial pressures through terrorism and insurgency. Low-intensity conflict is generally confined to a geographic area and is often characterized by constraints on the weaponry, tactics, and the level of violence.*

II. Las implicaciones del lawfare en México

Al continuar con el análisis del *Joint Low-Intensity Conflict Project Final Report, Volume I, Analytical Review of Low-Intensity Conflict*, se puede notar que en ese documento se afirma que las amenazas que plantea un conflicto de baja intensidad a la estabilidad política o las luchas político-militares no son nuevas. Entre los factores básicos que subyacen en esos conflictos mencionan: la inequidad social; la corrupción política; la represión; la influencia extranjera; y el deseo de poder, entre ellos. Se menciona también que lo que sí ha cambiado son los medios y el ambiente de los conflictos, entre los que plantean:

- 1) El advenimiento de los medios masivos de comunicación;
- 2) la disponibilidad de armas y equipo de comunicación tecnológicamente avanzado;
- 3) el surgimiento de escuadrones de la muerte y vigilantes, que hacen el “trabajo” del gobierno;
- 4) la lucha de guerrilla urbana;
- 5) el surgimiento de insurgencia no marxista; y
- 6) el desarrollo de revolucionarios profesionales de tiempo completo.

En el Informe no se ignora el impacto de la guerra revolucionaria y la inestabilidad, también se enfatiza en el apoyo externo. Aluden a la Doctrina Guam o Nixon Doctrine, de 1969, que se usó en Asia como reacción a la Guerra de Vietnam, que se enfoca en programas de auto-ayuda y dirige los esfuerzos en el Tercer Mundo en situaciones que no involucren una amenaza soviética. Sus principios son:

- 1) Se aplica al Tercer Mundo;
- 2) el país anfitrión es “la primera frontera de resistencia a la agresión, subversión, e insurgencia por fuerzas armadas”;

- 3) los Estados Unidos apoyarán esa resistencia con consejo y asistencia (material y entrenamiento),
- 4) junto al esfuerzo militar, se deben emprender mejoras políticas, económicas, y sociales;
- 5) entre mayor sea la participación marxista-leninista, mayor será la amenaza a los intereses de Estados Unidos;
- 6) Estados Unidos debe cumplir sus promesas y tratados;
- 7) el alcance de apoyo de Estados Unidos debe ser proporcional al tamaño de las amenazas a sus intereses, y suficiente para ganar con un uso mínimo de violencia y pérdida de vidas; y
- 8) los esfuerzos deben mensurarse en términos de las relaciones Este-Oeste y el balance entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. Como se advierte una de las herramientas para enfrentar a la oposición es la violencia desatada desde el Estado.

Para cerrar este breve estudio del Informe señalado, entre las acciones contraterroristas, se afirma que: “Una sociedad democrática llega a comprender y abordar los problemas de una manera bastante predecible. Independientemente del problema, el proceso evoluciona a través de etapas, de las que destacamos los medios legislativos (políticas, estrategia, leyes, financiación) para contrarrestar el problema.”³ Lo que nos lleva al argumento central de nuestro ensayo: el lawfare.

³ Página 5-2, del Informe:

A democratic society comes to understand and address problems in a fairly predictable manner. Regardless of the issue, the process evolves through stages:

- *Public and official understanding of the problem.*
- *Public and official consensus to act on the problem.*
- *Legislative (policy, strategy, law, funding) means to counter the problem.*
- *Organizational (manpower, planning, training) means to counter the problem.*

El anglicismo *lawfare* o “guerra jurídica”, en la opinión de Patricia Moreno, se integra por la combinación de *law* y *warfare*; hace referencia al uso de procesos legales como arma política. Para nosotros es un enfoque poco novedoso, porque en 1720 Hugo Grocio llamó a su obra *De Iure belli ac pacis*, y porque entre 1818 y 1832 Karl Philipp Gottlieb von Clausewitz escribió su tratado “De la guerra”, en donde postula que la “guerra es un acto político”, un “verdadero instrumento político”, una continuación de la actividad política por otros medios.

Adelantándonos en el tiempo, en el año de 1975 John Carlson y Neville Thomas Yeomans escribieron *Whither Goeth the Law: Humanity or Barbrity* (“A dónde va la ley: humanidad o barbarie”), en donde distinguen dos sistemas complementarios: un mecanismo integrativo (yin) que mantiene la existencia y estabilidad colectiva como una entidad separada, y el segundo, que forma una unidad con el primero, para interactuar con el medio ambiente (yan). También distinguen entre la ley de la comunidad (humanitarismo) y la ley relacionada con la sociedad (utilitaria), la primera concierne a las normas de la comunidad, la mediación, las relaciones familiares, salud y seguridad social, educación y cultura; la segunda, marcada por puntos de vista prácticos o utilitarios, es la ley del Estado, del orden, de los negocios, de la guerra, contratos y crímenes, la ley de la impiedad, la残酷, la retribución y el castigo; que ha devorado a la ley de la comunidad, y ha creado también el monopolio estatal de creación de las leyes. Así, sostienen:

Desaparecida así la técnica inquisitorial o de investigación, se aplica en nuestros tribunales el procedimiento contradictorio o acusatorio. La búsqueda de la verdad es sustituida por la clasificación de las cuestiones y el refinamiento del

combate. El *lawfare* reemplaza a la guerra y el duelo es con palabras más que con espadas.⁴

Como se advierte, los autores enfatizan la distinción entre dos clases de normas, las humanitarias que sirven a la comunidad, y las utilitarias o prácticas, que le sirven al Estado, para mostrar cómo, en el marco de las normas que utiliza el Estado, el debate jurídico –vía las palabras– es una nueva forma de guerra a la que denominan *lawfare*, que sustituye a la guerra con armas. Si aceptamos estas delimitaciones, y consideramos el carácter político del derecho, podremos aceptar la construcción conceptual “guerra” y “derecho”, en la idea de *lawfare*.

El éxito de la noción de *lawfare* llevó a que un militar, Charles J. Dunlap Jr., en un ensayo del año 2001 para el Harvard’s Carr Center, definiera el *lawfare* como: “El uso o mal uso de la ley como sustituto de los medios militares tradicionales para lograr un objetivo operacional.” Con lo anterior, la ley se constituye en una nueva arma de destrucción en manos de dictadores, oligarcas y gobiernos autoritarios.

México no ha sido ajeno al bipolarismo, son conocidas las pugnas históricas entre realistas e independentistas; federalistas y centralistas; liberales y conservadores; revolucionarios y porfiristas, etcétera. Recientemente, con la llegada del Partido Acción Nacional (PAN) al poder se adoptó de manera abierta la doctrina de seguridad nacional norteamericana en los procesos jurídicos mexicanos, con la reforma penal del 18 de junio de 2008, con el pretexto de transitar de un “sistema penal inquisitivo” a uno “acusatorio”; se cambiaron las reglas del juego jurídico-penal para dar mayor poder a los policías, ministerios públicos

⁴ En el original: *Thus the inquisitorial or enquiry technique is gone, the adversary or accusatory procedure applies in our courts. The search for truth is replaced by the classification of issues and the refinement of combat. Lawfare replaces warfare and the duel is with words rather than sword.*

y jueces, en esquemas consistentes con la Doctrina de Seguridad Nacional, puesto que “basta con que el juez encuadre la conducta a la norma penal, que permita identificar, independientemente de la metodología que adopte, el tipo penal aplicable” para iniciar la acción penal del Estado.

Ese argumento se reiteró en la jurisprudencia derivada de la Contradicción de Tesis 87/2016, del 1º de febrero de 2017, en el que al analizar esta reforma de 2008, se destacó un supuesto cambio de paradigma penal en la forma de administrar justicia porque ya no se requiere de “pruebas” ni se exige “comprobar” que ocurrió un hecho ilícito. La reforma, que fue alabada como un avance democrático, en realidad es marcadamente autoritaria, porque se elimina la obligación a cargo de los ministerios públicos de acreditar (comprobar o probar) la existencia de cuerpo del delito y presunta responsabilidad, que establecía el sistema anterior, para permitirles criminalizar “liberamente” casi cualquier conducta regulada penalmente sin aportar evidencia sólida.

Con la llegada del Movimiento de Regeneración Nacional a la presidencia de la República en 2018, autodenominado “de izquierda”, se esperaba la derogación de ese aparato represivo, porque, en su Proyecto de Nación 2018-2024, se mencionaba el tema de la “libertad”, las “libertades” y los “derechos”. Además, en un importante apartado –1) Legalidad y erradicación de la corrupción– se proponía lograr el cambio sin modificar la Constitución ni embarcarse en un vértigo de reformas a la legislación secundaria.

Sin embargo, la realidad se impone. Paradójicamente, sin olvidar eventos que están presente en la historia reciente de México, que muestran una tendencia temprana a la represión del adversario después del movimiento revolucionario de 1910, analizados por varios autores, a partir de 2018 México tiene un gobierno que inició una pugna política con su clase media.

SPIN-Taller de Comunicación Política, con datos a 2022, documentó cómo en sus “Conferencias Mañaneras”, la presidencia adjetiva de “fifís”, “conservadores”, “corruptos”, “hipócritas”, “racistas”, “aspiracionistas”, “déspotas”, “rateros”, “deshonestos”, “ladinos”, “sabiondos”, entre otros, a una parte significativa de la población. La lucha pasa por el control de la narrativa, por lo que se ataca a periodistas y se les insulta con palabras como: “fantoches”, “sabelotodos”, “hampa del periodismo”, “chayoteros”, “pasquines”, “prensa fifí”, “amarillistas”, “paleros”, “prensa vendida”, “obnubilados”, “mercenarios de la información”, “paladines de la transparencia”, “periodistas golpeadores”, “muerden la mano que les quitó el bozal” y “hay periodistas que mienten como respiran”. México, con datos hasta 2023, tiene 31 periodistas desaparecidos. La frase “cuánto gana Loret” es muy popular en presidencia para descalificar las acusaciones de corrupción.

Todo lo anterior parece un burdo intento de descalificar o minar moralmente al segmento de la población que no comparte la visión de país del gobierno. Esta conducta constituye un grave atentado a las libertades y pone en riesgo la integridad psicológica del segmento de la población que no apoya al gobierno, pero, además, contribuye a la división de la población del país entre “chairo” (los que apoyan al presidente) y “fifís” (los que están en su contra).

El 30 de noviembre de 2018, el candidato ganador se reunió con el secretario de la Defensa Nacional, Salvador Cienfuegos Zepeda, de la Marina, Vidal Francisco Soberón Sanz, los próximos titulares de Sedena, Luis Crescencio Sandoval González; de Semar, José Rafael Ojeda Durán; de Gobernación, Olga Sánchez Cordeiro; de Seguridad Pública, Alfonso Durazo Montaño; así como con la Jefa de Gobierno electa de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, de donde salió la idea de militarizar la seguridad pública, crear la

Guardia Nacional, a pesar de la promesa de campaña de regresar al Ejército a sus cuarteles.

Por la limitación de espacio, nos saltaremos diversos antecedentes y tomaremos como base el contenido de la “Declaración de Puebla” del Grupo de Puebla del 14 de julio de 2019, en el cual, en el apartado metodológico, numeral 8, se propone el establecimiento de un mecanismo de solidaridad horizontal, de cara a los embates jurídicos, políticos o económicos que amenazan con la estabilidad de nuestros gobiernos o la dignidad y libertad de sus dirigentes.⁵

Ese mismo día el Grupo de Puebla emitió la “Declaración conjunta sobre la necesidad de responder ante la guerra judicial o ‘lawfare’”, donde, a propósito de los procesos legales en Brasil en contra de Luiz Inácio Lula da Silva, se afirmó que la guerra jurídica contra dirigentes progresistas de América Latina es una forma inédita y agresiva de reemplazar las armas militares por la manipulación de recursos legales, lo que llevó a la creación del “Comité Latinoamericano por la Defensa de la Justicia y la Democracia”; de los 33 integrantes de este comité sólo una es mexicana, la abogada Esther Burgos.

Además, en las declaraciones se afirma la existencia de una guerra jurídica –golpe de Estado o golpe blando– en contra de los gobiernos considerados “progresistas”: Brasil, Ecuador, Argentina, Colom-

bia, México, Bolivia, entre otros. Se menciona la *lawfare* iniciada contra ellos y la necesidad de una respuesta jurídica, lo que muestra que el “progresismo” político entiende que las armas legales pueden usarse negativamente. La narrativa del golpe de Estado o un “golpe blando” la utiliza el gobierno de izquierda mexicano desde 2019, en medios se contabiliza el uso de esa palabra 172 veces en el espacio de propaganda política presidencial, como herramienta para controlar a sus adversarios políticos.

En ese contexto de confrontación social, el actual gobierno inició la *lawfare*, aprovechó las reformas legales para criminalizar conductas que originalmente no eran penales.

Un ejemplo son las reformas publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 8 de noviembre de 2019 y el 9 de diciembre de 2019, vía dos decretos: 1) “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Seguridad Nacional, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación y del Código Penal Federal”; y 2) “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación”, reformas que fueron tildadas como “terrorismo fiscal”. Lo que muestra el uso político de las normas legales característico del *lawfare*.

Un tema adicional del *lawfare* es el manejo fáccioso del aparato de procuración de justicia en contra de los opositores a quienes se les abren causas penales y, en cambio, a los aliados o allegados al gobierno se les perdona cualquier delito; además está el uso del aparato administrativo, como la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para desestimigar a los adversarios,

⁵ La declaración la firman: Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano (México), Karol Aída Cariola Oliva, Julián Andrés Domínguez, Marco Enríquez-Ominami, Carlos Figueroa Ibarra, Fernando Haddad, Miguel Barbosa Huerta (México), José Miguel Insulza Salinas, Camilo Lagos; Guillaume Long, Clara Eugenia López Obregón, Esperanza Martínez, Daniel Carlos Martínez Villamil, David Méndez Márquez, Aloizio Mercadante Oliva, Alejandro Navarro Brain, René Ortiz, Carlos Octavio Ominami Pascual, Yeidckol Polevnsky Gurwitz (México), Gabriela Alejandra Rivadeneira Burbano, Ernesto Samper Pizano, Felipe Carlos Solá, Carlos Sotelo García (México), Jorge Enrique Taiana, Carlos Alfonso Tomada, y Carol Proner.

adicionado con una serie de presiones en contra del Poder Judicial para subordinarlo a los intereses del gobierno en turno.

Lo anterior se complementa con el “absolutismo judicial”, como lo destaca Gabriel Reyes Orona, al criticar la figura de extinción de dominio –que en su opinión es la confiscación adicionada al texto constitucional– adoptó la visión de las agencias estadounidenses, que ven el combate al crimen organizado como un rentable negocio. También alude a: “la muy extrema medida de congelar cuentas” porque: “nadie aguanta un fusilamiento financiero”. Afirmó que “los gobiernos son rápidos para vender lo ajeno, pero no así para resarcir los daños”. Por lo que concluyó: “el absolutismo judicial ha sido el cadalso de las libertades ciudadanas”. Lo que muestra el uso del derecho como *lawfare* contra el ciudadano, conductas que se han incrementado en este gobierno.

Parte de la población se volvió adversaria del gobierno, lo que es característico de los conflictos de baja intensidad y propio de la doctrina de seguridad nacional.

Al momento de escribir estas líneas, las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y Ciencia, Tecnología e Innovación, se aprestaban a dictaminar la Ley Federal de Ciberseguridad, con la participación del aparato de seguridad (Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Hacienda, Guardia Nacional y el Centro Nacional de Inteligencia), norma a que se acusa de un enfoque militarista, que abre la puerta a la vigilancia, censura, espionaje y a la criminalización de la actividad en las redes, o sea, a la invasión de la privacidad, a limitar la libertad de opinión e impulsar la censura.

Incluso en áreas administrativas se acude al argumento de la “seguridad nacional” para negar el acceso a la información o transparentar el gasto público.

III. El gobierno del miedo: el papel del narco y la guardia nacional en el conflicto mexicano de baja intensidad

Como se destacó líneas arriba, el titular del Ejecutivo, “estudio de la historia nacional”, decidió el 30 de noviembre de 2018 militarizar la seguridad pública, para ello creó una Guardia Nacional, sustentada en efectivos de las policías militares y navales, adscrita a un mando militar.

SPIN-Taller de Comunicación Política, con datos a 2022, también ha documentado cómo el presidente ha utilizado la palabra *Guardia Nacional* 1 231 veces en sus conferencias mañaneras. En 2022 el presidente intentó incorporar a la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional; en 2023 la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional esa decisión. No obstante, en sus reformas constitucionales del 5 de febrero de 2024 el gobierno insiste en que la Guardia Nacional se incorpore a la Secretaría de la Defensa Nacional y en que se aprueben reformas penales de naturaleza represiva.

Pablo Moloeznik sostiene que el uso de fuerzas militares en labores de seguridad pública se explica por el fracaso de las policías, de las políticas criminales y del sistema de justicia penal en los Estados donde el poder político ha tomado la decisión de comprometer a las fuerzas armadas en la seguridad [...]; y por el populismo punitivo, discurso de mano dura y tolerancia cero, y por el atractivo que ejercen los militares en tanto institución, por su profesionalismo, disciplina, espíritu de cuerpo, movilidad, polivalencia y sistema de armas.

Sin embargo, ese tema no se explica en México, porque la Policía Federal era relativamente exitosa, lo que quizás muestra la prisa por borrar toda huella del adversario y desacreditar a sus mandos, o de controlar

al aparato de seguridad, porque la policía federal fue creación de gobiernos de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional.

Hay otra visión no tan romántica del uso policial de los militares. James Madison en *El Federalista* expone el problema de un gobierno federal que desee extender sus poderes más allá de los límites debidos, y sostiene que el único refugio cuando el gobierno federal acumula una fuerza militar para sus proyectos ambiciosos, que le es incondicional, es que los gobiernos de los Estados, con el apoyo del pueblo, rechacen ese peligro. Lo que muestra a la Guardia Nacional como fuerza militar estatal, opuesta a la federal, y como un mecanismo de control.

¿Por qué el gobierno “de izquierda” decidió quitarle su carácter estatal-militar a la Guardia Nacional y transformarla en una mala policía militar? La respuesta la puede dar la activista y académica venezolana Rocío San Miguel, acusada de traición a la patria y terrorismo en su país, para quien la creciente participación de las Fuerzas Armadas en tareas de la gestión pública en México es un asunto “muy preocupante” que debe observarse en el “espejo venezolano”, para ella involucrar a los militares en labores de civiles afecta un principio básico de la democracia: la subordinación del poder militar al poder civil, las Fuerzas Armadas se convierten en una megaestructura con enorme presupuesto, con las armas del Estado y con los servicios de inteligencia funcionando a su favor, lo que “es el fin del Estado democrático”. Hoy está documentado que las Fuerzas Armadas realizan 246 actividades que originalmente eran de dependencias civiles; recientemente el presidente les otorgó el cuidado de carreteras, y está enfrascado en una lucha legal para transformar a esa institución civil en militar, para adscribirla administrativamente a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Para entender el tema, hay que leer un esclarecedor artículo de opinión, donde la periodista María Idalia Gómez sostiene que desde la perspectiva de los estadounidenses, ante el reajuste de las fuerzas y alianzas políticas a nivel mundial –con la guerra entre Estados Unidos y China como posibilidad–, la infiltración de organizaciones civiles y grupos del crimen organizado (incluidos los mexicanos) están siendo utilizados en la confrontación geopolítica para desestabilizar los territorios y actuar como intermediarios terroristas: la política del miedo.

En su paquete de 20 reformas constitucionales presentadas el 5 de febrero de 2024, el presidente reitera su reforma penal fiscal de 2019 y el paso de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional. Sin embargo, hoy existe un factor más perturbador, el país estupefacto atestigua las revelaciones de los posibles nexos entre el actual gobierno y el narcotráfico. El narcotráfico participa en las elecciones; asesina o secuestra candidatos a puestos de elección popular; “cobra piso” o extorsiona; ejecuta personas y lo publica en videos; en pocas palabras, siembra el terror, lo que nos lleva al uso de escuadrones de la muerte y “vigilantes”, que hacen el “trabajo” del gobierno, porque “hacen justicia” en el espacio que controlan; se destaca que el 40% de territorio del país está dividido entre uno o más carteles del crimen organizado. Crece la inseguridad, desaparecen personas y se encuentran fosas clandestinas y la autoridad está ausente. Hoy en los territorios cedidos al narco, la población le pide a sus verdugos, los narcotraficantes, “justicia”.

Así, el Ejército, transformado en empresario y en policía civil a través de la Guardia Nacional y la Armada de México, administra puertos y aeropuertos, y el narcotráfico asesina personas y cobra derecho de piso, como tercero en la relación, con la impunidad garantizada a través de la política de “abrazos no balazos”, se muestran como parte de los medios de

los que se vale la doctrina de seguridad nacional para controlar a los adversarios. Las Fuerzas Armadas, Narco y Guardia Nacional parecen ser ejes de una estrategia político-militar para que Morena retenga el poder. Un buen uso de instrumentos como el *Joint Low-Intensity Conflict Project Final Report*.

IV. El futuro inmediato

En México asistimos a un olvido de la historia, ignoramos la perversidad ínsita en las ideologías capitalista y comunista y sus expresiones de izquierda y derecha en el mundo, hemos desaprendido las lecciones de las guerras mundiales, y de sus expresiones de lucha fáciosa como la guerra fría, que impulsa el bipolarismo, en donde las potencias hegemónicas se disputan la división del mundo en áreas de influencia.

También ignoramos que el bipolarismo trae como consecuencia una pugna entre izquierda y derecha, lo que propicia actos de represión o guerra sucia en contra de los opositores, sin importar el signo político al que pertenezcan. Una de las expresiones de guerra sucia, en términos del *Joint Low-Intensity Conflict Project Final Report* (“Informe final conjunto sobre conflictos de baja intensidad”), es el uso del derecho, lo que lleva a la “guerra jurídica” o *lawfare*, que consiste en el uso del derecho como arma de guerra en contra de los opositores.

Con la finalidad de retener el poder, en su faceta progresista, la izquierda en México, como gobierno, acude al *lawfare* para enfrentar a sus adversarios políticos, lo que deslegitima la lucha por las libertades de la izquierda histórica, al utilizar instrumentos como el Ejército y el narcotráfico como parte de una guerra sucia contra sus adversarios políticos, con lo que se pone en marcha el gobierno del miedo. Queda para otro análisis el papel de aparato de propaganda presidencial, en donde, paradójicamente, a pesar de

los ataques a la prensa en el actual gobierno, se encuentran diversos medios de comunicación y algunos “periodistas”.

Referencias

Aguilar, Samuel, Guazo Daniela y Silber Meza. “México, el país de los cárteles.” *El Universal*, 21 de febrero, 2024. <https://interactivos.eluniversal.com.mx/2023/mapa-crimen-organizado/>

Buendia, Manuel. *La CIA en México*. México: Océano 1984.

Carlson, John y Neville Yeomans. “Whither Goeth Law – Humanity or Barbarity?” In *The Way-Out Radical Alternatives in Australia*, edited by Margaret Smith y David Crossley. Melbourne: Lansdowne Press, 1975.

Charles J. Dunlap, Jr. “Lawfare.” In *National Security Law & Policy*, third ed., edited by John Norton Moore, Guy B. Roberts y Robert F. Turner, 823-828. Durham: Carolina Academic Press, 2015.

Croda, Rafael. “Las duras críticas de la activista detenida por Maduro a la militarización de AMLO.” *Revista Proceso*, 18 de febrero, 2024. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/2/18/las-duras-criticas-de-la-activista-detenida-por-maduro-la-militarizacion-de-amlo-324155.html>

De la Iglesia-Caruncho, Manuel. “La CIA en América Latina. ¿Qué se trae ahora entre manos?” *MEER*, 29 de enero, 2021. <https://www.meer.com/es/64700-la-cia-en-america-latina>

Esquivel, Lindsay H. “Nueva ley no es terrorismo fiscal: SAT.” *Excélsior*, 12 de septiembre, 2019. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/nueva-ley-no-es-terrorismo-fiscal-sat/1335896>, consultado el 19 de febrero de 2024.

Gobierno de México. “Convoco a que juntos enfrentemos inseguridad y violencia, exhorta AMLO a Fuerzas Armadas.” *Presidencia de la República* (Blog). 30 de noviembre, 2018. <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/convoco-a-que-juntos-enfrentemos-inseguridad-y-violencia-exhorta-amlo-a-fuerzas-armadas>

Gómez, María Idalia. “Vienen problemas Presidente.” *Eje Central*, 16 de febrero, 2024. <https://www.ejcentral.com.mx/objencion-vienen-problemas-presidente/>

Grupo de Puebla. “Declaración conjunta sobre la necesidad de responder ante la guerra judicial o ‘lawfare’.” *Grupo de Puebla*, 14 de julio, 2019, <https://www.grupodepuebla.org/declaracion-conjunta-sobre-la-necesidad-de-responder-ante-la-guerra-judicial-o-lawfare/>

Infobae. "Qué es el lawfare: el significado del término que usó Cristina Kirchner." *Infobae*, 3 de diciembre, 2019. <https://www.infobae.com/politica/2019/12/03/que-es-el-lawfare-el-significado-del-termino-que-uso-cristina-kirchner/>.

Lara Ovando, Juan José. "Represión sobre los movimientos sociales en México, consecuencia de la guerra fría." *Revista Criterio Libre Jurídico* 13, no. 1 (2016): 51-57. <https://doi.org/10.18041/crilibjur.2016.v13n1.25107>

López Macedonio, Mónica Naymich. "El archivo de la Dirección Federal de Seguridad: una fuente para escribir la historia de la segunda mitad del siglo XX mexicano." *Legajos. Boletín del Archivo General de la Nación* 15 (enero-abril 2018): 71-82. <https://archivos.gob.mx/Legajos/pdf/Legajos15/06Elarchivo.pdf>

Madison, James, De. "El correo de Nueva York. *El Federalista* XLVI." En *El Federalista. Los ochenta y cinco ensayos que Hamilton, Madison y Jay escribieron en apoyo de la Constitución Norteamericana*, segunda edición, producido y editado por Gustavo R. Velasco. México: Fondo de Cultura Económica, 1957.

Martínez Rueda, Fernando y Mikel Urquijo Goitia. *Materiales para la historia del mundo actual II*. Madrid: Akal, 2006.

Moloeznik, Pablo. "Fuerzas armadas, guerra contra el narcotráfico y lecciones del caso mexicano." En *El narcotráfico y su combate. Sus efectos sobre las relaciones internacionales*, editado por Günter Maihold y Stefan Jozt, 76-91. México: Konrad Adenauer Stiftung, 2014.

Montenegro, José Luis. "Estos son los insultos que más veces ha pronunciado AMLO en sus conferencias de prensa." *Independent en español*, 17 de noviembre, 2022. <https://www.independentespanol.com/noticias/america-latina/mexico/amlo-insultos-presidente-mexico-politica-b2227604.html>

Morena. *Proyecto de Nación 2018-2024*, pp. 377-382. <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Plan-de-Nacion-de-Morena.pdf>

Moreno Espinosa, Fernanda. *De damnificados a víctimas: la construcción del problema público de los afectados por la violencia en Colombia (1946-1991)*. México: Universidad del Rosario, 2021.

Moreno, Patricia. "¿Qué es el lawfare?." *El orden mundial* (blog). 3 de diciembre, 2021. <https://elordenmundial.com/que-es-lawfare>

Morley, Jefferson. *Nuestro Hombre en México. Winston Scott y la Historia Oculta de la CIA*. México: Penguin Random House, 2010.

Ortiz, Juan. "Ley de Ciberseguridad: Militarización del ciberespacio." *EMEEQUIS*, 16 de febrero, 2024. <https://m-x.com.mx/analisis/ley-de-ciberseguridad-militarizacion-del-ciberespacio/>

Reyes Orona, Gabriel. "Absolutismo judicial. Ha bastado sólo un año, para que nuestro país haya retrocedido

décadas en materia de certidumbre jurídica." *El Financiero*, 27 de mayo, 2020. <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/colaborador-invitado/absolutismo-judicial>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Libro 45, p. 360. México: Suprema Corte de la Nación, 2017. *United States Army Training and Doctrine Command. Joint Low-Intensity Conflict Project Final Report, Volume 1, Analytical Review of Law-Intensity Conflict*. Virginia: DTIC, 1986.

Von Clausewitz, Karl. *De la guerra*. Venezuela: Hormiguero. 2018. <https://filosofiadelaguerra.files.wordpress.com/2018/04/de-la-guerra-tomo-1-final-web.pdf>

Young, Stephen. *Capitalismo moral. Como reconciliar el interés privado con el bien público*. México: Universidad Iberoamericana, 2006.

Un México que nos sacude y duele.

El derecho humano a la salud en contextos violentos y con débil Estado de Derecho

FIGURAS REVISTA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN

ISSN 2683-2917

Vol. 5, núm. 3, julio - octubre 2024

<https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3>



Esta obra está bajo una licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-
Compartirlugal 4.0 Internacional

Mexico, a state that makes us shake and hurt. The human right to health in violent contexts and with a weak rule of law

<https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3.351>

Mariana Tercero Ruiseco

Universidad Nacional Autónoma de México.

Facultad de Estudios Superiores Acatlán. México

mariana.tercero28@gmail.com

En el contexto actual de México, el acceso a la salud para todos los gobernados se considera un derecho humano fundamental. Sin embargo, esta aspiración se ve desafiada por la alta violencia, principalmente, perpetrada por la criminalidad, y por la debilidad del Estado de derecho. Esta situación amenaza el cumplimiento efectivo de este derecho y afecta la calidad de vida de las personas, perpetuando la precarización de las instituciones y la gestión pública.



En este ensayo analizaremos: a) las implicaciones de los entornos violentos y legales en el derecho humano a la salud en México, incluyendo un análisis del contexto histórico; b) una revisión de la literatura existente para comprender este fenómeno y actuar en consecuencia; c) las afectaciones al derecho a la salud en la sociedad mexicana, con énfasis en la criminalidad, el papel del Estado y el fenómeno del feminicidio; d) una exploración de alternativas de política y posibles escenarios futuros en este ámbito; y, finalmente; e) reflexiones para enmarcar mejor el tema en el contexto mexicano y considerar opciones a mediano y largo plazo como conclusiones finales a modo de balance.

Contexto histórico preliminar

Históricamente, la relación entre la salud y el entorno de violencia y debilidad del Estado de derecho ha sido compleja, además de enfocarse desde distintos ángulos disciplinarios. Durante conflictos armados y guerras, el acceso a los servicios de salud se ve comprometido, ya que los recursos se destinan a la lucha y la seguridad, dejando a la población vulnerable y sin atención médica adecuada. Ejemplos como los conflictos en Siria y Yemen han evidenciado la devastación que esta situación puede causar en la salud de las personas. Además, los gobiernos muestran poco interés en modificar a fondo los modelos organizativos de sus sistemas de salud y en alinearlos a una visión de legalidad, cumplimiento y respecto a los derechos fundamentales de los ciudadanos, perpetuando así los problemas existentes. Esta situación se agrava cuando la violencia criminal y la violación de los derechos humanos son perpetradas tanto por actores gubernamentales como por grupos privados.

Desde 2006 hasta el 2024, México ha experimentado un significativo aumento en la violencia, con consecuencias negativas para la salud de sus ciudadanos. La guerra contra el narcotráfico y el crimen organizado ha dejado un rastro de violencia, con un elevado costo humano en forma de miles de muertos, desaparecidos y heridos. Además, se han documentado numerosas violaciones de derechos humanos atribuibles directamente a las fuerzas de seguridad estatales. Esta brutalidad ha afectado a la sociedad mexicana en múltiples aspectos, especialmente en términos de salud física y mental, y ha obstaculizado las inversiones necesarias en el sector salud y la mejora de su calidad. Si antes de esta situación histórica las demandas ciudadanas en materia de salud ya eran significativas, la intensificación y los rasgos más preocupantes del período de violencia, criminalidad y violaciones de derechos humanos han exacerbado estos problemas. En los siguientes apartados, analizaremos a detalle las características particulares de algunas expresiones de este fenómeno.

Aportes clave en la literatura

En este ámbito, destacan figuras como el Dr. Paul Farmer (1999; 2009 [junto a Rylko-Bauer y Whiteford]), cofundador de *Partners In Health*, una organización que brinda atención médica en contextos de violencia y debilidad del Estado de derecho. Su trabajo pionero ha demostrado que es posible proporcionar servicios de salud de calidad en entornos hostiles, donde los derechos humanos se ven amenazados. De manera similar, la Dra. Joia Mukherjee (2022), también de *Partners In Health*, ha promovido el acceso a la atención médica en contextos de violencia y ha abogado por una mayor inversión en salud en áreas afectadas por conflictos armados.

Recapitulando, en las últimas dos décadas, México ha enfrentado una crisis de violencia que ha afectado gravemente la salud y el bienestar de sus ciudadanos, impactos que aún resuenan en el año 2024. Los académicos han abordado este tema desde diferentes perspectivas, buscando comprender las causas y consecuencias de esta violencia, así como proponer soluciones efectivas.

Desde la perspectiva de algunos académicos, la violencia en México tiene raíces profundas que se remontan a problemas estructurales y sistémicos en el país. Estos problemas incluyen la desigualdad socioeconómica, la corrupción, la impunidad y la falta de acceso a oportunidades de educación y empleo. Al mismo tiempo, el Estado, tanto en su función gubernamental como en sus sistemas de justicia, ha mostrado un desempeño insuficiente, actuando incluso de manera cuestionable en situaciones como la pandemia de covid-19, sin las políticas necesarias para abordar estos desafíos (Grogan 2022; Mofokeng 2022; Woolhandler *et al.* 2021; *et al.* 2018; Rylko-Bauer *et al.* 2009). En conjunto, esta combinación de factores ha creado un entorno propicio para la violencia, fortaleciendo la presencia de grupos criminales y el tráfico de drogas, y debilitando el sistema de salud.

También, se destaca que la violencia tiene un impacto significativo en la salud de los ciudadanos mexicanos. Los ataques físicos y la violencia interpersonal han llevado a un aumento en los traumatismos, las discapacidades y las muertes prematuras. Además, la exposición constante a la violencia puede tener efectos psicológicos graves, como trastorno de estrés postraumático, depresión, ansiedad y otros problemas de salud mental.

La violencia también ha tenido consecuencias en el sistema de salud de México. Los hospitales y centros de atención médica están sobrepasados por la demanda de atención médica debido a la creciente ola de violencia. Como resultado, los trabajadores de la salud se han visto enfrentados a situaciones de este tipo en su entorno laboral, lo que afecta, en términos generales, su bienestar y su capacidad

para brindar una atención de calidad, ya que también han sido víctimas de ataques dentro y fuera de sus centros de trabajo.

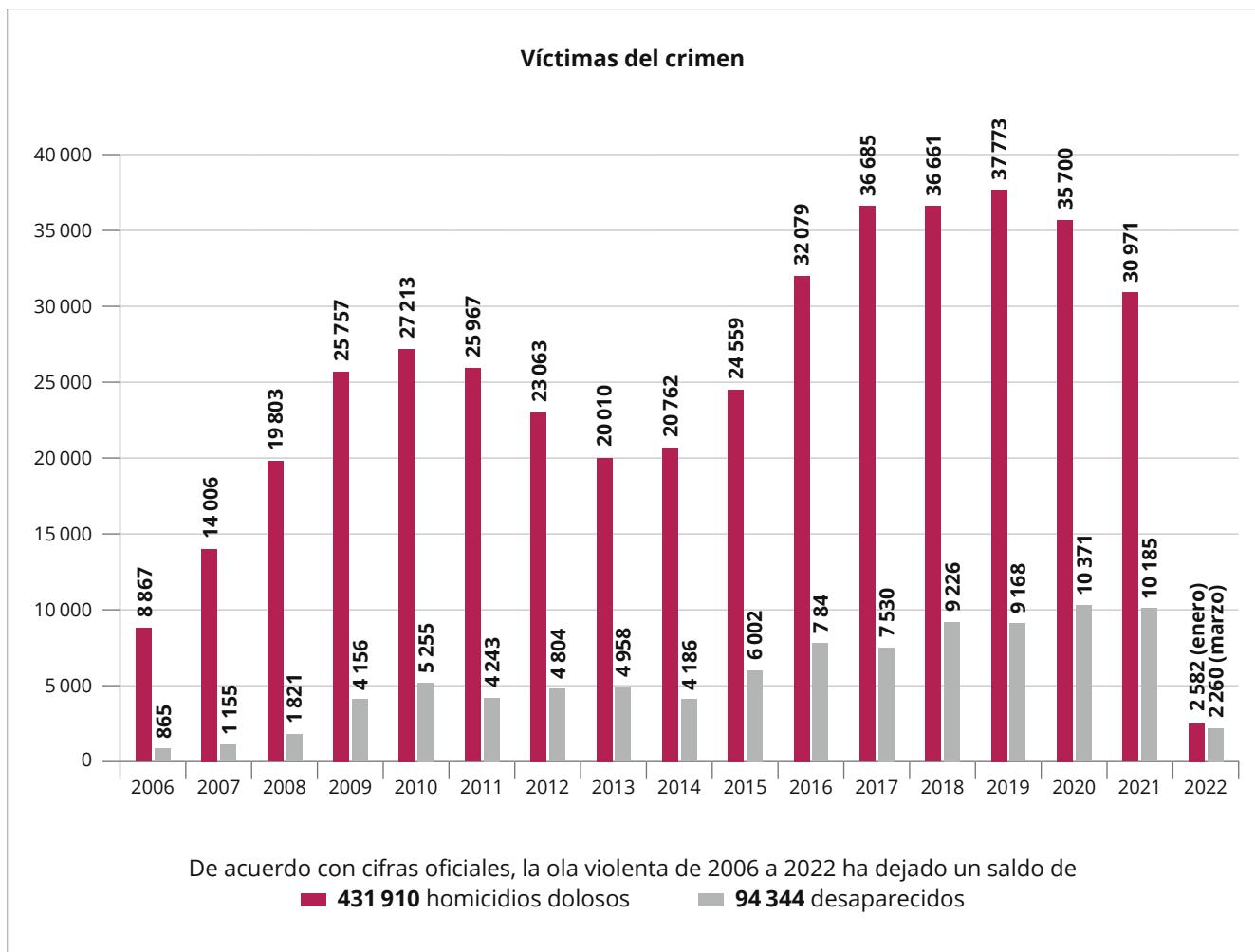
Para abordar este problema, los académicos proponen una variedad de soluciones integrales. Estas incluyen abordar las causas subyacentes de la violencia, como la desigualdad y la corrupción, así como fortalecer las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y mejorar la capacidad del sistema de justicia para investigar y procesar los delitos. Además, enfatizan la importancia de invertir en programas de prevención y rehabilitación, así como en la promoción de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos. También abogan por una mayor colaboración internacional, ya que la violencia en México tiene implicaciones en la seguridad y el bienestar de otros países de la región, lo cual deriva en que incluso sea necesario establecer equipos técnicos y especializados de carácter intergubernamental más amplios y dotados de los medios adecuados para una intervención acorde al carácter internacional de este tipo de conflictos que hoy nos aquejan a varias naciones en el continente americano.

En síntesis, la violencia en México ha tenido un impacto significativo en la salud de sus ciudadanos, retrasando o impidiendo el disfrute que merecen de sus derechos sociales, en salud y otros rubros conexos. Por lo tanto, los académicos han identificado algunas causas y consecuencias de esta violencia, y han propuesto soluciones integrales para abordar este problema. Sin embargo, resulta fundamental tomar medidas urgentes para cambiar esta realidad y garantizar la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos mexicanos.

Afectaciones / costos en el derecho a la salud por la violencia

En primer lugar, la violencia ha causado un aumento en el número de lesionados, muertos y desaparecidos en México, especialmente durante los últimos dos decenios (véase la gráfica 1). La proliferación de armas de fuego y los conflictos entre cárteles han desencadenado enfrentamientos violentos y tiroteos en las calles de muchas ciudades mexicanas. Estos enfrentamientos suelen resultar en víctimas inocentes, incluyendo mujeres, niños, adolescentes y adultos mayores. Las personas que logran sobrevivir a estas situaciones traumáticas a menudo sufren lesiones graves, como son: heridas de bala, fracturas óseas y lesiones cerebrales, lo que requiere su atención médica de emergencia. Si además consideramos la carga habitual de atención médica que los ciudadanos requieren por otras razones, el problema adquiere dimensiones de gravedad aún mayores.

Gráfica 1 Homicidios dolosos y número de desaparecidos en México (2006-2022)



Fuente: Extraído de INEGI (2006-2023), como se citó en Martínez (2023).

Además de las lesiones físicas, la violencia también ha tenido un impacto significativo en la salud mental de los mexicanos. La constante exposición a la violencia y el miedo a convertirse en víctimas han llevado a que la ciudadanía padezca altos niveles de estrés, ansiedad y depresión. Muchas personas se sienten inseguras y temen salir de sus hogares, debido al temor de ser víctimas de la violencia (véase recuadro 1; sobre todo en lo que se refiere a “Determinantes sociales”). Esto ha llevado a un aumento en los trastornos de estrés postraumático, así como a un mayor consumo de sustancias adictivas, como el alcohol y las drogas, como una forma de escape y autodestrucción.

Recuadro 1 Determinantes sociales y ambientales de la salud mental:
factores de riesgo.

Individuales. Componentes genéticos, daño cerebral prenatal, nacimiento prematuro, daño al nacer, desnutrición al nacer, discapacidad física e intelectual, salud deficiente en la infancia, falta de vínculos afectivos estables, enfermedad crónica, habilidades sociales deficientes, autoestima baja, aislamiento, impulsividad.

Familiares. Madre adolescente, padre o madre solteros, familia numerosa, modelos con rol antisocial, violencia familiar, familia disfuncional, divorcio o separación, negligencia con el cuidado del niño, experiencias de rechazo; padres en situación de desempleo prolongado, abuso de sustancias y / o con problemas mentales.

Escolares. Peleas / riñas, carencia de vínculos afectivos en la escuela (amigos y maestros), manejo inadecuado de la conducta, fracaso o deserción escolar, cambios de escuela, relaciones insatisfactorias, falta de expectativas, expectativas falsas.

Sociales. Desventaja socioeconómica, discriminación social y cultural, violencia y criminalidad en la zona de vivienda, condiciones inadecuadas de la vivienda, falta de servicios de apoyo como transporte y lugares de recreo, aislamiento social.

Eventos. Abuso físico, sexual y emocional, muerte de un familiar, enfermedad, desempleo, falta de hogar, encarcelamiento, pobreza, accidentes de trabajo, responsabilidad en el cuidado de un enfermo o discapacitado, guerra, violencia o desastres naturales.

Fuente: Extraído de INCYTU (2018, 3).

Adicionalmente, la violencia también ha tenido un impacto en el acceso a la atención médica de calidad. En muchas áreas afectadas por la violencia, los servicios de salud han sido interrumpidos debido a la falta de personal médico y a la inseguridad en la región, lo que genera un efecto de expulsión o evitación. A esto se suma que las instalaciones médicas y los hospitales suelen ser blanco de ataques y extorsiones por parte de los carteles, lo que provoca temor entre los médicos y el personal de salud.

Lo anterior ha llevado a una disminución en la calidad de la atención médica, incluso mayor a la que se tenía previo a estos niveles de violencia, y también a un acceso limitado a los servicios de salud, especialmente en áreas rurales y marginales. Producto de esa dinámica de deterioro en aumento por violencia, los Estados tendrán que aumentar sus gastos en salud o, de otra manera, estos corren por cuenta de los ciudadanos, en situaciones de alta exigencia, cuando les es posible cubrirlos (como pasó con los pobladores de CDMX después del covid-19). Al mismo tiempo, las sociedades pierden una oportunidad valiosa de contar con los aportes de personas que, aunque alguna vez estuvieron vivas, ahora han fallecido, ya que sus expectativas de vida se reducen en meses (véanse los recuadros 2 y 3).

Recuadro 2 Costos contables de la delincuencia

Anticipación	Consecuencias directas	Consecuencias directas
<ul style="list-style-type: none"> • Gastos en seguridad • Gastos en seguros • Gastos preventivos • Gastos en prevención de la delincuencia • Gastos en seguridad privada 	<ul style="list-style-type: none"> • Propiedad robada o dañada • Impacto emocional y psicológico • Servicios de salud • Gasto de apoyo a víctimas • Reparación a víctimas • Disminución de la acumulación de capital físico, capital humano y capital social • Deterioro de infraestructura física 	<ul style="list-style-type: none"> • Policías • Fiscalías • Prisiones • Magistraturas y cortes • Costos de defensa legal • Costos de investigación • Costo de rehabilitación y reinserción

Fuente: Cafferata (2011), Ospina y Giménez (2009), Brand y Price (2000), como se citó en PNUD (2013, 102).

Recuadro 3 Desembolsos por inseguridad de los pobladores de Ciudad de México

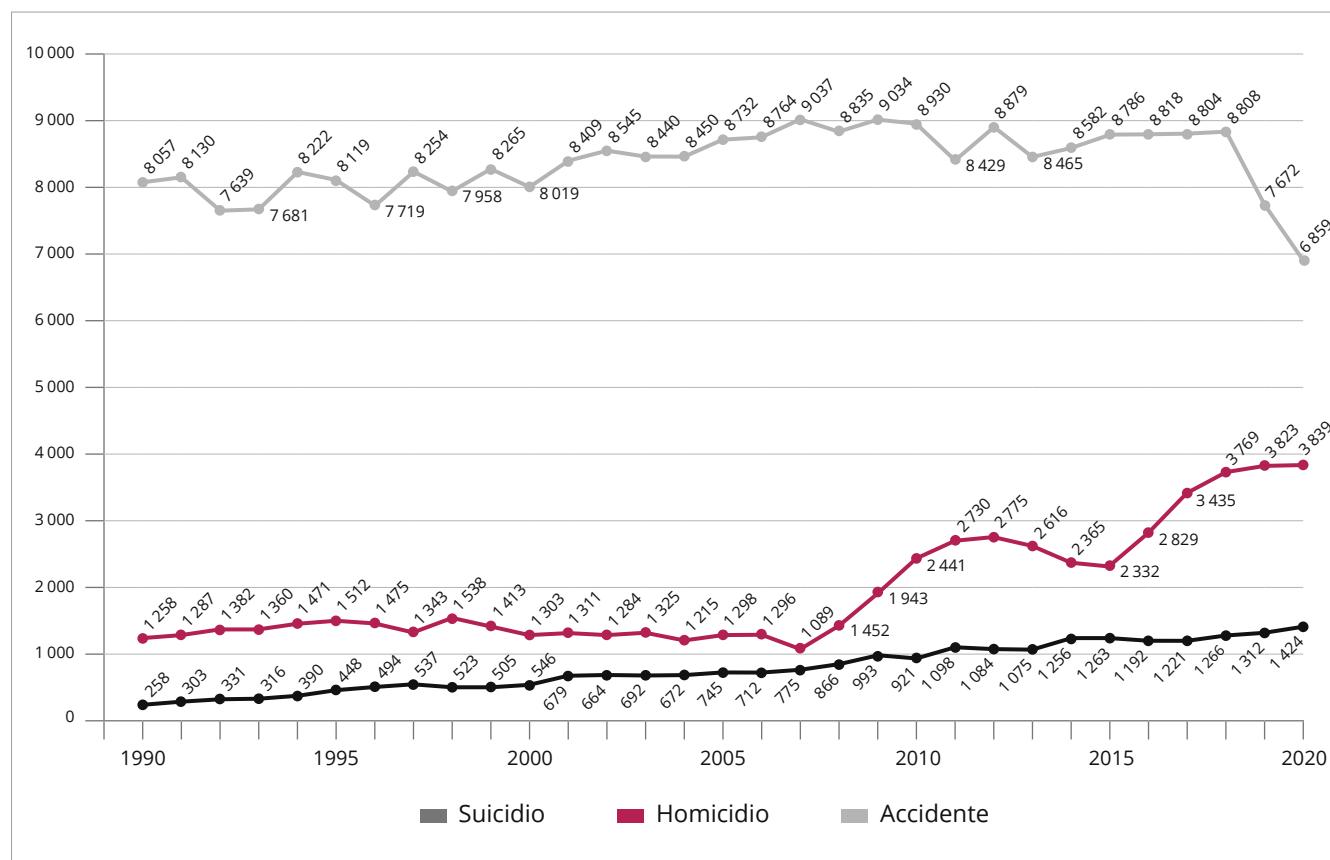
Gastos por daños de la salud en:	Montos anuales*
2018	882.0
2019	1 540.5
2020	1 298.6
2021	1 054.0
2022	6 631.0

* Cifras en millones de pesos. Se gastaron más en 2022 (651.8% respecto al año previo) en atender su salud impactada por actos delictivos. Fuente: INEGI, como se citó en Vargas y Castro (2023).

Una de las principales causas de esta violencia es el crimen organizado y el narcotráfico. Las organizaciones criminales han encontrado en México un territorio fértil para llevar a cabo sus actividades ilegales, lo que ha desencadenado una espiral de violencia y una grave afectación a la salud de los ciudadanos. La lucha contra el narcotráfico es una de las prioridades del gobierno mexicano, pero es necesario adoptar estrategias más efectivas y buscar soluciones integrales que no sólo se limiten a la represión, sino que también aborden las causas subyacentes de este problema.

Otro aspecto que contribuye a la violencia dirigida hacia la salud de los mexicanos es la desigualdad social y económica. La falta de oportunidades y la pobreza extrema en algunas regiones del país hacen que muchas personas se vean obligadas a involucrarse en actividades ilícitas para sobrevivir. Es fundamental implementar políticas públicas que promuevan la inclusión social, la generación de empleo y la educación de calidad como medidas para combatir la violencia.

Gráfica 2 México: número de muertes accidentales y violentas (suicidios y defunciones con presunción de homicidio) en mujeres, 1990-2020



*Se consideran muertes accidentales y violentas a aquellas ocurridas por accidentes, suicidios y homicidios, según año de ocurrencia.

Fuente: INMUJERES apartir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad, Base de datos de Defunciones Generales (actualizada al 1 de noviembre de 2021).

Además, la violencia de género ha adquirido proporciones alarmantes en México. Los feminicidios y la violencia contra las mujeres se han convertido en una preocupación constante (véase la gráfica 2) que requiere de una respuesta urgente por parte del Estado. Es inadmisible que las mujeres vivan con miedo y que enfrenten situaciones de violencia en su vida cotidiana. Se necesitan políticas de prevención, protección y castigo a los responsables, así como una educación que promueva la igualdad de género y el respeto hacia las mujeres.

Vías a seguir y desarrollos futuros

Desde una perspectiva positiva, se ha evidenciado que invertir en salud en contextos violentos y con un débil Estado de derecho puede tener un impacto significativo en la reducción de la desigualdad y el fortalecimiento de la democracia. Proporcionar acceso a servicios de salud de calidad puede mejorar la calidad de vida de las personas, promoviendo la estabilidad y la reconciliación en la sociedad.

Uno de los enfoques destacados, que se han propuesto, consiste en fortalecer las instituciones encargadas de brindar seguridad a los ciudadanos. Esto implica mejorar la coordinación entre las autoridades locales, estatales y federales, así como dotar de recursos suficientes a la policía y otras instituciones relacionadas con la seguridad pública. Además, se deben implementar programas de capacitación y profesionalización para los agentes de seguridad, con el fin de garantizar que actúen dentro del marco legal y respeten los derechos humanos de los ciudadanos. Asimismo, es necesario establecer medidas de rendición de cuentas para prevenir la corrupción y la impunidad en las fuerzas de seguridad.

Otro enfoque importante es la prevención de la violencia a través de programas sociales integrales. Estos programas deben estar dirigidos principalmente a los jóvenes, ya que son quienes están más expuestos a los grupos delictivos y la violencia callejera. El objetivo de estos programas es brindar oportunidades educativas, laborales y recreativas para los jóvenes, de manera que se alejen de la delincuencia y adopten estilos de vida saludables. Asimismo, se deben promover los valores de paz, respeto y tolerancia a través de campañas de sensibilización en escuelas y comunidades.

Además de estos enfoques, también es importante considerar modelos exitosos implementados en otros países. Por ejemplo, algunos países han optado por la despenalización de ciertas drogas y la implementación de políticas de reducción de daños en lugar de enfocarse únicamente en la represión. Mediante estas políticas se busca minimizar los riesgos asociados al consumo de drogas, como las enfermedades transmisibles y la sobredosis, a través de la educación, la distribución de insumos estériles y la atención médica especializada para los usuarios problemáticos. Si bien esta estrategia puede resultar polémica, ha demostrado ser efectiva en la reducción de la violencia relacionada con el narcotráfico en algunos países.

En el futuro, es crucial seguir trabajando para hacer frente a los desafíos relacionados con el derecho humano a la salud en contextos violentos y con débil Estado de derecho. Es fundamental fortalecer los sistemas de salud en áreas afectadas por conflictos armados y garantizar la protección de los derechos humanos. Además,

es importante enfocarse en la prevención de la violencia y la promoción de la paz, ya que esto tendrá un impacto positivo en la salud de la población.

Para abordar esta problemática en el futuro, es necesario fortalecer las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia en el país. Mejorar la capacitación y el equipamiento de las fuerzas de seguridad, así como fortalecer el sistema de justicia para garantizar que los delitos sean investigados y castigados de manera efectiva. Además, se deben implementar políticas de prevención que involucren a la sociedad en su conjunto, promoviendo la participación ciudadana y fomentando una cultura de paz y respeto.

En resumen, la violencia dirigida hacia la salud de los ciudadanos mexicanos es una problemática grave y compleja, que requiere de acciones coordinadas y contundentes por parte del Estado y la sociedad en su conjunto. Es necesario abordar las causas subyacentes de este fenómeno, como la desigualdad social y económica, el crimen organizado y la violencia de género. Sólo a través de un trabajo conjunto y una voluntad política real se podrá garantizar un futuro seguro y saludable para todos los mexicanos.

Reflexiones finales

Como se retrató en este ensayo, la violencia en México desde 2006, especialmente la asociada con el crimen organizado y la intervención estatal, ha tenido un impacto devastador en la salud de los ciudadanos. Desde lesiones físicas y muertes hasta problemas de salud mental y falta de acceso a servicios de salud, los efectos de la violencia son generalizados y perjudiciales para la sociedad mexicana en su conjunto. Frente a esto, se tiene que trabajar unidos para abordar este problema y garantizar un entorno seguro y saludable para todos los mexicanos, utilizando los mejores recursos, capacidades y equilibrios que la situación amerita. Sólo así podremos comenzar a sanar las heridas causadas por la violencia y construir un futuro mejor para las generaciones venideras.

Es crucial enfatizar que el derecho humano a la salud se ve gravemente afectado en contextos violentos y con débil Estado de derecho. Si la violencia y la inestabilidad continúan al ritmo actual, solo se profundizará el socavamiento de la atención médica básica, dificultando aún más el acceso a servicios esenciales, como medicamentos, vacunas y atención prenatal. Además, estas situaciones pueden conducir a desplazamientos forzados, incremento en las muertes maternas, de infantes y en la interrupción de políticas y programas de salud, y en el aumento del riesgo de enfermedades contagiosas.

En resumen, si seguimos por este camino descendente, el futuro de países como México será poco alentador y sumamente preocupante. Esto se debe a la falta de atención o al manejo institucional inadecuado, lo que hará que el acceso a la salud siga siendo un obstáculo para la sociedad, llegando incluso al punto en que sea imposible abordarlo con eficacia.

Efectivamente, la falta de recursos, la corrupción y el conflicto constante dificultan la implementación de programas de salud adecuados y la protección de los derechos humanos de todos; pero también son cuestionables las disfuncionalidades, vicios y desatinos que traen consigo los órganos públicos en la tarea que debieran realizar a favor de su beneficiaria: la ciudadanía en su conjunto. No obstante, a través de propuestas basadas en una debida experticia, como las del Dr. Paul Farmer (1999; 2009 [junto a Rylko-Bauer y Whiteford]) y la Dra. Joia Mukherjee (2022) –además de otros que trataron la materia aquí investigada para el caso de México, desde sus condiciones de origen, como: Bellamy (2020), Bellamy y Castro (2019), Manrique y Medina (2020), Vargas *et al.* (2021)–, se ha demostrado que es posible brindar atención médica en entornos hostiles, además de mejorar las instituciones de ese sector clave. Sin embargo, habrá que ir más allá en cuanto a limitarse a sólo enfrentar el daño, ya que existen desafíos significativos que deben abordarse a mediano y largo plazo para garantizar el acceso a servicios de salud de calidad.

Por tanto, será imperativo enmarcar el diagnóstico aquí perfilado para México, a partir de soluciones de política que prevengan y controlen mayores niveles de violencia criminal y social (como la de género), al mismo tiempo que se construyan entornos institucionales más seguros, participativos, sujetos a rendición de cuentas y con una orientación hacia las personas, donde los agentes especializados sean vistos como mediadores, facilitadores, agentes profesionalmente comprometidos y sujetos obligados.

Bajo esa misma óptica, será necesario fortalecer los sistemas de salud y promover la paz para proteger los derechos humanos en contextos vulnerables. Sólo así podremos construir un futuro en el que todas las personas tengan acceso equitativo a la salud, independientemente de su entorno; además de trabajar por mejorar su calidad de atención y poner sus modelos de gestión al nivel de sus exigencias legales y administrativas.

Referencias

Bellamy, Clara. 2020. “Violencia institucional y violación del derecho a la salud: Elementos para repensar la exigibilidad del derecho a la salud en el México actual.” (2020). *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos* 30 (2): 131-154 <https://doi.org/10.15359/rldh.30-2.6>

Bellamy, Clara y Roberto Castro. 2019. "Formas de violencia institucional en la sala de espera de urgencias en un hospital público de México". *Revista de Ciencias de Salud* 17 (1): 120-137. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/revsalud/a.7621>

Farmer, Paul. 1999. "Pathologies of power: rethinking health and human rights." *American Journal of Public Health* 89 (10): 1486-1496. <https://doi.org/10.2105/AJPH.89.10.1486>

Grogan, Joelle. 2022. "COVID-19, The Rule of Law and Democracy. Analysis of Legal Responses to a Global Health Crisis." *Hague Journal on the Rule of Law* 14 (2-3): 349-369. <https://doi.org/10.1007/s40803-022-00168-8>

Lee, Bandy X., Manuel P. Eisner, Maya Prabhu y Charles C. Dike. 2018. "Violence, justice, and health: implications for a multisectoral collaboration." *International Journal of Public Health* 63, no. 8 (November): 95-896. <https://doi.org/10.1007/s00038-018-1162-y>

Manrique de Lara, Amaranta y María de Jesús Medina Arellano. 2020. "The COVID-19 pandemic and ethics in Mexico through a gender lens." *Journal of Bioethical Inquiry* 17: 613-617. <https://doi.org/10.1007/s11673-020-10029-4>

Martínez, Aníbal. 2023. "Criminalidad cobró más de 400 mil víctimas desde 2006". *Excelsior*, 20 de marzo, 2023. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/criminalidad-cobro-mas-de-400-mil-vidas-desde-2006/1576810>

Mofokeng, Tlaleng. 2022. "La violencia y su impacto en el derecho a la salud. Informe de la Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental." *Naciones Unidas* (blog). 14 de abril de 2022. <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/ahrc5028-violence-and-its-impact-right-health-report-special-rapporteur>

Mukherjee, Joia. 2022. *An introduction to global health delivery: practice, equity, human rights*. Oxford: Oxford University Press.

Oficina de Información Científica y Tecnológica para el Congreso de la Unión (INCYTU). 2018. "Salud mental en México". Nota INCYTU, no. 7. <https://observatoriodiscapacidad.documenta.org.mx/wp-content/uploads/2020/10/INCYTU-Salud-Mental-en-Mexico.pdf>

Organización de Naciones Unidas, Mujeres (ONU Mujeres). 2022. Síntesis actualizada. *Violencia Femicida en México. Aproximaciones y tendencias*. México: ONU Mujeres. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/ONUMEX_Brief_Feminicidio_FEB2022-V3%20FINAL.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2013. *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina*. Nueva York: PNUD. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgk326/files/publications/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>

Rylko-Bauer, Barbara, Linda Whiteford y Paul Farmer, eds. 2009. *Global health in times of violence*. Santa Fe: School for Advanced Research Press.

Vargas, Aabye y Jonathan Castro. 2023. "Gasto en salud por inseguridad y delitos se dispara entre los capitalinos". *El Sol de México*, 22 de septiembre, 2023. <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/gasto-en-salud-por-inseguridad-y-delitos-se-dispara-entre-los-capitalinos-10732054.html>

Vargas, Laura X., Therese S. Richmond, Heidi L. Allen y Zachary F. Meisel. 2021. "A longitudinal analysis of violence and healthcare service utilization in Mexico." *International Journal for Equity in Health* 20 (75): 1-12. <https://doi.org/10.1186/s12939-021-01413-6>

Woolhandler, Steffie, David U. Himmelstein, Sameer Ahmed, ZInzi Bailey, Mar T. Bassett, Michael Bird, Jacob Bor, et. al. 2021. "Public policy and health in the Trump era." *The Lancet* 397 no. 10275 (February): 705-753. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)32545-9](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)32545-9)



Violencia institucional contra las mujeres: la responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas, una respuesta en el combate a la corrupción

Fotografía (detalle): Freepik/ rawpixel.com.

FIGURAS REVISTA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN

ISSN 2683-2917

Vol. 5, núm. 3, julio - octubre 2024

<https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3>



Esta obra está bajo una licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-
Compartirlugal 4.0 Internacional

*Institutional violence against woman,
the administrative responsibility of public
servants, a response in the fight against
corruption*

<https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3.352>

*A Eurídice, quien como todas las personas,
nació con el derecho a vivir. Vivir una vida en libertad
y libre de violencia y su país se lo debe.*

 **Mónica de los Ángeles Valencia Díaz**

Magistrada Titular de la Cuarta Sala Unitaria del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de
Quintana Roo. México

ponencia.4su@gmail.com

A manera de preámbulo

Hace poco más de tres décadas, encontré un libro cuyo postulado de manera general, señala que México es un país de violencia porque es fruto de ella; el autor hace un recorrido socio-antropológico y partió de la premisa que consiste en que la nación mexicana es producto de una violación, en él se evidencia la genética violenta de los pueblos originarios engarzada por el salvajismo de los sacrificios humanos. Asimismo,

algo más matizado, deja en claro el necesario *uso de la fuerza* de los conquistadores para lograr la *civilización*.

Huelga decir que todavía hace treinta años el paradigma de los derechos humanos distaba mucho del discurso actual, aclaración necesaria ya que para aquel entonces, la hipótesis del texto aludido, tomaba como punto de partida la identidad nacional, establecía que la violencia define y definirá a la nación mexicana, como parte de su cosmovisión originaria y como víctima de la dominación de la *conquista*.

Tal postulado, muy cuestionable por cierto, causaría cualquier cantidad de debates, que no es el objetivo de este ensayo; sin embargo, permite evidenciar que el fenómeno de la violencia ya se encontraba siglos y décadas atrás, al centro de diversos estudios, acertados o no; y sigue ahí, más vigente que nunca, se nota que quizá es la diferencia cultural, además del incremento global, las nuevas formas y tipologías,¹ las que obligan que el análisis de la violencia como fenómeno social, se deba abordar transdisciplinariamente y dentro del combate del problema, puede encontrar varios frentes –entre estos el jurídico– siempre que sean las personas las que cambien sus propios paradigmas.

Desarrollo del tema

Marco conceptual

El objetivo central de estas líneas consiste en presentar la situación en torno a dos temáticas coexistentes: la violencia, pero en particular, la violencia de género y más específicamente, la violencia institucional y la corrupción.

¹ Aludiendo al *bullying*, *mobbing*; *sexting* y otras fenomenologías.

Es necesario partir del concepto de violencia. No existe una noción única desde luego, ya que es un fenómeno inherente al ser humano (multifactorial y complejo) cuyas causas van desde el medio ambiente, lo socioeconómico, la cultura, lo político, entre otras que obedecen a un sinnúmero de variables que van de lo individual a lo colectivo.

Sin embargo, la organización mundial de la salud (OMS) define la violencia como el “uso intencional de la fuerza física o el poder, amenazante o real, contra uno mismo, otra persona o contra un grupo o comunidad, que ocasione o tenga una alta probabilidad de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, alteración o privación”; cabe añadir que desde el año 1996, durante la cuadragésima novena asamblea mundial de la salud, fue adoptada la resolución WHA49.25, y se declaró que la violencia *es un problema de salud pública fundamental* y creciente en todo el mundo; se resaltaron las graves consecuencias que ésta trae consigo, tanto a corto como a largo plazo para los individuos, las familias, las comunidades y los países; se hizo énfasis en los efectos perjudiciales del fenómeno y su impacto en los servicios de atención de salud.²

Por lo que se refiere a la problemática del género, cabe aclarar que se tiene en cuenta que el vocablo trasciende ya la clásica visión de lo binario; ya no se alude a lo femenino o masculino en estricto sentido, sino que es mucho más amplio; no obstante, atiende al marco jurídico mexicano y el tratamiento de la normatividad nacional e internacional, la exposición en estas líneas sí se construye, adoptando la noción básica a partir de las cuales se amplía la tutela a un grupo en particular, las mujeres; la aclaración es pertinente, porque

² Krug, Etienne, Linda L. Dahlberg, James A. Mercy, Anthony B. Zwi y Rafael Lozano, eds., *Informe mundial sobre la violencia y la salud* (Washington: Organización Panamericana de la Salud, 2003).

en ningún momento se desconoce que otros grupos de personas también son sujeto de un marco jurídico propio y gozan de medidas de compensación y de un tratamiento específico para combatir y erradicar la discriminación, entre estos sectores encontramos a la comunidad LGTTBI+; migrantes; personas con discapacidad; niños, niñas y adolescentes; personas indígenas, etc.³

Hecha esta precisión, cabe decir que el género se analiza con relación al concepto de igualdad, es decir, se parte de la afirmación *categórica* de que en la sociedad, los hombres y *las mujeres* no tienen un trato igual, en concreto: las mujeres no han gozado en este país –como en muchos otros–, de los mismos derechos que los hombres y en cambio, sufren de discriminación y violencia.

En el *Protocolo para juzgar con perspectiva de género* (que se ha revisado) se realiza una amplia exposición de las implicaciones de la noción, en este momento baste enunciar que se señala a la letra:

El género se conforma por el conjunto de atributos asignados socialmente a las personas a partir de su sexo (Lagarde 1997, 27). Es el que define, de acuerdo con los parámetros que se establecen en cada sociedad, cómo deben ser los hombres y las mujeres, cómo deben verse, cómo deben comportarse, a qué deben dedicarse, cómo deben relacionarse entre sí, etcétera. La división que se hace de las personas en géneros, a partir de su anatomía, supone prescribir formas determinadas de sentir, de actuar y de ser (Lamas 2013, 111); concibe dos modos de vida, dos formas de existir: uno

para las mujeres y otro para los hombres (Lagarde 1997, 55).⁴

En la primera versión del protocolo se sostiene:

Los estereotipos de género están relacionados con las características social y culturalmente asignadas a hombres y mujeres a partir de las diferencias físicas basadas principalmente en su sexo. Si bien los estereotipos afectan tanto a hombres como a mujeres, tienen un mayor efecto negativo en las segundas, pues históricamente la sociedad les ha asignado roles invisibilizados, en cuanto a su relevancia y aportación, y jerárquicamente considerados inferiores a los de los hombres.⁵

A partir de lo anterior, es posible sostener que a las personas no se les da un trato igual, sino que esto depende de los constructos que la sociedad tiene, en el ámbito de lo jurídico que se ocupa de establecer reglas a partir de lo que es *el deber ser*, las leyes no siempre han sido elaboradas para cumplir con los principios, particularmente el de igualdad⁶ y el de no discriminación; o en otro sentido, incluso cuando se cumpla con éstos, al ser aplicadas se distorsionan porque los operadores jurídicos lo realizan bajo los criterios

⁴ Suprema Corte de Justicia de la Nación, “La construcción social y cultural de la diferencia sexual,” en *Protocolo para juzgar con perspectiva de género* (México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2020), 11.

⁵ Suprema Corte de Justicia de la Nación, “Estereotipos” en *Protocolo para juzgar con perspectiva de género, haciendo realidad el derecho a la igualdad* (México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015), 49.

⁶ Recordemos que todavía en el texto constitucional mexicano, se toma en cuenta que el derecho al voto era para los ciudadanos (varones), las Mujeres en México pudieron gozar del voto activo –es decir, sufragar– hasta 1953, ello no significó de suyo, que pudieran acceder a ser votadas y ocupar cargos públicos, esa ha sido otra lucha que ha llevado a configurar en años más recientes, las cuotas de paridad de género.

³ En lo jurídico, se distingue la noción construida a través de la jurisprudencia de categoría sospechosas.

de los estereotipos sociales, desvirtúan, y anulan *de facto*, la ley.

Dicho en otras palabras –y al concatenar los dos conceptos centrales de este análisis–, “en un sujeto, grupo o sociedad, (en este caso las mujeres) lo que significa violento puede pasar inadvertido o estar justificado por otros, incluso por las leyes. La violencia es un acto cambiante y comprende un sinnúmero de conductas y actitudes, que difiere de un esquema comportamental permanente y bien definido”.⁷

Toca en este momento, abordar la noción de violencia institucional contra las mujeres. La “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” la define como:

los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminan o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.⁸

La Comisión Nacional de Derechos Humanos⁹ plantea: ¿cuándo puede ocurrir la violencia institucional? Cuando se ha presentado una denuncia por ser víctima de algún tipo de violencia, o se ha despojado injustamente a una mujer de sus derechos y las instituciones no le han proporcionado un trato digno de calidad y calidez, e incluso, cuando las autoridades

⁷ Yoanka Rodney Rodríguez, Daniel Bulgado Benavides, Yosniel Estévez Arias, Miguel Jorge Livina Lavigne y Paula Mercedes Disla Acosta, *La violencia como fenómeno social* (La Habana: Editorial Universitaria Pedagógica Varona, 2020), 3.

⁸ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Violencia institucional contra las mujeres* (México: CNDH, 2018).

⁹ *Ídem*.

han tolerado la vulneración de derechos o han participado en complicidad con el agresor.

Amplía, ¿quién puede ejercer la violencia institucional? La Policía, el Ministerio Público, los jueces y los magistrados de tribunales, las autoridades escolares o cualquier otro agente de autoridad por acciones u omisiones que violenten los derechos y/o atenten contra la dignidad e integridad personal y familiar de la mujer.

Las estadísticas y los casos

Enunciar los casos de violencia contra la mujer, sería imposible; no se podría narrar los millones (no miles) de situaciones documentadas relacionadas con lo que enfrentan las mujeres, pero es factible presentar de manera muy somera e ilustrativa algunos casos y cifras que permiten contextualizar el porqué es necesario, entre otras medidas, modificar o perfeccionar algunas normas jurídicas y en especial, lo relacionado con sancionar las acciones y omisiones en que se incurre desde el servicio público, se ejerce violencia institucional, porque tal actuar, también es corrupción.

Falta de respuesta institucional adecuada para las víctimas de violencia de género

A día de hoy (*sic*), la violencia de género en términos de la legislación española, es decir, la violencia que se presenta en el ámbito familiar y que une a la víctima con el agresor a través de un lazo afectivo o por haber sido su cónyuge, ha dejado el indignante saldo de 52 mujeres asesinadas en 2023 y 51 personas menores de edad en situación de orfandad.

De los 52 casos, 12 de las víctimas contaban con una constancia institucional de denuncia, de las que 11 tenían un proceso iniciado y 2 no consta que

se haya iniciado el proceso (datos a 8 de noviembre de 2023). Es decir, 12 de esas mujeres que fueron asesinadas habían intentado salir de esa situación de violencia, sin embargo no lo lograron, ya sea por sus propias condiciones individuales, o bien, porque la atención, información y recursos que le allegaron no fueron los más adecuados.

La falta de recursos destinados para la atención de la violencia de género, la falta de capacitación de las personas que proporcionan atención, la falta de sensibilidad y empatía, ocasionan que las mujeres que logran romper el silencio y solicitan ayuda al no encontrar una respuesta institucional adecuada sus necesidades pierden la esperanza de salir de su contexto y ante la falta de redes seguras, permanecen al lado de su agresor. (lo destacado y subrayado es propio).¹⁰

Relacionado con la propia temática y país, aparece lo siguiente:

La violencia institucional tiene repercusiones alarmantes en España. En la investigación realizada por la Universidad Complutense de Madrid, “[Violencia institucional contra las madres y la infancia. Aplicación del falso síndrome de alienación parental \(SAP\) en España](#)”, se identificó que en los casos de violencia sexual en el ámbito familiar contra niñas, niños y adolescentes ejercida presuntamente por el padre que han sido denunciados, la gran mayoría no ha pasado de la fase de instrucción, y han quedado sobreseídas las denuncias en un 86%. Es decir, 8 de cada 10 denuncias por violencia sexual infantil

en el ámbito familiar contra niños, niñas y adolescentes son sobreseídos.¹¹

En el caso mexicano apenas a fines de marzo del 2024, la revista *Proceso* emitió la siguiente nota: Caso de abuso sexual a menores: una pesadilla que trasciende fronteras “desde 2019 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha ubicado a México como el primer país del mundo en abuso sexual de niños, niñas y adolescentes. De cada mil víctimas, sólo 100 denuncian, 10 casos se judicializan y sólo uno por ciento recibe una sentencia condenatoria”.¹²

En el mismo sentido, a propósito del ocho de marzo; en una estadística relacionada con niñas y adolescentes,¹³ se presentaron los siguientes datos:

Las mujeres representaban el 49.3% de la población infantil y adolescente a nivel nacional en 2020 (INEGI 2021), sin embargo, en 2022, eran mujeres el 92.9% de las víctimas de violencia sexual de entre 1 y 17 años atendidas en hospitales del país, al igual que el 88.9% de las víctimas del mismo rango de edad atendidas por violencia familiar y el 51.9% de las niñas, niños y adolescentes atendidas por violencia física (Salud 2023).

¹¹ USO en “La violencia institucional, una vulneración de los derechos de la infancia y las mujeres” (2023) exige pasos firmes en el combate frente a la violencia institucional, la de género y mecanismos de no repetición efectivos, tomado de la red.

¹² Gloria Leticia Díaz, “Caso de abuso sexual a menores: una pesadilla que trasciende fronteras,” *Proceso* (blog), 2024, <https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/3/29/caso-de-abuso-sexual-menores-una-pesadilla-que-trasciende-fronteras-326281.html>

¹³ Blog de datos e incidencia política de REDIM. “Niñas y mujeres adolescentes en México (8 Marzo, 2024)”, *Blog de datos e incidencia política de REDIM* (blog), 2024, <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/03/01/ninas-y-mujeres-adolescentes-en-mexico-8-marzo-2024/>.

¹⁰ Unión Sindical Obrera, “La violencia institucional, la otra cara de la violencia de género,” Unión Sindical Obrera (blog), 2023, <https://www.uso.es/la-violencia-institucional-la-otra-cara-de-la-violencia-de-genero/>

Además de esto, el acceso a derechos de las mujeres con respecto a los hombres de entre 0 y 17 años era inferior en el país en algunos aspectos.

Por ejemplo, entre las personas de 12 a 17 años del país, el porcentaje de mujeres que han sido víctimas de discriminación ha sido mayor al de los hombres de la misma edad (INEGI 2023).

Además de que más mujeres que hombres de entre 1 y 17 años han sido atendidas en hospitales del país por violencia sexual, familiar y física (Salud 2023).

En adición, la proporción de mujeres de 5 a 17 años que realizaban quehaceres domésticos en el país era superior a la de los hombres del mismo rango etario (INEGI 2023).

También a nivel nacional, el porcentaje de mujeres de entre 0 y 17 años en situación de pobreza (que mide el nivel de ingreso de la persona para cubrir sus necesidades alimentarias y/o no alimentarias, así como su acceso a derechos sociales como la alimentación, la salud, la educación, la seguridad social, la calidad y los espacios de vivienda y los servicios básicos en esta última) ha sido ligeramente superior al de los hombres de la misma edad de 2016 a 2022 (Coneval 2023).

Por otra parte, la situación de los derechos de las mujeres de entre 0 y 17 años en México había empeorado en algunos indicadores.

Particularmente, se observó un ascenso entre 2021 y 2022 en el total de las mujeres de 1 a 17 años registradas como víctimas de violencia familiar, violencia sexual y violencia física en México (Salud 2023).

Además, a nivel nacional, el número de secuestros de niñas y mujeres adolescentes aumentó entre 2022 y 2023, al igual que la cantidad de mujeres de entre 0 y 17 años que fueron víctimas de trata de personas entre enero de 2023 y enero de 2024 (SESNP 2024).

En adición, el porcentaje de mujeres de entre 5 y 17 años en situación de trabajo infantil aumentó entre 2019 y 2022 a nivel nacional (INEGI 2023).

También el porcentaje de mujeres de entre 0 y 17 años con carencia por acceso a servicios de salud ha incrementado en el país entre 2016 y 2022 (Coneval 2023).

En la misma línea de pensamiento conforme expone Nelly Montealegre Díaz,¹⁴ a propósito de la materia penal y en cuanto a los delitos de violencia de género, que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública presenta información que proviene de dos fuentes de información disponibles por el Centro Nacional de Información (CNI):

- 1) Información de incidencia delictiva, que incluye feminicidio y víctimas mujeres de otros delitos, con base en las denuncias realizadas ante el Ministerio Público en las 32 entidades federativas.
- 2) Estadísticas de llamadas de emergencia al número único 911 relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres y que son registradas por los centros de atención de llamadas de emergencia en las entidades federativas.

¹⁴ Nelly Montealegre Díaz, “Estándares en la investigación de los delitos de género,” en *La justicia penal en México*, Sergio García Ramírez y Olga Islas de González Mariscal, coords. (México: Instituto de Investigación Jurídicas, UNAM, 2021), 367-376, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6577/23.pdf>

De dicha información se obtiene el listado de delitos siguiente:

- 1) Feminicidio
- 2) Homicidio doloso y culposo
- 3) Lesiones dolosas y culposas
- 4) Secuestro
- 5) Tráfico de menores
- 6) Extorsión
- 7) Corrupción de menores
- 8) Trata de personas
- 9) Violencia contra la mujer
- 10) Abuso sexual
- 11) Acoso u hostigamiento sexual
- 12) Violación
- 13) Violencia de pareja
- 14) Violencia familiar
- 15) Desaparición

A partir de este punto ya es factible afirmar que la violencia contra las mujeres es una problemática global, no exclusiva de México; una problemática en la que a nivel mundial cuando menos en las tres últimas décadas, la comunidad internacional ha reconocido el *status* y consecuencias del fenómeno; tanto es así que inclusive se han reconstruido los esquemas jurídicos para elevar el tema a políticas públicas; muestra de ello, son los esfuerzos coordinados que implican que en la denominada Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible, los ejes 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” y 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” se aborden de manera universal para conseguir como una meta que la igualdad hacia las mujeres (la protección, no discriminación, salud y desarrollo) se materialice.

Ahora bien, paralelamente, se encuentra la problemática de la corrupción (un fenómeno también multifactorial) que representa un verdadero obstáculo para lograr en pro de las mujeres los objetivos de la Agenda 2030; en tal sentido vale la pena enunciar casi

a la letra, los parámetros que publica la Organización de la Sociedad Civil Mexicanos contra la corrupción.¹⁵

La corrupción afecta más a las mujeres

- a) Las mujeres son orilladas con mayor frecuencia que los hombres a pagar sobornos, incluye favores sexuales, con tal de recibir oportunidades de trabajo o servicios de salud y educación pública.
- b) 1 de cada 5 mujeres ha experimentado extorsión sexual o conocen a alguien que la haya padecido
- c) Cuando el ser mujer se intersecta con otras características o situaciones de vulnerabilidad de las denuncias con mayor frecuencia, por ejemplo, pertenecer o identificarse con un grupo indígena, ser neuro-divergente, contar con una discapacidad o vivir en situación de calle, en estas condiciones las autoridades tienden a dudar, y de esta forma re-victimizar a los sufrientes de estos casos.
- d) Las denuncias hechas por mujeres en donde se incluye la extorsión sexual, tienen aún menos probabilidades de ser atendidas.
- e) Las mujeres reciben penas más grandes por los mismos delitos: 23 años de cárcel en promedio por delito grave, mientras que los hombres reciben 17 años por los mismos delitos.

El trabajo no remunerado es mayormente hecho por las mujeres

- a) Las mujeres representan casi la mitad de la población ocupada, pero gran parte de sus labores no son remuneradas, perciben sueldos más bajos que los hombres y, muy frecuentemente, no cuentan con prestaciones sociales.
- b) Desarrollan 75% de las labores de cuidados y del hogar.
- c) Trabajamos, en promedio, 21 horas por semana más que los hombres en labores no remuneradas como la crianza, el cuidado de familiares y la limpieza del hogar.
- d) Uno de cada tres hogares está encabezado por una mujer por lo que la doble jornada a la que nos enfrentamos es ineludible.

¹⁵ Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, “Mexicanas Contra la Corrupción y la Impunidad,” *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad* (blog), 2021, <https://contrala-corrupcion.mx/mexicanas-contra-la-corrupcion-y-la-impunidad/>.

Ingresos diferenciados y sin seguridad social

- a) Las mujeres trabajan con mayor frecuencia que los hombres en el sector informal o como trabajadoras del hogar sin prestaciones sociales. La mayoría no recibirá ningún tipo de pensión y están condenada a tener una vejez precaria.
- b) Por cada 5 hombres con seguridad social en México, sólo 3 mujeres cuentan con ella.
- c) Las mujeres ganan entre 15% y 20% menos que los hombres por el mismo trabajo, brecha que se incrementa en los hogares con menores ingresos.
- d) 9 de cada 10 personas registradas (IMSS) como trabajadoras del hogar son mujeres y cotizan con un salario de 5 mil pesos mensuales.
- e) Al 12% de las mujeres les piden una prueba de embarazo para poder emplearse.
- f) Poco más de la mitad de personas que trabajan en el sector informal son mujeres.

Pocos liderazgos femeninos y sin políticas de género en el sector privado

- a) Por cada 100 posiciones directivas en el sector privado en México, sólo 8 son ocupadas por mujeres.
- b) Hay tres veces más hombres empresarios que mujeres empresarias.
- c) Sólo 1 de cada 6 personas empleadas en empresas son mujeres.
- d) Únicamente 1 de cada 5 empresas tiene cuotas de género para ocupar posiciones directivas.
- e) La mitad de las empresas en México no cuenta con una política de género y menos de una tercera parte las hace públicas.

Participación y opiniones políticas

- a) Las mujeres mexicanas tienen mayores niveles de participación política.
- b) En 2018, 66% de las mujeres con credencial de elector salió a votar, mientras que sólo 58% los hombres lo hicieron.

Manifestaciones feministas

- a) Las manifestaciones de mujeres en 2019 y 2020 en contra de los feminicidios, de la filtración de información de las víctimas por parte de las autoridades y del manejo noticioso de los medios a la violencia contra las mujeres, otorgaron visibilidad a la vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres y aumentaron la conciencia social sobre este problema:
- b) 74% de la ciudadanía considera que la violencia contra las mujeres ha aumentado en el último año.
- c) 8 de cada 10 mexicanas desaprueban la forma en la que el presidente está tratando los feminicidios y la violencia contra las mujeres.

Violencia feminicida en México

- a) Cada día 10 mujeres son asesinadas. A las mujeres nos matan nuestras parejas, amigos, familiares.
- b) 7 de cada 10 mujeres víctimas de violencia feminicida son asesinadas por sus parejas.
- c) Sólo 1 de cada 100 hechos de violencia doméstica se denuncian.
- d) 6 de cada 10 violaciones sexuales ocurren dentro del círculo familiar o de amistad.
- e) Hay 11 veces más delitos sexuales cometidos contra las mujeres que contra hombres.
- f) 9 de cada 10 víctimas de violencia sexual son mujeres.
- g) 4 de cada 10 víctimas son menores de 15 años de edad.
- h) 9 de cada 10 agresiones son cometidas por hombres.
- i) Anualmente hay 10,000 embarazos en menores de 14 años al año producto de una violación.

Violencia contra las mujeres en México

- a) 1 de 4 mujeres sufren de violencia en el ámbito educativo y laboral.
- b) La violencia que viven en el espacio público se manifiesta como piropos ofensivos, intimidación, acoso y abuso sexual.
- c) 90% de las mujeres no denuncia ni solicita apoyo después de ser violentadas por temor a represalias, además del sentimiento de vergüenza, no saben donde denunciar y piensan que nadie les va a creer.
- d) Más de 30 millones de mujeres al año son víctimas de violencia y quedan sin ayuda ni atención.

En este momento, cabe preguntarse ¿a qué se debe tal estado de cosas?¹⁶ ya que según se documenta en el citado *Protocolo para juzgar con perspectiva de género* (2015), el Estado mexicano al firmar la CEDAW y la Convención Belém Do Pará, “se comprometió a adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, acciones orientadas a prevenir, sancionar y erradicar esa discriminación y violencia como”:

- Velar porque las autoridades e instituciones se comporten de conformidad con las obligaciones de prevención, sanción y erradicación.
- Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas.
- Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.
- Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces.
- Asegurar, a través de los medios apropiados, la realización práctica del principio de la igualdad del hombre y de la mujer, y garantizar, por conducto de los tribunales, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación.
- Implementar, de forma progresiva, medidas específicas e inclusive programas para:

- Fomentar el conocimiento y la observancia de los derechos de las mujeres.
- Promover la educación y capacitación de quienes aplican la ley.
- Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres a fin de contrarrestar y eliminar prejuicios, costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o dentro de los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerbán la violencia.

En la misma línea de reflexión, en el aspecto fáctico, se encuentra lo que documenta la prensa internacional¹⁷ respecto del caso mexicano:

El feminicidio –el asesinato de mujeres por el simple hecho de serlo– se ha convertido en un problema urgente en México. Una media de 10 mujeres o niñas son asesinadas cada día, según el gobierno. Las encuestas realizadas a mujeres mayores de 15 años muestran que el 70% ha sufrido algún tipo de violencia. Los fiscales, la policía y los tribunales han protegido históricamente a los hombres maltratadores y han permitido que la clase, el *status* y la riqueza se impongan a la justicia. Aunque muchas regiones de México han mejorado los procedimientos de investigación e instituido penas más severas en los casos de feminicidio, los activistas afirman que el sistema legal sigue siendo profundamente sexista. A menudo se culpa a las víctimas de su propia muerte.

¹⁶ Al momento de escribir este ensayo, un nuevo caso que por sí mismo, ilustra la distancia entre el ámbito normativo y la realidad tras el feminicidio de Camila una niña de 8 años que se suscitó en Taxco, Guerrero; la colectiva 50+1 rechazó las declaraciones del secretario de Seguridad Ciudadana de Taxco, Guerrero, las cuales culpabilizan a la mamá de Camila, al decir a los medios de comunicación: “Hubo omisión de responsabilidad maternal, porque si yo como padre tengo un hijo, pues debo de vigilarlo, de orientarlo, guiarlo” (Ruiz Yalina 2024).

¹⁷ Patrick McDonnell J. y Cecilia Sánchez Vidal, “Lo que la espantosa muerte de Ariadna López dice sobre la epidemia de feminicidios en México,” *Los Angeles Times* (blog), 2023, <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2023-03-10/ariadna-lopez-femicidio-mexico>

La nota por cierto, documenta un paradigmático caso; en este punto permite dejar en claro que esto ocurre y sigue ocurriendo por una causa más que también es un problema; la impunidad.

Es la *impunidad* el punto de convergencia de la violencia de género y la corrupción; la sistemática negligencia de las autoridades en los ámbitos de procuración e impartición de justicia. En lo que se refiere al servicio público, en el actual “estado de derecho” bajo el esquema propuesto en el Sistema Nacional Anticorrupción, existe un marco normativo que establece las obligaciones de las personas servidoras públicas, el artículo 7º de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (en adelante *LGRA*) establece dicho actuar y asimismo, se contempla un régimen de faltas no graves y graves (algo semejante a los delitos-típos penales).

La Ley en su origen, no contenía un tema que en específico o expresamente sancionase la violencia contra la mujer; fue hasta la reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de abril de 2020, que se modificó el artículo 57 de la ley para determinar que es una falta grave donde también actualiza el abuso de funciones, la violencia política (correlativo al artículo 20 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia).

Puede entenderse como un acierto la inclusión; quizá como un primer paso, pero debieron considerarse otros tipos de violencia; si se tiene en cuenta que la reforma obedece a las obligaciones de la suscripción de la Convención CEDAW; y si bien ha habido el intento

de incorporarlos,¹⁸ lo cierto es que existe una gran resistencia a ello bajo argumentos que llevan a sostener, por ejemplo, que ya existen otras normas y procedimientos idóneos, además de que ya están reguladas en el derecho penal; como el acoso y el hostigamiento sexual, por lo que es innecesario duplicar procedimientos y “saturar” a los operadores del sistema anticorrupción; sumado a que no es claro que conductas como las pre-descritas, causen daño o perjuicio o afecten al servicio público o al patrimonio del Estado.

Puede advertirse (sin generalizar) que la cosa pública se refiere es que en los órganos legislativos, en las procuradurías y hasta en los propios tribunales, todavía prevalece una fuerte renuencia a la tutela de las mujeres, niñas y adolescentes, por eso la impunidad como tal está ocasionando una crisis de gobernabilidad; la impunidad está generando *perse*, un *status de violencia social* que en gran parte provoca que lucha feminista se exprese además de un justo reclamo por la justicia en manifestaciones en las cuales, no en pocas ocasiones, sea paradójico que las personas en su mayoría mujeres –a cargo de la seguridad pública– sean agredidas y agredan (sin generalizar) a las personas manifestantes y en otros casos, como ocurrió en el caso Camila con el linchamiento y muerte de la presunta feminicida.

Muchas de las problemáticas encontrarían solución, si las autoridades (personas servidoras públicas) que tienen el deber de atender la violencia de género (y cualquier otra) fueran sancionadas por esas omisiones.

¹⁸ Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de responsabilidades administrativas, en materia de supervisión, denuncia y sanción para servidores públicos que vulneren derechos humanos de mujeres víctimas de violencia.” 2021, https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2021-05-12-1/assets/documentos/Inic_Diputados_Ley_General_Responsabilidades_Administrativas.pdf

nes; lo cierto es que la seguridad de las personas y la procuración e impartición de justicia son función del Estado, de hecho son irreductibles; por ende, no es sostenible que no deban considerarse causa de Responsabilidad Administrativa; como también deben de serlo el acoso y el hostigamiento sexual; no puede ignorarse que la educación y la salud, también son funciones a cargo del gobierno, y no en pocas ocasiones, en escuelas y hospitales servidores públicos incurren en tales conductas al suponer que dicho carácter, precisamente es el que les dota del poder (es el medio) para ejercer esa clase de violencia; es por ello que sí es necesario que la Ley regule para sancionar a quienes en el servicio público incurren en las otras violencias contra la mujer, pues si bien es cierto, existe aplicación de la perspectiva de género como un instrumento que permite sancionar, también lo es que ante una legislación clara y contundente, existirá un mejor acceso a la justicia para las mujeres.

A manera de conclusión, es ineludible mencionar que de persistir la problemática con los matices someramente enunciados en estas líneas, lo que México puede esperar, en el mejor de los casos, es seguir siendo objeto de condena ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos; extraordinario y doloroso resulta que como sostiene Isaac de Paz González, sean las víctimas y:

las historias personales y legado de las mujeres que han sobrevivido a los ataques de agentes gubernamentales y particulares que actúan con la aquiescencia del Estado y de cómo lograron reinventarse para trasformar la visión en los Estados hacia los derechos humanos. Todo ello a pesar de la indiferencia y opresión de las instituciones encargadas de las barreras de la investigación de los delitos y de las fallas de la impartición de justicia

en los ámbitos domésticos de la jurisdicción interamericana.¹⁹

Nada tan cierto como ello, baste aludir al caso Campo Algodonero; cuántas vidas se perdieron y cuánto tuvo qué ocurrir para que se volteara a ver el problema y se intentara resolver. No menos trascendente y conocido el caso de Marisela, quien fue víctima de feminicidio, su mamá en la lucha por sus derechos murió también, el victimario igualmente; a cambio de una justicia ciega que llevó al grado de que los operadores jurídicos (jueces) buscaran asilo político. La pregunta es ¿qué más tiene que pasar para que el problema de la violencia de género y en particular la violencia institucional deje de ser impune?

Con las líneas con las cuales inició este ensayo, por Eurídice una niña (hoy adolescente) con discapacidad, víctima de violencia que sin procedimiento y mucho menos debido proceso, pasó más de un año encerrada en unos separos como imputada; quien no ha recibido justicia (por decir lo menos), quien no tuvo la fortuna de que las procuradurías; los/las Ministerios Públicos; los/las jueces penales y familiares; los/las magistrados/as visualizaran ni el superior interés de la infancia, ni la discapacidad, ni la perspectiva de género.

¹⁹ Isaac De Paz González, *Mujeres en el Sistema Interamericano sobrevivientes y constructoras de la Jurisprudencia Progresista* (México: Tirant lo Blanch, 2022), 22.

Agradecimiento a las licenciadas Beatriz Huchín, Lourdes Huitrón y Paula Ortiz.

Referencias

Blog de datos e incidencia política de REDIM. 2024. “Niñas y mujeres adolescentes en México”. *Blog de datos e incidencia política de REDIM* (blog), 2024. <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/03/01/ninas-y-mujeres-adolescentes-en-mexico-8-marzo-2024/>

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. 2021. *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de responsabilidades administrativas, en materia de supervisión, denuncia y sanción para servidores públicos que vulneren derechos humanos de mujeres víctimas de violencia*. 2021. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2021-05-12-1/assets/documentos/Inic_Diputados_Ley_General_Responsabilidades_Administrativas.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2018. *Violencia institucional contra las mujeres*. México: CNDH. <https://www.cndh.org.mx/3/pdf>

De Paz González, Isaac. 2022. *Mujeres en el Sistema Interamericano sobrevivientes y constructoras de la Jurisprudencia Progresista*. México: Editorial Tirant lo Blanch.

Díaz, Gloria Leticia. 2024. “Caso de abuso sexual a menores: una pesadilla que trasciende fronteras.” *proceso* (blog). 2024. <https://www.msn.com/es-mx/salud/other/caso-de-abuso-sexual-a-menores-una-pesadilla-que-trasciende-fronteras/ar-BB1kKA6v?ocid=msedgntp&pc=ASTS&cvid=fa323e69901c4436b4d92e1c9f3e32a2&ei=23>

Krug, Etienne, Linda L. Dahlberg, James A. Mercy, Anthony B. Zwi y Rafael Lozano, eds. 2003. *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington: Organización Panamericana de la Salud.

Lagarde, Marcela. 1997. *Género y Feminismo. Desarrollo Humano y democracia*. Madrid: Grafistaff, 1997.

Lamas, Marta. 2013. *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Porrúa, 2013.

McDonnell, Patrick J. y Cecilia Sánchez Vidal. 2023. “Lo que la espantosa muerte de Ariadna López dice sobre la epidemia de feminicidios en México.” *Los Angeles Times* (blog). 2023. <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2023-03-10/ariadna-lopez-femicidio-mexico>

Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. 2021. “Mexicanas contra la corrupción y la Impunidad.” *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad* (blog), 2021. <https://contralacorrupcion.mx/mexicanas-contra-la-corrupcion-y-la-impunidad/>

Montealegre Díaz, Nelly. 2021. “Estándares en la investigación de los delitos de género.” En *La justicia penal en México*, coordinado por Sergio García Ramírez y Olga Islas de González Mariscal, 367–376. México: Instituto de Investigación Jurídicas, UNAM, 2021. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6577/23.pdf>

Rodney Rodríguez, Yoanka, Daniel Bulgado Benavides, Yosniel Estévez Arias, Miguel Jorge Livina Lavigne y Paula Mercedes Disla Acosta. 2020. *La violencia como fenómeno social*. La Habana: Editorial Universitaria Pedagógica Varona.

Ruiz, Yalina. 2024. “Caso Camila: rechaza ONG declaraciones del secretario de Seguridad Ciudadana de Taxco, Guerrero.” *El Universal* (blog). 2024. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/caso-camila-rechaza-ong-declaraciones-del-secretario-de-seguridad-ciudadana-de-taxco-guerrero/>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2015. “Estereotipos.” En *Protocolo para juzgar con perspectiva de género, haciendo realidad el derecho a la igualdad*, 49. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2020. “La construcción social y cultural de la diferencia sexual.” En *Protocolo para juzgar con perspectiva de género*, 11. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Unión Sindical Obrera. 2023. “La violencia institucional, la otra cara de la violencia de género.” *Unión Sindical Obrera* (blog). 2023. <https://www.uso.es/la-violencia-institucional-la-otra-cara-de-la-violencia-de-genero/>

Unión Sindical Obrera. 2023. “La violencia institucional, una vulneración de los derechos de la infancia y las mujeres.” *Unión Sindical Obrera* (blog), 2023. <https://www.uso.es/la-violencia-institucional-una-vulneracion-de-los-derechos-de-la-infancia-y-las-mujeres/>

La prisionalización en México: un factor de violencia a los derechos fundamentales, a la salud mental y al libre desarrollo de la personalidad en mujeres madres en situación de reclusión

FIGURAS REVISTA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN

ISSN 2683-2917

Vol. 5, núm. 3, julio - octubre 2024

<https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3>



Esta obra está bajo una licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-
Compartirlugal 4.0 Internacional

*The prisonization in Mexico:
A contributor to violence against
fundamental rights, mental health,
and the free development of personality
in incarcerated mothers.*

<https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3.355>

 **Carlos André García Zamora**

Universidad Nacional Autónoma de México.
Facultad de Estudios Superiores Acatlán. México
andregarcz@gmail.com

El sistema penitenciario en México no ha sido diseñado para vislumbrar los efectos que pueden generarse o repercutir en las personas en situación de reclusión. Dentro de estas consecuencias están los temas de salud mental; las secuelas emocionales a corto, mediano y largo plazo; así como los resultados

adversos en el ejercicio de las libertades de auto-determinación en un plan de vida que impactan directamente a uno de los principios que persigue (aparentemente) dicho sistema: la reinserción social.

Sin embargo, es de suma importancia precisar que, incluso cuando la situación no es favorecedora para ninguna persona en reclusión, la población que la experimenta con mayor vulnerabilidad son las mujeres. Esta fragilidad se contempla desde la perspectiva planteada por la autora Rosmerlin Estupiñan,¹

¹ Rosmerlin Estupiñan-Silva, “La Vulnerabilidad en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Esbozo de una tipología”, en *Derechos humanos y políticas públicas: Manual*, coords. Laurence Burgorgue-Larsen, Antonio Maués y Beatriz Eugenia Sánchez Mojica (Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 2014): 193-231.

quién determina el concepto como “una medida de las circunstancias de una persona o de un grupo a la exposición de una amenaza; estableciendo que dicha vulnerabilidad dependerá del conjunto de elementos que deriven de la situación”.

Las mujeres son obligadas a vivir un proceso de reclusión creado desde el androcentrismo; al carecer de una perspectiva de género basada en los derechos humanos son trasladadas a un plano de invisibilidad cuando se trata de legislar o, en todo caso, al momento de la práctica normativa.

Si bien las mujeres en el ámbito privado han padecido una carga importante de violencia, en una situación de reclusión, su situación es cuando menos alarmante, sobre todo si a eso se incorpora la variable de la maternidad.

Este asunto es corroborado con la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),² la cual muestra que algunos de los problemas más frecuentes que enfrentan las mujeres en esta situación son los asociados con la atención médica y psicológica, su situación jurídica, agresiones por las autoridades que custodian el lugar y por sus pares, que realizan el cuidado de sus descendientes; esta condición puede producir en ellas preocupación, ansiedad y estrés por haber dejado a sus hijos en una situación que ellas consideran de riesgo; aunado a esto, se indica que los efectos del encarcelamiento se agravan debido a la ruptura familiar.

Estos efectos ya han sido estudiados ampliamente por el autor Donal Clemmer,³ quien introdujo el concepto de *prisionalización*, que se entiende como “un proceso de sociabilización individual, que conlleva la adaptación de una persona del sistema social típico al de las instituciones penitenciarias”.

La *prisionalización* se da a través de un proceso psicosocial comunitario como la habituación que acepta la cultura y los valores generales de la población penitenciaria y da lugar a la inestabilidad emocional, a relaciones sociales negativas, al rechazo por la autoridad formal, al empleo de la violencia, entre otros. Es decir, las personas que llegan a un centro de reinserción social pasan por un proceso de adaptabilidad, donde el tiempo que transcurre es clave para la interiorización de acciones, comportamientos, emociones y sentimientos propios de la cultura y subcultura en el penitenciario.

Solo es cuestión de esperar, de ser lo suficientemente pacientes para ver el proceso, donde la persona que va incorporándose a un centro de reinserción social no es lo suficientemente “perspicaz” para entrar en el rol que le corresponde como nueva reclusa, eso causa que sea enajenada y, en todo caso, receptáculo de todo aquello que se desecha en el sistema.

No es sólo haber sido privada de su libertad, es acazar y cumplir con el nuevo encargo del sistema en el que se incorpora, donde sus necesidades, debilidades, miedos, proyectos, quizás sueños, son desplazados, reconstruidos para algo que le convenga a la comunidad penitenciaria, y no sólo me refiero al personal institucional que integra el centro de reinserción, sino también a aquéllas a quienes llamará compañeras. Ellas lo saben, las que ya han pasado por el proceso

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2017. “Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México,” *Números, documento de análisis y estadísticas* 1, no. 11 (octubre-diciembre): 1-80.

³ Donald Clemmer. *La comunidad carcelaria* (Nueva York: Rinehart y Winston, 1958).

largo y exhaustivo de adaptabilidad, adquieren nuevos hábitos, relaciones, actividades, una vida distinta que deja de ser suya, donde la preocupación por las responsabilidades maternas ahora alerta como un inquietante presagio de que algo no está bien, de que estará sola en el proceso, que su proyecto de vida no es de interés para nadie, porque es lo que nadie quiere, lo que el Estado desea marginar y tener bajo su resguardo.

Lastimosamente, la prisionalización no es un factor primordial en el estudio y análisis del sistema penitenciario mexicano; sin embargo, su importancia recae principalmente en la afectación de dos derechos fundamentales en las mujeres que son madres y se encuentran privadas de su libertad: la salud mental y el libre desarrollo de la personalidad.

Dicha apreciación puede robustecerse al tomar en cuenta que la prisionalización afecta directamente en los valores y hábitos de un individuo; no sólo modifica lo que siente y piensa, sino que tiene una estrecha relación con su salud mental, así como con la libertad de escoger su propio proyecto de vida aún en situación de reclusión.

Cualquiera podría puntualizar que ser una persona privada de la libertad en un centro de reinserción social es olvidarse de su plan de vida tanto presente como futuro; sin embargo, es necesario rescatar aquellos elementos que en el deber ser integran al sistema penitenciario mexicano, en donde esa libertad, así como aquellos atributos inherentes a la dignidad humana, no deben de restringirse.

Cuando hablamos de los derechos fundamentales a la salud mental y al libre desarrollo de la personalidad, no sólo contemplamos un estado de bienestar que deviene del óptimo funcionamiento cognitivo, afectivo y conductual, sino que también visualizamos aquellos elementos que facilitan y proporcionan ese

estado, como que cada persona pueda diseñar y dirigir su propia vida, de acuerdo con su voluntad y preferencias, para lo cual se requiere cierta consistencia o congruencia entre la autoestima, la autorrealización y la satisfacción de quienes han sido privadas de su libertad y reintegradas a la sociedad.

En específico, el derecho fundamental a la salud en su vertiente de salud mental en una situación de reclusión, se refiere al acceso a evaluaciones, tratamientos, programas y acompañamientos de apoyo emocional continuos para abordar cualquier aspecto relativo a la salud mental que puedan estar padeciendo las mujeres. Así, se busca fortalecer y promover el bienestar mental, al dotarlo de herramientas que permitan a las mujeres enfrentar adecuadamente los desafíos que implica la maternidad y el estar en reclusión al mismo tiempo.

Mientras, con el libre desarrollo de la personalidad las mujeres fortalecen sus habilidades y capacidades conforme a sus preferencias, ya sea en el ámbito educativo, laboral y, por supuesto, de expresión personal, con lo cual pueden ejercer su autonomía y tomar decisiones de manera más responsable.

Es importante considerar así un desarrollo integral, que permita a la persona privada de la libertad en un centro de reinserción social, progresar individualmente con sus propios gustos y preferencias, abordar su sexualidad de manera libre y decidir sobre su cuerpo tal y como es: suyo.

Lo anterior, sin pasar por alto que dichas libertades y bienestar mental, deben estar apegadas en estricto sentido al cumplimiento de la pena en el centro de reinserción social, con total adhesión a la no transgresión de los derechos de otras personas que integran el centro.

Así mismo, es importante señalar que ambos derechos fundamentales son esenciales para la pretensión de la reinserción social; aquella finalidad del sistema penitenciario adquirida a través de la reforma constitucional en materia penal de 2008, la cual sustituye el concepto de “readaptación” por “reinserción”.

En una búsqueda por eliminar la estigmatización de quien ha cometido un delito, tal como lo señala la Suprema Corte de Justicia de la Nación,⁴ aspecto que parece no haber sido suficiente, al faltar la puesta en marcha de todo el engranaje del sistema penitenciario, se posibilitó una reforma no únicamente teórica, sino también práctica, que abrió vertientes de discusión, entre las cuales debió de estar incluida la prisionalización.

La reinserción es considerada como el factor por el cual la persona privada de su libertad retorna a la “sociedad típica”, bajo los estándares de un “buen comportamiento” y sin el peligro de realizar de nueva cuenta una conducta delictiva; pero esos estándares son bastante altos, sobre todo cuando no se procuran los derechos fundamentales en turno, los cuales implican un estado de bienestar físico y psicológico del individuo y que sin importar la longevidad de la pena, si éstos son atendidos de la manera correcta, permitirá que el sujeto pueda integrarse con mayor facilidad.

Ahora bien, al retornar a la práctica y al dejar por un momento el deber ser, la prisionalización parece ser un concepto que no se quiere tocar en el sistema penitenciario, pues hoy en día, no hay investigaciones en México que constituyan un fortalecimiento de las instituciones a razón de la atención de este factor.

Pareciese que el concepto mismo de la prisionalización no existiera para el Estado mexicano o, en todo caso, como si lo hubiera enterrado, adentro, muy adentro del sistema penitenciario para no ser explorado, cuestionado y quizás, usado como instrumento para la atención de los derechos humanos.

Sin embargo, este desconocimiento selectivo por parte del Estado, nos lleva a considerar las implicaciones de las violaciones a los dos derechos fundamentales que se han venido explicando, pues la no observancia de la prisionalización por parte de las instituciones implica una serie de prácticas y omisiones que socavan al derecho a la salud mental y al libre desarrollo de la personalidad. Sucede esta situación mediante una falta de atención dentro de los centros de reinserción social que carecen de programas efectivos para abordar las necesidades de las mujeres, específicamente de las madres en situación de reclusión, que tienen ausencia de enfoques que permitan el acceso a la atención psicológica y psiquiátrica requerida, a un acompañamiento en la maternidad, así como la impartición de talleres para la formación de un plan de vida que construya una reinserción social adecuada.

Y es que, cuando hablamos de mujeres madres en situación de reclusión, es preciso señalar que la relación materno-filial se ve afectada por la prisionalización, que interfiere en el vínculo que se establece desde la crianza y el desarrollo emocional del descendiente, también se afectan ambas partes por la abrupta interrupción de los factores contextuales y la inevitable separación que actualmente marca la normativa vigente, que si bien, parece generosa al contemplar casos excepcionales, la edad establecida es insuficiente cuando nos referimos al tema del apego.

En este punto se consideran no sólo las repercusiones emocionales y de conflicto con el proyecto de vida, ligado estrechamente a la reinserción social de la mujer privada de su libertad, sino también las del hijo

⁴ *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*: Décima Época, Tesis aislada: 1a. CCXXI/2016 (10a.).

bajo su cuidado. Se rompe el imaginario de satisfacción maternal, de una relación y experiencia cálida, íntima entre ambos, por sentimientos de culpa y una significativa afectación emocional que trasciende al estado mental de la mujer, y repercute en el desarrollo psíquico del hijo. Es claro que ambos (madre e hijo) resienten un cambio, no sólo en el actuar, sino en el ofrecimiento afectivo por parte de la madre, quien sobre sus hombros carga la transición al sistema penitenciario, donde queda claro que es ella la que tiene que mostrarse fuerte, resiliente y “positiva” ante dicho cambio.

Ya no es la madre “libre”, aquella que era o que pensó ser, una que estaba implicada en la crianza de su hijo bajo sus términos, sino que ahora debe de establecer los límites de sus libertades de autodeterminación al tenor de lo que dicta el Estado, y bajo la autoridad del grupo o la persona que dirija el centro de reclusión, a quienes debe respetar.

Se establece así una lucha por la búsqueda de poder o quizá no es así por las dos partes, tal vez sólo una de ellas pretenda hacer un llamado de libertad; la parte a la que se le ha arrebatado su relación materno-filial, la oportunidad de decidir sobre su cuerpo y proyecto de vida.

Ahora bien, sobre el panorama presentado, es crucial concluir que la prisionalización debe sostenerse como un eje de estudio en las investigaciones venideras sobre el sistema penitenciario mexicano, con un enfoque de aprovechamiento para el análisis del comportamiento de las personas privadas de la libertad, en especial aquellas que son parte de un grupo considerado como vulnerable: las mujeres que son madres.

Este eje deberá permitir disponer de un margen de acción más amplio, en el que se tengan claros los elementos que integran a los centros de reinserción social, tanto en el orden estatal como en el federal, y con

ello posibilitar la realización de adecuaciones en pro de los derechos humanos, no solamente los abordados en este trabajo sino todos aquellos establecidos por la normativa nacional e internacional para las personas privadas de la libertad y que cumpla así con la construcción de un estado de derecho. Un eje que no sólo observa o actúa cuando el panorama le es conveniente y las directrices políticas lo demandan, sino cuando es necesario, cuando se ven transgredidos o violentados los derechos humanos y fundamentales de las personas, aquellas que de manera estricta están bajo la tutela total del Estado.

En ese tenor, se estima necesario el estudio exhaustivo de las barreras que puede presentar la prisionalización en el desarrollo psicoemocional del hijo a largo plazo, pues la influencia y las barreras que la prisionalización significa para los derechos fundamentales a la salud mental y al libre desarrollo de la personalidad de la madre son significativos, no sólo en lo individual, sino en la relación materno-filial, como se ha hecho hincapié.

Es necesario explorar, a través del hijo, el impacto que este factor está teniendo y las consecuencias que pueden derivar de un alto grado de prisionalización; también se resalta la importancia de considerar que las evaluaciones interdisciplinarias permitan no solamente ver el impacto desde una ciencia social exclusiva, sino que puedan integrarse para un mejor aprovechamiento en el campo de estudio; esto permitirá considerar la integración de nuevos factores para su exploración y análisis.

Lo anterior considera la amplia posibilidad de acción en el sistema penitenciario, el cual, como se ha ido observando, aún tiene muchas áreas de oportunidad, las cuales deberán ser aprovechadas desde la escucha activa, la investigación, el planteamiento de nuevos razonamientos y el derribo de paradigmas para un avance significativo e íntegro.

Referencias

Clemmer, Donald. *La comunidad carcelaria*. Nueva York: Rinehart y Winston, 1958.

Estupiñan-Silva, Rosmerlin. "La vulnerabilidad en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Esbozo de una tipología." En *Derechos humanos y políticas públicas: Manual*, coordinado por Laurence Burgorgue-Larsen, Antonio Maués y Beatriz Eugenia Sánchez Mojica, 193-231. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 2014.

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación: Décima Época, Tesis aislada: 1a. CCXXI/2016 (10a.)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). "Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México." En *Números, Documento de Análisis y Estadísticas 1*, no. 11 (octubre-diciembre 2017): 1-80. Colección INEGI.



RESONANCIAS

Detalle de la cubierta del libro *Las leyes de la interfaz*.**FIGURAS REVISTA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN**

ISSN 2683-2917

Vol. 5, núm. 3, julio - octubre 2024

<https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3>Esta obra está bajo una licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-
Compartirlugal 4.0 Internacional

Las leyes de la interfaz

Carlos Alberto Scolari. *Las leyes de la interfaz: Diseño, ecología, evolución, tecnología.* México: Gedisa, 2018.

***The Laws of Interface. Carlos Alberto Scolari. Las leyes de la interfaz: Diseño, ecología, evolución, tecnología.* México: Gedisa, 2018.**

<https://doi.org/10.22201/fesa.26832917e.2024.5.3.347>** Fernando Martínez Vázquez**

Universidad Nacional Autónoma de México.
Facultad de Estudios Superiores
Acatlán. Colegio de Ciencias y Humanidades,
Plantel Naucalpan. México
emixime@gmail.com

*Nosotros damos forma a nuestras herramientas
y luego ellas nos formatean.*

John Culkin

Entre las diversas aproximaciones que abordan la relación entre la tecnología y el ser humano, destaca la obra de Carlos Scolari, quien ha desarrollado planteamientos que aportan al estudio y reflexión de temas como las hipermediaciones, la cultura *snack*, la ecología de los medios, las plataformas digitales. Además, es notable su extenso trabajo en torno al concepto de transmedia como elemento de análisis y su relación con la enseñanza. Ha publicado *Hacia una sociosemiótica de las interacciones digitales* (2004), *Hipermediaciones. Elementos para una teoría de la comunicación digital interactiva* (2008), *Narrativas Transmedia. Cuando todos los medios cuentan* (2013), *Ecología de los Medios* (2015) y *Media Evolution* (2019), entre otros. Recientemente *La guerra de las plataformas* (2022) y *Sobre la evolución de los medios* (2024), entre otras publicaciones y proyectos.

Una de sus obras más destacadas es *Las leyes de la interfaz* (Scolari, 2018), la cual presenta una propuesta integradora que aborda, desde el concepto de interfaz, diversos aspectos de las interacciones sociales mediadas por tecnologías. Siguiendo la línea de McLuhan en *The laws of Media* y *The laws of simplicity* de John Maeda, Scolari propone diez leyes de la interfaz que sirven como puntos de partida para pensar el papel de las tecnologías en nuestras vidas.

El concepto central del libro es *interfaz*, al cual define y caracteriza a través de diversas metáforas: la interfaz es el lugar de la interacción; una superficie entre dos superficies de materiales que comparten un espacio común; también se puede entender como un dispositivo que permite el intercambio de

datos entre dos sistemas; además, es una mediadora de la conversación entre el autor-texto-lector, entre el diseñador y el usuario.

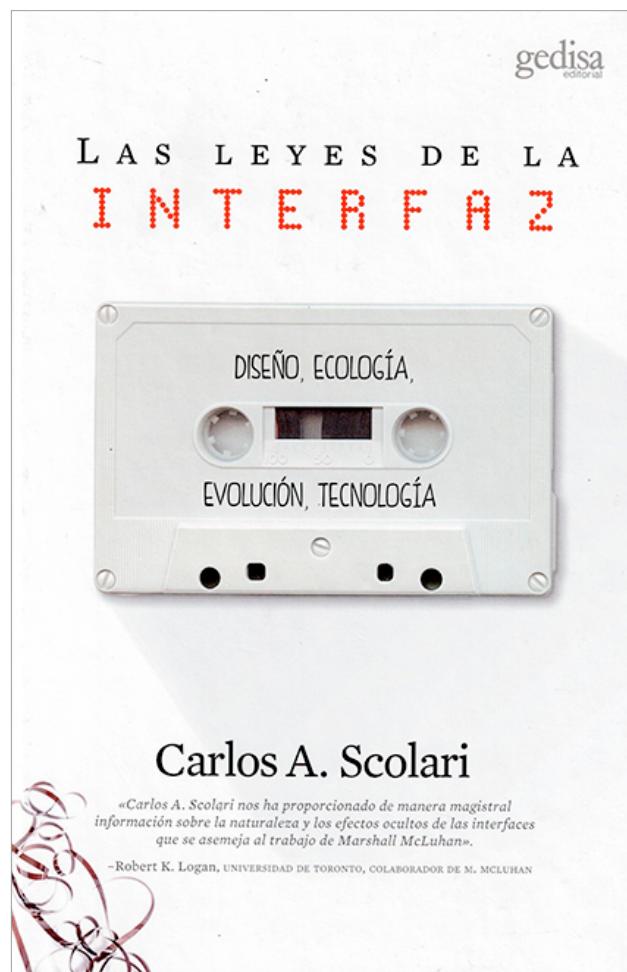
Desde una mirada pragmática, Scolari concibe la interfaz como un instrumento que permite al sujeto manipular un dispositivo y realizar tareas. También puede ser entendida como una frontera entre el mundo real y el virtual, un entorno de traducción entre los usuarios, diseñadores y los artefactos tecnológicos. Esta diversidad de enfoques permite flexibilidad para su comprensión y abre las posibilidades para su caracterización en diversos campos de estudio y su instrumentación metodológica.

Para Scolari, una interfaz bien diseñada permite al usuario concentrarse en la tarea que realiza. Esto sucede cuando se acepta su gramática, es decir, las reglas y principios que rigen la creación de significados. En las interfaces, los usuarios negocian, discuten, acuerdan o rompen el sentido originalmente propuesto por los diseñadores, encuentran conflicto, cooperación y tensión. En toda interfaz siempre hay un espacio para el malentendido, para la sobreinterpretación: “Interpretar una interfaz implica activar un conjunto de competencias cognitivas, recuperar experiencias previas de interacción y formular hipótesis acerca de su funcionamiento” (Scolari 36).

Por otro lado, Scolari entiende a las interfaces como parte de un sistema, una red de interacciones entre actores humanos y tecnológicos. La transformación de una interfaz depende de las posibilidades de vinculación con otras interfaces y con su entorno. Las interfaces evolucionan, lo cual sucede porque están sometidas a procesos de variación y selección, se combinan entre sí para generar nuevas interfaces: “la selección tecnológica no es natural, sino que se basa en instrucciones económicas, sociales, militares, ideológicas, políticas y culturales” (Scolari 70). Sin embargo, al mismo tiempo que evolucionan las interfaces, también evolucionan sus usuarios.

El proceso de coevolución entre usuarios e interfaces se constituye a través de diseñadores, usuarios

y artefactos tecnológicos, que interactúan mediante contratos de interacción de los cuales pueden derivar cuatro posibilidades: 1) los usuarios se adaptan a la tecnología, 2) los usuarios subutilizan la tecnología, 3) los usuarios sobreinterpretan la tecnología, y 4) los usuarios realizan prácticas nunca imaginadas por el diseñador. A partir de lo anterior, Scolari plantea que cualquier usuario puede convertirse en un *hacker* que rediseña una tecnología a través de darle un uso “desviado”. Igualmente, propone que las interfaces están sujetas a las leyes de la complejidad, ya que el ecosistema conformado por una red de las que forman parte es impredecible. La complejidad deriva de la interrelación que existe entre los elementos del ecosistema.



Cubierta del libro *Las leyes de la interfaz. Diseño, ecología, evolución, tecnología*, de Carlos A. Scolari.

Desataca la novena ley: *el diseño y uso de una interfaz son prácticas políticas*. Esta idea parte de dos principios: 1) en la interfaz se expresa un conflicto de poder entre dos o más actores, y 2) las interfaces nunca son neutras. A partir de ello podemos entender que las interfaces, y las prácticas que se realizan en torno a ellas o a través de ellas, están atravesadas por relaciones de inclusión (incorporación de interfaces), exclusión (una parte de la interfaz es excluida y nace otra interfaz), convergencia (dos interfaces se unen para generar una nueva interfaz), divergencia (una interfaz se divide y genera nuevas interfaces), sustitución (un actor de la interfaz es reemplazado por otro), extensión y reducción (la incorporación de nuevos actores aumenta la capacidad de la interfaz, pero la reducción también puede tener una ventaja). La interfaz es un campo de tensiones en donde se confrontan estrategias de diseño y de uso a través de las cuales se ejerce el poder. Scolari traza la línea metodológica: estudiar el sentido de una interfaz se construye de manera intersubjetiva.

Las leyes de la interfaz está escrito siguiendo los principios de John Medea en *The Laws of simplicity*: sustraer lo que es obvio y añadir lo específico. Está dividido en diez capítulos, uno dedicado a cada ley, una introducción y una conclusión. Las diez leyes que formula Carlos Scolari son: 1. La interfaz es el lugar de la interacción; 2. Las interfaces no son transparentes; 3. Las interfaces conforman un ecosistema; 4. Las interfaces evolucionan; 5. Las interfaces coevolucionan con sus usuarios; 6. Las interfaces no se extinguen, se transforman; 7. Si una interfaz no puede hacer algo, lo simulará; 8. Las interfaces están sometidas a las leyes de la complejidad; 9. El diseño y uso de una interfaz son prácticas políticas y 10. La interfaz es el lugar de la innovación.

En sus páginas se hace referencia a diversos autores, biólogos, inventores y científicos, se ilustra con diversas imágenes para complementar las ideas que se plasman. Es una obra que aporta diversas aproximaciones teóricas, construye rutas metodológicas

para investigar las prácticas mediadas por tecnologías desde la mirada de la ecología. Es una obra indispensable en la línea de investigación de los estudios de tecnologías, sus usos y apropiaciones.

Carlos Scolari es profesor en el Departamento de Comunicación de la Universidad Pompeu Fabra en Barcelona, participa activamente en los debates de actualidad a través de su blog *Hipermediaciones* y en su cuenta de X (antes Twitter) @cscolari.

Referencia

Scolari, Carlos Alberto. 2018. *Las leyes de la interfaz: Diseño, ecología, evolución, tecnología*. México: Gedisa.

Perspectivas (artículos)

Elisabeth A. Mager Hois

Licenciada en Pedagogía por la Universidad de Ratisbona, Munich, y en Antropología Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), con una maestría en Estudios México-Estados Unidos en la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y con un doctorado en Antropología por el Instituto de Investigaciones Antropológicas (UNAM). Pertenece al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) y es profesora en el Departamento de Alemán, Ruso y Griego de la FES Acatlán.

Profesora de tiempo completo titular “C”, con PRIDE “D”. Ganadora del premio “Mejor tesis de doctorado” por el CISAN, 2009, y de la mención honorífica de la Cátedra Gonzalo Aguirre Beltrán por el CIESAS Golfo y la Universidad Veracruzana, 2010.

Ha publicado varios libros: *Lucha y resistencia de la tribu kikapú* (FES Acatlán-UNAM, 2004 y 2008 aumentada); *Kikapú* (CDI 2006); *Casinos y poder. El caso del Kickapoo Lucky Eagle Casino* (2010 y 2014 electrónica). También ha trabajado como coedora y coordinadora de libros y colecciones. Asimismo, cuenta con numerosas ponencias y artículos publicados a nivel nacional e internacional con las temáticas de cohesión grupal, asimilación cultural, resistencia y conciencia étnica, identidad étnica, dialéctica, migración, ideología y poder, análisis de idiomas polisintéticos y de poesía de habla alemana del siglo XX, entre otros.

Bachelor's degree in Pedagogía from the University of Munich, Germany (1971) and in Antropología Social Anthropology from Escuela Nacional de An-

tropología e Historia (ENAH-Mexico), with a Master's degree in Estudios México-Estados Unidos from Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán in 2001 and a PhD in Antropología from the Instituto de Investigaciones Antropológicas (UNAM 2008). She is a national researcher of the SNII and a Professor in the Department of German, Russian, and Greek at the FES Acatlán of UNAM.

Full-time Professor with a “C” rank, with PRIDE “D”. Winner of the “Mejor tesis de doctorado” award from CISAN, 2009, and honorific mention from the Gonzalo Aguirre Beltrán Chair at CIESAS of Golfo-Universidad Veracruzana in 2010. She has published several books, including *Lucha y resistencia de la tribu kikapú*.

(FES Acatlán-UNAM, 2004, revised and expanded in 2008); *Kickapoo* (CDI 2006); *Casinos y poder: El caso del Kickapoo Lucky Eagle Casino* (2010 and electronic edition in 2014) She has also worked as a co-editor and coordinator of books and collections. She has numerous papers and articles published nationally and internationally on topics such as group cohesion, cultural assimilation, resistance and ethnic consciousness, ethnic identity, dialectics, migration, ideology and power, analysis of polysynthetic languages, and German-language poetry of the 20th century, among others.

Raúl Labandeira García

Posdoctorado en Administración Pública por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM. Máster en Gestión Pública Avanzada y licenciado en Derecho, ambos por la Universidad de Barcelona.

Se ha desempeñado profesionalmente como funcionario asesor jurídico en la administración pública municipal española y como profesor de asignatura en el Centro de Estudios de Administración Pública de la

UNAM. Sus temas de investigación son la innovación en el sector público, la administración local y el gobierno abierto.

Postdoctoral Studies in Administración Pública by Facultad de Estudios Superiores Acatlán from Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). PhD in Ciencias Políticas y Sociales at UNAM. Master's degree in Gestión Pública Avanzada at Universitat de Barcelona. Bachelor's degree in Derecho in Universitat de Barcelona. He has worked professionally as a legal advisor in the public administration of Spain and as a non-permanent full-time professor in Centro de Estudios de Administración Pública of Universidad Nacional Autónoma de México. His research topics are innovation in the public sector, local administration and open government.

Manuel Martínez Justo

Doctor en Ciencias Políticas y Sociales con mención honorífica por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); maestro en Comercio y Finanzas Internacionales por la Universidad de Barcelona, España, y licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Santiago de Compostela. Ha desempeñado varios cargos administrativos, entre ellos, jefe de la División de Ciencias Socioeconómicas, coordinador de la licenciatura en Relaciones Internacionales del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia del que fue profesor fundador y secretario técnico del Departamento de Economía de la División de Ciencias Sociales, todos ellos en la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán.

Es docente desde hace 36 años en la licenciatura de Periodismo y Comunicación colectiva –hoy Comunicación–, y en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en la FES Acatlán; actualmente es profesor titular “C” de tiempo completo definitivo en el área de política mundial y profesor de Políticas públicas

gobiernos locales en la maestría en Gobierno y Asuntos Públicos. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) y ha coordinado cuatro proyectos de frontera en materia de internacionalización y políticas públicas de gobiernos locales, con financiamiento del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la Dirección General del Personal Académico de la UNAM.

He has a PhD in Ciencias Políticas y Sociales with an honorable mention from Universidad Nacional Autónoma de México; master in Comercio y Finanzas Internacionales from Universidad de Barcelona, Spain and Bachelor in Geografía e Historia by Universidad de Santiago de Compostela. He has held different administrative positions, among them head of the division of Ciencias Socioeconómicas, coordinator of the bachelor's degree program in Relaciones Internacionales from the Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, of which he was founding professor and he has also worked as Technical Secretary in Departamento de Economía de la División de Ciencias Sociales in Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán.

He has been a teacher for 36 years in the Bachelor's degrees in Periodismo y Comunicación colectiva –now at days Comunicación– Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales at FES Acatlán. Currently, he holds the position of Full-Time Professor type “C” in the area of world politics and teaches public policies for local governments in the Master's program in Gobierno y Asuntos Públicos. As part of his research activities, he is a member of the Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores and has coordinated 4 frontier projects on internationalization and public policies for local governments, funded by the Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación tecnológica (PAPIIT) of the Dirección General del Personal Académico of UNAM.

Rodrigo Octavio Tirado de Salazar

Egresado de la carrera de Historia de la Universidad Autónoma de Madrid. Obtuvo el grado de maestro en Prehistoria, Arqueología y Patrimonio con la tesis *Análisis urbanístico de Badajoz*. Doctor por la Universidad Autónoma de Madrid con la tesis *Urbanismo islámico en la Península Ibérica y la Ciudad de México: análisis comparativo*. Realizó estudios posdoctorales en urbanismo en la Universidad Autónoma Metropolitana (unidad Azcapotzalco) bajo la tutela del Dr. Manuel Sánchez de Carmona.

Actualmente es profesor asociado “C” de tiempo completo en la licenciatura en Historia en la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); profesor invitado en la maestría en Ciencias en Arquitectura y Urbanismo del Instituto Politécnico Nacional (IPN), en la maestría en Estudios territoriales, Paisaje y Territorio de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) y miembro de la Academia de arqueología y de antropología física de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH).

Graduated with the degree in History by the Universidad Autónoma de Madrid. And obtained a master's degree in Prehistory, Archaeology and Patrimony with the thesis: *Análisis urbanístico de Badajoz*. PhD degree by the Universidad Autónoma de Madrid with the dissertation: *Urbanismo islámico en la Península Ibérica y la Ciudad de México: análisis comparativo*.

He accomplished post-doctorate studies in urbanism at Universidad Autónoma Metropolitana (Azcapotzalco) with the guidance of PhD. Manuel Sánchez de Carmona.

Associate professor “C” full-time professor in the History major at Facultad de Estudios Superiores Acatlán of Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); he is an invited professor in the Sciences in Architecture and Urbanism master's program of Instituto Politécnico Nacional (IPN), in the Territorial

Studies, Landscape and Territory master's of Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) and member of the Academia de arqueología y de antropología física of Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH).

Pedro José Veyra Bahena

Doctor en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana (unidad Azcapotzalco) bajo la línea de investigación en Teoría y Pensamiento Sociológicos. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras en el nivel I. Principales temas de investigación: teoría sociológica, modernidad, individualismo e individualización. Ha sido profesor en la Universidad Iberoamericana, campus Santa Fe y en la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Azcapotzalco.

Ha realizado varios artículos de investigación y capítulos de libros entre los que sobresalen: “Individualización y Estado en México: la verdadera captura” en *Reflexiones en torno al Estado mexicano: ausencia y captura* (2023); “Una mirada a los jóvenes rurales emprendedores de Tlaxcala, México” en coautoría con Janeth Rojas Contreras, en *Juventudes y ruralidades en el México del siglo XXI* (2022); “El desarrollo individual en contextos modernos: teoría de la modernización vs. teorías de la modernidad”, en la revista *Regiones y desarrollo sustentable* (2020); “La importancia del Estado en la institucionalización y transformación del individualismo mexicano” en la revista *Ibero-fórum* (2018); “¿Un nuevo tipo de individualismo? Las peculiaridades del individualismo mexicano” en la *Revista Sociológica* (2015), y “La noción de individuo moderno en la obra de Max Weber”, en coautoría con José Hernández Prado, en la *Revista Sociológica* (2012).

Holds a PhD in Sociology from Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco unit within the research area of Sociological Theory and Thought.

Member of the National System of Researchers level I. Main research areas: Sociological theory, Modernity, Individualism, and Individualization. He has been professor in the Santa Fe and in the Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco unit.

He has published several research articles and book chapters, including "Individualización y Estado en México: la verdadera captura" in *Reflexiones en torno al Estado Mexicano: ausencia y captura* (2023); "Una mirada a los jóvenes rurales emprendedores de Tlaxcala, México" co-authored with Janeth Rojas Contreras, in *Juventudes y ruralidades en el México del siglo XXI* (2022); "El desarrollo individual en contextos modernos: teoría de la modernización vs. teorías de la modernidad" in the magazine *Regiones y desarrollo sustentable* (2020); "La importancia del Estado en la institucionalización y transformación del individualismo mexicano" in the magazine *Iberoforum* (2018); "¿Un nuevo tipo de individualismo? Las peculiaridades del individualismo mexicano" in the magazine *Sociológica* (2015) and "La noción de individuo moderno en la obra de Max Weber", co-authored with José Hernández Prado in the magazine *Sociológica* (2012).

José Hernández Prado

Profesor-investigador de tiempo completo en el Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), unidad Azcapotzalco. Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Conahcyt con nivel II y del Programa de Desarrollo del Profesorado de la SEP, así como integrante del Área de Investigación sobre Pensamiento Sociológico de dicho departamento y actual director de su revista científica, *Sociológica* (México). Es licenciado en Sociología, egresado de la UAM Azcapotzalco. Maestro y doctor en filosofía por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Su tesis de maestría so-

bre la filosofía de la cultura de Antonio Caso obtuvo la edición 1992-1993 del Premio Norman Sverdlin que otorga la UNAM a las mejores tesis de filosofía. Entre sus publicaciones más importantes destacan los libros *Breve introducción al pensamiento de Reid* (2010; reimpreso en 2013), *La realidad social humana. Diálogos imaginarios con base en John Rogers Searle y Thomas Reid* (2014); *La persona humana y el Estado totalitario*, original de Antonio Caso, con introducción de José Hernández Prado (2016); *Antonio Caso más allá de su siglo. Filosofía, cristianismo y revolución*, coeditado con José Manuel Cuéllar Moreno (2019); *Entendiendo el liberalismo. Cinco ensayos heterodoxos y urgentes*, coeditado con Fernando Villela Aranda (2019), y *Homo offensus. Un ensayo sobre la disocialidad entre los seres humanos* (2021).

Full-time professor and researcher in the Sociology Department at the Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco unit. Member of the Conahcyt's National System of Researchers level II and an active participant in the SEP's Teacher Development Program. He is also a core member of the Department's Research Area on Sociological Thought and currently serve as the Director of its renowned scientific journal, *Sociológica* (Mexico). Bachelor's degree in Sociología from the Universidad Autónoma de México (UAM) Azcapotzalco. He holds a Master's and PhD in Filosofía from the Facultad de Filosofía y Letras of the Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). His Master's thesis on Antonio Caso's philosophy of culture was awarded the 1992-1993 edition of the UNAM's Norman Sverdlin Prize, given to the best philosophy theses. His notable publications include the books: *Breve introducción al pensamiento de Reid* (2010; reprinted in 2013), *La realidad social humana. Diálogos imaginarios con base en John Rogers Searle y Thomas Reid* (2014); *La persona humana y el Estado totalitario*, originally by Antonio Caso, with introduction by José Hernández Prado (2016); *Antonio Caso más allá de su siglo. Filosofía, cristianismo*

y revolución, co-edited with José Manuel Cuéllar Moreno (2019); *Entendiendo el liberalismo, Cinco ensayos heterodoxos y urgentes*, co-edited with Fernando Villela Aranda (2019) and *Homo offensus. Un ensayo sobre la disocialidad entre los seres humanos* (2021).

Escenas (ensayos)

Pastora Melgar Manzanilla

Doctora y maestra en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ambos grados obtenidos con mención honorífica; licenciada en Derecho por la Universidad de Quintana Roo y en Psicología por la Universidad Tecnológica de México. Obtuvo el premio Ceneval por su desempeño sobresaliente en EGEL Psicología (Examen General para el Egreso de la Licenciatura). Tiene experiencia profesional en litigio y en la administración pública federal y municipal. Cuenta con más de 15 años de experiencia como profesora a nivel licenciatura y posgrado. Actualmente es profesora-investigadora de carrera de tiempo completo en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la UNAM. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII). Sus áreas de interés son integridad académica e investigación jurídica, derecho y psicología, y política fiscal y derechos humanos.

PhD and Master in Derecho from Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), both of them obtained with honors. She is a Bachelor in Derecho by Universidad de Quintana Roo and in Psicología from Universidad Tecnológica de México where she obtained the Premio Ceneval because of her outstanding performance in EGEL Psicología. She has professional experience in litigation and in municipal and public administration. She has over 15 years of experience as a professor at undergraduate and

graduate levels. She is currently a Full-Time Career Professor-Researcher at the Facultad de Estudios Superiores, Acatlán, which is part of UNAM. She is a member of the Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII). Her areas of interest are academic integrity and legal research, law and psychology, fiscal policy and human rights.

Daniel Márquez

Licenciado en Derecho, licenciado en Filosofía, maestro y doctor en Derecho. Se desempeña como investigador titular “B” de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Bachelor of Derecho, Bachelor of Filosofía, Master and Doctor of Derecho. He serves as a full-time Senior Researcher “B” at the Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) of the Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Mariana Tercero Ruiseco

Doctorante en Ciencias Políticas y Sociales en la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán. Cuenta con maestría en Alta Dirección de Gobierno y Políticas Públicas por el Instituto Ortega-Vasconcelos. Es especialista en Instituciones Administrativas de Finanzas Públicas y licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública. Ganó mención honorífica en el premio de Tesis de Licenciatura en Administración Pública del Instituto Nacional de Administración Pública A.C., sección mexicana del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas (primera edición). Cuenta con más de 15 años de experiencia en el área de la administración pública, especializándose en el estudio de las finanzas públicas y la contabilidad gubernamental. Ha sido jefa del departamento de

Contabilidad en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, jefa de Contabilidad, Control de Ingresos, subdirectora de Ingresos y administradora del Hospital Materno Infantil, todos en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM); se desempeñó como jefa del departamento de Control de Inversión y del departamento de Seguimiento y Registro Contable en la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México.

En el ámbito académico se desempeña como profesora de asignatura en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y en la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán, ambas en la licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública; también forma parte del cuerpo docente del posgrado de la FES Acatlán en la especialización en Instituciones Administrativas de Finanzas Públicas. Actualmente, continúa impartiendo diversas cátedras, conferencias y coloquios; además, participa como sinodal y asesora en distintos trabajos de titulación tanto en la licenciatura como en la especialización.

PhD student in Ciencias Políticas y Sociales at Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán. She studied a Master in Alta Dirección de Gobierno y Políticas Públicas from Instituto Ortega-Vasconcelos. She is a specialist in Instituciones Administrativas de Finanzas Públicas and graduate in Ciencias Políticas y Administración Pública. She received an honorable mention in the award of Tesis de Licenciatura en Administración Pública del Instituto Nacional de Administración Pública A.C., mexican section of Instituto Internacional de Ciencias Administrativas (primera edición). She has over 15 years of experience in the field of public administration, specializing in the study of public finances and government accounting. She has worked as Head of the Accounting Department in the Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Accountant chief, Income Control, Income Subdirector and manager for Hospital Materno Infantil, all of the former inside Instituto de

Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM); fulfilled a position as Jefa del Departamento de Control de Inversión y del Departamento de Seguimiento y Registro Contable at Secretaría del Medio Ambiente from Estado de México.

In the academic realm, she works as course teacher at Facultad de Ciencias Políticas y Sociales and at Facultad de Estudios Superiores Acatlán, both for the Bachelor in Ciencias Políticas y Administración Pública. She is also a teacher for the postgraduate studies at FES Acatlán in Especialización en Instituciones Administrativas de Finanzas Públicas. Currently she is still giving lectures, conferences, and colloquiums. Adding to the later, she is enrolled as advisor in a variety of title-degree works both for bachelor and specialty.

Mónica de los Ángeles Valencia Díaz

Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; además tiene tres maestrías: en Derecho Procesal Constitucional, en Derecho Procesal Penal, y en Derecho Fiscal; así como dos doctorados: en Derecho Procesal Penal y en Anticorrupción y Sistema de Justicia. Es miembro activo de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, A.C., y de la Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C.

Ha trabajado en la iniciativa privada y en el sector público como directora jurídica empresarial, y en el servicio público desarrolló competencias en la carrera judicial hasta llegar a fungir como juez de ejecución de sentencias en el sistema oral penal. Desde 2018 es magistrada en el Tribunal de Justicia Administrativa de Quintana Roo, siendo la primera magistrada presidenta de dicho órgano por el periodo 2018-2019. En el ámbito académico ha contribuido a formar nuevas generaciones de licenciados en Derecho y en Seguridad Pública, como docente, directora de tesis y miembro del jurado en exámenes de grado, desde 2005.

Ha dictado incontables conferencias, cursos y talleres, y cuenta con publicaciones en colaboración.

She holds a bachelor's degree in Derecho from the Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), she also holds three master's degrees: Derecho Procesal Constitucional; in Derecho Procesal Penal, in Derecho Fiscal; she has also studied two PhDs: one in Derecho Procesal Penal and the second one in Anticorrupción y Sistema de Justicia. An active member of Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, A.C. and Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C.

She has worked in both the private and the public sectors, serving as a corporate legal director in private initiative and developing competencies in the Judicial career in public service, eventually serving as a Juez de ejecución de sentencias in the Sistema oral penal. Since 2018, she has been a magistrate at the Tribunal de Justicia Administrativa of Quintana Roo, becoming the first magistrada presidenta of that entity for the period 2018-2019. In the academic sphere, she has contributed to shaping new generations of Derecho and Seguridad Pública graduates as a teacher, thesis director, and member of examination boards since 2005. She has delivered countless conferences, courses, and workshops, and has publications in collaboration.

Carlos André García Zamora

Licenciado en Derecho por la Universidad de Cuauhtlán Izcalli, licenciado en Psicología por el Instituto Politécnico Nacional (IPN), licenciado en Gestión y Administración Pública con base en el Acuerdo 286 de la Secretaría de Educación Pública, egresado de la especialidad en Psicoanálisis por el instituto de enseñanza Dimensión Psicoanalítica y maestro en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Se ha desempeñado como litigante en el despacho L.M.B.N. & Abogados; jefe de departamento de la Dirección Estratégica de Información, Supervisión y Evaluación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; subdirector de organización e integración de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y como asesor jurídico en la H. Cámara de Diputados.

He holds a degree in Derecho from the Universidad de Cuauhtlán Izcalli. Additionally, he achieved a degree in Psicología from the Instituto Politécnico Nacional (IPN). He also possesses a degree in Gestión y Administración Pública based on Agreement 286 of the Ministry of Public Education. He is a graduate of the specialization in Psicoanálisis from the Instituto de Enseñanza Dimensión Psicoanalítica and a Master of Derecho from Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

He has worked as a full-time litigant in the law firm "L.M.B.N. & Abogados", head of Department of the Dirección Estratégica de Información, Supervisión y Evaluación of the Instituto de Seguridad y Servicios Sociales, Deputy Director of Organization and Integration of the Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública and the Sistema Penitenciario in the Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, as well as Legal Advisor in the H. Cámara de Diputados.

Resonancias (reseñas)

Fernando Martínez Vázquez

Maestro en Antropología Social por la Universidad Iberoamericana. Licenciado en Periodismo y Comunicación Colectiva por la Facultad de Estudios

Superiores (FES) Acatlán (UNAM). Coordinador del diplomado en Comunicación Social y Humana en el Centro de Formación Continua del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH). Coordinador del diplomado Investigación en Comunicación y coordinador del seminario Prácticas Comunicativas, Producción y Circulación de Bienes Culturales, ambos en la FES Acatlán.

Ha impartido y diseñado diversos cursos para profesores en el campo de la comunicación. Es profesor en la maestría en Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y en la FES Acatlán; en la maestría de Docencia en Educación Media Superior (Madems) Español; y en la licenciatura en Comunicación en la FES Acatlán. Coordinó los libros *La urdimbre escolar: palabras y miradas. Alumnos* (UNAM-CCH 2016); *La urdimbre escolar: palabras y miradas. Maestros fundadores* (UNAM-CCH 2018); y *La urdimbre escolar: palabras y miradas. Caminos de la investigación* (DGAPA 2020). También ha publicado diversos artículos en revistas.

He holds a master's degree in Antropología Social from Universidad Iberoamericana. He holds a bachelor's degree in Periodismo y Comunicación Colectiva from the Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán (UNAM). Coordinator of the Comunicación Social y Humana diploma course at Centro de Formación Continua, Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH). He also coordinates the diploma course Investigación en Comunicación and coordinates the seminario Prácticas Comunicativas, Producción y Circulación de Bienes Culturales, both at FES Acatlán, UNAM. He has taught and designed a variety of courses aimed at teachers in the field of Communication.

He works as a professor in the Comunicación Master's. Degree at Facultad de Ciencias Políticas y Sociales and at FES Acatlán; he is a master's degree professor in the Docencia en Educación Media Superior Master (Madems), as well as in the Communication major at FES Acatlán. He is the coordinator of the

books *La urdimbre escolar: palabras y miradas. Alumnos* (UNAM-CCH 2016); *La urdimbre escolar: palabras y miradas. Maestros fundadores* (UNAM-CCH 2018); and *La urdimbre escolar: palabras y miradas. Caminos de la investigación* (DGAPA 2020); and he has published a variety of articles in several magazines.

FIGURAS REVISTA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN

